

TERCER INFORME DE LABORES
LXIV LEGISLATURA
PERIODO 2020 - 2021
Diputada Federal
Claudia Pastor Badilla



Septiembre de 2021

Contenido	
I. Introducción.....	5
II. Síntesis de actividades parlamentarias.....	6
III. Primer periodo ordinario de sesiones (Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2020).....	9
Septiembre de 2020.....	9
a) Sesiones del pleno.....	9
b) Sesión INE.....	11
c) Iniciativas de Ley.....	16
d) Propositiones con Puntos de Acuerdo.....	17
Octubre de 2020.....	18
a) Sesiones del pleno.....	18
b) Iniciativa de Ley.....	35
c) Propositiones con Puntos de Acuerdos.....	35
Noviembre de 2020.....	37
a) Sesiones del pleno.....	37
b) Sesiones INE.....	42
Diciembre de 2020.....	43
a) Sesiones del pleno.....	43
IV. Primer receso.....	47
Enero de 2021.....	47
a) Reunión plenaria.....	47
V. Segundo periodo ordinario de sesiones (Del 1° de febrero al 30 de abril de 2021).....	52
Febrero de 2021.....	52
a) Sesiones del pleno.....	52
b) Iniciativas de ley.....	58
c) Propositiones con Puntos de Acuerdo.....	59
d) Entrevistas.....	60
Marzo de 2021.....	66
a) Sección Instructora.....	66

I) Expediente de solicitud de declaración de procedencia:	
SI/LXIV/DP/01/2020-CASO CHIHUAHUA	67
i. Diligencias:.....	67
ii. Dictamen	68
iii. Voto concurrente	69
iv. Sesión de pleno	71
v. Oficio aclaratorio:.....	73
II) Expediente de solicitud de declaración de procedencia:	
SI/LXIV/DP/02/2020- CASO MORELOS	76
i. Diligencias.....	76
ii. Revocación de acuerdo	77
iii. Sesión del pleno:	78
iv. Desechamiento.....	80
v. Voto disidente.....	81
III) Expediente de solicitud de declaración de procedencia:	
SI/LXIV/DP/01/2021-CASO CDMX.	84
1. Diligencias	84
2. Dictamen	88
3. Voto	91
4. Entrevistas.....	94
IV) Expediente de solicitud de declaración de procedencia:	
SI/LXIV/DP/02/2021-CASO TAMAULIPAS	125
i. Diligencias.....	125
ii. Dictamen	127
iii. Voto	128
iv. Jurado de Procedencia.....	130
v. Entrevistas.....	134
V) Expediente de solicitud de declaración de procedencia	
SI/LXIV/DP/03/2021-CASO PUEBLA.	155
i. Diligencias.....	155
ii. Dictamen	157
iii. Voto	157

b)	Sesiones del pleno	158
c)	Iniciativas de ley	166
d)	Proposiciones con puntos de Acuerdo	169
e)	Entrevistas	170
Abril de 2021		178
a)	Sesiones del pleno	178
b)	Iniciativas de ley	190
c)	Sesiones INE	194
d)	Entrevistas	197
VI.	Segundo Receso	206
Mayo de 2021		206
a)	Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia	206
b)	Grupo de trabajo para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021 en las 32 entidades federativas.	206
c)	Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión	206
d)	Iniciativas de ley	210
e)	Proposiciones con puntos de Acuerdo	212
f)	Entrevistas	214
Junio de 2021		214
a)	Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia	214
b)	Seminario “Autonomía e Independencias Judiciales, División de Poderes y Democracia”	215
c)	Sesiones de la Comisión Permanente	222
d)	Iniciativas de ley	230
e)	Proposiciones con Punto de Acuerdo	232
f)	Sesiones INE	235
g)	Entrevistas	236
Julio de 2021		239
a)	Proposiciones con Punto de Acuerdo	239
Agosto de 2021		240
a)	Proposiciones con Punto de Acuerdo	240

I. Introducción.

En cumplimiento a la obligación prevista en el artículo el Artículo 8, Fracción XVI, de la Sección Tercera del Reglamento de la Cámara de Diputados, respecto de las Obligaciones de los Diputados y Diputadas, de presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, y como compromiso ante la ciudadanía doy cuenta de mi trabajo legislativo en el último año de la LXIV legislatura.

En este periodo legislativo, la labor, no cesó y fue constante, continúe trabajando en aras de prevalecer el dialogo de acercar extremos y edificar acuerdos en beneficio de los mexicanos, por lo cual presenté y apoyé Iniciativas con Proyecto de Decreto y Propositiones con Punto de Acuerdo, que modifican leyes y exhortan a diversas Instituciones Gubernamentales, con el propósito de robustecer el Marco Jurídico que rige a nuestro país, y que, con su aplicación, originan beneficios palpables para nuestra sociedad, anteponiendo siempre los intereses de nuestro Estado.

Durante este año legislativo participé en las siguientes comisiones:

Jurisdiccional (C. Diputados)	Secretaria
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (C. Diputados)	Secretaria
Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales (C. Diputados)	Integrante
Puntos Constitucionales (C. Diputados)	Integrante
Sección Instructora (C. Diputados)	Integrante
Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia (06/05/2021-31/08/2021) (Com. Perm.)	Integrante

Además, continué como Consejera del Poder Legislativo de mi grupo parlamentario ante el Instituto Nacional Electoral e integré el Grupo de trabajo para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021 en las 32 entidades federativas en la Comisión Permanente.

Como secretaria de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias siempre busqué fortalecer el trabajo interno de la Cámara de Diputados a través de mecanismos que permitan un nuevo diseño institucional que sea eficaz y transparente, y que se adecuó a las nuevas tecnologías y al nuevo sistema de labores implementado por la pandemia de la COVID-19.

Desde la Comisión de Puntos Constitucionales impulse acciones, acuerdos y proyectos propuestos para reajustar el marco constitucional, anteponiendo la defensa de los órganos autónomos constitucionales para garantizar dos cosas, el estado de derecho y la congruencia entre lo que se propone y se aprueba, con las demandas y necesidades de los mexicanos.

Ante la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad y Cambio Climático, impulsé un marco normativo amable para la adecuada implementación de los recursos naturales, para hacer un uso consciente y responsable de los mismos, sin agotarlos o exceder su capacidad de renovación, adecuando una política y legislación ambiental acorde con las necesidades de un país megadiverso como México. Así, desde el poder legislativo, busqué todas las alternativas a nuestro alcance para minimizar los riesgos del inminente cambio climático y sus efectos en los ecosistemas, pensando y protegiendo a las generaciones futuras, y en general la protección de los mexicanos.

En la sección instructora analicé y estudié con enfoque imparcial y siempre apegada a derecho diversos expedientes los cuales tenían trascendencia en la política actual.

II. Síntesis de actividades parlamentarias.

Este año legislativo fue proactivo y lleno de compromisos y actividades los cuales me permito compartir con ustedes. De las iniciativas que soy autora destacan las siguientes:

- ✓ Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3º, fracción XIII bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; proyecto que fue votado en sesión de fecha 7 de abril de 2021, y aprobado, en lo general y en lo particular, por 434 votos. Paso al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- ✓ Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, con el propósito de reconocer y garantizar los derechos de las generaciones futuras.

✓ Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

✓ Proyecto de Decreto que se adiciona un párrafo décimo séptimo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prohibir expresamente el uso de programas sociales con fines electorales

✓ Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de regular la tenencia responsable de los animales domésticos y su esterilización.

✓ Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los órganos constitucionales autónomos.

✓ Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de dotar de autonomía constitucional a la agencia nacional de seguridad industrial y de protección al medio ambiente del sector de hidrocarburos.

✓ Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de dotar autonomía al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

✓ Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, con el objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

✓ Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

✓ Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, con el objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Reguladora De Energía (CRE.)

✓ Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

✓ Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de medio ambiente y energías renovables.

De los Puntos de Acuerdo de mi autoría, se destacan los siguientes:

- ✓ Por el que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a garantizar la subsistencia de la vida silvestre en zoológicos, criaderos, acuarios, jardines botánicos y similares, durante la contingencia sanitaria provocada por el virus Sars-Cov2 (covid-19).
- ✓ Por el que se exhorta a la SEMARNAT, al INAH y del CONACYT, a establecer las medidas necesarias para la protección, preservación e investigación de las cuevas sumergidas en los estados de Yucatán, Quintana Roo y el Mar Caribe.
- ✓ Por el que exhorta a diversas autoridades, a garantizar los derechos humanos y las libertades de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad respecto al resto de la población
- ✓ Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a incluir y garantizar la participación activa y paritaria de las mujeres en el Consejo de Salubridad General (CSG), para lograr la toma de decisiones y acciones, con perspectiva de género.
- ✓ Por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General (CSG), a que las decisiones y medidas de seguridad sanitaria para contener el contagio del virus SARS-COV2 (COVID-19), se asuman con perspectiva de género, en el entendido que sus efectos negativos impactan en mayor medida en la vida, la salud y la integridad física de las mujeres.
- ✓ Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que las decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-COV2 (COVID-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan el aumento de la brecha de desigualdad económica hacia las mujeres.

Las referidas iniciativas y los puntos de acuerdo se precisan con mayor detalle en el apartado respectivo del presente informe.

Tercer año de ejercicio de la LXIV legislatura

III. Primer periodo ordinario de sesiones (Del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2020).

Septiembre de 2020

a) Sesiones del pleno.

1º. De septiembre de 2020

Con esta fecha se da inicio al Primer Período Ordinario de Sesiones.



2 de septiembre de 2020

Acudí de forma presencial a esta sesión en la cual, en segunda votación, la propuesta de la Junta de Coordinación Política alcanzó la mayoría calificada, de manera que el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de mi compañera la diputada Dulce María Sauri Riancho, presidió desde esa fecha la Cámara de Diputados en el último año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

15 de septiembre de 2020

Con esta fecha acudí a sesión en la que se realizó el análisis del segundo informe de gobierno del presidente de la república, en materia de política social.



22 de septiembre de 2020

Acudí a la sesión de manera presencial para el análisis del segundo informe de gobierno del Presidente de la República, en materia de política social.



23 de septiembre de 2020

Acudí a la sesión de manera presencial para el análisis del segundo informe de gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior.

b) Sesión INE.

7 de septiembre de 2020

Con esta fecha participé de manera presencial, en la Sesión Extraordinaria del Consejo General Del Instituto Nacional Electoral, celebrada con motivo del inicio del Proceso Electoral Federal 2020-2021. Enfocándose mi participación en lo siguiente:

“Buenas tardes, Consejero Presidente, buenas tardes consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, compañeros y compañeras de la LXIV Legislatura. Harold Laski, filósofo británico, sostuvo que la democracia

busca crear y mantener el ambiente en el cual el hombre tiene la oportunidad de ser su mejor versión posible.

Una vez más nos reunimos en esta mesa de la democracia en la víspera del inicio del proceso electoral más grande de la historia de nuestro país, que conlleva importantes retos y responsabilidades para todas las partes que en él participamos. Autoridades electorales, partidos políticos, candidatas, candidatos y la sociedad en general, tanto a nivel nacional como internacional. Además de los retos que comúnmente encontramos en todo proceso de renovación de cargos de elección popular, en este, se presentan circunstancias por demás atípicas que nos exigirán un alto grado de responsabilidad y compromiso con la institución y con los principios constitucionales que dotan de contenido a nuestra democracia para afrontar los retos que se avecinan.

En esta ocasión, quiero referirme a tres temas, voy a insistir en las medidas preventivas electorales en medio de la pandemia y la crisis sanitaria; las reformas constitucionales y legales en materia de paridad y violencia política de género; y por último, en la elección consecutiva. El pasado 1 de abril hice uso de la palabra para reflexionar con todos y todas de los graves riesgos de modificar los calendarios electorales por la pandemia, para evitar con esto sentar precedentes que pudieran lesionar gravemente a la democracia mexicana.

Como lo platicamos en aquella ocasión, el virus no ha hecho más que incrementar el grado de dispersión en nuestro territorio, y los especialistas en la materia coinciden en que estas condiciones de emergencia sanitaria se extenderán por mucho más de lo proyectado. En ese contexto, insisto de nueva cuenta en priorizar la celebración de las elecciones de forma libre, democrática y periódica, que nos obliga a garantizar la observancia de esos principios, sin menoscabo de los retos que seguiremos enfrentando todas y todos en materia de salud pública. Así insisto en la necesidad de que se llamen actividades esenciales por parte del Consejo Nacional de Salud, las electorales.

En el Partido Revolucionario Institucional, tenemos alma de edificadores, y en aras de la prevención, hemos presentado un punto de acuerdo a la Cámara de Diputados para exhortar a las autoridades de salud en lo que se refiere a la vacuna. Estamos por entrar en el contexto del ciclo invernal, la estación de influenza será coincidente con la de COVID-19; en aras de disminuir el abstencionismo por un miedo a, y un miedo fundado, a este contexto es que nosotros estamos exhortando a que la

vacuna, cuando se adquiriera, sea aplicada a todo el ejército de funcionarios electorales. Les platico que en todos los países están tomando medidas para la adquisición de esta vacuna. Una cosa es comprarla, otra cosa es que exista, y otra cosa es distribuirla.

La mayoría de los países coinciden en que la primera aplicación deberá hacerse al personal de salud; las variaciones después de esto empiezan sobre los grupos vulnerables, el personal de seguridad. Nosotros insistimos que con independencia de que tenga que aplicarse en su distribución primeramente al personal de salud y personal administrativo adscrito a los hospitales, dada la concurrencia de influenza periodo invernal y COVID-19 es indispensable que podamos vacunar también en esta distribución en caso de que tengamos la vacuna a todo el personal electoral, incluidas autoridades y ciudadanos. Es fundamental que trabajemos en esto.

En el tema relativo al principio de paridad y a la violencia política por razones de género, como ustedes ya lo saben, en el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional estamos comprometidas y comprometidos a impulsar con perspectiva de género nuestra agenda legislativa, con el firme propósito de eliminar las brechas que aún subsisten en el acceso y ejercicio de los cargos públicos por parte de las mujeres.

En abril, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación una serie de reformas a diversos cuerpos legales con el objeto de definir qué tipo de conductas tipifican la violencia política de género, quiénes son las autoridades competentes para pronunciarse sobre ello, así como los efectos de su incumplimiento. En nuestro grupo parlamentario nos congratulamos con el esfuerzo realizado por este Instituto al retomar diversos reglamentos para atender esta problemática. Estamos seguros de que, si impulsamos de forma conjunta este tema, en poco tiempo veremos resultados positivos para las mujeres y la democracia de este país.

Por otra parte, quiero hablarles sobre la elección consecutiva en el ámbito federal que será aplicable por primera vez por este Instituto. En la Cámara de Diputados se hizo el esfuerzo por emitir las normas necesarias para la reglamentación de este derecho constitucional, las condiciones sanitarias no permitieron que el proceso legislativo concluyera, previo al plazo previsto en el artículo 105 constitucional. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya han sentado precedentes importantes respecto al análisis de la figura de la reelección legislativa y su regulación en las legislaciones

locales, los cuales seguramente serán muy útiles como criterios orientadores para la reglamentación sobre esta materia.

Antes de concluir, quiero aprovechar este espacio para respaldar el trabajo profesional y disciplinado que siempre ha caracterizado a este Instituto Nacional Electoral, ante las posiciones de confrontación y crispación política que llaman a desconocer a nuestro árbitro electoral, hoy más que nunca debemos unirnos todos para proteger y preservar las instituciones que han dado vida y sustento a nuestra democracia. La democracia en nuestro país no es fruto de la generación espontánea, es producto de un largo camino de luchas, desde distintos frentes que han delineado las reglas a través de las cuales hoy se accede a los cargos públicos, por ellas estamos hoy aquí y a ellas y a ellos nos debemos.

La única fuente de legitimidad aceptada es la asunción al poder por la vía de la competencia frente a otros grupos y candidatos, bajo reglas previamente establecidas y aplicadas en condiciones de igualdad, solo así se podrá contener el poder del gobierno y limitar su acción dentro de fronteras convenientes y seguras para los gobernados. Respalda la autonomía e independencia de los trabajos y decisiones del Instituto Nacional Electoral, es una responsabilidad de todas y todos, no permitamos que la coyuntura política de un día o de un periodo decida el destino de la democracia de nuestro país, sobran las razones para vaticinar un proceso electoral ejemplar y exitoso.

En esta mesa se encuentran verdaderas y verdaderos especialistas en la materia electoral, a quienes reconozco y estimo por su responsabilidad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, enhorabuena y mucho éxito. Gracias.”





c) Iniciativas de Ley.

15 de septiembre de 2020

Con esta fecha presenté iniciativa de ley en calidad de autora, por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual quedo de la siguiente manera:

Decreto por el que se adicionan la fracción X Bis al artículo 3, la fracción XII al artículo 46, el artículo 55 Ter, y se modifica el artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, con el objeto de incluir expresamente a las cuevas naturales sumergidas como áreas naturales protegidas.

Artículo Único: Se adicionan la fracción X Bis al artículo 3, la fracción XII al artículo 46, el artículo 55 Ter, y se modifica el artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3°. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. al X. ...

X Bis. Cuevas naturales sumergidas: Ecosistema integrado por un conjunto cavidades subterráneas y submarinas comunicadas entre sí, inundadas de agua salina o dulce, formadas con motivo de los procesos naturales de erosión de los suelos, la disolución rocosa y los cambios en los niveles del mar.

Artículo 46.- Se consideran áreas naturales protegidas:

I. al XI. ...

XII. Las cuevas naturales sumergidas.

Para efectos de lo establecido en el presente Capítulo, son de competencia de la Federación las áreas naturales protegidas comprendidas en las fracciones I a VIII, XI y XII anteriormente señaladas.

...

Artículo 51.- Para los fines señalados en el presente Capítulo, así como para proteger y preservar los ecosistemas marinos y regular el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna acuática, en las zonas marinas mexicanas, que podrán incluir la zona federal marítimo terrestre contigua, se podrán establecer áreas naturales protegidas de los tipos a que se refieren las fracciones I, III, IV, VII, VIII y XII del artículo 46, atendiendo a las características particulares de cada caso.

...

Artículo 55 ter. Las cuevas naturales sumergidas se constituirán en áreas naturales protegidas con el objeto de resguardar su entorno natural, preservar su biodiversidad y proteger su legado cultural e histórico.

La Secretaría establecerá las normas, requisitos y condiciones para regular el aprovechamiento sustentable de sus recursos, de manera que se garantice el

equilibrio ecológico, el hábitat de la flora y fauna endémica, así como la mínima intervención de la actividad humana en su entorno natural.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

29 de septiembre de 2020

Con esta fecha presenté, en calidad de autora, la iniciativa que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que a la letra dice: *Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de reconocer y garantizar los derechos de las generaciones futuras.*

Artículo Único: Se adiciona un párrafo segundo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1° En los Estados Unidos Mexicanos...

El Estado deberá garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, los bienes y los recursos naturales y culturales de valor universal, en favor de las generaciones presentes, sin comprometer, menoscabar, disminuir o poner en riesgo los derechos de las generaciones futuras, de conformidad con los principios de preservación, sustentabilidad y equidad intergeneracional.

Las normas...

Todas las autoridades...

Está prohibida...

Queda prohibida...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

d) Proposiciones con Puntos de Acuerdo.

29 de septiembre de 2020

En esta fecha presenté como autora la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que, en el ámbito de sus competencias,

establezcan las medidas necesarias para la protección, preservación e investigación de las cuevas sumergidas en los estados de Yucatán, Quintana Roo y el mar Caribe. Con esta misma fecha presenté punto de acuerdo, como autora en el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en uso de sus atribuciones garantice la subsistencia de la vida silvestre en zoológicos, criaderos, acuarios, jardines botánicos y similares, durante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Octubre de 2020

a) Sesiones del pleno.

1° DE OCTUBRE 2020

Con esta fecha la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados repuso el procedimiento y avaló el *dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores*, que propone, entre otros asuntos, la modificación de 18 leyes y la abrogación de dos normativas, asigna a la Secretaría de Gobernación la operación del Fondo para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodista, y desaparece, entre muchos otros, el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el Fondo para la Prevención de Desastres y el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología.



6 de octubre de 2020

En esta sesión se dio continuación a la discusión del *Dictamen que reforma y deroga diversas disposiciones de la Leyes para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que Crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores en materia de fideicomisos.* En ese sentido presenté reservas al artículo 1o., Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en sus artículos 2, 8, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 63.

“Muchísimas gracias, presidenta. Se insiste por la mayoría que deben eliminarse los fideicomisos, porque en ellos hay corrupción, porque a través de estos mecanismos se han defraudado a las y los mexicanos. Afirmaciones que, si bien se expresan, categóricamente no acompañan prueba ni acción de su dicho. Permítanme ser más clara. Los que nos oponemos a la desaparición de estos fideicomisos, aclaramos insistentemente en que la corrupción debe probarse y sancionarse conforme al Estado de derecho que rige a nuestro país. Así resulta absurdo venir a esta tribuna a señalar la corrupción como causa de su propuesta, en lugar de obligar a las instancias, que sí son competentes, a resolver, de una vez por todas, los casos en que esto quede comprobado. Ustedes son el gobierno, comprométanse y actúen en consecuencia. Déjense de hacer propaganda.

Con ánimo de dejar constancia y con la convicción de que en un debate los argumentos no solo cuentan, sino que pesan, trataré de aclarar cuál es la controversia que hoy nos ocupa. La nota más distintiva de la figura jurídica denominada fideicomiso, es la conformación de un patrimonio autónomo. En palabras llanas, separar cierta cantidad de dinero para destinarlo a causas específicas, con el objeto de asegurar y garantizar que se cumpla su destino. En la

economía familiar lo tenemos perfectamente claro, el dinero para la cena solo se gasta en eso. El de la renta, los útiles escolares o las medicinas no se confunden ni se dejan junto con el que se destina, por ejemplo, a comprar golosinas.

De esta forma, con planeación presupuestal y suma de esfuerzos, en ocasiones, de sectores privados, según se trate, el dinero se deposita ordinariamente en una institución bancaria para que esta entregue a los beneficiarios el dinero. En lenguaje coloquial, el dinero se entrega a un tercero a efecto de evitar que el que aporta caiga en la tentación de gastarlo en cuestiones distintas a las que se pensaron debían atenderse primero. Este contexto existe desde el derecho romano y ha demostrado ser un mecanismo ágil y transparente para lograr que el dinero destinado a causas específicas no se confunda contable ni jurídicamente con otros recursos, obligaciones o fondos que se encuentren también bajo la administración del Estado o la institución bancaria de que se trate.

En concreto, se trata de hacer cuentas claras, verificables y transparentes. Es sencillo, diputadas, diputados, el dinero del cine se entrega a los cineastas, el dinero del deporte a los deportistas; el dinero para los supervivientes de la violencia, las víctimas, se les entrega con el ánimo de acompañarlos en la tragedia, como una de las obligaciones más elementales del Estado mexicano, ante la imposibilidad de reparar un daño de esa magnitud. Lo mismo para periodistas y personas de los derechos humanos, lo mismo en la ciencia y el conocimiento.

Así, llegamos a 109 causas legítimas, necesarias y obligatorias del Estado mexicano para cumplir con su tarea de garante de los derechos de las y los mexicanos, que van desde cambio climático, emergencias por desastres naturales. En este momento están declarando toque de queda en Quintana Roo. Hasta el impulso de las creaciones cinematográficas. Ustedes nos proponen dejar atrás ese mecanismo jurídico idóneo y viable para que en su lugar se haga una bolsa general sin destinatario específico y a uso y gusto de la arbitrariedad del momento.

Es decir, si regreso al ejemplo de economía familiar, ustedes les están proponiendo a las jefas de familia que ya no separen el dinero para priorizar gastos, que en su lugar vayan sacando según se presente la ocasión. De forma tal que si lo primero que se necesitan son zapatos, los compren, aunque mañana no tengan para la comida.

Esta propuesta es a todas luces absurda, y no puede más que generar opacidad y un desamparo para los beneficiarios de estos planes presupuestales que llamamos fideicomisos. Visto así, no sé si su propuesta parte del desconocimiento o de algún ánimo adverso. Pero, diputados y diputadas de la mayoría, en ocasiones un segundo, una sola decisión configura el destino de una nación. Cuando el deber nos llama a enfrentar decisiones de la trascendencia que hoy nos ocupa, todas y todos ustedes deben resolver si son capaces de desobedecer la orden presidencial para apostar por el beneficio común.

En sus manos está la posibilidad de conducirse como verdaderas y auténticos legisladores con altura de miras. De no hacerlo estarán prestando oídos sordos a la llamada del destino por mediocre obediencia. Y van a debilitar, lejos de apoyar el proyecto que dicen defender, al sumar más y más indignación a la larga lista de decepcionados por su notoria ineptitud. Lo mismo ocurre, y en específico en el caso de los periodistas.

No lo decimos nosotros, lo dice el estudio de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que recomendó al Estado mexicano reforzar de manera decidida sus recursos económicos para asegurar la protección de este sector. No es una dádiva, es su obligación cumplir con los mecanismos de protección de estos dos sectores. Recapaciten, por favor. Muchísimas gracias, presidenta, por su tolerancia.”



En esa misma sesión y en la discusión de la reserva al artículo 48 de la Ley para la Protección de Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, manifesté en forma clara el posicionamiento de mi grupo parlamentario de estar en contra de esta, indicando: “Gracias, presidenta. Es importante justificar las razones por las que acudimos aquí a la tribuna. Me apunté en contra porque no me parece que el tiempo de esta legislatura y en un tema tan importante como este, la modificación de forma justifiqué hablar y hablar y hablar en lugar de discutir lo que sí deberíamos estar discutiendo.

Agregar la palabra ley en nada, en nada favorece a conservar recursos públicos que se van a destinar a causas legítimas, como es las personas defensoras de los derechos humanos y los periodistas. Pero, tan funciona este mecanismo que ya se ha dicho aquí reiteradamente, que tiene 250 millones de pesos y se los quieren llevar. Por fin, ¿hay o no recursos, funcionaba o no funcionaba este mecanismo? Tan funcionaba que ahí está el dinero que ustedes quieren quitar. Y, déjenme decirles para qué se usan esos recursos, para qué se tienen disponibles. Para comprar infraestructura, alertas, botones de pánico, para trasladar a los periodistas que se encuentren en riesgo de muerte, riesgo de muerte, a otro lugar. ¿Y ustedes creen que una situación de esas amerita que vaya a SEGOB a formarse en la lista de problemas que puede tener la Secretaría de Gobernación, para ver si tiene recursos? ¿No entienden que la reacción tiene que ser urgente e inmediata? ¿No lo comprenden?

Es terrible, es terrible de verdad, que ustedes vengan aquí a decir que van a quitar un mecanismo que hoy tiene recursos asignados y disponibles para estas causas, ¿y que nos proponen? Nada, absolutamente nada. Nos dicen que van a gastar con la ocurrencia del momento. Yo les puse un ejemplo de economía familiar. Ustedes son capaces de comprar zapatos, aunque no tengan qué comer, pues lo mismo van a hacer cuando se saquen estos recursos y se metan a la cantidad de obligaciones que tiene el Estado mexicano para con los mexicanos y las mexicanas.

Lo mismo ocurre con desastres naturales. Ahí tenemos a Quintana Roo y a Yucatán en estado de alerta por la llegada de un huracán. ¿Y ustedes qué les van a decir? ¿Qué los recursos ya no están disponibles? Que se vayan a formar a la larga fila de necesidades que tiene este país. Esa es la gran propuesta que se tiene y los tienen discutiendo una reserva que agrega la palabra ley, en vez de discutir qué vamos a hacer con los periodistas y los defensores, personas defensoras de derechos humanos.

Tengan el valor, por favor, de desobedecer por la propia causa que defienden, conserven estos fideicomisos, conserven estos ahorros, conserven el destino y causa específica porque son legítimas, porque son importantes y porque, además, con lo que proponen no se está haciendo nada, no resuelven nada. Recapaciten, recapaciten, por favor. También, déjenme mencionarles que estos 250 millones que tenemos... Efectivamente, les digo que hay 250 millones en este fondo, pero ustedes nos dicen que van a resolver el tema a través de la Secretaría de Gobernación, como me lo pregunta el diputado Ochoa, en 2018 la Secretaría de Gobernación tuvo una disminución del 31 por ciento en el presupuesto, ¿de dónde va a destinar recursos para estos sectores?

Y, en el presupuesto entregado para 2020 presentan una disminución del 5 por ciento a las actividades de por sí encomendadas a SEGOB, ¿de dónde creen ustedes que puede destinar recursos y disponibilidad para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, además con carácter de urgente? Las cifras no mienten, ustedes presentaron este presupuesto. SEGOB tiene una disminución constante en su tendencia de presupuesto y ustedes quieren darle además otras obligaciones urgentes. Es un despropósito, rectifiquen, por favor. Con eso respondería, diputado. Gracias. Con esta respuesta yo doy por terminada mi participación y, de verdad, los invito a que reflexionen, tengan el valor de ser legisladores por la misma causa que dicen defender. Muchísimas gracias.”



Presenté reservas a los artículos 3, 7, 8, 16, 32, 50, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 92, 107 y 108 de la Ley General de Cambio Climático:

“Como ustedes seguramente saben, diputados y diputadas, este fondo que van a extinguir para los estudios sobre el cambio climático, se administra por un comité técnico que preside la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con representantes de la Secretaría de Hacienda, de Economía, de Gobernación, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, de Energía, de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estoy segura que también saben que este Fondo para el Cambio Climático no se integra únicamente con recursos públicos, sino que también recibe aportaciones o donaciones de carácter privado, de personas y organismos nacionales e internacionales interesados en combatir el cambio climático por los efectos adversos que se generan en el medio ambiente.

Por eso, eliminar este fondo puede generar inconvenientes políticos e incluso jurídicos con organismos nacionales e internacionales donadores, pues estos recursos no tendrían por qué ingresar a las arcas del Estado. Este fondo tiene 108 mil 968 millones de pesos... Perdón, 108 millones 968 mil 781 pesos y da ganancias mensuales y ustedes lo van a eliminar. Es curioso lo que nos dice el destino, hoy Mario Molina, Premio Nobel de Química, orgullo de este país, platicaba con el diputado Ochoa, fue un defensor a ultranza de luchar contra el cambio climático, de evitar y de apostar por las energías renovables.

Hoy, hoy que ustedes eliminan el Fondo del Cambio Climático, ¿no les parece una coincidencia muy interesante? Además, están dejando ustedes de lado la obligación que tenemos con las generaciones futuras. Eliminar este fondo es decirle a las juventudes y a los niños de hoy que no estamos dispuestos a preservar el medio ambiente, que al menos nos dejaron a nosotros nuestros abuelos y nuestros padres. Ese es el tema que tenemos aquí y parece que no les interesa.

Ahora hablaré de otro fondo, que también van a extinguir, el de la investigación científica y el desarrollo tecnológico del Centro Público de Investigación, del Instituto de Ecología, conocido como Inecol. Este fondo tiene como misión generar, transferir y socializar conocimiento científico y tecnológico, de frontera, sobre ecología y diversidad biológica en beneficio de la sociedad, coadyuvando a la solución innovadora de problemas ambientales, agrícolas y forestales, formar nuevos

talentos para la ciencia y la tecnología, así como profesionales de excelencia y ofertar servicios profesionales altamente especializados.

El importe que tiene este fondo es público y puede decirles que los trabajos que ha generado son en la colección de plantas y hongos, llamados herbario, que es como una enorme biblioteca donde está ordenada y resguardada una amplia muestra de la enorme riqueza vegetal de México, la colección de plantas vivas, el jardín botánico, donde se resguardan ejemplares de infinidad de plantas, además de realizar investigación sobre ellas, coleccionar semillas y la propagación y promover la reforestación. No les importa, diputados, también a esto le quitan los recursos.

Hablemos claro, este gobierno decide no apostarle a la ciencia y a la investigación científica, no solo se destruye la viabilidad financiera del Instituto de Ecología, sino que además se le coloca en un franco desamparo, peligrando el cumplimiento de sus responsabilidades tan importantes en materia de medio ambiente. Por favor, recapaciten, nos vamos a tardar las horas que sean necesarias, ojalá lo piensen. Muchísimas gracias, presidenta, por su tolerancia.”



7 de octubre de 2020

Con esta fecha se continuó con la discusión y análisis de la desaparición de los 109 fideicomisos, lo cuales fueron aprobados en lo general y en lo particular.



13 de octubre 2020

Con esta fecha se sometió a debate el *Dictamen que reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación.* Siendo mi pronunciamiento en contra, por los siguientes argumentos:

“Combatir a los gobiernos populistas es un deber y requiere convicción y valor, porque sus propuestas son, en mucho, propaganda, trampas de siempre envueltas en novedad, es decir, solo vienen a promocionarse, pero esconden golpes brutales a los cimientos del Estado de derecho y los sistemas de justicia que son debidos y necesarios porque centran las decisiones de justicia en los derechos humanos.

Su visión de buenos contra malos, son tan obsoletas, jurídica y filosóficamente, que pese a eso vienen a vender bajo esas frases, que van a combatir la impunidad. Se los reitero, nosotros rechazamos categóricamente cualquier forma de conducta que se encuentre tipificada.

Sin embargo, para poner en claridad cuáles son estas mentiras que ustedes insisten en repetirnos una y una y otra vez, les voy a decir que, por ejemplo, si el debate es la impunidad, entonces, vienen a vendernos que van contra ella en un, prácticamente, todos se van a la cárcel. Primero mato y después averiguo. Pero claro... El problema de la llamada puerta giratoria radica en la discrecionalidad de los Ministerios Públicos para solicitar, o no, la prisión preventiva oficiosa. Ustedes no tocan ese punto, sigue existiendo.

¿Qué pasa con esta reforma, diputado? Con esta reforma a quien le quitan la posibilidad de justificar si procede o no esta medida, es al juez. Así de grave. No resuelven el problema y, por el contrario, sacan a uno de los poderes más importantes en la impartición de justicia de la decisión de la prisión preventiva oficiosa. De ahí que desde origen estamos en contra, en el Grupo Parlamentario del PRI, de esta propuesta. Con eso daría respuesta, presidenta, y continuo... que si el debate es la impunidad, vienen con su propuesta de que se vaya todo mundo a la cárcel, en un primero mato y después averiguo. Pero, claro, si el debate es que las cárceles no tienen diagnóstico, que se encuentran sobrepobladas, que es indispensable entrarle a la política penitenciaria, ah, claro, entonces ustedes vienen con la propuesta de la amnistía con una posibilidad y una lista enorme de ambigüedades para que la SEGOB sea quien decida quién sale.

Es decir, ¿nos ponemos de acuerdo o no? Por un lado, se van todos a la cárcel, pero, por el otro, pueden salir. ¿En dónde está la prevención, en dónde está la inversión en desarrollar estructuras policiales municipales y estatales? No existe, no la tienen. Le quitan al Poder Judicial su labor fundamental, pero, no obligan ni resuelven la discrecionalidad del Ministerio Público para solicitar, o no, la medida cautelar. Y si todo esto fuera poco, en este esquizofrénico e irresponsable modo de gobernar tienen aprobada también la extinción de dominio, con lo cual abren un catálogo de arbitrariedades de que todos se vayan a la cárcel, salgan a gusto de SEGOB quienes decidan y las personas no tengan su patrimonio para defenderse. Así está la suma de contradicciones fundadas en una finalidad única de ser populares. Tienen a la deriva al país, en jaque a la cosa pública y en extrema preocupación a la comunidad internacional.

Están instalados en la máquina de fango, hay que hacerlo mal todo para demostrar que todo está mal. Se deben, como gobierno, tomar decisiones responsables y técnicas, aunque no les gusten, dejen atrás la campaña y pónganse a gobernar, por favor. Muchísimas gracias, presidenta.”



De igual manera presenté reservas a los artículos 7 Bis y 11 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

22 de octubre 2020

Este día se sometió a debate el *Dictamen con proyecto de decreto por el que resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de Consulta Popular presentada por el presidente de la República, y se expide la Convocatoria de Consulta Popular*. Por lo que subí a tribuna a hablar en contra de este:

“Buenos días, compañeras y compañeros diputados, la consulta popular es un mecanismo de democracia directa que promueve la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, el control de la gestión pública y la rendición de cuentas. Hay grandes beneficios con la puesta en marcha de este tipo de procedimientos, en los gobiernos sustentados mayormente en la democracia representativa, como el dispuesto en nuestra Constitución. Uno de los principales es que se promueve la participación de la ciudadanía en el escenario público para que su participación incida en acciones o determinaciones del gobierno.

¿Qué temas podrían resultar de interés para la ciudadanía que constituyeran verdaderos ejercicios de democracia participativa y rendición de cuentas? Se me ocurren algunos. En materia de salud pública, más de 83 mil muertos ha dejado en nuestro país el manejo deficiente de la pandemia por parte del gobierno federal. En materia de seguridad pública, en promedio, 99 personas pierden la vida al día en México, dichas víctimas de homicidio doloso, cifra considerablemente superior a la de gobiernos anteriores, que indica, sin lugar a duda, un incremento generalizado en los registros de incidencia delictiva. En el ámbito económico, el panorama es históricamente desolador, con sectores enteros de la producción prácticamente detenidos. Expertos en la materia anticipan una caída superior al 10 por ciento del producto interno bruto del país, lo que significa que los ingresos del Estado caerán gravemente el próximo año, poniendo en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades constitucionales esenciales y, por ende, los apoyos a quienes más lo necesitan.

Sin embargo, estos problemas graves y actuales que aquejan a la sociedad no parecen estar en las prioridades del gobierno federal ni en el de la fuerza mayoritaria de esta Cámara. Hoy, nos reunimos aquí para analizar y discutir una pregunta cuyo

texto ni siquiera ofrece claridad para las ciudadanas y ciudadanos que serán llamados a votar ni tampoco los efectos que se generarán en el gobierno federal. Hablemos claro, señores y señoras.

Los verdaderos y auténticos ejercicios de democracia directa tienen un efecto inmediato en la gestión pública. Ejemplos de ello hay muchos en el mundo: la consulta sobre la separación de la provincia de Quebec en Canadá, el referéndum sobre la salida de Reino Unido de la Unión Europea, la separación de Montenegro de la nación de Serbia, la independencia de Escocia, del Estado independiente también de Sudán, el uso del cannabis, entre otros. En todos estos casos, la decisión de la ciudadanía, afirmativa o negativa, generó un mandato de cumplimiento obligatorio para el gobierno correspondiente. ¿De qué sirve, entonces, una consulta popular sin efectos vinculantes? En la pregunta que se pone a nuestra consideración, no está definido el objeto de la materia en los términos que obliga la ley federal de esta consulta.

Las ministras y ministros de la Corte que votaron por la constitucionalidad ni siquiera pudieron ponerse de acuerdo sobre el ámbito de aplicación de la pregunta que reformularon. Seamos claros. La pregunta que envió el presidente de la República fue declarada inconstitucional por la Corte. El goce y ejercicio de los derechos humanos, así como la administración e impartición de justicia, no son temas objeto de ninguna consulta. La voluntad de las mayorías no debe repercutir en el respeto y tutela de la esfera de derechos y libertades de todas y todos. Es cierto que el ejercicio del poder público está supeditado al control y rendición de cuentas de la ciudadanía, pero no la observancia y respeto de lo dispuesto en la Constitución. No me detendré en las razones que llevaron a la mayoría de las ministras y ministros de la Corte a considerar constitucional la materia de la consulta, pues, insisto, la pregunta se declaró inconstitucional.

Todo mi respeto para las ministras y ministros que se mantuvieron en minoría. No había espacio para pronunciarse sobre una materia que nadie consultó. Lo que la Corte decidió y envió al Congreso y que nuestra colegisladora ya aprobó no es más que un postulado de buenas intenciones que confunde a todos y a todas y se presta a que incluso se suban aquí a la reiterada suma de acusaciones que en nada corresponden a un ejercicio de participación ciudadana. Hay que hablar con la verdad. Esta consulta no tendrá como resultado un acto de justicia por las decisiones tomadas en administraciones pasadas y mucho menos será un

mecanismo para empoderar a las ciudadanas y ciudadanos frente a las decisiones del gobierno.

En nuestro grupo parlamentario siempre estaremos a favor de los mecanismos de participación ciudadana, que se traducen en el ejercicio de control a la gestión pública y rendición de cuentas. Si estos mecanismos se utilizan confusamente, se traspasan los fines electorales y no tienen ningún efecto vinculante sobre las decisiones del gobierno. De ahí que no estamos dispuestos a contribuir con esta farsa. Nos manifestamos en contra de esta consulta popular, porque su esencia se ha trastocado, porque con esta pregunta no se garantiza ningún tipo de vinculatoriedad para el gobierno, porque la crisis económica en la que estamos tampoco es idónea para soportar un gasto de esta magnitud. No seremos cómplices de un distractor a la ciudadanía que la aleja de la atención de los verdaderos problemas que enfrentamos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.”



28 de octubre 2020

Con esta fecha se sometió a votación el *Dictamen que adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud*, es por ello por lo que se presentó reserva, sobre el artículo 77 Bis 17 de la Ley General de Salud y manifesté:

“Muchas gracias, presidenta. Es fundamental insistir en pandemia, en contra de toda lógica lo que aquí ocurre. El Fondo de Gastos Catastróficos es un ahorro que el gobierno está obligado a tener en función del envejecimiento poblacional para cubrir imprevistos en salud. Es equivalente a los fondos que las personas podrían hacer para enfrentar la vejez, alguna enfermedad o imprevistos. Insisto en decir, que esto es una obligación del Estado mexicano y no una opción o dádiva. Hoy, enfrentamos una situación extraordinaria que nos hace preguntarnos, si es momento de sacar los ahorros, si es momento de un rómpase en caso de emergencia. Es decir, si es momento de hipotecar el futuro de los y las mexicanas por una situación de vida o muerte.

Si nos hacemos esta pregunta de inmediato nos salta si no sería mejor antes de gastar en esto, ahorrar en juguetes, en aviones, en trenes, en juegos de pelota. Y solo entonces, sí, pese a eso y esos ahorros, no es suficiente, destinemos todo a salud. Se afirma aquí categóricamente que la decisión de hoy es para comprar la vacuna. Pero curiosamente nada se dice en el dictamen que así lo asegure. Peor aún, no hay presupuesto destinado a revertir el terrible primer lugar de muertes de personal de salud, enfermeras, personal administrativo, doctoras, doctores, nada para capacidad hospitalaria. Entendamos que estos recursos que hoy toman y que hipotecan el futuro de este país, no tienen asegurado un destino para las distintas y urgentes necesidades de salud. Quieren votos a ciegas de confianza que no corresponden con las obligaciones del manejo de dinero público que como país nos hemos impuesto. Es altamente preocupante la frivolidad de las discusiones, los falsos debates y las repetidas referencias al pueblo, mientras se atribuyen su única representación.

Si hablamos de presente, cambian el discurso al pasado. Si hablamos de futuro insisten en narrativas de acusación y persecución. Pierden, diputados y diputadas de la mayoría, hoy la enorme oportunidad de demostrar que están preparados para lo inaudito. Y ante el reto se disminuyen en amenazas e inercias. En momentos estelares eligen el papel de culpar a otros por los resultados, antes que cambiar el ritmo de la historia. Diputados y diputadas, ¿por qué no nos damos hoy un voto de confianza? Etiquetemos los recursos para salud, para equipar hospitales y clínicas, para la protección del personal de primera línea de batalla. Y entonces sí, cuenten con nosotros para usar los recursos de este fondo. Etiquetemos la compra de la vacuna. Dejemos las diferencias y apostemos por los acuerdos. No hay otra forma de avanzar en política. Hagamos buena política. Este dictamen solamente saca los

recursos y nada nos dice sobre su destino. Asuman la responsabilidad de hipotecar el futuro de este país. Es cuanto, presidenta. Muchísimas gracias.”



b) Iniciativa de Ley.

13 de octubre de 2020

Con esta fecha presenté *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes federales para prevenir y eliminar la discriminación, del trabajo, y de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado b del artículo 123 constitucional*, con el propósito de erradicar los actos de discriminación presentados durante la urgencia sanitaria.

Esta iniciativa tiene por objeto prevenir y eliminar la discriminación hacia personas que presenten síntomas o hayan contraído el virus SARS-CoV2 (covid-19). Para ello propone: 1) considerar como discriminación el: a) estigmatizar y negar derechos a personas con síntomas o diagnosticadas con el virus SARS-CoV2 (covid-19); b) restringir el ejercicio de derechos y libertades a cualquier persona adulta mayor, debido a su edad; y, c) estigmatizar e incitar al odio o violencia a cualquier persona, por el ejercicio de su profesión; y, 2) determinar que será obligación de los patrones y de los titulares de la APF el evitar actos de discriminación en la implementación de protocolos para atender emergencias sanitarias.

Para tal fin modifica los artículos 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 132 de la Ley Federal del Trabajo; y, 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Quedando la iniciativa de la siguiente manera: *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional*

c) Proposiciones con Puntos de Acuerdos

13 de octubre de 2020

Con esta fecha presenté, en calidad de autora, punto de acuerdo por el que exhorta a diversas autoridades, a garantizar los derechos humanos y las libertades de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad respecto al resto de la población. Propongo exhortar a los titulares del Ejecutivo y Judicial de la Federación, a las titularidades de los organismos públicos autónomos reconocidos por la Constitución Política, así como a los titulares del Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos de las treinta y dos entidades,

para implementar medidas sanitarias y acciones que garanticen los derechos humanos y las libertades de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad respecto al resto de la población.

Asimismo, presenté en calidad de autora, propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de las treinta y dos entidades federativas, a fortalecer las acciones encaminadas a garantizar la prestación universal de servicios médicos sin prejuicios, discriminación, estigmatización o restricción a derechos por motivos de edad. Se propone reconocer e impulsar el acceso igualitario y universal a los servicios de salud integrales, oportunos y de calidad de acuerdo con las políticas públicas del Estado mexicano, así como fomentar la atención al tratamiento médico para las personas de edad que presenten síntomas o diagnosticadas con el virus SARS-CoV2 (Covid-19) y de cualquier otro tipo de afección que requiera atención médica, sin menoscabo de sus derechos humanos y garantías constitucionales.

De igual manera, con esta fecha, presenté proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y a la PROFECO a vigilar las medidas de seguridad sanitaria implementadas en establecimientos comerciales y supermercados y, en su caso, se apliquen las medidas precautorias correspondientes para evitar y erradicar cualquier tipo de acto de discriminación contra las personas adultas mayores.

Ante el problema de salud pública generado por la rápida propagación en el mundo del coronavirus SARS-CoV2 (Covid-19), diversos comercios de la iniciativa privada como los supermercados, establecieron horarios para compra-venta, atención o de acceso únicamente para las personas mayores de sesenta años y, en el peor escenario, se les ha negado el acceso por el simple hecho de ser personas adultas mayores, no importando su estado físico o de salud, pese a que no todas las personas tienen la misma calidad de vida. Estas acciones constituyen actos de discriminación, pues se les está vulnerando de su capacidad de tomar sus propias decisiones y de ser autosuficientes y, por tanto, sus derechos a la igualdad y a la dignidad humana.

Con esta fecha propuse, en calidad de autora exhortar al INE a garantizar la participación ciudadana en la organización de los procesos electorales federal y locales concurrentes 2020-2021, sin prejuicios ni discriminación por motivos de edad. La exclusión de las personas de 60 años o más para que no formen parte como funcionarios de casilla, capacitadores y supervisores electorales, durante el

proceso electoral a celebrarse entre los años 2020 y 2021, se considera un acto discriminatorio en términos de lo previsto en el artículo 1, fracción III, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, pues su consecuencia es impedir el goce y ejercicio del derecho de estas personas a participar en la vida política del país.

Noviembre de 2020

a) Sesiones del pleno

11 de noviembre de 2020

En el Dictamen a discusión con *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021*, presenté reservas al citado presupuesto, relacionadas con el poder judicial de la federación, el Instituto Nacional Electoral, el programa de apoyos para el desarrollo forestal sustentable, el programa de consolidación de reservas urbanas y las reglas de gasto en materia de comunicación social. Manifestando en tribuna lo siguiente:

“Buenas tardes, diputados y diputadas. En primer lugar, me refiero a la reducción de los recursos asignados al Poder Judicial de la Federación, esta propuesta constituye un golpe más a las instituciones democráticas de nuestro sistema constitucional. Con esta administración federal el aspecto presupuestal ha sido el sello de la casa para medir el grado de lealtad de todas las instituciones públicas del país a los designios del Ejecutivo federal.

El Grupo Parlamentario del PRI reconoce la importancia de garantizar el principio de independencia judicial porque en él descansa la posibilidad de saber que quienes imparten justicia, efectivamente, realizarán su trabajo de manera imparcial, profesional y ética, dado que cuentan con un respaldo presupuestal asegurado y que tiene las condiciones de estabilidad económica, óptimas para el ejercicio de sus funciones. El Presupuesto cierto, oportuno y completo es uno de los ejes sobre los que descansa la independencia, autonomía y separación de Poderes.

El recorte al propuesto es aún más preocupante porque con la administración actual la carga laboral al Poder Judicial de la Federación se ha incrementado, primero por la reforma en materia laboral que implica todo un reajuste administrativo, sustantivo y de personal. La entrada en vigor de la Ley de Austeridad. El aumento en los litigios de carácter constitucional por la prisión preventiva oficiosa, la extinción de dominio,

la cancelación de contratos con empresas. Esto ha generado un caos y ahora le suman al caos el recorte presupuestal.

Parecen un conductor de alta velocidad a ciegas, que no está dispuesto a quitarse la venda, pese a que la realidad ya cambió el trazo de la pista. Recapaciten y otorguen el presupuesto solicitado por el Poder Judicial Federal. En segundo término, presento reserva en relación con el recorte al Instituto Nacional Electoral. Compañeras diputadas y diputados, el INE solicitó el presupuesto para la organización de las elecciones federales, los actos relacionados con las elecciones locales concurrentes y lo necesario para su operación ordinaria.

No obstante, con la emisión de la convocatoria de la consulta popular, tuvo que solicitar, además, una ampliación presupuestal. En el dictamen aprobado por la comisión se reduce lo solicitado en un 8.40 por ciento. Jamás en la historia de este instituto se había aprobado una disminución de esa magnitud, que cobra menos sentido si vemos el reto de la elección a celebrarse.

En las elecciones más grandes de la historia, de por sí compleja, sumamos la contingencia de salud pública y la necesidad de dotar de medidas sanitarias adicionales para proteger a quienes serán y trabajarán en las casillas electorales. Así, es evidente que el presupuesto previsto resulta insuficiente ante ese escenario.

El grupo parlamentario mayoritario olvida que la asignación presupuestal del INE está garantizada en el artículo 41 constitucional. También deben recordar que, pese a atravesar problemas económicos en años anteriores, jamás se ha propuesto disminuir el presupuesto del INE. Recuerden ustedes que tuvieron sin recortes ni condiciones todas las herramientas democráticas para contender. No tengan miedo, dejen las reglas y presupuestos para la elección que sigue y que ganen los mejores. Restablezcan el presupuesto del INE.

En cuarto lugar, expongo reserva también al artículo, perdón, en tercer lugar, presento reserva al artículo 3, en el Anexo 37 al Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. Este programa es un instrumento que permite apoyar a las personas dueñas y poseedores de selvas y manglares en México. Sabemos que el Programa Apoyos para la Defensa Forestal es una herramienta que opera la Comisión Nacional Forestal para otorgar a los dueños y poseedores de terrenos forestales una serie de recursos destinados a la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.

El Grupo Parlamentario del PRI es consciente de la crisis ambiental que azota a nuestro planeta y de que no estamos en condiciones de sobreponer intereses políticos, personales o partidistas al cuidado de nuestros ecosistemas. Por ello, siempre nos hemos pronunciado a favor de impulsar los recursos cuyo destino sea prevenir y combatir el cambio climático. Destinen los recursos que les solicitamos.

Expongo, también, reserva al último párrafo en el Anexo 37, en el Programa de Consolidación de Reservas Urbanas. Este programa contribuye a un adecuado desarrollo de las ciudades mexicanas, promoviendo proyectos de vivienda social digna sustentable y construidas en suelo urbano libre de riesgos naturales y antropogénicos, mediante el otorgamiento de apoyos presupuestales al costo del suelo de ubicación de dichos proyectos.

El Programa de Consolidación de Reservas Urbanas tiene como finalidad evitar la expansión irracional de las ciudades, coadyuvando a su densificación, mediante la construcción de vivienda social intraurbana que permita la inclusión social de la población con menos ingresos al acercarlas a las fuentes de empleo, a la plena suficiencia de servicios, infraestructura y equipamiento y esquemas de movilidad sustentable. Desde nuestra perspectiva, la calidad de vida de las áreas urbanas es fundamental para el goce y ejercicio de los derechos fundamentales. Por ello, proponemos se destinen los recursos, pues esta pandemia ha puesto de relieve la enorme deuda que tenemos con la planeación urbana y con la vivienda digna y decorosa.

Por último, presento una reserva al artículo 11 relativo a las erogaciones autorizadas en materia de comunicación social. Esta reserva tiene como propósito regular el destino de los recursos presupuestarios y de los tiempos oficiales en materia de comunicación social por parte de los entes públicos federales en términos de lo dispuesto en el 17 de la Ley General de Comunicación Social. Señoras y señores, las mexicanas y mexicanos tienen derecho a acceder a la información plural y oportuna que se origina con motivo del desempeño público de todos los órganos de gobierno. Este derecho no debe limitarse por ninguna directriz de carácter presupuestal. Proponemos que el uso de los tiempos oficiales en radio y televisión, tanto los tiempos del Estado como los tiempos fiscales, sean aprovechados por todos los entes públicos federales y no solamente por el Ejecutivo federal: 40 por ciento al Ejecutivo federal, 30 por ciento al Legislativo, 10 por ciento al Poder Judicial y 20 por ciento a los órganos constitucionales autónomos. De ninguna manera pasaremos por alto el uso de estos tiempos como un mecanismo de adoctrinamiento

perverso a la sociedad. El país se está cayendo... Economía, salud pública e incluso hasta en nuestras relaciones internacionales. Sin embargo, el gobierno federal parece no enterarse de la crisis que tenemos. Por ello, proponemos dar cabida a todas las voces en los medios de comunicación, por más que discrepen con el discurso oficial de la Presidencia de la República en la adición de este párrafo. Esas serían mis propuestas. Muchísimas gracias por su tolerancia.”



26 de noviembre 2020

Con esta fecha participé vía telemática en la sesión de discusión del *Acuerdo parlamentario por el que establecen disposiciones internas aplicables a diputadas y diputados federales que opten por la elección consecutiva en el proceso electoral 2020-2021*, en la que indiqué:

“Muchísimas gracias. Gracias, presidenta. Gracias y buenas tardes, compañeros y compañeras. Lo primero es sumarme aquí a las felicitaciones a mi coordinador, Rene Juárez, y a todos y todas las coordinadoras y coordinadores de todas las fracciones parlamentarias que integramos esta Cámara, por el acuerdo que aquí se somete a votación. Es fundamental para la vida interna de la Cámara de Diputados sumar esfuerzos para abonar en transparencia y rendición de cuentas. Y también, no es la excepción, en el caso de la reelección, que muchos conocemos como reelección consecutiva.

Hay que dejar en claro que la autonomía de este Poder Legislativo no nos exime de una adecuada fiscalización de los recursos públicos y su sana distribución. Compartir que tanto la ley y el Reglamento que nos rigen tienen procedimientos claros, específicos y de franca rendición de cuentas, para dar seguimiento al comportamiento fiscal de los recursos públicos. Que, por este tema, y muchos otros, quede tranquilo el Instituto Nacional Electoral, pues existe una amplia regulación previa, que puede compartirse y hacerse pública siempre que así lo requieran. Más cuando exista algún procedimiento de queja o de denuncia que requiera información precisa. Nos sumamos a la colaboración entre poderes para salvaguardar el principio último del uso adecuado de los recursos públicos.

El acuerdo que hoy se somete a votación describe detalladamente cómo se encuentra la regulación constitucional, los precedentes jurisdiccionales, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y también el análisis en derecho comparado para sustentar la reelección. La reelección sin interrupciones y de cara a la ciudadanía, sin que esto implique en sí mismo una violación al principio de equidad.

En el Grupo Parlamentario del PRI siempre estaremos a favor de sumar a los fines primarios de la equidad, al sano ejercicio de las funciones legislativas y, principalmente, al ejercicio adecuado de las funciones simultáneas que ejercen

tanto esta Cámara de Diputados como el propio Instituto Nacional Electoral. Buscamos con este acuerdo la absoluta colaboración y armónico desempeño de las competencias simultáneas. Pensamos que abonamos con esto a la certeza de los derechos de las y los legisladores, y también al sano desempeño de las funciones propiamente electorales. Sin más, enhorabuena por la buena política, y ojalá este acuerdo sea aprobado. Muchísimas gracias, presidenta.”

b) Sesiones INE

18 de noviembre de 2020

Con esta fecha participé de manera telemática en la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; dentro de sus asuntos en el orden del día a desahogar se encontraban los siguientes puntos:

7.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

8.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos sobre reelección de diputaciones por ambos principios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

9.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

10.- (A petición de la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez) Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postales

y telegráficas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2021. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

26 de noviembre de 2020

En este día participé de manera virtual en la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; la cual tuvo como asuntos a desahogar, entre otros;

→ Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos oficioso y de quejas en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales.

→ Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. (Comisión de Quejas y Denuncias).

Diciembre de 2020

a) Sesiones del pleno

10 de diciembre de 2020

Desde la plataforma digital (vía telemática, plataforma Zoom) hice uso de la palabra para fijar la postura de mi grupo parlamentario sobre el *dictamen con proyecto decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular*. En la que manifesté:

“Muchas gracias. Gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. En el Grupo Parlamentario del PRI agradecemos la disposición de la Junta Directiva de la Comisión de Gobernación y Población, especialmente a su presidenta, Rocío Barrera, al haber incorporado algunas de las observaciones que dictamos. En mi grupo parlamentario, sin duda, coincidimos con la dictaminadora en la necesidad de retomar esta ley para adecuarla a la reforma constitucional aprobada, que fue publicada el 20 de diciembre del año pasado. Hay elementos importantes que definitivamente requieren de nuestra atención, como la fecha de la consulta de aquellas materias que por disposición constitucional no pueden ser sometidas a las decisiones mayoritarias.

A primera vista, pareciera que con este dictamen solo se pretende modificar la ley para su adecuación al orden constitucional. Sin embargo, el dictamen contiene disposiciones que generan dudas en los alcances de su aplicación, y en este

aspecto quiero ser muy puntual. Habría sido deseable que, en el contexto de un parlamento abierto, al cual también hemos convocado en otros asuntos, contáramos con las opiniones, posturas y retroalimentación del Instituto Nacional Electoral, órgano que, a final de cuentas, será quien se encargue de llevar a la práctica lo que ahora discutimos. Es absurdo legislar sin atender a la experiencia de quienes organizan los comicios y aplicarán las consultas.

Las prisas para legislar nunca han sido buenas. Tenemos infinidad de casos en los hemos tenido que modificar lo aprobado por no darnos el tiempo necesario para analizar los temas. Los procedimientos de consulta popular no son un asunto menor. Está de por medio la credibilidad que la ciudadanía se forjará ante la primera muestra de democracia participativa con respaldo constitucional. Por ello, quiero aprovechar esta oportunidad para expresar las siguientes observaciones.

Nos preocupa la modificación al artículo 13. Como ustedes saben, la redacción vigente permite que se presenten peticiones de consulta popular a partir del primero de septiembre del segundo año de ejercicio de cada legislatura y hasta el 15 de septiembre. En el dictamen se abre la puerta para que se puedan presentar peticiones de consulta popular en cualquier año, sin ningún límite.

Compañeras y compañeros, para nadie es desconocida la crisis económica que enfrenta el país. Tampoco debe ser desconocido para ustedes que cada consulta popular puede llegar a costar hasta mil 500 millones de pesos, y que los procedimientos de verificación de firmas que realice el INE implica gastar otros 28 millones de pesos por cada petición.

¿De verdad esas son nuestras prioridades para destinar los recursos públicos en medio de una crisis económica sin precedentes y una pandemia global? Peor aún, ni siquiera se han destinado los recursos para llevar a cabo la consulta ya aprobada ¿y ustedes proponen hacerlas cada año? ¿No tendríamos que reflexionar si es más pertinente que primero se declare la procedencia de la consulta ante la Corte antes de verificar las firmas, a efecto de ahorrar recursos? ¿No tendríamos que estar haciendo este tipo de reflexiones? Otra de nuestras observaciones está vinculada con la posibilidad de que el INE lleve a cabo las consultas con las herramientas informáticas. Me refiero a los artículos 43, 53, 56 y 58. Al respecto, nuestras observaciones son de forma y de fondo.

Primero, debemos tener presente que las herramientas tecnológicas pueden ser utilizadas como mecanismos para facilitar el proceso de voto, pero también como elementos para ejercer el voto por sí mismo. Es decir, se puede votar a través de un dispositivo electrónico, sea una urna, o directamente a través de internet. Esto no está precisado en el dictamen y genera indefinición para el INE.

Además, la sola utilización de las herramientas tecnológicas no garantiza por sí misma la observancia de los principios que rigen la emisión del voto, como la universalidad, la secrecía, la autenticidad, la libertad, entre otros. Consideramos que tales aspectos deben al menos tener trazos generales que delimiten el ámbito de aplicación para el INE. En el contexto de la selección de los funcionarios de mesas directivas de casilla, tarea en la cual se tiene mucha experiencia en el INE, el artículo 48 indica que el Instituto procurará que las mesas directivas estén integradas por ciudadanos designados de entre quienes las conformaron en la última jornada electoral.

Es cierto que esta propuesta tiene sentido si la elección federal se lleva a cabo el primer domingo de junio y la consulta se realiza el primer domingo de agosto del mismo año. No obstante, la razonabilidad se pierde cuando se presentan consultas populares alejadas de la última jornada electoral federal. En esos casos consideramos que debería privilegiarse el principio de aleatoriedad en la designación de los funcionarios de las casillas, para evitar la conformación de padrones previos contrarios a los principios electorales. Hagamos las precisiones que se requieren.

En cuanto a la propuesta de incorporar a la abstención como una nueva clasificación de los votos, tampoco encontramos justificación racional. Como ustedes ya lo saben, en las elecciones constitucionales los votos en blanco depositados en las urnas son contados como nulos ante la imposibilidad para conocer el sentido de la voluntad del electoral.

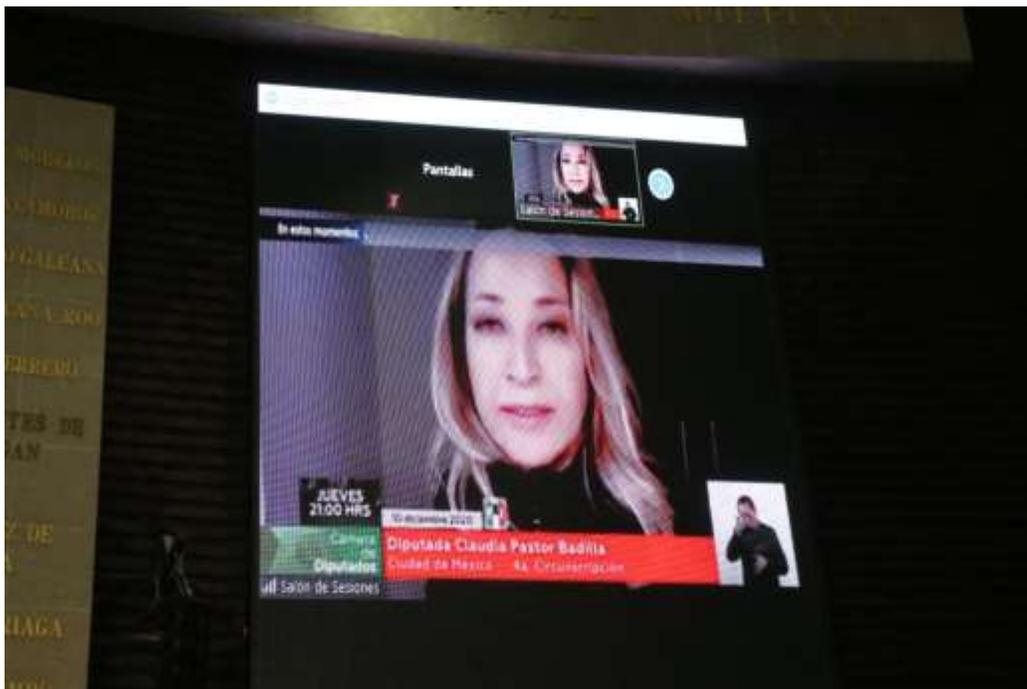
¿Qué acaso no ocurre lo mismo con la abstención? ¿Cómo vamos a definir esa intención? ¿Piensan agregar esa opción a la compleja cantidad de información de las boletas? Este también es un tema ambiguo. Corrijamos. Finalmente, en el artículo 58 se propone que los cómputos distritales inicien a partir del término legal de la jornada de la consulta popular, es decir el mismo domingo y de forma ininterrumpida. Nosotros advertimos a la comisión dictaminadora que esto es materialmente imposible, porque el tiempo que se requiere para trasladar los

paquetes electorales a los consejos distritales no permite que el cómputo inicie el mismo día.

Si bien puede presentarse la posibilidad de que se implemente el uso de herramientas tecnológicas, también debe preverse la recepción tradicional. Hay que precisarlo. Compañeras diputadas y compañeros diputados, ojalá se encuentren abiertos a escuchar nuestras preocupaciones y podamos lograr los consensos necesarios para aprobar un dictamen tan relevante como este, con el respaldo de todas las fuerzas políticas.

Concluyo, presidenta, solicitándole que el conjunto de reservas que se inscribieron en el Grupo Parlamentario del PRI se les dé el trámite que corresponda y queden registradas en el Diario de los Debates. Muchísimas gracias.”





IV. Primer receso.

Enero de 2021

a) Reunión plenaria.

28 y 29 de enero de 2021

Participo en la reunión plenaria de mi grupo parlamentario en el que expuse la importancia de los organismos autónomos constitucionales, indicando:

“...a mí me gustaría hacer un énfasis y un acento en esta división clásica del poder que todos ustedes conocen muy bien entre el ejecutivo el legislativo y el judicial que distinguían a los sistemas de gobierno las democracias consolidadas empiezan a trabajar en distinguir determinadas áreas de especialización que no deben de estar o que más bien están sometidas normalmente a la influencia tensión de grupos de poder muy importantes sean económicos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, con esta identificación se plantea la idea de separar del poder político y de la decisión política determinadas actividades que requieran una especialidad técnica para que, sus decisiones tengan una objetividad que pueda superar o no verse sobrepasada por este tipo de intereses y así encontramos eco en el panorama internacional donde 81 países cuentan con un total de 248 organismos especializados con presencia en todos los continentes en los que se identifican, por ejemplo como actividades fuera de esta tradicional forma de concebir el sistema de

gobierno, en la fiscalización, en la organización electoral, en la tutela de los derechos humanos, en los consejos de la judicatura, en los combates a la corrupción, es decir en Europa y en América y Asia hay una nueva concepción del poder bajo esta misma idea del equilibrio constitucional al anclar una serie de distribución de funciones y competencias para hacer más eficaz el desarrollo de las actividades del estado de esta manera los organismos autónomos quedan directamente reconocidos y creados en nuestro sistema jurídico en la constitución, con presupuesto, con independencia técnica y con procedimientos muy estrictos de nombramiento para quienes van a integrarlos pues la legitimidad de estos organismos es y técnica, son organismos contra mayoritarios, pero como una forma válida y objetiva para la toma de las decisiones públicas.

Todos ustedes saben que en nuestro país la distribución de los órganos autónomos están desde 1980 con la Universidad Nacional Autónoma de México; en 1993 con el Banco de México; en 1996 con el Instituto Federal Electoral hoy Instituto Nacional Electoral; en 1999 con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y más recientemente en 2002 con el Instituto Nacional de Transparencia antes IFAI; el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía INEGI en 2006; en 2013 la Comisión Federal de Competencia Económica, también en 2013 el Instituto Federal de telecomunicaciones; en 2014 el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL; en 2014 la Fiscalía General de la República; y además si bien no como organismos totalmente autónomos en cuanto a su estructura por estar adscritos a una secretaría, si tienen una autonomía técnica operativa y de gestión en materia energética que también los menciono Ximena que son la Comisión Reguladora de Energía que está existe desde 1994; en 2008 tenemos la Comisión Nacional de Hidrocarburos; en 2013 el Centro Nacional de Control de Energía y también en ese año la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo, la ASEA, como ustedes saben y pueden observar en la constitución en nuestro artículo 28 se prevé en cuatro organismos autónomos el INEGI el IFETEL la COFETEL y el Banco de México; en el 102 tenemos a la CNDH; en el 41 al INE; en el 6 al INAI y en el 26 al CONEVAL.

Es importante que tengamos en cuenta todos que estos organismos tienen una historia cada uno ha enfrentado coyunturas sociales y políticas que han generado reformas y reconocimientos constitucionales y legales para dar respuestas a reclamos sociales, por ejemplo, el Banco de México-que era parte de la Secretaría de Hacienda se reconoció autónomo, para no dejar en manos de una sola persona

la regulación de la emisión y circulación de la moneda, los servicios financieros, los sistemas de pago, en síntesis la emisión de moneda pasó a un comité técnico, fuera del área política fuera del titular del ejecutivo.

El diseño del Instituto Nacional Electoral inicialmente el Instituto Federal Electoral, está relacionado con la caída del sistema de 1988, y que las elecciones se controlaban o se organizaban desde la Secretaría de Gobernación. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos formaba parte de la estructura también de la Secretaría de Gobernación, pero se crea como una respuesta a la necesidad de una reacción inmediata frente a violaciones a los derechos humanos y su función de contrapeso en los últimos lustros, deriva de las acciones de inconstitucionalidad que presenta y presentaba y de las quejas que recibe.

El INAI si bien nunca ha dependido de ninguno de los tres poderes, como bien lo señaló Ximena, vela por la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, y no es una cuestión menor que efectivamente antes del reconocimiento de este instituto la regla general era la opacidad y con la implementación ha sido la obligación de entregar la información.

El INEGI ha dependido de diferentes secretarías pero su autonomía es derivada de ser quien procesa los datos en materia de empleo, cuestiones económicas, gestión territorial, pensemos nosotros si sería conveniente, en la coyuntura que nos encontramos de pandemia que el manejo y procesamiento de los datos de los empleos en este país estuviera supeditado al titular del ejecutivo o alguna otra de las dependencias de la administración pública federal, si las cuestiones económicas, si las cuestiones territoriales, no tienen que obedecer a criterios técnicos para efectos del debate político y la toma de decisiones, al igual el CONEVAL mide desde fuera del poder ejecutivo y como parte de las tradicionales de esquema de la política pública de un órgano de evaluador exterior, ajeno a toda la toma de decisiones pues mide la decisión pública, las políticas públicas, es decir, si cada una de las decisiones y presupuestos que se toman por parte de las dependencias de la administración pública tiene resultados si hay que corregir si hay que cambiarlo si hay que aumentarlos si hay que funcionar lo, el CONEVAL finalmente es un órgano de evaluación y por lo mismo también su importancia de autonomía y técnica.

El IFT y la COFECE surgieron para combatir los monopolios y regular a los agentes económicos poderosos, para ser eficientes la radiodifusión las telecomunicaciones

y el funcionamiento de los mercados en este tema debo llamar a su memoria porque antes de que estuviera el reconocimiento de estos órganos técnicos, las tarifas por ejemplo del celular, las tarifas de internet, tenían un costo mucho más elevado, a partir de que encuentren las reglas claras para el manejo con los órganos regulados, empiezan a mejorar las condiciones de competencia en el mercado y se ven resultados en beneficio de la población, de ahí la importancia de este tipo de organismos autónomos, además de estar vinculados, en la mañana lo mencionaba también Soraya, con la obligación que firmó México con el T MEC de su vigencia, están ante la radiodifusión y las telecomunicaciones están firmadas en el T MEC como una obligación del estado mexicano de mantener al organismo autónomo para las gestiones técnicas.

Igualmente tenemos a la Fiscalía General de la República ustedes recordarán los grandes debates de no al fiscal carnal y toda esta cuestión que se tenía antes con la Procuraduría General de la Republica, que finalmente se retoma para que la Fiscalía quede fuera del control del ejecutivo y la acción penal no encuentre un asidero político aunque en los hechos veamos algunas otras cosas, a mí me gustaría dejar claro a la opinión pública que la autonomía no significa estar fuera del escrutinio público de la transparencia y la rendición de cuentas en todos estos organismos que he mencionado es posible verificar y evaluar como ejercen el gasto también dar seguimiento a sus decisiones y están sujetas además al control jurisdiccional a mí me parece que es un falso debate hablar de austeridad como forma para repensar estos organismos, no creo que el debate podamos enfocarlo a partir de cuánto cuestan, creo que la discusión debe enfocarse a las ideas de democracia contemporánea es decir si nosotros vamos a apostar por un modelo de democracia moderna y consolidada donde podemos separar de la de la división clásica de los tres poderes las actividades específicas comprobadas sujetas a tensiones por grupos poderosos, y las vamos a dejar en manos de especialistas técnicos o bien nos vamos a regresar a un modelo pues en mi humilde opinión quedó superado hace muchas décadas y que nos exige en el contexto internacional, y en el contexto nacional, apostar por una distribución más clara más objetiva de ciertos aspectos de la administración pública, no pueden estar supeditados a los jalones de la política y me parece que si lo enfocamos desde este punto de vista pues el debate de cuánto nos cuesta no es necesariamente el tema determinante aunque como bien lo señaló Ximena tampoco si lo enfocaremos desde ahí significa un monto muy relevante del producto interno bruto y creo que finalmente nosotros estaríamos debatiendo sobre no dar reversa a la consolidación democrática de nuestro país y a la mejora de la función de la administración pública...”



V. Segundo periodo ordinario de sesiones (Del 1° de febrero al 30 de abril de 2021).

Febrero de 2021

a) Sesiones del pleno

4 de febrero de 2021

En la efeméride con motivo del 104 Aniversario de la Promulgación de la constitución de 1917, participé representando a mi grupo parlamentario, manifestando:

“Muchas gracias, diputada presidente. Buenos días, compañeras diputadas y diputados. Hoy, nos reunimos en este espacio de la democracia para celebrar el Aniversario 104 de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Venustiano Carranza y los constituyentes del 17 nos dieron las bases para la fundación de una nación renovada, sustentada en principios y valores universales como la justicia social y la libertad, pero también en el respeto a las instituciones públicas y a las limitaciones necesarias al ejercicio del poder político. Aquellos destacados constituyentes reunidos en la ciudad de Querétaro plasmaron elementos fundamentales en el texto constitucional, sabedores de los efectos nocivos que trajo consigo la concentración del poder público y la ausencia de contrapesos en su ejercicio.

En mi grupo parlamentario refrendamos con orgullo el pasado revolucionario de nuestra nación y de nuestro partido. Como elemento fundacional de nuestra historia reciente, el Partido Revolucionario Institucional ha sabido entender con prudencia política que el ejercicio del poder público debe ajustarse a las necesidades y condiciones de la sociedad a medida que este evoluciona. Sin embargo, aún con pleno reconocimiento de que el transcurso del tiempo y los acontecimientos pasados y presentes han derrumbado la presunción absoluta de legitimidad de la Constitución, es indispensable también enunciar que en ese derribo no se condena necesariamente a la Constitución, sino que se impone una conversión en palabras de Zagrebelsky: “somos conscientes de que ya no es desde la Constitución desde donde se debe mirar la realidad, sino que es de la realidad de donde debe mirarse a la Constitución”. Interés así que en las fórmulas ahí expresadas se encuentran las respuestas a los problemas políticos y sociales de nuestro tiempo. La legitimidad de la Constitución depende de su capacidad para ofrecer respuestas adecuadas a nuestro tiempo o más precisamente, de la capacidad de la ciencia constitucional de buscar y encontrar esas respuestas en la Constitución. Durante la presente

legislatura, en mi grupo parlamentario, hemos dado muestras palpables de voluntad y altura política para acompañar aquellas propuestas legislativas necesarias para el beneficio de México. Hemos optado por privilegiar el interés nacional por encima de cualquier otra manifestación de respaldo o rechazo político que no se sustente en el bien de México. El Partido Revolucionario Institucional, orgulloso de su origen, ha impulsado la lectura constitucional en el mantenimiento de un mínimo de caracterización constitucional de la época presente, sin importar si se encuentra en ejercicio del Poder Ejecutivo o desde la oposición, siempre con una visión de Estado privilegiando la observancia, en todo momento, del Estado de derecho y la protección de sus instituciones. Los aciertos y desaciertos del pasado reciente e histórico de nuestro país no deben ser utilizados para dinamitar o transgredir las reglas esenciales que rigen a toda democracia constitucional contemporánea. El ejercicio pleno de los derechos humanos y las libertades, el pluralismo político, la separación de poderes, las limitaciones al poder público o la participación política son elementos fundamentales y fundacionales que escapan a las decisiones de gobierno en turno y a las mayorías parlamentarias. Este conjunto de principios, a los que Ferrajoli ha denominado la espera de lo indecible, están por ciencia constitucional sustraídos de la voluntad de las mayorías. Es decir, la ciencia del derecho constitucional no puede transformarse en una búsqueda libre que parte de premisas arbitrarias y encuentra resultados igualmente arbitrarios usando la Constitución como pretexto plegable hacia acá o hacia allá, según convenga. Desde el primer día que pisé este recinto legislativo entendí la enorme responsabilidad de la función parlamentaria, al ser este espacio un foro para el impulso de las demandas sociales, porque aquí se representan las distintas expresiones de la sociedad. Porque la pluralidad política es imprescindible en una sociedad tan diversa como la nuestra. Porque desde aquí se decide cómo se debe comportar lo social para beneficio de todas y de todos. Porque aquí delineamos el futuro de nuestro país. Con estas palabras, desde el Grupo Parlamentario del PRI llamamos, hoy más que nunca, a respetar y a honrar nuestra Constitución, a sus valores, principios e instituciones. A que cada quien, desde su espacio público, pugne por garantizar y preservar los derechos humanos y libertades de todos. Porque se mantengan y refuercen los elementos sustanciales de nuestra democracia y porque se preserve la vida pública en sana paz y tranquilidad. Aprovechemos este día para dar una verdadera muestra de conmemoración del constitucionalismo mexicano que a todos enorgullece y pensemos con toda seriedad el legado legislativo que dejará nuestra huella en las futuras generaciones. Muchas gracias.”

Ley de la Industria Eléctrica.
23 de febrero de 2021

Con esta fecha se realizó la discusión del dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica. Por lo que en participación en tribuna establecí la postura de mi grupo parlamentario para hablar en contra del dictamen.

“Muchísimas gracias, presidenta. Buenas tardes, diputados y diputadas. Hay tantos aspectos desde los que abordar esta equivocación, desde una ideología que desconoce la realidad y los aspectos técnicos. El mensaje que mandamos al mundo, de que México desconoce contratos y obligaciones con un golpe certero y serio a la certeza jurídica y a la confiabilidad en las inversiones, además, de los costos jurídicos e indemnizaciones a las que se expone a este país. Desconocemos con esta propuesta nuestros compromisos internacionales: el T-MEC, el Transpacífico, en materia de energías renovables, el Acuerdo de París. No les importa que la Suprema Corte de Justicia de la Nación establezca la inconstitucionalidad de su propuesta. En pocas palabras, no les interesa este país, no les interesan las nuevas generaciones, no les interesa la realidad, no les interesa la luz. Quieren demostrar que pueden a cualquier costo. Es una pena.

El artículo 28 constitucional contiene el derecho de las y los mexicanos al libre mercado, a la libre competencia, y bien, con la obligación del Estado de fijar las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes, evitando fenómenos de concentración que contraríen el interés público. La generación de energía eléctrica no es un área estratégica del Estado, por una simple razón: la eficiencia, dada la diversa canasta de moléculas disponibles para su obtención, con un énfasis sobresaliente en privilegiar las menos contaminantes.

Así, asistimos a un mercado de energía eólica, solar, geotérmica, nuclear, hidroeléctrica, carbón, entre otras. Mención especial merece el gas natural, molécula que destaca por su menor precio y por ser mucho menos contaminante que el combustóleo y el diésel.

Con esa variedad en el mercado se fijó para la industria eléctrica de nuestro país una premisa muy simple: comprar la generación de energía eléctrica más barata, es

decir, quien pueda conseguir una producción a mejor precio tendrá prioridad para consumirse en el sistema eléctrico nacional. En un ejemplo cotidiano nuestra sociedad lo sabe, si baja el jitomate hacemos salsa roja, si sube consumimos salsa verde. El punto es disminuir los costos del producto, y en este caso es la energía eléctrica. Además de privilegiar las energías renovables y menos contaminantes. Bueno, pues esto que parece a todas luces benéfico para productores, consumidores y medio ambiente, y que además respeta la libre competencia, a ustedes les parece un despropósito. Y en aras de algo que denominan soberanía energética, vienen a pretender convencernos de aceptar apagones, recibos más caros y daños irremediables al medio ambiente.

Señoras y señores de la mayoría, esta propuesta equivale a declarar un apagón para México, a trasladarle a la ciudadanía preocupada y ocupada en la subsistencia del día a día, en plena crisis económica y de salud, ahora un consumo racionado de la electricidad en pos de una ideología caduca. Cuando fueron los primeros apagones inventaron desde incendios hasta juicios falsos, hasta un gasto desmedido en la adquisición natural más allá de las necesidades del país. Hoy que su pésima gestión los coloca sin cobertura frente a las fluctuaciones del mercado por un frente frío sin precedentes, pues no quisieron pagar las coberturas para tales escenarios en la adquisición del gas natural. Cambian su discurso de pretextos y acusaciones a una dependencia indebida de esa molécula.

La incoherencia de sus explicaciones radica en que son pretextos que esconden la implementación de una ideología añeja y desfasada, que desatiende a toda realidad y vulnera de lleno la certeza jurídica, pues los contratos vigentes y legales que pretenden desatender sumarán altos costos adicionales a nuestro país en plena crisis. No insistan en apagar a México, en convencernos de que merecemos un sistema ineficiente, caro y contaminante, además de intermitente. No le corten las alas a México al optar por fierro...

Les decía yo que no insistan en apagar a México, en convencernos de que merecemos un sistema ineficiente, caro, contaminante e intermitente. No le corten las alas a México, no opten por lo caduco cuando existen procedimientos dúctiles y eficientes. Mantengamos encendido a nuestro país, no olvidemos que sí es posible. Tenemos décadas sin apagones, que ahora quieren venir a vendernos como la única alternativa y algo inevitable. Tenemos el pasado reciente, con esta administración es con la que hay apagones. Muchísimas gracias.”





b) Iniciativas de ley

9 de febrero de 2021

Con esta fecha presenté iniciativa, que adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta iniciativa tiene por objeto prohibir la utilización de programas sociales y de sus recursos, en los tres ámbitos de gobierno, con la finalidad de inducir o coaccionar a ciudadanía para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata, o cualquier otro fin electoral. Para ello propone indicar que el incumplimiento de lo anterior será sancionado conforme a las leyes aplicables en la materia:

Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo séptimo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de prohibir expresamente el uso de programas sociales con fines electorales.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de Cámara de Diputados, con fecha el 9 de febrero de 2021 por acuerdo de la Mesa Directiva.

De igual manera presenté iniciativa de reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto reconocer la tenencia responsable y la esterilización en animales domésticos. Entre lo propuesto destaca: 1) definir animal doméstico como aquella especie sintiente que se ha criado y acostumbrado a convivir junto al ser humano, pasando por un proceso de domesticación, y cuyo ciclo de vida se desarrolla en cautiverio y, esterilización de animales como el procedimiento quirúrgico realizado por un Médico Veterinario Zootecnista, mediante el cual se extirpa el aparato reproductor de un animal; 2) facultar a la SADER a llevar un control y registro de las personas físicas y morales, lugares y locales donde se establezcan criaderos para la reproducción o enajenación de animales domésticos; 3) regular que toda persona física o moral que se dedique a la cría, tenencia, cuidado o enajenación de animales domésticos, está obligado a valerse de los medios y procedimientos más adecuados, a fin de que los animales reciban un trato digno y respetuoso, procurando su bienestar, acorde a los adelantos científicos, lo anterior deberá ser proporcionado y verificado por un médico veterinario zootecnista titulado; 4) estipular que la esterilización se realizará bajo control veterinario, en los lugares autorizados debidamente para ello, que garanticen las condiciones de higiene y salud al animal, empleando procedimientos con efectos fisiológicos

mínimos, que anulen la función reproductiva; y, 5) establecer infracciones para los trasgresores de la norma.

Para tal fin modifica los artículos 4, 6, 21 Bis, 21 Ter y 167 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Por lo que se propuso el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de regular la tenencia responsable de los animales domésticos y su esterilización.*

Esta iniciativa fue turnada por acuerdo de la Mesa Directiva a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2021 para dictamen.

16 de febrero de 2021

Presenté iniciativa para una reforma constitucional, *por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los Órganos Constitucionales Autónomos.* Esta iniciativa tiene como objeto contribuir al fortalecimiento de los órganos constitucionales autónomos. Para ello propone: 1) reforzar la independencia y autonomía financiera en el ejercicio de las funciones de los órganos constitucionales autónomos; 2) evitar que el Ejecutivo incida en el nombramiento de los titulares de dichos entes; 3) establecer un procedimiento de elección de los titulares que garantice la autonomía de los órganos, la capacidad técnica de sus integrantes y la independencia del resto de los poderes del Estado; y, 4) garantizar la suficiencia en la gestión presupuestal del INAI, INE, FGR, CONEVAL, Banxico, COFECE, IFT, el Instituto de Energías Renovables de la UNAM, entre otras para que el presupuesto que reciben no sea menor cada año. Para tal fin modifica los artículos 6, 26, 28, 74, 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: planteando el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los órganos constitucionales autónomos* Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de Cámara de Diputados. Con fecha del 16 de febrero de 2021 por acuerdo de la Mesa Directiva.

c) Proposiciones con Puntos de Acuerdo

9 de febrero de 2021

Con esta fecha suscribí con integrantes de diversos grupos parlamentarios en la LXIV Legislatura proposición con punto de acuerdo en el que:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que se incluya a los odontólogos, asistentes dentales y practicantes en la “Etapa 2” prevista en la “Política Nacional de Vacunación contra el SARS-Cov2 para la prevención de la Covid-19 en México”. Toda vez que estos profesionales de la salud están en contacto directo con la cavidad bucal y la saliva de los pacientes generando aerosoles durante la consulta dental siendo ésta la principal vía de contagio de la enfermedad. Asimismo, esta profesión es considerada como de muy alto riesgo dentro de la clasificación de trabajadores por ocupación y vulnerabilidad para contraer la enfermedad por parte de la Secretaría de salud y la Secretaría del Trabajo.

d) Entrevistas

24 de febrero de 2021

Participé en entrevista de radio, vía telefónica, para la estación Heraldo Radio (98.5 FM) en el programa “Sergio y Lupita en el Heraldo Radio”, conducido por Sergio Sarmiento y Lupita Juárez, con el tema Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica:

Lupita: Por este tema vamos a platicar con Claudia Pastor Badilla integrante de la Comisión de puntos constitucionales en la Cámara de Diputados, ¿qué tal? muy Buenos días.

Claudia: Hola qué tal, muy Buenos días, Lupita, Sergio, un saludo a todo tu auditorio

Sergio: Buenos días cuéntenos, Claudia ¿cuál es su posición acerca de esta de esta reforma de la ley de la industria eléctrica?

Claudia: gracias por la oportunidad, cómo bien lo narra Iván toda la madrugada estuvieron desahogando las reservas que presentarnos en un intento de artículo por artículo de tratar de razonar con la mayoría acerca de pues de que nuestro marco constitucional prevé el libre mercado como un derecho fundamental en este país y la generación de energía eléctrica conforme a ese mismo artículo ,no es un área estratégica del Estado que por lo tanto se encuentra sujeto a libre mercado y a las prohibiciones de prácticas monopólicas que eso porque es relevante porque todo lo que contradiga la Constitución pues así será declarado por la Suprema Corte de Justicia de la nación ,pero hay muchos aspectos desde los cuales podemos decir que esta es una equivocación que manifiesta de la mayoría porque están confundiendo que la rectoría del Estado implica la exclusividad sin atender a que el mercado eléctrico en los últimos 20 años ha cambiado una canasta de diferentes formas de generación de energía eléctrica que superan a la

infraestructura de las CFE y de ahí que de conformidad con lo que digamos con los artículos que contemplan el sector económico de nuestra Constitución pues debe de privilegiar el consumo de la energía más barata y así estaban las reglas del despacho en la ley de la industria eléctrica y ahora ellos no sé cómo pueden sostener que no se va a violar el libre comercio si ahora ellos establecen un orden de despacho que no atiende a la oferta a la demanda ni al mejor precio, es increíble es increíble, lo que hicieron y pues esto a nuestro parecer mandan mensajes muy desconcertantes a al mundo de que México desconoce contratos ,desconoce reglas impacta a la certeza jurídica desconoce los acuerdos internacionales, pero además, además de todos estos problemas jurídicos y económicos es que se va elevar el costo de la energía eléctrica por una sencilla razón porque ahora producirla ser más caro, no hay más.

Lupita: pero, pero Claudia es lo que nos están diciendo es otra cosa lo que nos están vendiendo es que con gracias al fortalecimiento de la Comisión Federal de electricidad vamos a tener los usuarios de CFE, pues tarifas mucho más bajas vamos a tener tarifas preferentes porque pues los otros los privados eran unos abusivos

Claudia: bueno a mí me parece que si existía algún abuso pues que arreglen cualquier abuso que existiera, lo que no entiendo es por qué quieren cambiar el consumo de energía más barata ,todos lo sabemos y lo ponía yo como ejemplo en la cámara; si el jitomate sube no hace salsa roja, haces verde o alguna otra porque la finalidad económica es bajar los costos para obtener el producto sin por eso perder la calidad que me expliquen como si generar con combustóleo y con dicen que es mucho más contaminantes y qué deshaciendo los acuerdos de París y además es más caro van a poder bajar las tarifas se los repetimos ayer hasta el cansancio hay dos formas de hacer eso o con los impuestos de todos los mexicanos y las mexicanas a través de subsidios a la electricidad o subiendo las tarifas de electricidad es que no hay otra ahora fortalecer a la Comisión Federal de electricidad se puede fortalecer ampliando una canasta y un acceso a diferentes energías para que pueda producirla porque eso no es fortalecer a la CFE es que tienen un concepto que ellos llaman de soberanía energética, que francamente desatiende a la realidad, desatiende el contexto internacional, desatiende nuestro marco constitucional y desatiende las necesidades de la población, están declarando un apagón, un apagón a México.

Sergio: pues diputada muchas gracias por hablar con nosotros y estaremos pues dedicándole más tiempo ahora pasa al Senado la iniciativa verdad

Claudia: efectivamente Sergio esto se va se va al Senado y muchísimas gracias por esta oportunidad de poderle decir a todo a todo su auditorio, que es muy

preocupante cuando una ideología porque es eso, cuando una ideología supera a la realidad, cuando una ideología supera los aspectos técnicos y cuando una ideología no quiere caminar en el sentido que va del resto del mundo y quieren dar marcha atrás

Lupita: muy bien pues Claudia muchas gracias diputada por platicar con nosotros esta mañana

Claudia: al contrario, muchísimas gracias y un saludo a todos

Lupita: un saludo Claudia Pastor Badilla es diputada por el PRI.

De igual manera participé en la Mesa de debate en vivo, en el programa Aristegui Noticias, que conduce Carmen Aristegui sobre el tema Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica:

Carmen: Muy temprano y después de largas, largas, largas horas de debate y discusión ,minutos después de las cinco de la mañana, de este miércoles 24 de febrero la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la ley de la industria eléctrica, esta que se vio en calidad de preferente por parte del presidente López Obrador y bueno pues este debate cerro con 289 votos a favor ,152 votos en contra, 1 abstención, después de la discusión de más de 400 reservas, reservas que presentaron los partidos de oposición, Y bueno pues después de haberse escuchado todas estas reservas, se llegó a la votación que ahora le estamos comentando. Así que ya se aprobó esta reforma eléctrica, esta reforma de electricidad, y pues ahora va al senado de la Republica, y ahora veremos el debate en el senado, pero por lo pronto es un tema que dividió a la Cámara de diputados y pues la mayoría se impuso con estos 289 votos a favor y bueno pues de esto, estaremos hablando con invitados, que después de larga jornada, pues nos toman la llamada, pocos desvelados, pero bueno al final de cuenta les apreciamos que estén aquí para poder escuchar en un resumen de cosas de lo que ocurrió precisamente en esta discusión legislativa, así que en este momento nos enlazamos con tres de los legisladores con los cuales hablaremos de esta votación.

Le agradezco a esta mañana a Justino Arriaga Rojas, diputado por el Partido Acción Nacional, integrante de la comisión de energía, Justino, bienvenido, gracias por estar aquí.

Justino: Muchísimas gracias por la invitación Carmen y a sus órdenes.

Carmen: gracias, Claudia Pastor Badilla diputada por el PRI, integrante de la comisión de puntos constitucionales, Claudia, buenos días.

Claudia: Buenos días Carmen, un saludo a todo tu auditorio, gracias por la oportunidad.

Carmen: Al contrario, Saul Huerta Corona, diputado por MORENA, de la comisión de energía, Saul buenos días, bienvenido.

Saul: Hola Carmen, buenos días, gracias por la oportunidad de comunicarme con los mexicanos, gracias.

Carmen; al contrario, propongo Saul que inicies la charla, la conversación de este tema, resumiendo lo que se votó, cuáles son los ejes principales de esta reforma que fue aprobada en mayoría, ahora escucharemos a quienes votaron en contra, pero para saber exactamente que es de lo que estamos hablando.

Saul: Si mira, primero ponerte en contexto, el objetivo principal que era acabar con esos cotos de poder y cotos de corrupción que existieron de la reforma energética del Presidente Peña, donde a los privados, se les generaron contratos leoninos en contra del estado Mexicano, y que eso obligaba a la Comisión Federal de electricidad a no tener certificados de energía limpias, obligaba a comprar a esos privados, y esos privados al generar energías, efectivamente, no cuesta el aire, no cuesta el sol, cuesta la transmisión, cuesta la distribución y esas acciones son únicas y exclusivamente , por rectorías del estado, corresponde al estado mexicano, sin embargo el costo de esa distribución de esa transmisión se lo cargaban al dominio público, se lo cargaban a los mexicanos, necesitamos piso parejo, no es una iniciativa monopólica, es una iniciativa que da piso parejo para que haya una competencia leal, esto acabara primero con ese fraude a la ley con los auto abastos y que contendrá el aumento a la energía eléctrica, paulatinamente ira bajando el costo y no estamos en contra de las energías limpias, actualmente Comisión Federal de Electricidad, produce el 20% de energías limpias , de lo que estamos en contra es que los privados principalmente extranjeros españoles no cubren con lo que corresponde y ese costo se lo carga al pueblo de México.

Carmen: Claudia Pastor Badilla, como diputada del PRI ustedes que plantearon, ¿qué ha planteado al respecto con esta reforma?

Claudia: Gracias Carmen, bueno, lo que nosotros planteamos es que la redacción del artículo 28 constitucional, que establece la prohibición de prácticas monopólicas, no contempla a la generación de energía eléctrica como una actividad estratégica del estado. Y esto significa, que por lo tanto no pueden ser sujetas de actividades monopólicas de prácticas artificiales para intuir en la oferta y la demanda de competidores en un mismo piso parejo, eso es lo que establece el artículo 28 de la constitución y precisamente en función de esto es que la opinión que mando la Comisión Federal de competencia económica a la Cámara de Diputados y a la comisión es que no debía aprobarse porque efectivamente favorece a uno de los competidores del mercado de energía eléctrica pues violaba las reglas de competencia del libre mercado previstas en el 28 y también en el 134 constitucional,

que establece la obligación del estado de ir por lo más barato sin perder por ello la caída y también nosotros planteamos que incluso en los pronunciamientos que hizo la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando analizo la política de confiabilidad de energética, que la declaro inconstitucional, nuevamente estableció que todo el capítulo económico de la Constitución se prevé el libre mercado, la oferta, la demanda con la excepción de las actividades estratégicas y nosotros decimos que la generación no forma parte esa rectoría del estado y por lo tanto no pueden modificarlo así y que esto manda muy malas señales al mundo, acerca de los compromisos de México con sus tratados, con su Constitución, con sus costos económicos y pues evidentemente si además un contrato se dice que es leonino, pues lo que procede es ir a los tribunales, no cambiar la ley, eso fue lo que más o menos fue lo que nosotros planteamos.

Carmen: Ir a tribunales, no cambiar la ley dice Claudia Pasto Badilla del PRI, Justino Arriaga Rojas como diputado del PAN que plantean ustedes sobre esta reforma que se aprobó con mayoría, esta mañana, a las 5 de la mañana

Justino: A las cinco de la mañana, gracias, Carmen, coincido con mi compañera Claudia, en los términos generales, un martes negro para los y las mexicanos, definitivamente no le ayuda a nadie con lo que se aprobó, el país va a retroceder en materia energética, vamos a tener una generación de luz más sucia, más cara, le va a impactar directamente a las familias mexicanas, porque vamos a tener luz más cara y mucho más sucia. Hay un tema que no se ha tocado que para nosotros es fundamental, que es la contaminación ambiental, no solamente se está violando lo firmado por el acuerdo de Paris, también en este sentido se decía, es que contaminamos poquito, si comparamos con grandes potencias como Estados Unidos, o como China, y bueno es que aquí no se trata de precisamente de cómo te digo el calentamiento global o el cambio climático en todos los órdenes y esta iniciativa preferente del presidente López Obrador va totalmente en sentido opuesto, va a ser que la CFE se presione, incluso no va a poder dar el servicio a los apagones que estamos viviendo por supuesto seguramente van a continuar los apagones en la gran parte del país y en el tema ambiental, bueno ya lo vemos, yo soy de Guanajuato hay una termoeléctrica Salamanca, ya están quemando y comprando combustóleo de muy baja calidad a Pemex y estamos respirando para que te des una idea Carmen, el máximo permitido de partículas por billón de dióxido de azufre, es de 75 de acorde a la ley ambiental, en Salamanca estamos respirando más de 250, más de lo triple permitido, no solamente estamos padeciendo esta pandemia de COVID-19 sino también ahora no podemos salir a la calle porque estamos respirando veneno, de lo que acostaba de generar luz lo están generando con este combustóleo, el diésel que está afectando a los miles de ciudadanos que tienen

termoeléctrica que tienen en sus ciudades y que lentamente es una muerte lenta, es gravísimo, para que queremos luz eléctrica sino vamos a tener aire para respirar. Es en todos los puntos, un tema económico, un tema jurídico, tema ambiental, donde vamos a estar perdiendo competitividad en todos los aspectos, es un grave retroceso, ojala Carmen, que los Senadores nos vuelvan a enmendar la plana a los diputados y que ellos no solamente le cambien una coma a la iniciativa, sino que realmente la analicen y no solamente se dediquen a repetir planteamientos ideológicos como fueron o lo que hicieron los diputados y diputadas de MORENA ayer, esas 16 horas de debate.

Carmen: Bueno, veremos de seguir precisamente lo que suceda en el senado de la república para cerrar este encuentro que les aprecio a los tres, desvelados y que han tomado esta llamada en este momento, un último minuto para dejar una idea de lo que ustedes están planteando como partido de lo que están planteando como legisladores, si te parece Claudia Pastor, para cerrar este bloque, ¿qué dirías?

Claudia: Claro que sí, yo diría que el voto de los daños además de lo jurídico y de lo económico, como bien decía el diputado del partido acción nacional, es que la finalidad de reconocer que la generación de energía eléctrica no está sujeta a la actividad estratégica del estado, es reconocer que el mercado eléctrico movió a una canasta muy débil, muy diversificada de moléculas para generar la energía y de ahí que decía, preferir la más barata y ordinariamente las energías más baratas son las energías más limpias, por lo tanto esto también tenía un beneficio en salud para los mexicanos, un beneficio en costo y pues nuevamente eso se cambia por lo más caro y por lo más contaminante, y no solamente es una aberración jurídica constitucional o de tratados internacionales, sino que también es una aberración desde el punto de vista de incentivar la generación de energía eléctrica por medios más viables, eso sería.

Carmen: Justino Arriaga Rojas del PAN, que dirías tu para cerrar.

Justino: ¿Qué diría? Qué esto no ha terminado, que se perdió, si una votación, desafortunadamente ayer, y ojalá que en el Senado se hagan modificaciones importantes al dictamen, pero que vamos a seguir dando la batalla, vamos a generar acciones legales para luchar por esta energía limpia y más barata, entonces no termina aquí, estamos incluso pensando cuestiones tanto nacionales como internacionales, porque está afectando la salud de miles de millones de mexicanos y que tenemos un derecho humano a la salud, tenemos ya pláticas con colegios nacionales de abogados incluso de manera gratuita porque no podemos permitir que este violentando los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes, y de todos los mexicanos que están respirando prácticamente este veneno que te estamos comentando, vamos a dar esa batalla legal, y bueno ya hubo un golpe en

el tema de la famosa ley INALES de parte de la suprema corte de justicia de la nación, entonces creo que hay esperanza al respecto Carmen.

Carmen: Saul Huerta Corona, diputado por MORENA, de la comisión de energía, para cerrar, que dices, ¿Saul?

Saul: Claro que si, nada más falso que esto es anticonstitucional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional así como el servicio público de transmisión de distribución de energía eléctrica corresponde exclusivamente a la nación, artículo 25 párrafo quinto y 27 párrafo sexto, además, dicho término constitucional dispone que la planeación y control del sistema eléctrico, la generación de energía nuclear, el servicio público de transmisión y distribución de energía corresponde, son áreas estratégicas que corresponde a la nación, articulo 28 párrafo cuarto, lo único que estamos haciendo es apegar esta nueva visión en la forma de producirse energía al término constitucional, pero el tema es otro, el tema es que bajo por ejemplo el auspicio de la comisión federal de electricidad a la empresa Water whider de Wilder fue favorecida por exdirectivos de la comisión federal y el daño patrimonial por la entrega de contratos a una empresa sin experiencia en el sector sin activos y estados financieros fue más de 22 mil millones de pesos, la oposición lo único que está haciendo es defender los privilegios que con esta iniciativa se les está viendo, creo yo que es tiempo de rescatar a Comisión Federal y buscar autosuficiencia a la soberanía energética nacional

Carmen: pues estaremos pendiente a lo que venga que ya es a la Cámara de Senadores por lo pronto en la Cámara de Diputados tal como se ha dicho se votó a favor de esta iniciativa enviada por López obrador y bueno pues aquí están algunas de las posturas que se emitieron a lo largo de muchas horas de este debate, gracias a los tres por estar aquí esta mañana.

Gracias Carmen fue regalo de cumpleaños a Manuel Bartlett, el día de ayer, y bueno los diputados de morena son buenos para los cumpleaños y le cantan las mañanitas al presidente y ahora le regalan a Bartlett esta reforma de retroceso para el País

Carmen: Pues ahí están los comentarios y planteamientos que se están haciendo sobre el tema por parte de los diputados, gracias a los tres. Justino Arriaga del PAN, Claudia Pastor Badilla del PRI y Saul Huerta Corona de MORENA, gracias y seguimos en contacto.

Marzo de 2021

a) Sección Instructora

8 de marzo de 2021

Con esta fecha y por acuerdo de la Junta de la Coordinación Política, me designaron como integrante de la sección instructora en sustitución de la Diputada Anilú Ingram Vallines. En el momento que me integre a la sección instructora se tenían los siguientes expedientes para tramitación y resolución, narraré las actuaciones que realice en los mismos para mayor ilustración y entendimiento.

I) Expediente de solicitud de declaración de procedencia: SI/LXIV/DP/01/2020-CASO CHIHUAHUA.

Este procedimiento de declaración de procedencia se instauró en contra de Cruz Pérez Cuellar, en su calidad de Senador de la República por el Estado de Chihuahua por el Fiscal General del Estado de Chihuahua, delitos que se le imputaban *Encubrimiento por receptación, tipificado en el artículo 239 párrafo 1° y *Promoción de conductas ilícitas, tipificado en el artículo 27 4 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en el expediente se realizaron las siguientes diligencias y actuaciones.

i. Diligencias.

1. 1° de diciembre de 2020 se presentó solicitud de Declaración de Procedencia suscrita por el Fiscal General del Estado de Chihuahua,
2. 4 de diciembre de 2020 fue ratificada por el Fiscal General del Estado
3. 7 de diciembre de 2020, la Sección Instructora acordó la radicación del procedimiento, le otorgó el número de expediente SI/LXIV/DP/01/2020 y ordenó notificar al inculpado sobre el inicio del procedimiento.
4. 15 de diciembre 2020, el Senador de la República por el Estado de Chihuahua, rindió su contestación por escrito
5. 6 de febrero de 2021 se emitió el acuerdo de apertura del periodo probatorio común a las partes por el término de 30 días naturales, el cual transcurrió del 10 de febrero al 11 de marzo 2021
6. 24 de febrero de 2021, el servidor público ofreció pruebas
7. 10 de marzo de 2021, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua ofreció pruebas
8. 12 de marzo de 2021, se acordó el cierre del periodo de ofrecimiento de pruebas; por lo que concierne a la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes, se reservó proveer lo conducente en el momento procesal oportuno

9. 15 de abril de 2021, **más de un mes después de la conclusión del periodo probatorio**, se acordó la improcedencia en la admisión de **todas** las probanzas ofertadas tanto por parte del C. Cruz Pérez Cuellar, como de la Fiscalía General del Estado, por considerar que no resultaban pertinentes para el procedimiento. Se dio por terminada la instrucción del procedimiento, por lo que se ordenó poner el expediente a la vista del solicitante, por un plazo de 3 días naturales, y por otros tantos a la del inculpado y sus defensores, estos plazos transcurrieron del 16 al 18 de abril de 2021 para el primero y del 19 al 21 de abril de 2021 para el segundo, a fin de que se tomaran los datos que requirieran para formular alegatos. El plazo para formular alegatos corrió del 22 al 27 de abril de 2021.

ii. Dictamen.

28 de abril de 2021

Toda vez que no existían diligencias pendientes que desahogar en el expediente SI/LXVI/DP/01/2020, se propuso el Proyecto de dictamen, en el que argumenté dos cosas, la primera es que si la Sección Instructora desechó las pruebas, no puede afirmar en un mismo proceso que no admite pruebas, pero que las valora para efectos de considerar que no existe la conducta; la segunda es que finalmente a la Sección Instructora lo que le toca es verificar si existe algún indicio de la conducta, pero en realidad es una valoración política sobre la necesidad de separar a un funcionario público de su cargo y si este funcionario en algún momento debe pedir una licencia para separarse del cargo, resulta inútil quitarle el fuero. Precisé que no ha lugar a declarar procedente la solicitud del fiscal en contra de este funcionario, pero por las razones que ya expreso, es decir, dada la inminencia del proceso electoral y las campañas en Chihuahua y lo innecesario de que esta Sección se pronuncie al respecto; además, de que, al haberse desechado todas las pruebas, no hay constancia de las conductas o indicios que lleven a pensar en la separación del funcionario.

El dictamen concluyo que: en virtud de que los delitos mencionados están prescritos, esta Sección Instructora se encuentra imposibilitada para pronunciarse sobre la procedencia de la Solicitud en comento. En conclusión, este ente determina que, analizados los elementos y manifestaciones que obran en autos de la Solicitud de Declaración de Procedencia, no ha lugar a proceder en contra del servidor público federal.

Conforme a las consideraciones vertidas en el presente dictamen y tal como se desprende de la valoración de las constancias y datos de prueba que obran en los autos del presente procedimiento de declaratoria de procedencia, esta Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

RESUELVE

PRIMERO. - No ha lugar a proceder en contra del Senador de la República,

SEGUNDO. - Téngase por concluido el procedimiento emanado de la Solicitud de Declaración de Procedencia y archívese en términos de la normatividad aplicable el expediente SI/LXIV/DP/01/2020.

TERCERO. - Notifíquese en términos de la normatividad aplicable el sentido de la presente resolución.

iii. Voto concurrente.

En virtud de estar en desacuerdo con ese criterio emití un voto concurrente con relación al Dictamen. Es decir, que voté a favor del mismo, pero por razones diversas a las consignadas en éste, por lo que sus razonamientos que a continuación indico:

Con base en lo expuesto, considero que la solicitud de declaración de procedencia promovida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua no se justifica temporalmente, en atención a que una próxima solicitud de licencia del inculpado le privaría de la protección constitucional que ahora ostenta. Esta eventual licencia se sustenta en el interés público que ha mostrado el Senador inculpado para participar en el proceso local para contender por el Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua.

De ser el caso, al ser un requisito de procedencia, el Senador debe necesariamente separarse de ese cargo, para participaren los actos de campaña. Ya se ha dejado patente el criterio de la Corte respecto a la interrupción del fuero constitucional cuando el legislador solicita licencia, de modo que esta expectativa, basada en hechos verificables y a la vista de todos, me motivan a considerar que es inminente la presentación de una licencia por parte del Senador inculpado.

Esperar a lo anterior no implica de ninguna manera obstruir el ejercicio de la acción penal o dañar alguno de los bienes Jurídicos que se tutelan con los delitos penales

denunciados. Por el contrario, toda vez que los delitos de encubrimiento por receptación y promoción de conductas ilícitas no encuentran término de prescripción en lo inmediato (en ambos casos se prevén más de dos años) y que los bienes Jurídicos tutelados no se transgreden en mayor medida por el transcurso del tiempo, entonces concluyo que no se presenta ningún tipo de daño o menoscabo en el ejercicio de la acción penal, si se mantiene la inmunidad procesal constitucional del Senador, sobre todo ante su inminente licencia de ese cargo público.

Por estas razones, dado que considero que no se vulnera de forma permanente o irreparable ningún bien Jurídico, que los posibles daños ocasionados pueden ser resarcidos y que no existe ningún peligro en la demora, es por lo que emito el presente voto, por disentir de las consideraciones de la resolución.

Adicionalmente, en el proyecto de resolución que presenta el Presidente de la Sección Instructora se concluye que no ha lugar a proceder en contra del Senador de la República, Cruz Pérez Cuéllar. La negativa se sustenta en dos conclusiones, primero, que la Fiscalía General del Estado de Chihuahua no acreditó la existencia de los delitos y la responsabilidad del servidor público inculpado y, segundo, porque los delitos que se persiguen en la causa penal han prescrito.

En relación con la primera de las conclusiones, debo señalar nuevamente los vicios de carácter procesal y de Incongruencia interna que se presentan en el proyecto. Si la Sección Instructora determinó no admitir ninguna de las pruebas ofrecidas por las partes -determinación que yo voté en contra- entonces ninguno de esos elementos puede ser utilizados y valorados para concluir la acreditación o no de las conductas delictivas que se imputan. No obstante, en la resolución no se les reconoce valor probatorio a las declaraciones de testigos protegidos, a los recibos de pagos de diversas cantidades presuntamente suscritos por el inculpado y a los informes periciales vinculados con la firma del Senador.

Por otra parte, se valoran como elementos para justificar la decisión las declaraciones ministeriales de algunas personas que se encuentran en la carpeta de investigación. Esto sin duda constituyen vicios internos de incongruencia en la sustanciación y resolución del procedimiento, pues al haberse desechado todas las pruebas ofrecidas por las partes, la Sección Instructora está impedida para incorporarlas en sus consideraciones y, por ende, en los razonamientos que sustentan su decisión.

Ahora bien, por lo que se refiere a la prescripción de los hechos delictivos, de acuerdo con el artículo 114 del Código Penal de Chihuahua, la prescripción de la pretensión punitiva se interrumpe con la comparecencia del imputado ante la autoridad judicial. Los delitos de incumplimiento por receptación y promoción de conductas ilícitas prescriben en un plazo de tres años, contados a partir de la fecha de la última comisión de las conductas delictivas.

Los últimos hechos considerados constitutivos de delito se realizaron en enero de 2015. El inicio del procedimiento penal dio lugar con la presentación de las denuncias en los meses de mayo, septiembre y octubre de 2017, es decir, dentro de los dos años siguientes. Por ende, al margen de que la determinación de si un delito ha prescrito o no, no le corresponde a esta Sección Instructora, considero que la prescripción en el ejercicio de la acción se suspendió con las denuncias presentadas, de ahí el sentido de mi posición expresada en el presente voto.

iv. Sesión de pleno.
30 de abril de 2021

En la discusión del dictamen de la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SI/LXIV/DP/01/2020, solicitado por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en contra del senador Cruz Pérez Cuellar, mi intervención fue para hablar en contra del mismo:

“Muchas gracias, presidenta. Me subo aquí, en un afán de tratar de aclarar qué es lo que está ocurriendo. En la Sección Instructora, de la que formo parte, en este asunto se desecharon las pruebas, fue un acuerdo de mayoría, se desecharon las pruebas. Este asunto no salió por unanimidad.

Yo presenté un voto concurrente, y el voto concurrente tiene sentido, porque si no hay pruebas, no se puede pedir el desafuero de alguien, y más si está por separarse del cargo, dado que está en un proceso electoral en curso. De ahí lo innecesario de que esta Cámara se pronunciara sobre quitarle o no el fuero a un funcionario. Eso es lo que ocurrió en la Sección Instructora.

Lo que dice el artículo 111 de la Constitución, es que cuando un dictamen de la Sección Instructora se presenta a la presidenta de la Mesa Directiva, aquí en este pleno es donde se decide si se le quita o no el fuero. En este momento estamos

discutiendo un dictamen que dice que se desecha, ¿en qué momento eso tiene que ver con una resolución de la Sección Instructora?

Esto no salió por unanimidad, se los aclaro y se los repito. Hay un voto publicado, están las razones de por qué no podemos decir que le quiten el fuero a un funcionario si no hay pruebas, y la razón de que no hay pruebas es porque las desecharon. No pueden venir aquí a plantear ahora que no pasó nada, que desechan el asunto. Están faltando al 111 constitucional, están faltando a la verdad. La confusión es evidente.

Hace un momento mi compañera Mariana, hizo aquí argumentos contundentes en relación con un voto particular que está publicado. Desde la mañana hemos estado sosteniendo que no le pueden quitar el fuero a nadie si no hay pruebas suficientes, y aquí es lo mismo. Aquí no hay pruebas suficientes para quitarle el fuero al funcionario.

Pero la razón de que no hay pruebas, es que en la Sección Instructora las desecharon. No sé de dónde viene un desechamiento, no pueden desechan este asunto. Más bien, lo único que pueden decir es que no hay pruebas para desafuero, y en todo caso pensarse cómo se llevan los procedimientos en la Sección Instructora. Esa aclaración es muy importante para efectos del voto. Sería cuanto, presidenta, muchas gracias”.





v. Oficio aclaratorio.

Es importante aclarar y en virtud de que la discusión del Dictamen fue en sesión ordinaria y no en jurado de procedencia, presenté un oficio el cual señala las irregularidades en que se incurrieron:

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 111 constitucional establece que, para proceder penalmente contra los Senadores de la República por

la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados debe declarar **si ha lugar o no** a proceder en contra del inculpado.

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé **reglas específicas** para el trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos de declaración de procedencia, a las cuales deben sujetarse, tanto la Sección Instructora como la Mesa Directiva y, en su caso, el Pleno de la Cámara de Diputados.

En particular, el párrafo segundo del artículo 25 de la Ley en cita, indica que, si a juicio de la Sección Instructora, la imputación al servidor público es notoriamente improcedente, lo hará saber de inmediato a la Cámara para que ésta resuelva si se continúa o desecha, sin perjuicio de reanudar el procedimiento si posteriormente aparecen motivos que lo justifiquen.

Dada la cuenta del dictamen correspondiente, el artículo 28 de la Ley de referencia dispone que el Presidente de la Cámara anunciará a ésta que debe erigirse en **Jurado de Procedencia** al día siguiente a la fecha en que se hubiese depositado el dictamen, haciéndolo saber al inculpado y a su defensor, así como al denunciante, al querellante o al Ministerio Público, en su caso.

Como se observa, la Ley de la Materia **no distingue** en el sentido del dictamen que remite la Sección Instructora, para efectos de que se convoque al Pleno de la Cámara y éste se erija en Jurado de Procedencia.

Por tanto, una vez que la Sección Instructora entrega el dictamen correspondiente a la Mesa Directiva, ésta debe convocar al Pleno para los efectos referidos en el párrafo anterior, **con independencia de que en el dictamen se declare que ha lugar o no a proceder penalmente contra el inculpado.**

El 28 de abril de 2021, la Sección Instructora determinó declarar que no ha lugar a proceder penalmente en contra del Senador Cruz Pérez Cuéllar, por la comisión de diversas conductas delictivas que denunció la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

En vista de lo anterior, en la misma fecha, la Sección Instructora turnó a la Mesa Directiva la resolución aprobada por sus miembros.

El 30 de abril de 2021, el Pleno de la Cámara de Diputados resolvió en sesión ordinaria –es decir, sin erigirse en Jurado de Procedencia– ratificar en sus términos el criterio de la Sección Instructora. Esto significa que la mayoría de las y los integrantes de esta Cámara votaron por mantener el fuero constitucional del Senador inculpado, sin permitir desahogar el derecho de audiencia a las partes en conflicto.

Lo anterior, constituye una contravención a lo dispuesto en el artículo 111 constitucional y a las reglas específicas que rigen la tramitación de los procedimientos de declaración de procedencia previstas en los artículos 20, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En este asunto como en cualquier otro, una vez recibido el dictamen correspondiente, la Mesa Directiva está obligada a convocar al Pleno de la Cámara de Diputados para que éste se erija en Jurado de Procedencia, **sin importar el sentido del dictamen**, pues esto permite a las partes involucradas –en el caso, Senador Cruz Pérez Cuéllar y Fiscalía General de Chihuahua– que aleguen lo que convenga a sus derechos en relación con las conclusiones de la Sección Instructora, tal como lo dispone el artículo 20 de la Ley en cita.

La inobservancia de estas reglas provocó que durante la sesión del 30 de abril de 2021, se le dieran –en los hechos– efectos de desechamiento y archivo a la determinación de la Sección Instructora, contrario a lo resuelto por sus integrantes. Por disposición constitucional, las **resoluciones definitivas** de los procedimientos de declaración de procedencia corren a cargo del **Pleno** de la Cámara de Diputados, no de la Sección Instructora, en tanto que el primero puede válidamente rechazar el sentido del dictamen de la segunda y ordenarle continuar con el procedimiento o, incluso, aprobar un sentido totalmente opuesto al que se le propone; de ahí la importancia de que cada una de las etapas de estos procedimientos se lleven a cabo conforme lo dictan las normas específicas.

Sirva entonces este documento para dejar constancia de la forma en que se desahogó el dictamen emitido por la Sección Instructora el 28 de abril de 2021, en el expediente SI/LXIV/DP/01/2020.

Por lo anterior, le ruego ordene agregar estas palabras al expediente, para los efectos legales a que haya lugar.

II) Expediente de solicitud de declaración de procedencia: SI/LXIV/DP/02/2020-CASO MORELOS .

Este procedimiento de declaración de procedencia fue instaurado en contra del C. Uriel Carmona Gándara, en su calidad de Fiscal General de Morelos, por denuncia de la Fiscalía General de la República, por la probable responsabilidad en la comisión de los delitos: *Ejercicio ilícito del servicio público, previsto y sancionado en el artículo 214, fracción I, en relación con el último párrafo del artículo 212 del Código Penal Federal; y *Contra el funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, previsto y sancionado en el artículo 139 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

i. Diligencias

1. 15 de diciembre de 2020 se ingresa solicitud de Declaración de Procedencia suscrita por agentes del Ministerio Público Federal, en representación de la Fiscalía General de la República.

2. 18 de diciembre de 2020 fue ratificada por los representantes de la Fiscalía General de la República

3. 28 de diciembre de 2020, la Sección Instructora acordó la radicación del procedimiento, le otorgó el número de expediente SI/LXIV/DP/02/2020 y ordenó notificar al inculpado sobre el inicio del procedimiento.

4. 20 de enero de 2021, el inculpado presentó juicio de amparo en el que señaló como autoridades responsables, entre otras, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a su Sección Instructora. Uno de los actos reclamados es: impedirle continuar desempeñando el cargo de Fiscal General del Estado de Morelos, así como el probable fincamiento de responsabilidad penal que pudiera derivarse del procedimiento incoado en su contra, la posible afectación a su libertad personal; la transgresión al derecho al honor; así como la pretendida inhabilitación para ocupar cargos en el servicio público; así como el consecuente menoscabo al honor y violación al derecho de adecuada defensa. Formándose el expediente 5/2021, en el Juzgado Cuarto Distrito en el Estado de Morelos.

5. 28 de enero de 2021, se otorgó la suspensión provisional al quejoso.

6. 22 de febrero de 2021, se concedió la suspensión definitiva para los siguientes efectos:

... la presente medida cautelar se concede únicamente para el efecto de que las autoridades responsables ante quien se substancia el procedimiento de declaración

de procedencia instaurado al quejoso, continúen dicho procedimiento en todas sus etapas hasta antes de que se emita en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la resolución definitiva respecto a la declaratoria o no de procedencia, cuya emisión deberán reservar; lo anterior, hasta en tanto reciban notificación sobre la sentencia definitiva que se dicte por este juzgado en el juicio de amparo de donde emana este incidente; ello con el fin de preservar la materia del presente juicio constitucional, asegurar provisionalmente la situación jurídica, el derecho o el interés de la parte quejosa y evitar se le cause un daño irreparable.

7. 12 de marzo de 2021, el Presidente de la Sección Instructora sometió a consideración de sus integrantes desechar la solicitud de declaración de procedencia, esencialmente porque, el Fiscal General del Estado de Morelos no se ubica en los supuestos del párrafo quinto del artículo 111 constitucional, es decir, porque de conformidad con una interpretación no cuenta con inmunidad constitucional. A lo que yo no estaba de acuerdo con este proyecto de resolución que se le hizo llegar, debido a que considera que no es un caso de notoria improcedencia y que el inculpado si tiene inmunidad constitucional de acuerdo a las definiciones señaladas por la Corte y que la Fiscalía General de la República y la Juez de Distrito que otorgó la suspensión en amparo, consideran que si tiene esa inmunidad, además, el artículo 111 constitucional le otorga inmunidad a los integrantes de los órganos autónomos locales dentro de los que se encuentra la Fiscalía estatal. Y en atención al derecho contenido en el artículo 1º constitucional se debe optar por lo que más beneficie al inculpado y esto es, considerar que si tiene esa inmunidad constitucional.

Por lo que se propuso postergar el análisis y resolución sobre el proyecto hasta el momento que la Sección consideré que no existe impedimento judicial, acuerdo que se aprobó con tres votos a favor, yo me abstuve de votar.

8. 12 de abril de 2021 En reunión de la Junta de Coordinación Política, el Presidente de la Sección Instructora puso a consideración de ese órgano la supuesta irregularidad por el pleno de la sección pues a su parecer fue equivocado suspender el procedimiento y el pleno debía revocar tal determinación.

ii. Revocación de acuerdo.

20 de abril de 2021

La Junta de Coordinación Política sometió a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la aprobación de un acuerdo con el siguiente texto:

PRIMERO. Se revoca el Acuerdo aprobado por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con fecha 12 de marzo de 2021, por el que se suspende la tramitación del procedimiento de declaración de procedencia en el expediente SIL/LXIV/DP/02/2020.

SEGUNDO. Devuélvase a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados para que analice y se pronuncie respecto de si el Fiscal General del Estado de Morelos está revestido de fuero constitucional o no, en términos de lo que dispone el artículo 111 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

La presidenta de la mesa directiva puso a consideración del pleno la propuesta con la indicación para la Sección Instructora de no contravenir la suspensión definitiva otorgada por una Juez Federal. La propuesta fue aprobada por la mayoría sin que contaran con la anuencia del Partido Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano.

iii. Sesión del pleno.
20 de abril 2021

En la sesión del pleno donde se puso a discusión el acuerdo parlamentario por el que se revoca el acuerdo aprobado por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, con fecha 12 de marzo de 2021, expuse:

“Presidenta, compañeros y compañeras, en el Juzgado Cuarto de Distrito del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo cinco de este año se dictó una suspensión definitiva para que las autoridades, ante las que sustancia el procedimiento de declaración de procedencia, desahogue sus etapas. Hasta antes de que la Cámara emita una resolución definitiva respecto a la declaración o no de procedencia, cuya emisión deben reservarse hasta que se notifique la resolución definitiva. Como todos y todas saben, la suspensión es una medida cautelar que busca preservar la materia del juicio hasta en tanto no se resuelva el fondo del asunto, es decir, se dejan las cosas en el momento exacto en el que se encontraban hasta antes de acudir al juicio de amparo. ¿Qué fue lo que se le pidió al juzgado de distrito? Pues resolver, entre otros actos, si los fiscales de los estados tienen o no tienen fuero, es decir, la materia de fondo del juicio de amparo es resolver exactamente esa situación.

En virtud de lo anterior es que en la Sección Instructora se determinó, dado que el presidente de la Sección se niega a dar cauce al resto de etapas de la declaración de procedencia, y pretende ponerle fin al dictar una sentencia, al dictar una resolución definitiva, que se decidió suspender el procedimiento de acuerdo a lo ordenado por el juzgado de distrito, es decir, que no se emite en la Sección Instructora ninguna resolución que pueda poner fin al procedimiento de procedencia de declaración. Respetar ese orden es una obligación constitucional legal y, además, de una convicción profesional y personal. Pero, además, es mi deber recordarles a todas y a todos, que de conformidad con el artículo 262, fracción III de la Ley de Amparo, las autoridades que no obedezcan un auto de suspensión debidamente notificado se les impondrá pena de 3 a 9 años de prisión, multa de 50 a 500 días y destitución e inhabilitación de 3 a 9 años.

Como lo verán, la propuesta que se presenta los expone a todos y a todas a responsabilidades administrativas y penales. Es un error insistir en resoluciones definitivas que vulneran lo ordenado por un juzgado federal. Es un error que la Cámara ordene resolver algo que es naturaleza de un juicio de amparo. Es un error que este pleno le ordene a la Sección Instructora, conformada por diputadas y diputados como sus pares, que dicte una resolución sin fundamento. En la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional siempre estaremos del lado de la legalidad, la separación de Poderes y el respeto irrestricto al ejercicio de facultades del Poder Judicial de la Federación. Por lo tanto, no cuenten con nosotros para este despropósito, y por favor, después no digan que no se los dijimos. Es cuanto, presidenta.”





iv. Desechamiento.
3 de mayo de 2021

En Segunda votación que exige el numeral 7 del artículo 45, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto del proyecto de desechar del expediente SI/LXIV/DP/02/2020. resultando tres votos a favor y yo vote en contra porque la propuesta de desechar implicaba un desacato a la suspensión definitiva, y solicité que se hiciera constar en el acta correspondiente y se informará al jurídico de la Cámara para los efectos que correspondan.

Por lo que el diputado presidente ordeno: “Turnar inmediatamente a la Mesa Directiva de la Cámara para el efecto de ponerlo a consideración del pleno”.
Los puntos resolutivos del desechar son los siguientes.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta y se ordena sea agregado a sus autos para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Se desecha la solicitud presentada por el Ministerio Público de la Federación para que la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos realice declaratoria de procedencia con respecto al titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, C. Uriel Carmona Gándara, en razón de que para dicho servidor público resulta inexistente la inmunidad procesal penal federal a que se refiere el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo cual no se colman los extremos constitucionales y legales exigidos por el mismo precepto constitucional, así como por el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

v. Voto disidente.

Al no estar de acuerdo con la resolución que antecede presente un voto disidente en el que manifestaba mi opinión al respecto resalto lo más importante del citado voto:

“Como abogada considero, que cualquier integrante del órgano de dirección de un organismo constitucional estatal, cuya Constitución local le otorgue autonomía, cuenta con la protección del párrafo quinto del artículo 111 constitucional, cuando se trate de causas penales por delitos federales. De acuerdo con la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con base en el artículo 1º constitucional, las normas que reconocen derechos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son disposiciones supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

Así, en el caso de que una norma de carácter constitucional pueda tener dos interpretaciones, los operadores jurídicos invariablemente deben optar por aquella interpretación que favorezca al individuo o lo que se ha denominado principio pro persona, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1º constitucional.

De acuerdo con este criterio interpretativo, en caso de que exista una diferencia entre el alcance o la protección reconocida en las normas constitucionales, debe prevalecer aquella que represente una mayor protección para la persona o que implique una menor restricción. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentra limitado a lo prescrito en el texto constitucional, sino que también incluye a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano.

En el presente caso, de la lectura del párrafo quinto del artículo 111 constitucional se advierten dos interpretaciones: la que se propone en el desechamiento y concluye que los Fiscales Generales de las entidades federativas no tienen fuero constitucional en el ámbito federal, y otra que considera que sí lo tienen. En este contexto y con base en el mandato del artículo 1 constitucional, siempre ha sido mi convicción interpretar la norma en el sentido que más favorezca a la persona. Sin embargo, con independencia de mis convicciones, esto ya es una obligación a cargo de todas las autoridades en el Estado de Mexicano.

El principio pro persona nos constriñe a acudir a la norma más amplia o la interpretación más extensiva posible, cuando se trate de reconocer derechos protegidos, e inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se trate de imponer restricciones a su reconocimiento, observancia o ejercicio. El fuero constitucional que reconoce el artículo 111, sin duda es un derecho que se manifiesta como una garantía de inmunidad procesal penal, que le permite a los funcionarios ahí mencionados el desempeño efectivo de sus responsabilidades con plena independencia, autonomía y ajenos a presiones de carácter político que puedan influir en la motivación de sus decisiones.

Luego entonces, al tratarse de un derecho de carácter constitucional que además está vinculado con la autonomía e independencia de un órgano constitucional autónomo, lo procedente es interpretar el texto favoreciendo a la persona en su protección más amplia. Con base en lo anterior, la única interpretación posible que atiende al principio pro persona es precisamente considerar que el Fiscal General del Estado de Morelos sí se ubica dentro de los supuestos del párrafo quinto del artículo 111 constitucional, pues se trata del titular de un órgano, cuya Constitución local le reconoce autonomía constitucional.

Por el contrario, considerar que los órganos constitucionales autónomos unipersonales no cuentan con esta protección constitucional –como se afirma en el

desechamiento– es realizar una interpretación restrictiva de un derecho constitucional reconocido en favor de quien ejerce un cargo cuyo ejercicio tiene reconocida autonomía constitucional, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 1 constitucional.

Por tanto, con base en la disposición constitucional señalada, no comparto la interpretación en la que se concluye que las fiscalías de los estados, reconocidas como órganos constitucionales autónomos, no se encuentran comprendidas en los supuestos del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... en el desechamiento se pretende realizar un estudio de la normativa aplicable al titular de la Fiscalía General de Morelos en cuanto a su naturaleza jurídica, su función como Ministerio Público y autoridad encargada de la procuración de justicia y el régimen de responsabilidades en que puede incurrir en el ejercicio de sus funciones.

Así, se concluye que el Fiscal General de Morelos sí puede ser removido de su cargo por el Titular del Ejecutivo Estatal por causas graves que establezca la ley. Esta conclusión y la parte considerativa que la sostiene, no guardan ninguna relación con la premisa esencial en la cual descansa el desechamiento del procedimiento, es decir, que los órganos constitucionales autónomos unipersonales no tienen fuero constitucional en el ámbito federal.

Para este caso resulta totalmente irrelevante, el hecho de que el Fiscal General de Morelos sea considerado un servidor público de confianza y que, con base en la normativa constitucional y legal de esa entidad federativa, pueda ser sujeto –como cualquier otro servidor público– a diversos tipos de responsabilidades durante el ejercicio de su cargo.

Las responsabilidades de cualquier materia en las que puedan incurrir los servidores públicos del fuero local cuentan con regulación y procedimientos propios para su desahogo, que nada tienen que ver con lo previsto en el párrafo quinto del artículo 111 constitucional. Se trata nuevamente de ámbitos de aplicación normativa diversos. De acuerdo con lo que ha sostenido la Corte, al analizar la naturaleza de los procedimientos de declaración de procedencia, lo que debe revisar la Sección Instructora, con base en una valoración de carácter político, es la pertinencia de mantener o retirar el fuero constitucional que tiene un servidor público, conforme a lo dispuesto en el 111 ya referido.

Esa determinación debe estar sustentada en criterios jurídicos, pero también en elementos políticos que definan si, con base en los datos y hechos que se presentan en la solicitud, es pertinente remover esa inmunidad en el momento en que se solicita, o bien, si el transcurso del tiempo no irroga ningún tipo de perjuicio al ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público.

Desde que inicié en el conocimiento de este procedimiento y hasta las últimas actuaciones, he insistido en que la Cámara de Diputados debe garantizar que todos los órganos constitucionales autónomos cuenten con el soporte jurídico necesario para el desempeño de sus responsabilidades. Esto desde luego incluye las garantías procesales que les permitan llevar a cabo sus funciones sin ningún tipo de presión política o amenazas a su estabilidad o permanencia laboral. Por ello estoy convencida que cualquier órgano cuya Constitución Local, le reconozca autonomía constitucional, encuentra protección del fuero constitucional federal, en lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo hasta aquí expuesto, es que reitero mi convicción por **votar en contra** del desechamiento que pone fin a este procedimiento.”

III) Expediente de solicitud de declaración de procedencia: SI/LXIV/DP/01/2021-CASO CDMX.

Esta solicitud de Declaración de Procedencia fue presentada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para estar en aptitud de proceder penalmente en contra de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Diputado Federal de la LXIV Legislatura, por el delito *Enriquecimiento ilícito, tipificado en el artículo 275 del Código Penal de la Ciudad de México.

i. Diligencias.

1. 25 de enero de 2021, se recibió la solicitud de Declaración de Procedencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

2. 25 de enero de 2021, la solicitud de Declaración de Procedencia se ratificó por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. En la misma fecha se turnó a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

3. 28 de enero de 2021 se radicó el asunto y se registró con el expediente SI/LXIV/DP/01/2021.

4. 31 de enero 2021 se notificó al denunciado el inicio del procedimiento.

5. 4 de febrero de 2021, el inculpado promovió incidente de nulidad de emplazamiento, pues el domicilio donde se realizó la notificación inicial no era el suyo. En la misma fecha presentó incidente de recusación contra Pablo Gómez Álvarez, presidente de la Sección Instructora, esencialmente porque no se conducía de forma imparcial, porque le tenía un odio manifiesto al denunciado, porque lo acusó de compra de votos y, en general, porque expresó opiniones negativas contra él.

6. 6 de febrero de 2021, se admitió a trámite el incidente de recusación y se dio vista al Diputado Pablo Gómez Álvarez.

7. 7 de febrero de 2021, el diputado Mauricio Toledo respondió a la acusación, negó los hechos denunciados por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; argumentó que las investigaciones de la denunciante fueron parciales y apartadas de los principios de exhaustividad y objetividad; que, en su momento, acreditaría y justificaría congruencia entre sus ingresos y patrimonio; que la casa ubicada en San Miguel Xicalco, en Tlalpan, la adquirió en el año 2011, cuando aún no tenía los cargos públicos que hace referencia la Fiscalía; que se publicaron fragmentos de la carpeta de investigación; que el inicio de la carpeta de investigación por parte de la Fiscalía sucedió días después de que el inculpado decidió integrarse al Partido del Trabajo; que no se le corrió traslado de las actuaciones, ni se le emplazó adecuadamente; que la Fiscalía General de Justicia le atribuyó hechos delictivos cometidos entre 2013 y 2017, antes de que fuera diputado federal, es decir, en 2018; y que de proceder las imputaciones realizadas en su contra se actualizaría en todo caso la prescripción de la acción penal intentada, además de la violación a la exacta aplicación de la ley penal y la vulneración a la licitud probatoria.

8. 10 de febrero de 2021, el denunciado hizo valer hechos y pruebas supervenientes en el incidente de recusación contra Pablo Gómez Álvarez, por supuesta campaña de difamación en su contra en la Alcaldía Coyoacán, consistentes en la colocación de pegatinas que decían: “Estoy a favor del desafuero de Mauricio Toledo”, así como el reparto de panfletos con el mismo contenido en diversas calles de la alcaldía. Esta campaña se realizó presuntamente con apoyo del Diputado Pablo Gómez Álvarez.

9. 15 de febrero de 2021, se tuvo por presentado el escrito relativo a las pruebas supervenientes. En el mismo auto se negó la ampliación del incidente y la admisión de las testimoniales ofrecidas, dado que la litis ya se encontraba fijada dentro del incidente y porque el inculpado no precisó los hechos que le constaban a los testigos que ofreció en referencia a la materia de la recusación, sin embargo, sí se

admitieron las documentales e inspección ocular, relacionadas con la recusación de Pablo Gómez Álvarez.

10. 3 de marzo de 2021, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez interpuso recurso de revocación contra esa decisión por estimar cometidas en su contra violaciones al debido proceso, por falta de audiencia y de seguridad jurídica, debido a que la negación de ampliación del incidente de recusación y la inadmisión de las pruebas testimoniales violaban los principios citados al limitar la capacidad probatoria de las partes, además de ordenar el desechamiento de una prueba sin fundamento legal.

11. En la misma fecha, el Diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, integrante de la LXIV Legislatura, recusó a Ana Ruth García Grande, integrante de la Sección Instructora, al considerar que el defensor del inculpado, Epigmenio Mendieta, fue asesor de la tesis de maestría de la diputada, además, que el día 25 de enero de 2021, el Diputado Fernández Noroña, vicecoordinador del PT, manifestó que el partido daría pleno respaldo al inculpado por los hechos que se le imputaban, de modo que la Diputada Ana Ruth García Grande –al pertenecer a dicho partido– podría conducirse con parcialidad protegiendo al inculpado.

12. 10 de marzo de 2021, se aprobaron los nombramientos de los diputados Sergio Carlos Gutiérrez Luna y Francisco Javier Saldívar Camacho como suplentes de los diputados Pablo Gómez Álvarez y Ana Ruth García Grande recusados.

13. 26 de marzo de 2021, es decir veintitrés días después de su presentación, se admitió a trámite la recusación en contra de Ana Ruth García Grande, para lo cual se le corrió traslado para manifestar lo que a su interés conviniera. Este incidente nunca se resolvió.

14. 28 de marzo de 2021, es decir, cincuenta y dos días después de su presentación, se declaró improcedente el incidente de recusación contra Pablo Gómez Álvarez, esencialmente porque de los hechos y pruebas aportados por el inculpado, no se acreditó la existencia de un sentimiento de odio hacia su persona y no se demostraba el riesgo de la pérdida de imparcialidad. De modo que con esta decisión y a partir de entonces, el presidente reasumió la conducción en este procedimiento.

15. 29 de marzo de 2021, se abrió el periodo probatorio para las partes por 30 días naturales, el cual transcurrió del 30 de marzo al 28 de abril de 2021.

16. 30 de marzo de 2021, la defensa del inculpado presentó incidente de nulidad contra la declaración de improcedencia de la recusación planteada contra Pablo Gómez Álvarez, porque el acuerdo dejaba a su defendido en estado de indefensión, violando sus derechos humanos a la certeza y seguridad jurídica,

exacta aplicación de la ley, garantía de audiencia, debido proceso, y defensa adecuada contenidos en los artículos 14, 16, 20 apartado B, fracciones VI y VIII de la Constitución. Esencialmente, señaló como causales de nulidad que la resolución estaba firmada de manera singular por la Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero y no de forma colegiada, y que la inspección ocular realizada el 18 de febrero de 2021, tenía vicios jurídicos porque no se había practicado conforme a la ley. Con la inspección se pretendía acreditar que en algunas calles de la Alcaldía Coyoacán estaban colocados posters o propaganda alusiva al inculpado.

17. 21 de abril de 2021, se presentó el oficio número 100.68/2021, signado por la Fiscal General de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos, quien solicitó a la Sección Instructora **se diera la debida atención a la sustanciación del procedimiento, pues a pesar de haber transcurrido ochenta y cinco días** (al 20 de abril de 2021) desde que se presentó la solicitud de declaración, no se había iniciado la sustanciación del procedimiento ni se había realizado diligencia orientada a cumplir con su deber legal de resolver sobre la declaración de procedencia en contra del inculpado.

18. 28 de abril de 2021, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ofreció pruebas para sustentar la procedencia de su petición.

19. 28 de abril de 2021, el servidor público inculpado ofreció pruebas en su defensa.

20. Con la misma fecha, la Cámara de Diputados aprobó la designación de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, como integrante de la Sección Instructora, en sustitución de la diputada recusada Ana Ruth García Grande.

21. 3 de mayo de 2021, cinco días después de concluido el plazo, se declaró cerrado el periodo probatorio. Las pruebas periciales se calificaron como documentales y se tuvieron por desahogadas en ese momento. Las testimoniales ofrecidas por el denunciado se desecharon.

La de la voz, hizo valer en la sesión que el desahogo de estas pruebas debía verificarse conforme a lo dispuesto en las normas procesales en materia penal, aplicables de forma supletoria en este procedimiento, es decir, mediante interrogatorio y contrainterrogatorio a cargo de las partes, pues así se daban a conocer los motivos y razones de carácter técnico que sustentaban en el sentido de las conclusiones de los peritos.

22. En la misma fecha, se cerró la instrucción del procedimiento y se señalaron las fechas para el periodo de vistas y alegatos.

23. Estos plazos transcurrieron del 4 al 6 de mayo de 2021 para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del 7 al 9 de mayo de 2021 para el

inculpado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez. El plazo para formular alegatos corrió del 10 al 15 de mayo de 2021.

24. 19 de mayo de 2021, presenté un escrito ante la Presidencia de la Sección Instructora, con el propósito de solicitar uniformidad de criterios en la sustanciación y resolución de los procedimientos de declaración de procedencia, pues para esa fecha aún no se resolvía la propuesta de dictamen, lo que contrastaba con la celeridad observada en otros procedimientos.

25. 25 de mayo de 2021, presenté otro escrito ante la Presidencia de la Sección Instructora, reiterando mi petición anterior y la dilación injustificada en que se incurría para resolver este asunto.

26. En la misma fecha, la Sección Instructora se reunió para aprobar el acuerdo de recepción de alegatos, es decir, diez días después de haber vencido el plazo señalado para presentar alegatos.

27. 3 de junio de 2021, es decir, dos días antes de la elección federal, el presidente de la Sección Instructora circuló el proyecto de resolución en sentido afirmativo, relativo a la solicitud de Declaración de Procedencia en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

28. 10 de junio de 2021, se dieron a conocer los resultados de la elección en el Distrito 5 de San Martín Texmelucan de Labastida, en el Estado de Puebla, en la cual el inculpado resultó reelecto nuevamente como Diputado Federal por el principio de mayoría relativa.

Anteriormente, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez fue electo diputado federal en LXI Legislatura, por el distrito 23, con cabecera en Coyoacán, en la Ciudad de México. Esta misma demarcación territorial le dio el triunfo al presidente de la Sección Instructora diputado Pablo Gómez en la elección federal del 2018 y fue la misma ciudadanía de dicho distrito electoral, quien rechazó su reelección en el proceso electoral federal celebrado este año.

29. Casi un mes después de haber circulado el proyecto, la presidencia de la Sección Instructora convocó a sesión a celebrarse el 1 de julio de 2021, para analizar y discutir la propuesta contenida en el proyecto de resolución. Sin embargo, no se logró el quórum requerido para ello.

30. 5 de julio de 2021, la Sección Instructora se reunió para aprobar el proyecto de Dictamen, es decir, más de cincuenta días después de haber concluido el periodo de alegatos.

ii. Dictamen.
5 de julio de 2021

En sesión Indiqué las consideraciones relativas al sentido en el que iba a emitir mi voto, adelantando que mi voto sería el que fuera necesario para conformar una mayoría, una vez emitidos los votos por el resto de quienes integran la Sección, para efecto de que el dictamen pueda ser discutido por el Pleno de la Cámara. Del mismo modo indique en carta:

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
P R E S E N T E.

Estimada Presidenta;

Como es de su conocimiento, en esta fecha se reunió la Sección Instructora, de la cual formo parte, para analizar y discutir el proyecto de dictamen relativo a la solicitud de Declaración de Procedencia promovida por la Fiscalía General de Justicia en la Ciudad de México, en contra del Diputado Federal Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, por la comisión de hechos con apariencia del delito de enriquecimiento ilícito, asunto radicado con el número de expediente SI/LXIV/DP/01/2021.

Durante la sesión manifesté que mi voto sería en "abstención", dado que, pese a que la acusación planteada por la Fiscalía podría acreditar indicios fuertes de que el denunciado tiene un patrimonio superior al que podría tener por la suma de las percepciones recibidas por sus cargos públicos, también se presentaron violaciones procesales cometidas por el Presidente de la Sección Instructora, que deben evaluarse en su trascendencia al fondo del asunto.

Ante tal complejidad, a fin de evitar el supuesto previsto de empates en la votación, previsto en el párrafo 7, del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expresé que el sentido de mi voto era el que resultara necesario para lograr que el asunto pase al Pleno de la Cámara de Diputados para que se instale en Jurado de Procedencia, a fin de escuchar de viva voz, tanto a la Fiscalía como al denunciado; es decir, únicamente, lo necesario para conformar una mayoría en la Sección, una vez emitidos los votos por el resto de quienes la integran, pues considero que solo cuando pueda escuchar de primera fuente a las partes, podré expresar en definitiva mi decisión.

Con base en lo anterior, deseo dejar constancia de que el sentido de mi voto no está definido, lo que sucederá en función de las comparecencias que tengan a bien desahogar las partes, cuando el Pleno de la Cámara de Diputados se erija en Jurado de Procedencia.

De igual manera manifesté públicamente lo siguiente:

“Buenas tardes, acabamos de terminar la sección instructora, yo hice constar una enorme cantidad de imprecisiones en el asunto de Mauricio Toledo. Las violaciones procesales en los tiempos de resolución, en la determinación de las acusaciones, de los incrementos, de los plazos probatorios, son muchísimas. También hice constar la relevancia de los fuertes indicios presentados por la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México para hacer notar la dificultad que se tiene en este asunto, para tomar una decisión y las coincidencias de los tiempos electorales con los ritmos del propio proceso. El hecho de que el distrito electoral por el que contendió el presidente de la Sección Instructora sea el mismo en el que ha contenido en otros, en otros espacios electorales, el denunciado, los cambios en la sección instructora de último momento son cuestiones que pintan un panorama difícil para tomar una decisión a favor o en contra. Y por lo tanto, mi voto fue en abstención, pero con el firme compromiso de que esto se pueda resolver en el pleno, pues considero que únicamente escuchando a las partes, tanto a la Fiscalía como al denunciado de viva voz, podría yo tomar una decisión. En este momento no la tengo. Esto es lo que ocurrió y fueron cuatro votos a favor del desafuero del diputado Huerta. Gracias”.
Quedando claro que mi voto debería ser el que resulte necesario “para lograr que el asunto pase al pleno de la Cámara de Diputados para que erija en Jurado de Procedencia con el fin de que los diputados puedan escuchar de viva voz tanto a la Fiscalía como al denunciado, fuera del desaseo procesal que ha distinguido el trámite en este expediente”.

11 julio 2021

El 7 de julio de 2021 la presidente de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, devolvió el expediente a la Sección Instructora por no contar con la votación requerida. Por lo que, con esta fecha, 11 de julio, nos reunimos los integrantes de la Sección Instructora para votar nuevamente el dictamen en el expediente de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/01/2021, iniciado en contra del ciudadano Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, diputado federal a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, la votación quedó así 3 a favor, 1 en contra. Yo voté a favor.

iii. Voto.

5 de julio de 2021

A fin de dejar constancia sobre las innumerables violaciones procesales cometidas por la presidencia de la Sección instructora. Las dilaciones inexplicables en gran parte del procedimiento y la coincidente prisa recuperada para resolverlo, acorde con el ritmo del proceso electoral del pasado 6 de junio y la culminación de los resultados oficiales; circunstancias que deben leerse en concordancia con el de por sí existente vínculo territorial entre Pablo Gómez Álvarez y Mauricio Toledo Gutiérrez por la contienda en un distrito electoral que les es común, emití un voto el cual transcribo lo más relevante:

I. Violaciones procesales.

La presidencia de la Sección Instructora desarrolló una abierta actitud dilatoria en la sustanciación del procedimiento y la omisión del cumplimiento de las reglas procesales, en específico, lo concerniente a los incidentes y recursos interpuestos por el inculpado pues sus resoluciones tardaron en promedio de un mes a un mes y medio, aproximadamente, para finalmente desecharlos sin mayores razones o, incluso, evitar resolverlos. La dilación se hizo valer por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, quien señaló la inactividad en el procedimiento por parte de la Sección Instructora.

Estas irregularidades deben destacarse para dar cuenta de la diferencia de criterios asumidos por la presidencia de la Sección Instructora en el trámite del resto de los diversos procedimientos, al ser evidente el interés en otros casos que pese a recibirse después que este, fueron concluidos con toda celeridad.

Por otra parte, ante la interposición de un incidente de recusación, dada la naturaleza que reviste, todas las actuaciones del procedimiento debieron suspenderse hasta en tanto esta Sección Instructora hubiera proveído y resuelto la misma, lo cual no sucedió, además de que uno se resolvió con más de un mes y medio de demora, mientras que el otro nunca obtuvo respuesta de esta Sección. El retraso para las etapas del procedimiento del diputado Mauricio Toledo solo quedó superado una vez que se acercó la fecha de la jornada electoral y después de conocidos los resultados desfavorables para Pablo Gómez en el Distrito del cual alguna vez fue diputado Mauricio Toledo.

Por lo anterior, ante el deber de la Sección Instructora de conducirse de manera imparcial, con la debida celeridad y responsabilidad en cualquier causa, expreso el presente voto para dejar constancia sobre mi oposición a las inconsistencias de forma y de procedimiento que se detectaron en la sustanciación del presente procedimiento de declaración de procedencia, por lo que deberá analizarse si éstas trascienden o no al resultado del fallo.

II. Sustento de la Fiscalía y defensa del denunciado.

El delito de enriquecimiento ilícito tutela el ejercicio de la función pública, procurando que las funcionarias y funcionarios asuman sus responsabilidades sin aprovechar los beneficios de su cargo para incrementar su patrimonio de forma indebida. En el caso, el inculpado pretende acceder de nuevo a un cargo de naturaleza pública por otros tres años, lo que puede provocar -además del retraso en la administración de justicia por los hechos denunciados- el riesgo continuado de afectar los bienes que se buscan tutelar desde el tipo penal vinculados con la función pública.

Ahora bien, debe valorarse igualmente que la conclusión próxima de la presente Legislatura no dará paso a que el citado denunciado pierda su inmunidad procesal penal, en tanto que es un hecho notorio que contendió por una candidatura a diputación federal y ganó, por lo que su fuero se extenderá por la siguiente Legislatura. Esta situación únicamente generará un retraso injustificado en el derecho a la justicia y el derecho a la ciudadanía a exigir la rendición de cuentas por el ejercicio de la función pública cuestionada.

Así, la solicitud de declaración de procedencia puede encontrar justificación en el plano temporal ante la prórroga inevitable del fuero constitucional, los valores que se protegen con el tipo penal y la ausencia de elementos que lleven a concluir que se trata de un ataque a la independencia o estabilidad en el ejercicio de la función pública que busca preservar el artículo 111 constitucional.

Por otra parte, en cuanto al fondo del tipo penal, en el expediente obran constancias suficientes para presumir la existencia de los hechos delictivos denunciados por la Fiscalía, así como la probable responsabilidad del inculpado. Ante la Sección Instructora se aportaron elementos que demuestran un aumento desproporcionado del patrimonio del denunciado, en relación con los ingresos que debía percibir por su carácter de funcionario público y, a pesar de contar con su derecho de defensa

para comprobar su legítima procedencia, no desvirtuó gran parte de los hechos imputados en su contra. El inculpado no atacó los hechos que le imputa la Fiscalía Local, pues respecto a la adquisición del inmueble ubicado en San Miguel Xicalco, no aclara cómo es que pagó la totalidad del inmueble, si durante ese periodo adquirió otros bienes más que no le hubieran permitido cubrir dicha compra, porque a pesar de que tuvo los préstamos que él señala no existe coincidencia respecto de los ingresos que percibía en ese tiempo.

Con respecto a los dos departamentos, tampoco oferta pruebas que conduzcan a explicar cómo es que logró cubrir el precio de las compraventas, solo exhibe peritajes en materia de avalúo que acreditan el valor comercial, pero no el origen de los recursos. En cuanto al desfase entre los ingresos manifestados en sus declaraciones y lo que realmente ha percibido durante el periodo de 2012 a 2018, donde la Fiscalía señala un excedente de \$11,419,987.34, tampoco desvirtúa esta imputación, pues con las pruebas que ofreció relativas a diversos pagos que recibió como servidor público o en sus servicios profesionales privados no acreditó el origen del excedente. Tan es así, que la propia defensa indicó que prácticamente en su totalidad estaban justificados; sin embargo, persiste duda sobre la obtención del patrimonio.

Si bien señaló posibles inconsistencias por parte de la Fiscalía Local, quien, desde la perspectiva del inculpado, al parecer no consideró ciertos conceptos en sus ingresos, él no señaló qué conceptos, únicamente generalizó, y tampoco aportó más pruebas que pudieran dar certeza a la Sección Instructora sobre el aumento razonable en su haber patrimonial. En este estado de cosas, surge la disyuntiva sobre si las violaciones procesales cometidas por el Presidente de la Sección Instructora, a sabiendas o por desconocimiento de la función jurídica, son de tal trascendencia que vulneran la debida defensa del denunciado, o bien, considerar que pese a éstas, la Fiscalía de la Ciudad de México logró comprobar, sin que la defensa del denunciado pudiera generar duda razonada, el incremento en el haber patrimonial del denunciado, sin justificar el origen lícito de los excedentes.

En vista de lo expuesto, mi voto será con el sentido que decida la mayoría de quienes integran la Sección Instructora, a fin de que el asunto se turne al Pleno de la Cámara de Diputados para que se instale en Jurado de Procedencia, a fin de escuchar de viva voz, tanto a la Fiscalía como al denunciado.

Reitero que el sentido de mi voto en la Sección Instructora significa, únicamente, lo que sea necesario para conformar una mayoría, una vez emitidos los votos por el

resto de quienes la integran, pues considero que solo cuando escuche de primera fuente a las partes, podré expresar en definitiva mi decisión.

iv. Entrevistas.

6 de julio de 2021

Con motivo del dictamen de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, respecto a Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, participé en diversas entrevistas para comentar con detalle mi participación en la misma en el noticiario Detrás de la Noticia con Ricardo Rocha en Radio Fórmula manifesté:

Ricardo Rocha: La diputada federal priista Claudia Pastor, integrante de la sección instructora de la Cámara de Diputados, claro, ahora nos vamos a otro asunto. Buenos días, diputada.

Claudia: Hola, ¿qué tal? Muy buenos días. Qué gusto poder saludarte a ti y a todo tu auditorio de detrás de la noticia, estoy a la orden.

Ricardo Rocha: Diputada, entiendo que la Sección Instructora de la Cámara de Diputados aprobó este lunes el desafuero de los diputados Mauricio Toledo del PT, acusado de enriquecimiento ilícito y del legislador morenista Saúl Huerta, acusado por violación de al menos un menor, en el caso de Toledo, por dos votos a favor del desafuero por parte de los morenistas Pablo Gómez y Martha Patricia Ramírez. Uno en contra. La diputada del PT Mary Carmen Bernal y una abstención, la tuya, precisamente diputada. Contra Saúl Huerta, en cambio, todos votaron unánimemente por el desafuero, como fue en el caso tuyo, tu proceso de decisión.

Claudia: Claro. Muchísimas gracias por esta oportunidad de poderles platicar al auditorio, como ocurren los trabajos en esta sección instructora. Y como bien lo mencionas, y creo que es un reclamo de la sociedad. Cuando se hicieron públicos algunos datos y algunos hechos relacionados con el diputado Huerta, pues creo que fue un clamor general, la necesidad de que perdiera esta impunidad procesal a efectos de que pudieran enfrentar las acusaciones. Este, aunque se tardó mucho, a mi forma de ver, la decisión, pues estuvimos en actitud de hacerlo desde hace algunos meses, pues finalmente se presentó el proyecto el primero de julio para sesionar el 5 de julio. Este fue, como bien lo mencionas, unánime, la pérdida del desafuero y así se presentará para la solicitud de un periodo extraordinario.

Y en el caso del diputado Toledo, a mí me gustaría poner a la vista de ustedes que es un asunto difícil, de ahí que yo me abstuviera. Eso es un asunto muy difícil porque hay varias cuestiones, por ejemplo, en los tiempos del procedimiento, A partir de que se presenta la respuesta a una denuncia por parte de una fiscalía en la sección

instructora se tienen plazos ciertos en la ley para resolver. Sin embargo, aquí se dejaron pasar los plazos hasta un mes y medio a partir de que se da la respuesta hasta el 29 de marzo, y es muy notorio que hay una coincidencia de los ritmos de ya sea de dejarlo quieto o de volverlo a acelerar conforme el proceso electoral. Yo le hice notar al presidente de la sección instructora porque debe saberse que hay una o hay un contexto. Al presidente de la sección instructora lo nombran candidato por su partido el 26 de marzo para contender por el distrito 23 de la Ciudad de México, y que características tiene ese distrito, bueno, que ese distrito corresponde al mismo territorio electoral en el cual ha sido electo en otras ocasiones el denunciado es un aspecto que en sí mismo pone de relieve, pues un probable conflicto de interés. Pero además también en el expediente se recusa, es decir, que se acusa al presidente de que no debe de llevar ese expediente porque hay una notoria animadversión. Y esos incidentes pues tampoco se resuelven, como dice la ley. La ley dice que son tres días así no dejan pasar un mes y medio, los resuelven sin quorum, lo resuelven únicamente dos personas. No se admiten las pruebas. En fin, son violaciones procesales que son muy importantes y que uno debe de buscar ser impecable cuando se está hablando de la sustanciación de pruebas que van a tener como resultado, pues la posible pérdida del de la inmunidad constitucional para enfrentar las acusaciones penales.

Ricardo Rocha: En su caso, diputada, el hecho de que se abstenido de votar en contra o a favor del desafuero de Mauricio Toledo ¿implica que usted reconoce como inocente a Toledo?

Claudia: No, yo también hice constar que la dificultad de este asunto radicaba en que efectivamente existen también pruebas por parte de la Fiscalía en relación con el con el delito, que por lo menos le están le están imputando que es de que existe un desbalance, por llamarlo de alguna manera, entre los ingresos que pudo tener como funcionario público ininterrumpido en 10 años y el patrimonio que tiene en relación con inmuebles y cuentas bancarias. La Fiscalía de la Ciudad De México ofreció pruebas que hacen indicios fuertes sobre esto. Mi abstención, en realidad lo que significa es que estamos en un escenario de elegir entre dos males. Vamos a tener que resolver las violaciones procesales, que son fundamentales. Son fundamentales para la debida defensa de alguien. Son tan importantes o trascienden al fallo o si son más fuertes.

Ricardo Rocha: ¿Son estas violaciones al debido proceso?

Claudia: Efectivamente, y así es. Entonces estamos en un escenario donde tenemos violaciones muy severas por parte de quien llevó a cabo la sustanciación de este proceso y tenemos indicios fuertes por parte de la Fiscalía. Yo anuncié mi voto diciéndoles que como estaban las cosas, la decisión era elegir entre esos dos

males y que, por lo tanto, en mi forma de ver ese asunto, tendría que llevarse al pleno para ver si escuchando las partes de viva voz podíamos tomar una mejor decisión. Es por eso que en la sección instructora yo me abstuve, pero con el ánimo de que esto pasara al pleno. Esa es la decisión que yo tomé

Ricardo Rocha: Algo más que puntualizar sobre este asunto. Diputada.

Claudia: Sí, sí, muchísimas gracias. ¿Eh? Pues comentarte que lo que sigue ya son facultades, en todo caso de la Mesa Directiva, porque a ellos les corresponde saber si esta votación implica o no un empate y si hay empate si puede pasar al pleno o si no debe de pasar al pleno. Y también, pues que estamos en período extraordinario y que esto se someterá a la Comisión Permanente para que decida si entra también como parte de una posible excepción extraordinaria.

Ricardo Rocha: Diputada Claudia Pastor del PRI integrante de la sección instructora en la Cámara de Diputados. Gracias por tu confianza en este espacio, diputada que se queda abierto, por cierto, ¿eh?

Claudia: ¿No? Pues, al contrario. Muchísimas gracias. Ricardo, es un honor poder estar en tu programa. Un saludo a todo el auditorio y estaremos pendientes de lo que siga en contacto.

Ricardo Rocha: Gracias. Gracias..

Claudia: Gracias Buen día. Hasta luego. Buen día.

Participé en entrevista, en el programa en los tiempos de la radio, transmitido en Grupo Formula en el 103.3 de FM bajo la conducción de Oscar Mario Beteta en la que señalé:

Beteta: Bueno, ya le comentábamos que la sección instructora de la Cámara de Diputados avaló el desafuero de los diputados Mauricio Toledo, acusado de enriquecimiento ilícito, y del legislador Saúl Benjamín Huerta, acusado de abuso sexual. La reunión de esa instancia legislativa se llevó a cabo ayer en privado. Inicia, pues casi a las dos de la tarde y después se conoce que por unanimidad de esta instancia se decide retirar el fuero al diputado Huerta Corona, ex integrantes de Morena, y en el caso del diputado Toledo se tuvieron dos votos a favor de legisladores morenistas Pablo Gómez y Martha Patricia Ramírez y un voto en contra de la diputada PT en el PT. No sé por qué defienden tanto a este señor y una abstención de la diputada del PRI, Claudia Pastor. El dictamen será remitido a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente para que convoque un período extraordinario de sesiones a la Cámara de Diputados para erigirse en jurado de procedencia. Agradezco. Agradezco a doña Claudia Pastor, integrante de esta

sección Instructora representante por el PRI. Reciba la llamada de este espacio de la radio, legisladora. Muy amable. Buen día.

Claudia: Muchísimas gracias. Buenos días. Un saludo para ti Oscar Mario y para todo tu auditorio de radio Fórmula. Muchas gracias por este espacio para platicar de estos asuntos.

Beteta Al contrario, oiga, ¿dice usted imprecisiones? Y por otro lado dice faltas al debido proceso. La primera, ¿por qué? Y la segunda. Por favor, señora diputada.

Claudia: Claro que sí. Pues digamos que yo lo que traté de hacer y poner de manifiesto en mi voto en la sección instructora es que por una parte tenemos un cúmulo de acontecimientos y coincidencias, pues, desafortunadas para el desarrollo del proceso. Por ejemplo, en cuanto a las violaciones procesales, la ley establece que este es un procedimiento que debe de resolverse a más tardar en 60 días. Aquí se tardaron 158 días. ¿Por qué eso es relevante? Porque a partir de que se presenta la de la solicitud de desafuero por parte de la Fiscalía de la Ciudad de México, que se contesta no, está denuncia, que esto ocurre en febrero. El expediente se queda dormido, y no hace nadie, nada, hasta que transcurre un mes y medio. Es decir, empiezan a abrir el período probatorio hasta el 29 de marzo. Y eso ¿qué coincidencia tiene? Para el 29 de marzo ya habían sido elegidos los candidatos de Morena para contender en la elección que acaba de ocurrir el 6 de junio. El 26 de marzo. Quedaron nombrado y aquí hay una de las primeras coincidencias que a mí me llama la atención, el presidente de la sección instructora. Es elegido para ser candidato por el distrito 23 en la Ciudad de México y ese distrito corresponde al mismo territorio central.

Beteta: Diputada ¿Quién es?

Claudia: El diputado Pablo Gómez. Y ese distrito corresponde al mismo territorio electoral del cual ha sido electo en otras ocasiones. Mauricio Toledo Gutiérrez. Incluso algunas de las recusaciones. Las recusaciones son incidentes que se presentan, y que en este caso lo presentó el denunciado en contra del presidente de la Sección Instructora, por afirmar que existía una animadversión y que incluso el 10 de marzo vuelve a presentar pruebas de una campaña que se está llevando a cabo en esta demarcación territorial electoral que acabo de mencionar en su contra. Sin embargo, el incidente o la ley establece que debe resolverse en tres días y el incidente tampoco se resuelve y se deja pasar otro mes y medio. El incidente, lo convocan y lo resuelven únicamente dos integrantes de la sección instructora y el expediente sigue en la conducción de el mismo presidente. Esas son violaciones, digamos que llevar un juicio o un procedimiento donde se va a llevar a cabo la debida defensa. En estas condiciones, pues los principios de imparcialidad rigen también a la sección instructora y al menos estas coincidencias lo hacen vulnerable.

No parece ser así. Luego también tenemos otras otro tipo de problemáticas en las que pues en el desahogo de las pruebas, por ejemplo, se ofrecieron algunos avalúos inmobiliarios, dado que la litis radica en ver su patrimonio mayor a los ingresos y estas pruebas no se admiten sin que exista ningún tipo de razón.

Eso son las relaciones procesales, al menos que podría enunciar aquí, frente a ti y a tu auditorio, de lo que ocurre en la sustanciación de este procedimiento. Recordemos que las acusaciones, aunque sean graves, deben de permitir precisamente el desahogo de la debida atenta. Pero ¿qué tenemos por el otro lado? También tenemos por el otro lado las pruebas ofrecidas por la Fiscalía, la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México ofreció pruebas que ponen de manifiesto que existe pues por lo menos un desequilibrio entre los ingresos del denunciado en los últimos diez años ininterrumpidos que ha sido funcionario público y el patrimonio que lograron acreditar a través de investigaciones bancarias y demás. Entonces mi voto fue por decir que teníamos una decisión difícil porque parecía elegir entre dos males. Por una parte, tendríamos que valorar cuál era la trascendencia al resultado del procedimiento de todas estas violaciones procesales cometidas desde la presidencia de la sección Instrucción con estos contextos que menciono. O bien pensar que pese a eso, las pruebas de la Fiscalía eran suficientes y de ahí que mi voto fuera por decir que la sección instructora no había elementos suficientes para decantarse todavía por un lado y por otro, y que tendría que resolverse en el pleno, esa fue mi posición.

Beteta: Bien. La señora legisladora Bueno, Mauricio Toledo, ha sido acusado de estos delitos desde hace muchísimos años, desde que era delegado. Bueno, ahora alcalde, allá en Coyoacán. ¿Eso influyó para su decisión o no necesariamente, exclusivamente lo que usted menciona?

Claudia: Bueno, digamos que a mí me parece y creo que es un deber, hoy más, siempre lo ha sido, pero es un deber hoy más que nunca, que cuando a nosotros nos toque y sobre todo a la sección instructora, nos toca valorar objetivamente y con imparcialidad los hechos. No podemos tener prejuicios y por prejuicios me refiero a juicio ya tomados, porque entonces no podríamos llevar las cosas con claridad para que el Pleno tuviera todos los elementos para decidir. Yo me concentré en dos cosas. Primero, en que la sección instructora y así me he conducido, no se use como elemento faccioso y de persecución política. Eso es fundamental, las instituciones no sirven para eso. Y está mal para México que las instituciones no se comporten conforme a sus facultades. Es por eso que yo me opongo y por lo menos pongo en la mesa del debate todos estas imprecisiones y violaciones que se cometieron, porque no se puede hablar de una debida, defensa, si se impide que una de las partes pueda hacer su trabajo probatorio, es un derecho constitucional.

Beteta: ¿y por qué se le está impidiendo presentar pruebas a Mauricio Toledo desde su perspectiva?

Claudia: Pues las desecharon, las desecharon, presentó algunas periciales para que pudieran hacer los avalúos inmobiliarios sobre los precios de los inmuebles que considera la Fiscalía y pues no se admitieron. Sin embargo, yo insisto, las pruebas de la Fiscalía son robustas, son fuertes pese a las violaciones que existen. Ahí están. Entonces, pues estamos en un escenario donde lamentablemente quienes integran mayoritariamente la sección instructora se comportan de forma facciosamente y se prestan a este tipo de pues de violaciones, que hacen dudar su desempeño, por lo menos dejó en libertad plena de defensa a la otra parte, sería más fácil respetar las reglas del proceso pueden llegar a conclusiones más atinadas. De ahí que yo manifestara que era indispensable para mí ya escuchar tanto a la Fiscalía como al denunciado de viva voz afectada por algún criterio que me lograra decantar por alguna de las dos posiciones.

Beteta: Sí, pero por ejemplo le decía hace diez años bueno, casi dicen que en 2013 se le acusa en el partido Acción Nacional por extorsión a empresarios. Ese mismo año por recibir unos seis millones de pesos para no cerrar una construcción en la dirección céfiro 120, 120 departamentos, cinco torres. Dos meses después denuncian a Toledo por exigirle un millón de pesos. Este señor tiene un pasado muy turbio, legisladora de acuerdo a todo lo que se ha venido acumulando en esta década de su pues de su paso por la política, entre comillas...

Claudia: Es por la función pública.

Beteta: Función pública. Bueno,

Claudia: En las declaraciones de procedencia déjame hacer una precisión nuevamente jurídica. Nosotros no determinamos ahí la culpabilidad o inocencia de las personas. Lo que nos corresponde hacer es determinar: Si es una persecución política o bien si existe indicios suficientes como para que enfrente directamente a la justicia, en este caso a mí no me toca pronunciarme sobre más que lo que presentó la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México y que insisto es sólida en sus pruebas. Sin embargo, también me toca pronunciarme por el debido proceso de la sección instructora y eso es exactamente lo que yo hice mencionar todas las violaciones procesales que se cometieron en la sección instructora a mi forma de ver, y necesariamente no es fácil seguir la ley. No entiendo por qué no lo hacen. Me parece que aquí ya una coincidencia territorial electoral entre el presidente de la sección instructora,

Beteta: Bueno, regresamos a platicar y gracias otra vez a doña Claudia Pastor, integrante de la sección Instructora de la Cámara de Diputados, representante por el PRI. En relación a esto que vota ayer la sección Instructora de la Cámara Baja,

en donde, pues se aprueba la solicitud de desafuero de Mauricio Toledo y de Saúl Huerta, Saúl Huerta fue por unanimidad de los de los cuatro y en el caso de Mauricio Toledo, doña Claudia Pastor fue la que se abstuvo, dos diputados de Morena votaron a favor de quitarle esta protección. Doña Claudia que se abstiene, y la representante del PT, pues defendiendo al señor Mauricio Toledo; le están preguntando. Dijo usted, diputada, dijo usted que Mauricio Toledo ¿puede ser un perseguido político? No, no lo dijo así, ¿verdad? Aunque no considera usted que fuese así, algo dijo, pero no lo dijo así o ¿sí?

Claudia: No. Lo que yo menciono es que la materia de juicio de procedencia tiene como objeto hacer un pronunciamiento político. Es decir, si las pruebas por las cuales la Fiscalía solicita que quite la inmunidad constitucional tienen o no un matiz político y o más que penal. Esa es la materia de esto. Entonces, lo que yo trato explicar es que al exigir violaciones procesales empañan un poco las pruebas que pudiera haber presentado la Fiscalía. Pero además quiero dar un dato aquí también, que es importante tener en cuenta, la 64 legislatura tiene a lo mucho dos meses más. Esa tardanza que he mencionado, esos 158 días para sustanciar un asunto que tienen 60 días y que insisto se reactivó exactamente con los ritmos electorales, tan es así, que el proyecto se circula un día antes de las elecciones, un día antes de las elecciones, sin convocarnos a sesión. Pues ¿qué puede ocasionar? ¿Qué le van a quitar? Si el pleno así lo decide el fuero al diputado Toledo, pero él ya ganó un distrito electoral en Puebla, por lo tanto, va a integrar la 65 legislatura, es decir, va a volver a entrar entonces en la siguiente legislatura otra vez con fuero.

Beteta: Eso es interesante. ¿Cómo? ¿a nivel federal se le puede retirar la protección y a nivel local, no?

Claudia: No, no, no, no es Federal a los dos, Él es un Distrito Federal.

Beteta: Si es justamente y ya, pero si se le quita en la cámara baja que es federal, pues ya se acabó. ¿No puede ocupar una curul San Lázaro, o sí?

Claudia: Pues él es diputado federal en San Lázaro y esta tardanza que tuvo la sección instructora está ocasionando que nos hagamos todos este tipo de preguntas. Es decir, si a dos meses de concluir la 64 legislatura hay una decisión con una cantidad impresionante de violaciones procesales para retirar el fuero. ¿Qué ocurre con la Diputación Federal también que ya ganó y que no lo llevaría a integrar la 65 legislatura?

Beteta: ¿Pero esa es la protección que se le quiere quitar, no?

Claudia: La de la 64ª

Beteta: La de la 64. Entonces tienen que, a ver esto interesante. Entonces tienen que aportar otro, pues otro expediente o lo que tienen que hacer para retirarlo de la vía de la nueva, que cuando comienza en septiembre la nueva

Claudia: Así es comienza el primero de septiembre

Beteta: Pero a él le da igual, ¿no? Si, si la retiran hasta que el 31 o 30 de agosto no se cuantos días tenga agosto ¡Pues no! Bueno, pues lo importante es que no entre con esa protección a la legislatura. Es la ¿qué?

Claudia: 65

Beteta: Lo importante es que no entra a la 65 con esa inmunidad,

Claudia: Efectivamente, sólo son cuestiones que bueno, que están aquí en el marco del proceso, pero que quiero, quiero, quiero dejarles aquí y a tu auditorio este llamado y sobre todo para la siguiente legislatura a que los perfiles que integren la siguiente sección instructora, la siguiente comisión jurisdiccional, deban de tener los conocimientos jurídicos necesarios para impedir ponernos en esta situación, es indispensable un desempeño impecable en el desarrollo de todas las etapas para poder llevar a buen puerto las decisiones. Porque al cometer este tipo de irregularidades, pues evidentemente los que somos abogado siempre vamos a estar ponderando el debido proceso de cualquiera que sea las partes de un juicio. Y todos tenemos ese derecho. Tenemos el derecho a defendernos debidamente, y a que eso no se obstruya, entonces pues aquí estamos en esta situación, no sé qué va a resolver el pleno. Yo espero que lo resuelva el Pleno. Así fue mi posición y pues estaremos al pendiente a ver que resuelve la Comisión Permanente.

Beteta: Si no, pues yo le escucho y digo la verdad es que la diputada si conoce bien sobre el tema. Bueno, pues usted es abogada, además con maestría, oiga. Qué bueno que así sea, oiga, pero entonces es absurdo. Diputada Pues como ver, se dice ahora vamos a citar un período extraordinario para eh, eh, eh, que se vote y que se erija en jurado de procedencia en la cámara. ¿Para qué? Pues ahí les da exactamente igual. Dicen Oye, retírenme lo que quieran de la 64. Ya tengo la protección para las 65ª ¿Cómo no incluye la 65?

Claudia: Pues no, no incluye la 65.

Beteta: Se está burlando de todo el mundo. Bueno, entonces ¿qué más le da?

Claudia: Pues por eso yo inicié esta conversación mencionando las enormes violaciones que se habían dado en la dilación de los plazos. Son 60 días

Beteta: Y lo mismo pasa con Huertas. Yo no puedo competir Pues no,

Claudia: El diputado Huerta no está reelecto. No, no, no fue por reelección. Y el enfrentar a la justicia, ahí debo decir que incluso en su defensa, pues los hechos no están controvertidos. La queja fue realmente por la difusión de las conductas, pero no negó haberlas cometido. Entonces nuevamente se pone de manifiesto si esto hubiera ocurrido en los plazos que establece la ley, pues tal vez las candidaturas, las nuevas candidaturas y las nuevas elecciones hubieran tenido otras consecuencias. Esa es la importancia de las reglas procesales y por eso estuvo mal

que esto se dejara 158 días que se esperaba hasta que pasaran las jornadas electorales. Que se circularan proyectos antes de las jornadas electorales. Y esto que yo comento no es un tema que se haya debatido todavía en la Comisión Permanente, pero es indispensable que este debate también se tenga para ver las implicaciones.

Beteta: Pero a ver si Toledo ya salió reelecto en esta Diputación Federal por el Estado de Puebla. ¿qué caso tiene votar o convocar un periodo extraordinario para quitarle la protección de la 64 si tiene la protección de la 65?

Claudia: Pues con razones también por las cuales yo me abstuve y era para mí necesario que el Pleno las tenga en cuenta, que las tenga la Comisión Permanente, porque aquí me voy a aventurar, porque no me corresponde a mí ya con facultades de la Mesa Directiva y también serán facultades de la Comisión Permanente. Pero porque en todo caso, que este asunto reponga el procedimiento y que lo resuelva la nueva sección instructora de la 65, para que lo hagan bien. Pero eso ya no son facultades mías, son cuestiones que estarán en el debate.

Beteta: Pero entonces la nota está mal en los medios hoy, no le van a quitar el fuero a Toledo porque todo el expediente y si se llega a citar a una sección extraordinaria para convertir en jurado de procedencia en la cámara baja, pues es para lo que ya está terminando el último día de agosto.

Claudia: es lo que ocurre,

Beteta: Pero ¿cómo hacen este absurdo? ¿cómo?

Claudia: Pues digamos que los tiempos procesales que llegaron a la Secretaría para dilatar 158 días este asunto lo ponen exactamente en esta, en esta circunstancia. Y de ahí que deba ser materia de la reflexión también de quienes van a determinar si esto debe resolverse ahorita, que en realidad lo resuelvan debidamente en la que sigue, no en ésta.

Beteta: Bueno, entonces la única chance de que este señor enfrente a la justicia por tantas acusaciones, denuncias, etcétera, es que se reponga el proceso, se reinicie, una vez que comience la 65 legislatura,

Claudia: O sea aquí me estoy aventurando porque yo ya no estoy ni en la 65 legislatura

Beteta: Oigan usted es la que escuchamos y si queremos que se quede, no, ¿no se queda?.

Claudia: Muchas gracias. No, no.

Beteta: Otro tema porque usted conoce muy bien y además es muy articulada. Pero eso de la reelección no estamos preparados aquí para la reelección en este país.

Claudia: Pues digamos que se quedan unas legislaturas pendientes. Y si me permites el comentario, pues creo que una de las cosas que buscó la reelección era

Beteta: Premiar, no el garrote o la zanahoria, pues ni conocemos al caballo.

Claudia: No es eso

Beteta: Lo que iba a lo que otros no. Pero el caballo

Claudia: No, no.. La otra era la yegua. pero aquí lo que tendríamos que ver. Tal vez la idea de la reelección tenía como finalidad, por lo menos en la teoría, profesionalizar la función parlamentaria. Es decir, que lleguen o se queden quienes han demostrado un trabajo parlamentario a ojos de la ciudadanía, pues debido, congruente, razonable. Pero eso no pasó. Y lamentablemente, pues la mayoría de los partidos políticos no expresaron razones objetivas de por qué alguien si se reelegía y por qué alguien no, eso quedó abierto y será materia de algo que debería de aclararse porque creo que este país merece la oportunidad de si hay legisladores que les parezca que han hecho un buen desempeño como legisladores. Eso es algo importante, pues pudieran quedarse por opción de su partido y no que ese partido se la quite.

Beteta: Oiga, treinta segundos. Dos cosas. Entonces es muy probable que Toledo se salga con la suya. Imagínese nada más, porque se está aventurando la diputada y abogada doña Claudia Pastor dice que yo creo que, si se le quita el fuero para las 64, que termine el último día de agosto, pero no para la 65. donde fue reelecto como diputado federal. Entonces Toledo de estar tranquilísimo. Oiga, tiene muy buenos comentarios, de quienes la están escuchando. ¿Qué va a hacer usted después?

Claudia: Pues seguir trabajando, seguir trabajando,

Beteta: Pero hay que escucharla más seguido. De veras que ha causado buena impresión y ojalá muchos diputados y diputadas estuvieran tan preparados como usted, al menos para las entrevistas, gran conversadora, en diez segundos, Toledo ha de estar muerto de risa

Claudia: Confío que se tomaran las mejores decisiones en la comisión permanente.

De igual manera tuve entrevista en el programa de radio El Heraldo Radio conducido por con Lupita Juárez y Sergio Sarmiento, en la que sostuve:

Sergio Sarmiento: Bueno, la sección instructora de la Cámara de Diputados declaró procedentes los juicios de desafuero de los legisladores Benjamín Saúl Huerta, acusado de violación equiparada y abuso sexual contra un menor de edad, y Mauricio Toledo, imputado por enriquecimiento ilícito. Vamos a conversar con la diputada Claudia Pastor, es integrante de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y Claudia, ¿Cómo está? Buenos días.

Claudia: Hola. ¿Qué tal? Muy buenos días, Sergio. Muy buenos días. Lupita, es un gusto estar de nuevo aquí con ustedes. Un saludo a todo el auditorio del Heraldo Radio.

Lupita: Gracias, Buenos días.

Sergio Sarmiento: Cuéntenos esta decisión ya es definitiva, ya tiene que someterse al pleno. Y ahora que no hay una sesión de del pleno de la cámara, se tiene que esperar. ¿O qué viene ahora después de esta decisión de la sección instructora?

Claudia: Gracias. Primero vamos a comentarles un poco como fue la decisión que por lo menos yo tomé en la sección instructora y comentarles que pues que hay violaciones procesales muy importantes, nuevamente cometida por la sección instructora y que guardan una relación por lo menos aparente de parcialidad por parte del presidente de la sección instructora en relación con el denunciado, por ejemplo este asunto quedo ya contestado tanto en la denuncia por parte de la Fiscalía como en la respuesta que dio el denunciado desde el 7 de febrero, sin embargo, el expediente se deja sin ninguna actuación un mes y medio y es hasta el 29 de marzo que se abre el período probatorio. ¿Por qué es importante? Porque al 29 de marzo precisamente es cuando se eligieron los candidatos para la contienda electoral del 6 de junio. Aquí viene una coincidencia adicional. El presidente de la Sección Instructora fue electo por su partido para contender por el Distrito Federal 23 en la Ciudad de México y ese distrito corresponde al mismo territorio electoral en el cual ha sido electo en otras ocasiones el denunciado, lo cual pone de manifiesto un probable o posible conflicto de interés. Esto también se presentaron incidentes en la sustanciación de este procedimiento, en las que se pedía que se abstuviera de conocer el presidente de la sección instructora por tener una animadversión contra el denunciado. Sin embargo, los expedientes que la ley establece que deben resolver en tres días se dejan otros dos meses y después de dos meses, pues los resuelven únicamente dos integrantes de la sección instructora y los desecha, el período probatorio, se ofrecieron algunas testimoniales y periciales con el ánimo de probar los avalúos o los cortes comerciales reales de algunos inmuebles que están involucrados en la denuncia a la Fiscalía. Esas pruebas se desechan sin que existan razones y finalmente, además de estas coincidencias, de dejar el expediente quieto para volverlo a activar conforme el proceso electoral, culminan, pues cuando el presidente de la sesión instructora, circula un proyecto con una propuesta de quitar el fuero constitucional un día antes de las elecciones, sin convocar a la sección instructora. Ahí se queda el expediente y no es hasta un mes y medio después. Una vez que los resultados electorales que se vuelve a convocar a resolver, estas son coincidencias que ponen de manifiesto, pues tal vez una vulneración al principio de

imparcialidad que rige a la sección instructora y que pues deben de tenerse en cuenta para decidir. ¿Por qué menciono esto? Porque en mi voto yo traté de poner de manifiesto que estábamos en una situación difícil. Por una parte, teníamos un cúmulo muy importante de violaciones procesales que es indispensable cuidar. Cuando estamos hablando de procedimientos de esta índole. Pero, por otra parte, también tengo en cuenta que las pruebas aportadas por la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México son robustas para pues por lo menos poner delante de nosotros que existe un desequilibrio entre los ingresos que como servidor público por 10 años ininterrumpidos ha tenido el denunciado y el patrimonio que quedó acreditado con las investigaciones bancarias y el de bienes inmuebles. Entonces que mi voto sería la abstención, porque pues habría que elegir entre dos males. Hasta dónde podemos elegir que exista, una conducta notoriamente parcial por parte de la sección instructora o si pese a esto, pues las pruebas aportadas por la Fiscalía eran suficientes, estoy hablando del asunto del diputado Mauricio Toledo. ¿Y por qué menciono esto? Porque hay dos votos a favor, hay uno en contra, y esta abstención, ¿qué sigue? que la Mesa Directiva determine si esa votación en realidad es un empate o no lo es. Y eso tiene relevancia, porque de eso depende que pase al Pleno. También, como lo mencionaba, estamos en un periodo extraordinario. Lo que determine la Mesa Directiva será propuesto a la Comisión Permanente para ver si se avala el período extraordinario para que la Cámara de Diputados se erija en jurado de procedencia. Así es que tenemos el asunto del diputado Huerta, donde no hay duda y por unanimidad, la decisión de que efectivamente se resuelva. Y en este asunto del diputado Toledo, pues que estas, Estas circunstancias que pongo ante ustedes, aunada a una más, de que estamos a dos meses de que culmine la 64 legislatura y el diputado denunciado fue reelecto y gana para integrar la siguiente legislatura, pues de ahí que el haber esperado 158 días cuando la ley establece 60 para resolver este asunto. Pues también deje en una situación difícil a los resultados de este procedimiento. Porque no saben los alcances y solamente sería en caso de que así lo determine el pleno. Perder el fuero. Por lo que queda la 64. O bien si también abarca el 65 de la legislatura. Eso es el contexto en el que estamos.

Sergio Sarmiento: Pues bueno, tomamos en cuenta ese ese contexto y estaremos al pendiente. Gracias por hablar con nosotros Claudia.

Claudia: Nombre Pues al contrario, muchísimas gracias por permitirme dar esas explicaciones al auditorio de ustedes

Sergio Sarmiento: Gracias. Buenos días. Claudia Pastores, integrante de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, es diputada por el PRI.

Entrevista en La Octava con Luisa Cantú.

Luisa Cantú: El día de ayer les informamos que la sección instructora de la Cámara de Diputados y Diputadas declaró procedente el proceso de desafuero en contra de dos legisladores o ex legisladores Benjamina “H” y Mauricio “T”, para entender qué sigue en estos casos. Le agradezco muchísimo la comunicación a la diputada Claudia Pastor Badilla, quien es precisamente integrante de esta comisión y también de la bancada del PRI. Diputada. Bienvenida y muy buenas tardes. Gracias por su tiempo.

Claudia: Al contrario. Buenas tardes, Luisa. Un saludo para ti y para todo tu auditorio de la Octava. Gracias por este espacio para poder platicarle a la ciudadanía qué pasó ayer en la sección Instructora.

Luisa Cantú: Si te lo agradeceríamos mucho, diputada. Y también para entender, digamos, cómo funciona este procedimiento. Porque en el caso el último que vimos en tiempos recientes, el del gobernador de Tamaulipas, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, en, digamos, el proceso culminaba en la cámara local por ser un tema estatal. ¿Qué pasa cuando se habla de legisladores federales? Es decir, ¿cómo son las instancias que tienen que seguir estos dos acusados para ser desaforados y entonces enjuiciados?

Claudia: Claro que sí. Mira los dos asuntos que bien mencionas. Uno tiene que ver con un asunto muy mediático, en donde se hizo la discusión sobre unos videos en los que hay abuso a menores por parte de un diputado federal. Y en ese asunto, en la sección instructora se determinó por unanimidad declarar procedente el desafuero, toda vez que no hubo ni siquiera una controversia en relación a la conducta, por la cual la Fiscalía solicitó el desafuero. Y lo que sigue de esto es que pase a la Comisión Permanente para que la Comisión Permanente apruebe un periodo extraordinario para que la Cámara de Diputados se erija en jurado de procedencia y determine si está de acuerdo o no con el dictamen de la Sección Instructora para quitar el fuero a este diputado. Eso es, digamos que es el procedimiento ordinario. En el segundo asunto, en el de Mauricio, en ese asunto hay algunas cuestiones que debo precisar, hay dos votos a favor del desafuero, hay un voto en contra del desafuero y hay un voto en abstención. Por mi parte, la razón por la que yo me abstuve es porque estamos en frente de dos males. Por un lado, hay infinidad de violaciones procesales cometidas por quien tuvo a su cargo la sustanciación de este procedimiento en la sección instructora. Desde los tiempos para resolver, desde impedimentos, desde contender en territorios electorales de los cuales han sido parte tanto el presidente de la Sección Instructora como el denunciado, haberse llevado 158 días para responder y circular un día antes de la jornada electoral y una serie de violaciones que son y que son importantes.

Y por otro lado, también tenemos un cúmulo probatorio que presentó la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, que pone de relieve que hay un desequilibrio por lo menos entre el patrimonio o los ingresos que había tenido esta persona por sus diez años ininterrumpidos, como funcionario público y la suma total de inmuebles y cuentas bancarias que se tienen; aquí la cuestión es determinar qué se elige, si el uso faccioso sin procedimiento, sin garantías de defensa que desecharon las pruebas por parte de la sección instructora, o bien considerar que pese a eso, está o no acreditada los indicios necesarios para desaforar, está votación sigue el procedimiento que te menciono. Tiene que pasar a la mesa, a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente y la Comisión Permanente debe determinar si este asunto con esta votación puede o no puede incluirse para un período extraordinario. Y eso es algo que te va a determinar. Mañana mencionabas la situación de lo que ocurre con los gobernadores. Aquí estamos hablando de funcionarios a lo que se refiere el 111 constitucional, la única salvedad para que esto vaya además a los congresos locales, es para el caso de gobernadores, ¿por qué? Porque la Constitución así lo establece. Es decir, ahí digamos hay una, dado que como fue una federación, la necesidad que se pronuncie un tanto federal como el nivel local en relación con el desafuero, pero tratándose del resto de funcionarios que en este caso son dos diputados federales, no es el caso, no hay la necesidad de un pronunciamiento adicional por ningún otro congreso.

Luisa Cantú: De acuerdo, sí, gracias. Pero esta clarificación, nada más para dejarlos super claro, entonces, cómo la votación fue unánime, digamos, en el caso del diputado Benjamín Saúl “H”, esa si pasaría, digamos, a la espera de un extraordinario para que continúe el proceso. Pero no me quedó claro del todo el tema de Mauricio “T”, nos dices hubo una votación solo con dos votos a favor, lo que sería, digamos, pues un empate entre quien no lo aprobó y quien sí lo aprobó. Esto ¿qué pasa? Va también entonces a la Mesa Directiva para que se vote, digamos, en el pleno, en un extraordinario si se procede o como ya no entendí bien.

Claudia: No, trataré de ser más clara, en mi posición, en la sección instructora, yo les dije que yo no tenía claro por qué decantarme, si por si existieron una violación, una cantidad de violaciones procesales que vulneraron la defensa del denunciado o bien atender a que pese a eso las pruebas presentadas por la Fiscalía eran suficientes. Por eso les dije que ese asunto debería de pasar al pleno y de ahí es que yo me abstuviera en la sección instructora, pero la Mesa Directiva tiene otras facultades que no me corresponden a mí. Para mí este asunto debería pasar al pleno, pero la Mesa Directiva considera y será materia de lo que deba de pronunciarse mañana. Si las votaciones como están dan para pasar a un periodo extraordinario y pasar al pleno. Eso tienen que determinarlo mañana en la Mesa

Directiva y estaremos pendientes de eso solamente a partir de que la Mesa Directiva determine. Te podría plantear a la Comisión Permanente y un posible extraordinario.

Luisa Cantú: De acuerdo. Pero digamos que entonces, oficialmente únicamente el diputado Saúl “H”, es quien se le avaló, digamos, el proceso de desafuero. Mauricio “T” seguiría en veremos al tener sólo la mitad de los votos,

Claudia: Pues por lo menos por parte de la sección instructora o parte de la sección instructora, están los dos dictámenes de desafuero y si esperaremos a ver qué dice la Mesa Directiva en relación con el asunto de Mauricio “T”

Luisa Cantú: Pues muchísimas gracias, diputada, por su tiempo y para explicarnos claramente estos dos procedimientos paralelos, esperamos a mañana. Entonces a ver qué determina la Mesa Directiva. Le agradecemos muchísimo el tiempo.

Claudia: Nombre al contrario, al contrario, Luisa, también déjame mencionar antes de irnos que estamos por terminar la 64 legislatura que el diputado en materia de este procedimiento fue reelecto y va a integrar la 65 legislatura, por lo cual también existe la posibilidad de que en esta legislatura sea también el procedimiento y que siga su curso, pero eso ya será materia de algo que se determinará mañana.

Luisa Cantú: Perfecto. Sí, sí, me parece pertinente, porque me imagino entonces, si se vota en contra, habría la posibilidad de volverlo a someter a la sección instructora.

Claudia: La sección instructora podría, pero bueno, ya no nos aventuremos. Yo no estaré en la 65, pero al existir violaciones procesales, a veces es posible reponer procedimiento. Pero esperemos paso a paso a ver qué dice la Mesa Directiva.

Luisa Cantú: Pues así lo haremos. Gracias, diputada, y ojalá podamos mantener comunicación para ver cómo avanzan estos asuntos.

Claudia: Con muchísimo gusto. Gracias. Hasta luego.

Luisa Cantú: Muy buenas tardes. Fue la diputada Claudia Pastor del PRI y una de las cuatro integrantes de la sección Instructora que nos dice algo importante. Ayer había confusión sobre si ambos dictámenes el que es en contra de Saúl “H” y el que es en contra de Mauricio “T” habían sido aprobados para que el proceso de desafuero continuara. Nos dice únicamente se aprobó el de Saúl, el del diputado Mauricio “T” únicamente logró la mitad de los votos. El dictamen no se aprobó en la sección instructora. Entonces veremos qué dicen sobre esto la Mesa Directiva que está ahorita recordemos en comisión permanente, puesto que no hay sesión. Estaremos pendientes a este asunto.

8 de julio de 2021

Entrevista, con Denisse Maerker, en su programa de radio “Atando Cabos” en radio fórmula, en el que manifesté:

Denise Maerker: Hablamos mucho ayer sobre lo que ocurrió con la sección Instructora en la Cámara de Diputados, la encargada de determinar si se procede o no a un juicio de procedencia, es decir, si se procede a juzgar si toca o no quitarle a un diputado el fuero lo que lo protege frente a un procedimiento judicial. Bueno, resulta que la sección instructora finalmente se reunió que en el voto no se consiguió o aparentemente no se consiguió la mayoría que se necesitaba para que el diputado del PT, Mauricio Toledo, pues fuera justamente acusado por la Fiscalía capitalina de enriquecimiento ilícito o que puede enfrentar esta acusación más bien sin la protección del fuero que la sección decidiera, sí, los elementos que había conocido eran suficientes para que se pronunciara en la Cámara de Diputados en su conjunto, fue indispensable para que esto quedara en el limbo que Claudia Pastor diputada priista pues se abstuviera, a pesar de que en lo que vimos, Pablo le decía no, y otra vez que no podía abstenerse y bueno, quedó aquello, total, es que lo decíamos, parecía que estuviera completamente protegido, Mauricio Toledo, y que no quisieran en realidad, por alguna razón, que no era pública ni transparente llevarlo a la Cámara de Diputados en su conjunto para determinar si tenía que enfrentar estas acusaciones. Le agradezco mucho a Claudia Pastor, diputada del PRI. está con nosotros, que ha decidido reponer el proceso de desafuero contra Toledo en la sección instructora de la Cámara de Diputados. Y pues de entrada Claudia preguntarle ¿usted se abstuvo o votó a favor de que se fuera a que se discutiera en el pleno de la Cámara? La verdad es que después de haber revisado esta sesión quedaban dudas.

Claudia: Muchísimas gracias. Buenas tardes. Un saludo para ti y todo tu auditorio de radiofórmula. Lo primero que me gustaría decirte es claramente que yo no tengo ningún acuerdo con nadie. Yo no encubro a nadie. Yo no tengo ningún interés personal en este asunto que como lo mencionaste, que mi abstención en la sección instructora se interpretó como el impedimento para que se discutiera esto en el Pleno para el desafuero. Déjame explicarte qué es lo que lo que ocurrió. Como consta en la minuta de la sección y en el video de su desarrollo, que pedí yo fuera público. Siempre he estado a favor, o sea, nunca he pedido que se impida llevar esto al pleno. Por el contrario, mi voto significaba exactamente lo contrario. La razón de mi abstención era señalar innumerables debilidades y deficiencias que eran evidentes en contra del debido proceso. Y ¿por qué era importante decir esto en la

sección instructora? Porque cuando no se respetan las reglas del debido proceso, los juicios se caen, se tengan las pruebas que se tengan. Por eso para mí era muy importante ponerlo en el contexto de la sección instructora, para que esto también pudiera ser valorado por el Pleno. Es decir, decir que no ocurrieron esas regularidades en el procedimiento, lejos de fortalecer el dictamen que pasaría al pleno lo debilitaba. De ahí que yo quería incluirlo en el dictamen y que no me fuera posible avalar.

Denise Maerker: Pero es distinto decir que se vaya al Pleno con estas observaciones acerca de que a adviertas aquí atando cabos. Sí le agradezco a la diputada del PRI, Claudia Pastor, que se haya quedado con nosotros. Diputada, le decía. Y no hubiera sido más fácil simplemente votar y decir que se vaya al pleno. Pero que quede establecido, que se escuche, que en mi opinión existen estas violaciones al debido proceso que lejos de ayudar, pueden impedir que se haga justicia. En este caso, porque finalmente, pues ¿no sabía que haberse abstenido justamente impedía que este proceso siguiera adelante?

Claudia: Gracias por tu pregunta. Efectivamente, yo en la sección instructora, cuando decanté mi voto, dije el que tenga el significado que sea necesario para que esto pase al pleno. A mi forma de ver, eso no lo impedía. Sin embargo, para que esto salga de toda duda, para que no exista ningún, ninguna, mi forma de ver esa atención no impedía que pasar al Pleno. Y en cuanto fui notificada de la interpretación que se hizo de esa obtención, en el mismo momento le mandé una carta al presidente de la sección instructora Pablo Gómez, para decirle que convocara por favor urgentemente con aras a que este asunto entre en la siguiente sesión extraordinaria.

Denise Maerker: Es por eso por lo que se va a convocar

Claudia: Ya fuimos convocados. Estamos en final de legislatura. Una posición jurídica no puede ni una interpretación ser impedimento para que esto pase al pleno. Y pues recordemos que mi posición en la sección instructora ha sido minoritaria, la mayoría la tiene MORENA y el PT y yo espero que en el pleno donde también son mayoría, hagan lo que les corresponde.

Denise Maerker: Bueno, usted también puede tomar la palabra en el pleno y decir, por lo que entiendo es una cuestión de procedimientos. ¿Usted cree que hay una violación al debido proceso de esta persona, en particular de Mauricio Toledo?

Claudia: Mi punto es que en la sección Instructora se faltaron a los plazos, se desecharon algunas pruebas y por eso es necesario que también el Pleno conozca de esta situación para que se pueda tomar una decisión.

Denise Maerker: ¿Por qué no se tomaron esas decisiones en la sección instructora? ¿Los plazos? ¿Se aceleró el proceso? ¿Qué fue lo que ocurrió?

Claudia: Bueno, Lo dije en la sección, lo dije muchas veces. Hubo cierto ritmo que parecía coincidir, este asunto debió resolverse en 60 días y se tardaron 158 y estamos llegando al final de la legislatura sin que tenga una definición clara. Una vez precisadas estas irregularidades y en el pleno ya las dije, ya las rectificué, lo repito aquí contigo. Pues tendrá que escucharte de nueva cuenta. Afortunadamente, el jurado de procedencia implica escuchar tanto a la Fiscalía como al denunciado para que se formen opiniones. Eso es lo que yo pedí desde el principio y aquí estoy, haciendo todo lo posible para que esto ocurra.

Denise Maerker: Bueno, pues es lo más importante. En todo caso, me parece es borrar esta idea de que una persona acusada de enriquecimiento ilícito tenía tales apoyos políticos que su caso no podía ni siquiera llegar al pleno para que se discutiera, se había elementos suficientes para quitarle justamente la protección del fuero porque nadie lo está condenando. Es quitarle la protección del foro para que enfrente a la justicia.

Claudia: Yo te agradezco infinitamente que me des la oportunidad de decirte a ti y a todo tu auditorio que yo no tengo ningún acuerdo con nadie, que yo no tengo ningún interés personal, que mi abstención obedecía a violaciones procesales, pero que, si eso es un impedimento, pues vamos al pleno porque va al pleno.

Denise Maerker: Muy bien, pues estamos muy pendientes del tema y gracias por tomarnos la llamada diputada

Claudia: Al contrario, muchas gracias. Un saludo.

Denise Maerker: Gracias, gracias. Bueno, pues ahí está el tema, si es que se va la sección instructora y estos casos pues siempre es bueno aclararlo porque la verdad se veía muy mal.

Entrevista con Adriana Pérez Cañedo, en enfoque noticias en Núcleo Radio Mil.

Adriana Pérez: Con la diputada federal del PRI, Claudia Pastor, sobre el tema del desafuero del diputado Mauricio Toledo del PT, pues va a tener que regresar a la sección instructora. No se alcanzó el voto mayoritario de sus integrantes y esto que nos diga la diputada Claudia Pastor, pues tiene mucho peso porque su voto vale y va a valer mucho. Diputada Buenas tardes. Hola

Claudia: ¿Qué tal? Muy buenas tardes, Adriana. Un saludo a ti y a todo tu auditorio de enfoque Noticias. Gracias por este espacio.

Adriana Pérez: Al contrario, en la mañana escuché a la diputada Dulce María Sauri Riancho con Mario González. Todavía no habías tomado esta decisión o todavía no se había publicado la carta que ya compartí con nuestro auditorio. Pero queremos que tú seas la que personalmente le digas a nuestro auditorio, bueno en persona

no, pero a través de en vivo y en este espacio de enfoque, decía Dulce María que tú te habías abstenido porque no, no veías los argumentos de peso que te llevaran a tomar una decisión. Ni sí, ni no, quieres decirnos a ¿qué te referías con eso?

Claudia: Sí, claro que sí. Muchísimas gracias, Adriana. Lo primero que debo decirte a ti y a tu auditorio es que yo no tengo ningún interés personal, que yo no encubro a nadie que mi interés en todo momento, y así lo he expresado es que este asunto se fuera al Pleno, y que si mi voto en abstención impedía que se pasara el pleno y pues teníamos que hablarlo. Y déjame explicarte cuál fue mi posición en la sección instructora consta en el video consta en la sección que cuando yo decanté ni voto, dije que lo tomaran en el sentido que fuera necesario para que esto pasara al pleno. Y ¿por qué es la razón de mi abstención? Porque yo tenía que señalar que había innumerables violaciones procesales en el desarrollo de ese procedimiento, porque era importante para mí decirlo y ponerlo en el contexto para que también lo conociera el pleno de la Cámara de Diputados. Porque cuando un juicio no se sigue debidamente, aunque se tengan todas las pruebas, el juicio se cae. Por lo tanto, yo necesitaba reforzar el dictamen diciendo que esas violaciones tenían que tenerse a la vista. Es decir, decir en la sección instructora que no ocurrieron en nada fortaleció a un dictamen para llegar a una discusión más seria en el pleno. De ahí que yo no hubiera podido avalar en sus términos como estaba circulado ese dictamen por eso las razones de mi abstención, pero con la petición concreta de que eso pasara el pleno. Ahora, en mi entender, mi posición, jamás, pensé que impediría que esto pudiera reflejarse en una votación plenaria y en cuanto fui notificada de que esa era la interpretación que se hacía, de inmediato le mandé una carta al presidente de la sección instructora pidiéndole que convocara de inmediato a la sección instructora, en aras de que este asunto entre en la inminente sesión extraordinaria de la siguiente semana y que yo buscaría el vocablo que ellos quisieran para que esto así ocurriera. Entonces, esto es realmente lo que ha ocurrido. A mí me gustaría que tuvieran en cuenta que mi posición en la sección instructora es minoritaria. La mayoría la tiene morena y el PT y también la tienen en el pleno. Y yo espero que con esto, ya que estamos en cierre de legislatura, y afortunadamente ya fuimos convocados de nuevo, este asunto se puede resolver en el pleno.

Adriana Pérez: ya le enviaste una carta al diputado Pablo Gómez como presidente de la sección instructora, explicando todo esto que nos estás diciendo diputada Claudia Pastor y ¿ya te respondió?

Claudia: Ya. Afortunadamente nos convocaron ya para gestionar de nuevo y que pueda seguir el curso normal del proceso legislativo. Ya estamos convocados.

Adriana Pérez: yo pensaba, pero escuchando en la mañana Dulce María pensaba que ya para qué, si ya, ya es mes y medio que termine esta legislatura ya no va a

tener fuero, pero o había perdido de vista que él pues está listo para la siguiente legislatura y entonces sería de aquí a que volvieran a retomar el tema, ¿no es así también la importancia de resolverlo ya?

Claudia: Pues mira, creo que yo ya me regreso a estas cuestiones jurídicas. Creo que lo importante en un procedimiento es que siga su curso tan rápido como las garantías lo permitan. Y creo que aquí estamos exactamente en ese escenario si una interpretación, impidió que esto fuera, en nada obsta para que se retoma el ritmo normal de este procedimiento y podamos resolver en esta legislatura y sin dilación.

Adriana Pérez: Y sueñas como abogada. Además, eres abogada, pero además perdón. No, no, no, al contrario. Pues qué bueno que tienes esos conocimientos. Ojalá todos los diputados tuvieran buen nivel como tú y algunos otros lo tienen en experiencia. Pero tú qué más tienes en la Universidad de Alicante, en España Y una especialidad en argumentación. Punto.

Claudia: Muchísimas gracias. Para mí lo más importante es dejarle claro a tu auditorio y a ti. Gracias por este espacio, que aquí no estamos encubriendo a nadie, que aquí no estamos buscando detener nada, que aquí no hay ningún acuerdo político o interés personal. Hemos pugnado porque a todos debe interesarnos el debido proceso es un bien de interés social y de justicia, y con eso debe de pasar al pleno de la Cámara de Diputados.

Adriana Pérez: Muy bien, estamos muy atentos a eso. Diputada del PRI, Claudia Pastor y buenas tardes.

Claudia: Bueno, pues muchas gracias un saludo a tu auditorio.

Entrevista telefónica con Loret de Mola en Así las cosas.

Carlos Loret: Bueno, ayer dijimos que Mauricio Toledo, el impresentable de Mauricio Toledo, que ahorita está en el PT, ha pasado por varios partidos políticos, ahorita está en el PT. Ya he estado vinculado a toda suerte de raterías en su vida política. Sé, salvo porque la diputada federal priista Claudia Pastor no votó en contra de él para hacerle juicio político, sino que se abstuvo. Y entonces, al abstenerse, no pierde el fuero. Y ¿cuáles son las razones del voto de Claudia Pastor? Vamos a entrevistarla, es la diputada federal priista Claudia Pastor. Gracias por traernos la llamada. Buenas tardes.

Claudia: Buenas tardes. Al contrario, gracias por este espacio y un saludo a todo el auditorio de W Radio.

Carlos Loret : A ver ¿qué pasó?. ¿Por qué votó así?

Claudia: Gracias. Lo primero que me gustaría aclarar es que yo no tengo un acuerdo con nadie. Yo no encubrí a nadie. Yo no tengo ningún interés personal en este asunto y mi intención en todo momento ha sido que este asunto se resuelva en el pleno. Así consta en la versión estenográfica de la sección en el video que se hizo público. Incluso cuando yo decanté mi voto, dije que se tomara en el sentido que fuera necesario para que este asunto pasara al pleno. Y déjame explicar las razones de mi abstención. En el procedimiento se señalado, había innumerables, innumerables debilidades en contra del debido proceso, violaciones en la admisión de pruebas en los tiempos de resolución, en las recusaciones y por qué era para mí muy importante decirlo en la sección instructora para poner en contexto en su momento al pleno, porque cuando existen este tipo de violaciones, los juicios se caen, se tengan las pruebas que se tengan, los juicios se caen. Por lo tanto, no era, digamos conveniente decir en la sección instructora que todo eso no ocurrió si tarde o temprano íbamos a tener que discutirlo en el pleno. Y de ahí mi imposibilidad para avalar en los términos en los que venía el dictamen, esas circunstancias y era importante para mí ponerlas en el contexto y además también mencionarte que yo jamás pensé que pese a haber dicho que lo tomaran como fuera necesario para que esto pasara al Pleno, pues esto pudiera entorpecer el procedimiento natural de desafuero. Pero en cuanto fui notificada de que de que así era, de inmediato le mandé una carta al presidente de la sección instructora, pidiéndole que convocara de inmediato a la sección instructora, anunciándole que usara el vocablo que él quisiera para que esto pasara al pleno. Afortunadamente esto ya se tuvo en cuenta. Ya nos convocaron y le pedí al presidente que sesionáramos lo más pronto para que este asunto entre en la sección, si es que se aprueba.

Carlos Loret: O sea, que se repita el procedimiento, que se repita la votación. O sea, ¿ya no se abstendría? ¿Cuál sería el asunto?

Claudia: Si yo ya en la carta que ya hice pública, le puse al presidente que contara con mi voto a favor para que esto pasara al pleno, finalmente, ya quedaron de manifiesto y en el contexto de la opinión pública, las violaciones procesales que en su momento tendrá que valorar el Pleno. Una vez que escuche al fiscal y una vez que escuche al denunciado, entonces yo ya lo anuncié, yo ya lo dije. Este asunto es muy importante que tengan en cuenta que mi posición en la sección instructora es minoritaria, la mayoría la tiene morena y el PT y pues también lo tienen en el pleno y espero que allá hagan lo correcto. Yo estoy removiendo todos los obstáculos para que esto así ocurra.

Carlos Loret : Toledo tiene, digamos, algunas de las peores famas del triunfo de la política. ¿No se va a salir con la suya, con esto?

Claudia: Pues a mí, en este caso, lo que me corresponde es opinar sobre la persona, lo que me corresponde es ver que la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México aportó fuertes, fuertes indicios acerca de la conducta denunciada, porque la sección instructora no le corresponde fijar si existe o no el delito penal. Lo que le corresponde es determinar si hay indicios suficientes para que se retire la protección constitucional. Y en este caso, me he cansado de decirlo que la Fiscalía de Justicia presentó muchos indicios para probar la conducta denunciada y eso tendrá que valorarse en contraposición también a todas las violaciones procesales que se cometieron.

Carlos Loret : Muchísimas gracias, diputada. Estaremos al pendiente

Claudia: Pues, al contrario. Muchísimas gracias.

Carlos Loret : Hasta luego. Pues ahí tiene usted a la diputada priista.

Entrevista telefónica con Manuel López San Martín en MVS Radio.

San Martín: Claudia Pastor, a quien agradezco mucho estos minutos Gracias, Claudia, gracias, diputada ¿Cómo estás?

Claudia: Muy bien, muchas gracias. Buenas tardes, Manuel. Un saludo para ti y para todo el auditorio de MVS Radio. Gracias por este espacio.

San Martín: Muchas gracias a ti por platicar con nosotros esta tarde. A ver ¿qué pasó? y ¿cómo votaste? realmente y ¿cómo votarás?, digamos en esta nueva reunión de la sección Instructora en Cámara de Diputados en torno al desafuero de Mauricio Toledo.

Claudia: Gracias, lo primero que me gustaría dejar en claro para ti y para auditorio es que yo no tengo ningún acuerdo con nadie. Yo no cubro a nadie. Yo no tengo ningún interés personal en este asunto. Mi intención en todo momento ha sido que esto pase al pleno de la Cámara de Diputados y mi voto incluso cuando lo decanté fue en el sentido que fuera necesario para que eso pasara al pleno de la Cámara de Diputados. Déjame comentarte porque me abstuve en la sección instructora, en el desarrollo del procedimiento ante la sección instructora, hay innumerables, innumerables violaciones procesales y debilidades que son evidentes y que contradicen el debido proceso. ¿Por qué? Para mí era muy importante ponerlo en el contexto de la sección instructora y en el contexto que en su momento se discute en el pleno de la Cámara de Diputados. Porque los juicios, aunque se tengan todas las pruebas, si no se respeta el debido proceso, se cae. Entonces era muy importante que esto también se supiera para la discusión en el pleno. Es decir, decir que no ocurrió nada, que todo se hizo bien, que el dictamen era perfecto, pues lo

único que hacía era debilitar una discusión que tarde o temprano se iba a tener en el pleno.

De ahí que yo tuviera que ponerlas a la vista y que me fuera imposible avalar el dictamen en los términos que venía. Yo no pensé que esto no llegará para fallar. Pero en cuanto fui notificada de esa situación, de inmediato le mandé una carta al presidente de la sección instructora diciéndole que nos convocara de inmediato con miras a que este asunto entre la en la inminente sesión extraordinaria a celebrarse la siguiente semana y que mi voto sería el que necesite para que esto pase. Es decir, mi voto sería a favor, yo ya puse de contexto con las violaciones procesales, ya está en el debate que se dará en la Cámara de Diputados, y adelante, removamos los obstáculos para que esto siga, y tener en cuenta también que mi posición en la sección de instructora es minoritaria en la mayoría la tiene Morena y la tiene el PT y también tienen mayoría en el pleno. Ojalá que hagan lo correcto en el pleno ahora.

San Martín: Entonces el dictamen se tiene que rehacer, se tiene que repetir toda, digamos la sesión de la sección instructora, la reunión para que otra vez cada uno de los integrantes de las integrantes emita un voto y dependiendo como queda esa votación, entonces esto pueda ir al pleno y ser votado por la Cámara en su conjunto.

Claudia: Efectivamente, la sección Instructora, como lo establece la Ley Orgánica, establece que está obligada a sesionar tantas veces, sea como sean necesarias para obtener una mayoría y por lo tanto, pues volveremos a votar. Si ya hice público el sentido de mi voto, mi postura a favor, del voto a favor. Esto tendría que ocasionar que pasara al pleno de inmediato.

San Martín: Ya hay dos votos, contigo sería el tercero y el del PT imaginamos que será igual en contra, Mauricio Toledo desde el Partido del trabajo seguramente lo querrán proteger, encubrir y cobijar, pero con el tuyo, digamos, sería una mayoría de tres a uno. Tú entonces no tienes dudas. Vas a votar a favor de que se someta al pleno, la posibilidad de quitarle el fuero a Mauricio Toledo.

Claudia: Yo reitero que no tengo ningún acuerdo con nadie, ningún interés personal. Ni estoy encubriendo a nadie.

San Martín: ¿nadie te presionó?

Claudia: Siempre va a haber opiniones como, como bien sabes, en torno a un tema o en algún otro tema. Pero la congruencia es algo que si me distingue y que se puede revisar en los videos, en la versión estenográfica, en las entrevistas que he dado, que siempre, en todo momento manifesté la importancia y la necesidad de que este asunto pasara al pleno. Lo único que estoy haciendo en este momento es remover cualquier obstáculo, el que sea, para que esto ocurra.

San Martín: Bueno, presiones de adentro, de afuera, de tu partido.

Claudia: No, yo no he recibido presiones de ningún lado. Simplemente creo que es una secuencia procesal parlamentaria donde asuntos delicados pueden tener ciertos tropiezos en el camino, pero aquí estamos para removerlos, para que salgan y se resuelvan en tiempo.

San Martín: Bueno, pues nos queda entonces claro. Creo que no hay. No hay duda. Esto será mero trámite. Nos confirmas que vas a votar a favor de que se lleve el pleno del desafuero de Mauricio Toledo y con tu voto se podría pues someter a la discusión el retirarle el fuero al diputado del PT que está acusado por enriquecimiento ilícito. Gracias Claudia. Gracias diputada por estos minutos.

Claudia: al contrario, muchísimas gracias por este espacio. Un saludo.

San Martín: Gracias. Igual para ti. Muy buenas tardes. Claudia Pastor, diputada del PRI, había votado, se había interpretado que había votado.

Entrevista con Carlos Zúñiga para el Heraldo Radio, en que expuse lo siguiente:

Carlos Zúñiga: Justamente está con nosotros la diputada del PRI, Claudia Pastor, integrante de la sección Instructora. ¿Qué tal, diputada? Muy buenas tardes.

Claudia: Hola, ¿qué tal? Muy buenas tardes, Carlos. Un saludo para ti y para todo tu auditorio del Heraldo Radio. Gracias por este espacio.

Carlos Zúñiga: Gracias. Y para aclarar primero cómo están las cosas Claudia Pastor en torno a este proceso que se repone en la sección instructora, porque se generó ahí toda una serie de confusiones. Para que quede bien claro ¿cuál fue la postura la semana de la sesión anterior de Claudia Pastor en torno al desafuero de Mauricio Toledo?

Claudia: Claro que sí. Mira, lo primero que me gustaría dejar claro para ti y para tu auditorio es que yo no tengo ningún interés en este asunto. Yo no encubro a nadie. Yo no tengo ningún beneficio personal, ni lo busco. Mi intención en todo momento, y así se puede apreciar de los videos, entrevista versiones estenográficas, siempre fue que este asunto pasara al pleno. Y déjame explicarte por qué fue mi voto en abstención. En la sección instructora yo tenía que señalar que hay innumerables deficiencias en el desarrollo del debido proceso en este expediente. Y ¿por qué era importante para mí señalarlo? Porque cuando no se siguen las reglas del debido proceso, los juicios se caen. Aunque se tengan todas las pruebas, un juicio se cae y si no, se sigue el debido proceso. Y para mí era muy importante ponerlo en el conocimiento de los integrantes de la sección para la posible discusión en el pleno, pues de nada servía decir que el dictamen estaba bien, que no ocurrió nada, que todo estaba perfecto cuando esto en algún momento iba a ser materia de la discusión en el pleno. De ahí que yo me vi impedida para validar en sus términos

este dictamen y mi voto, como lo decanté, fue que se tome en el sentido que sea necesario para que esto pase al pleno.

Carlos Zúñiga: Hizo esa aclaración así precisa porque pareciera que esta aclaración se prestó más a confusión,

Claudia: Pues una vez que yo fui, que yo fui notificada de que eso hacía imposible que pasara el pleno, de inmediato le mandé una carta formal pública al presidente de la sección instructora para pedirle que convocara a la sección instructora con miras a que exista un dictamen y entre en la inminente sesión extraordinaria que pueda probarte en la Comisión. En la Comisión Permanente le adelanté que mi voto se sumaría a los que ya existen en la mayoría para que esto ocurra. Y ¿por qué hago esto? Porque no creo que una cuestión jurídica deba ser un impedimento para que llegue al Pleno. Porque, además, yo ya puse en el contexto público la inconsistencia del procedimiento. Por lo tanto, ya serán parte del debate que se pueda dar en el Pleno. Y por eso, pues me parece que es indispensable que que entre a la siguiente sesión. Y también me gustaría mucho que tuviéramos en cuenta que mi posición en la sección instructora, pues es minoritaria, la mayoría la tiene morena y el PT y también son mayoría en el pleno. Y yo espero que con esto ellos hagan lo correcto.

Carlos Zúñiga: Que hagan lo correcto. Sí, porque son cuatro los integrantes y se había dicho ayer nos decía quiénes en micrófonos, Dulce María Saori la presidenta de la Mesa Directiva, pues que no había quedado la mayoría absoluta y también es bueno aclararlo. Estoy platicando con la diputada federal del PRI, Claudia Pastor, porque se dieron muchas interpretaciones ayer Claudia, de que el PRI había frenado el desafuero de Mauricio Toledo.

Claudia: No. Gracias por este espacio, por la oportunidad de poderle explicar a ti y a tu auditorio que aquí no hay ningún acuerdo, que aquí no hay ningún impedimento, que aquí no se está encubriendo a nadie. Creo que es interés social y de justicia velar por el debido proceso, sobre todo si eso también va a ser materia del debate en el Pleno. De ahí la importancia de que yo lo hiciera valer en la sección instructora. Era el único momento en que se podía hacer y pues bueno, ya que eso está dentro del espacio público y que será materia de esto, pues a remover obstáculos. Y vamos, que esto vaya al pleno de inmediato.

Carlos Zúñiga: Entonces, para clarificar, se cita a sesión de la Comisión Instructora, de la sección instructora. Perdón, el próximo domingo a mediodía. Ahí se vuelve a votar. Se repone el procedimiento y el período extraordinario al que se cita. La próxima semana se abordará el desafuero de Mauricio Toledo, el de Benjamín Saúl Huerta y el del fiscal de Morelos.

Claudia: Así es, así. Así lo tenemos hasta este momento presentado. Y pues ya que sea la próxima semana para terminar. Con esto de una vez. Eso es lo que todos queremos.

Carlos Zúñiga: Claudia. Con esa experiencia que usted tuvo en la sección instructora, con lo que se vivió en estos tres casos, pero en particular el de Mauricio Toledo. ¿Qué se puede hacer? ¿Qué se puede cambiar? Yo le preguntaba eso a Pablo Gómez el pasado lunes para que no tarden tanto los procedimientos. Si bien se debe cuidar el debido proceso, tarda también mucho que llegue la justicia en el caso, porque es fecha que, por ejemplo, muchos no sabemos dónde está Mauricio Toledo y este proceso ahí en la sección instructora, pues se inició hace tiempo. ¿Qué se puede hacer para acelerar un procedimiento como el que estamos viviendo?

Claudia: Bueno, de entrada, una de las irregularidades que yo manifesté como parte de estas violaciones procesales fue que este asunto en la ley marca que se le va a resolver en 60 días. Están todos, se presentó desde febrero y se tardaron más de 158 días en llevar el ritmo de los plazos que establece la ley. Creo que sí es perfectible, como cualquier norma de la sección instructora, pero y la conducción siguiera, digamos, con una pulcritud cada una de sus reglas. No estaríamos en este problema. Y uno de los exhortos que yo incluso hice en mi voto en la sección instructora para la siguiente legislatura es que los acuerdos políticos de la integración de la próxima comisión jurisdiccional y de la Sección Instructora se pongan perfiles que tienen los conocimientos técnicos jurídicos para saber qué implica la violación o el respeto a cada uno de los tiempos electorales. En este caso, pues quien preside no es abogado y eso siempre va a complicar un poco las cosas para efectos procesales. Pues creo que de entrada ese sería un buen principio para mejorar lo que ocurre en la sección instructora.

Carlos Zúñiga: Bien, entonces, para finalizar, diputada Claudia Pastor, el asunto es que se repone el proceso y usted va a votar a favor del desafuero de Mauricio Toledo.

Claudia: Así es, ya lo anuncié, ya lo hice público. Y te insisto, como yo ya puse en el debate lo que era de mi interés en relación con las violaciones procesales, porque va a ser materia del debate en el Pleno, pues a remover obstáculos para que esto vaya para allá y dejar claro que yo no tengo ningún interés personal en este asunto, que yo no encubro a nadie y que aquí no hay ninguna otra cuestión que especular para que nadie tenga dudas. Ahí está público los documentos y vamos para que esto vaya al pleno.

Carlos Zúñiga: Muy bien, diputada Claudia Pastor, gracias por hacernos esta aclaración aquí en cámara de origen y atentos al domingo y la próxima semana al inicio de este período extraordinario. Muchas gracias.

Claudia: Al contrario. Muchas gracias, Carlos. Un saludo.

9 de julio de 2021

Entrevista telefónica con Guillermo Ortega Ruiz en ABC Radio.

Guillermo: Se ha venido hablando esta semana de la inminente convocatoria a un período extraordinario de sesiones para procesar dos asuntos aparentemente resueltos ya por la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y que tienen que ver con el desafuero de dos legisladores, uno de Morena y otro del Partido del Trabajo, por dos asuntos totalmente diferentes. Pero me voy a referir particularmente al diputado Toledo, acusado de enriquecimiento ilícito, porque en este caso se había detenido la posibilidad de que se procediera con este desafuero. Debido a que la votación en la propia sección instructora no daba, había dos votos de Morena. Había un voto en contra y había una abstención. Y sin embargo este asunto quedó resuelto cuando el Partido Revolucionario Institucional, en la voz de la diputada Claudia Pastor, que es secretaria de la Sección Instructora, cambió el sentido de su voto de abstención a un voto a favor. Y es la propia diputada Claudia Pastor, a quien saludo esta mañana para explicar que fue lo que sucedió. Claudia, gracias por estar con nosotros. Muy buenos días.

Claudia: Al contrario. Muy buenos días, Guillermo. Saludo para ti y para todo el Auditorio de ABC Radio. Gracias por este espacio.

Guillermo: Muchas gracias, pláticanos lo sucedido en la sección instructora Claudia, por favor.

Claudia: Claro que sí. Lo primero que a mí me gustaría aclarar es que yo no tengo ningún interés personal en este asunto, que yo no tengo ningún acuerdo con nadie, que mi interés todo el tiempo ha sido que este asunto pase al pleno. Así consta en la versión estenográfica de la sesión, en el video que se hizo público de su desarrollo y he estado todo el tiempo pugnando por que así sea. Incluso en esa sesión de la sección que se refiere al decantar mi voto, yo dije que se tomara en el sentido que fuera necesario para que esto pasara al pleno. Pero déjame comentar ¿cuáles fueron las razones de mi abstención? En el procedimiento que se siguió había, hay innumerables deficiencias contra el debido proceso en los tiempos de resolución, en la admisión de pruebas, en las resoluciones de las recusaciones y distintas etapas procesales. Porque era muy importante para mí decirlo ante la sección

instructora, porque cuando no se sigue el debido proceso, los juicios se caen, se cae, se tenga el material probatorio que se tenga. De ahí mi convicción de hacerlo patente ante la sección instructora, para que eso fuera parte del debate que tarde o temprano tendríamos en el pleno. Es decir, decir que no ocurrió nada, que el dictamen estaba muy bien, lejos de fortalecer la posición para llegar al pleno la debilitaba porque tarde o temprano, insisto, eso va a ser materia del debate en el Pleno. De ahí que me fuera inviable decir que estaba totalmente de acuerdo con el proyecto, como estaba circulado. Sin embargo, insistí en que me abstenia por eso, para que el pleno conociera también de esta situación, pero que el asunto debía pasar al pleno. En cuanto fue notificada de que se podía por esto, de inmediato le mandé una carta al presidente de la sección instructora pidiéndole que por favor convocara urgentemente a la sección para sesionar con miras a que este asunto entre en la inminente próxima sesión extraordinaria que esta por aprobar la Comisión permanente. Y pues bueno, yo espero que con esto pase. Yo ya puse en el debate público, yo ya puse frente al pleno de alguna manera las cuestiones que también van a ser materia de ese debate y afortunadamente el jurado de procedencia implica que compadezcan tanto. La Fiscalía, quien debo decirlo, presentó indicios fuertes, fuerte sobre la conducta denunciada y era un desperdicio dejar ese trabajo ahí por no hacer valer otras violaciones que también deben de deben de manejarse. Entonces, pues estaremos escuchando. En el pleno la comparecencia tanto de la Fiscalía como del denunciado para que sus 500 diputados y diputadas puedan decidir, puedan decidir sobre sobre esto. Estamos en cierre el Legislativo. Me parece que una cuestión de interpretación no debe ser obstáculo para que este asunto se resuelva y pues remover cualquier obstáculo, cualquier duda que exista. Las razones del debido proceso, pues, son válidas, son de interés público, son de justicia. Ya están en la mesa y este debate debe irse al pleno. Pero también hay que tener en cuenta que mi posición en la sección instructora siempre ha sido minoritaria. La mayoría la tiene morena y el PT y también son quienes son mayoría en el pleno. Y yo espero que hagan lo correcto ahora que este asunto se discuta en el. Eso fue lo que ocurrió.

Guillermo: En el caso del expediente de Saúl Huerta, diputado de Morena, hubo un voto unánime en la sección Instructora para proceder en el caso de Mauricio Toledo. Se dio la circunstancia y ya sabes que hubo suspicacias. Me lo estás explicando y lo estás expresando así respecto a que el PRI, tú en lo individual, pudieran estar tomando una conducta de proteger a un personaje como Mauricio Toledo y no tú lo que subrayaba así me lo acabas de decir es que se debían cumplir con las formalidades para evitar que después, en el pleno ocurriera algo que no debe ocurrir. De eso se trata, ¿verdad?

Claudia: Así es, efectivamente. Gracias. Creo que lo resumiste mucho mejor que yo. Ese es el asunto. Es esta situación. Buscaba fortalecer el dictamen que va a llegar al pleno, porque esto va a ser materia de la discusión. Debe ser materia de la discusión en el Pleno. De ahí que era la única oportunidad en la sección instructora para ponerlo en la mesa del debate y que se tenga en cuenta y que esté razonado ¿por qué? Porque ahí lo vamos a tener que discutir, pero jamás que eso se deba de tomar, pues como lo contrario, Porque incluso cuando yo decante mi voto, así lo dije, me abstengo por estas situaciones, pero tómenlo en el sentido que sea necesario para que esto pase al pleno. Así consta en las versiones estenográficas, y en los videos, entonces a remover obstáculos con tal de que esto siga. Muchísimas gracias por la oportunidad de poder explicarte a ti, y al auditorio, qué es lo que ocurre y por qué la importancia de haber hecho valer esta situación. Lo que quería decir es que aquí no hay nada.

Guillermo: Sí, porque lo que aprovecharon para decir es que se está encubriendo a Mauricio Toledo y que la abstención tendría ese propósito. Y tú expresas en la carta que enviaste al presidente de la sección instructora justamente todo lo que me acabas de explicar, lo cual abre la puerta para que, en el caso de aprobarse, como parece que ya ocurrió el período extraordinario de sesiones, los dos casos concretos puedan ser procesados y se lleve a la discusión del Pleno. Ya es un hecho el período extraordinario va a ocurrir ya este período, que además estaría destinado a ese único propósito.

Claudia: Sí, eso será materia de la primera comisión, a la que ya se turnó la iniciativa en la que se propone llevar a cabo estos procedimientos en la Cámara de Diputados va a sesionar el lunes. Yo anticipo insisto hay mayoría por parte de Morena y el PT que no exista ningún otro problema para que se apruebe el período extraordinario. Yo no le veo problema. Ojalá que así sea.

Guillermo: Sí, así es Claudia Pastor De lo que se habla es que la sesión del lunes se aprobaría el período extraordinario y que este asunto se desahogara. El martes en que de aprobarse así la Cámara de Diputados se erigiría en jurado de procedencia para declarar si procede o no el desafuero de estos personajes. Pero era importante aclararlo. Yo te agradezco que hayas aceptado esta comunicación para aclarar de qué se trata y no dejar duda de cuál es. En lo individual, tu posición respecto al tema y también del Partido Revolucionario Institucional al que perteneces. Te aprecio mucho tu tiempo para aclarar el tema.

Claudia: Pues, al contrario, la agradecida soy yo por la oportunidad de poder expresar las razones sustantivas de lo que ha ocurrido. Vamos, vamos al pleno. Yo no, yo no tengo ningún acuerdo, ningún interés personal y en todo momento he pugnado para que así sea. Y así será. Así lo veremos.

Guillermo: muy bien, pues estaremos pendientes la próxima semana. Te agradezco mucho, Claudia. Hasta pronto.

Claudia: Gracias. Muy buen día. Un saludo para ti todo auditoria.

Guillermo: Muchas gracias, muy buenos días, es la diputada Claudia Pastor, secretaria de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y es integrante de. Como ya dije, del Partido Revolucionario Institucional, es importante hacer esta precisión porque se especulaba que con su abstención el PRI estaría encubriendo o pretendiendo encubrir a Mauricio Toledo, que es uno de los casos de desafuero que serán llevados a este período extraordinario de sesiones. A él se le señala por enriquecimiento ilícito y la intención de desafuero es que se pueda proceder en su contra retirándole el fuero que lo protege. Mismo caso de Saúl Huerta, aunque por otros motivos, Saúl Huerta, diputado de Morena, está acusado de abuso sexual contra menores. Y también el propósito de retirarle el fuero es para que las autoridades puedan proceder en su contra por las acusaciones que pesan sobre él.

Entrevista telefónica con Ciro Gómez Leyva en Radio Fórmula.

Manuel: Vamos a cambiar de tema el próximo domingo esta llamada la sección instructora una vez más. Diputado Pablo Gómez encabeza la presidencia de la mesa de la Sección Instructora. Son cuatro legisladores. Está la diputada de Morena, Martha Patricia Ramírez Lucero, está la diputada Claudia Pastor Badilla del PRI y Maricarmen Bernal Martínez del PT y el presidente Pablo Gómez Álvarez. ¿Por qué es relevante? Porque se ha intentado desde finales de enero por parte de los fiscales de la Ciudad de México, solicitar por enriquecimiento ilícito y una cantidad total son 14 millones de pesos. al ex jefe delegacional en Coyoacán, hoy diputado federal y reelecto diputado federal, ahora por el Distrito 5 de Texmelucan, Puebla, en Mauricio Toledo. El punto es que Claudio Pastor, en la sesión anterior, la que tenía como objetivo hacer el próximo lunes una sesión de Congreso precisamente para que se erigiera en jurado de procedencia y quitarle el fuero Mauricio Toledo, hizo algunas anotaciones muy claras, pero curiosamente lo revisa con detalle la presidenta de la Cámara de Diputados no Dulce María Sauri aquí hay un problema de procedimiento. De alguna forma, también lo externa en esta sesión de la sección instructora, la diputada Claudia Pastor. Aunque en la ficha de la votación del 5 de julio. Martha Patricia Ramírez Lucero Vota a favor. Claudia Pastorcilla votó a favor. Maricarmen Bernal o así queda registrado Vota en contra y Pablo Gómez Álvarez vota a favor. Hay unas anotaciones que hace la diputada Claudia Pastor que terminan haciendo parecer diputada, que está usted defendiendo a Mauricio Toledo, que se entorpeció el procedimiento y que lo que

busca en el fondo es proteger a Mauricio Toledo. Claudia Gracias por tomar la llamada diputada buen día.

Claudia: Al contrario, muchísimas gracias, Manuel. Gracias por este espacio de gran auditorio y a cargo de Ciro Gómez Leyva, por la oportunidad de poder explicar esto. Lo primero es decir que yo no, yo no tengo acuerdos con nadie y yo no cubro a nadie, que yo no busco ningún beneficio personal, que mi intención en todo momento, y así consta en la minuta de la sección en el video de su desarrollo que yo pedí se hiciera público. He pedido en todo momento que este asunto se lleve al pleno. Incluso al cantar mi voto lo que dije fue tómenlo en el sentido que sea necesario para que esto pase al pleno. Y déjame darte las razones, de mi abstención, en el procedimiento y en su desarrollo, hay innumerables debilidades que eran evidentes en contra del debido proceso y porque era muy importante para mí ponerlo en el contexto de la sección instructora, porque cuando no se respeta el debido proceso, se tengan las pruebas que se tengan los juicios se caen. Los juicios se caen se tengan la prueba que se aprueban así, que para mí era indispensable que tuvieran a la vista esta circunstancia para blindar la discusión, que tarde o temprano pudiéramos tener pleno, es decir, manifestar que el dictamen como guía era perfecto y que todas estas irregularidades no ocurrieran. Iba a debilitar la discusión que se iba a tener en el pleno y ahí mi imposibilidad para poderlo avalar en sus términos. Y pues al haber expresado que tomarán mi voto como fuera necesario para que pasar el pleno. Pues cuando a mi me notifican que haber hecho esas aclaraciones, van a devolver el expediente, yo de inmediato le mandé una carta al presidente de la sección instructora urgiéndolo que convocará de inmediato. Con miras a tener un dictamen para que entre en el inminente periodo extraordinario que sigue y le anuncié que mi voto se sumará a los votos que ya existen a favor para que esto ocurra. Y ¿por qué hago esto? Porque yo ya puse en el contexto público, yo ya puse en contexto la discusión, las violaciones procesales, que también, tendrá que hacerse cargo el pleno de la Cámara de Diputados. Y afortunadamente, pues cuando la Cámara se erige en jurado de procedencia, pues tienen que escucharse de viva voz tanto a la Fiscalía como al denunciado. Y también he reiterado en innumerables ocasiones que la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México aportó muchos indicios, indicios muy fuertes para comprobar la conducta denunciada, de ahí que para mí fue un desperdicio tener toda esa cantidad probatoria y no hacer valer una parte importante, que también será materia de la discusión en el Pleno. Eso fue prácticamente lo que ocurrió. También mencionar que es importante tener en el contexto que mi posición en la sección instructora, siempre ha sido minoritaria, la mayoría la tiene Morena y el PT, y pues en el Pleno también son quienes tienen mayoría Morena y el PT. Y yo espero, espero en esta

sesión que tengamos del Pleno para ver este asunto. Pues hagan lo correcto. Eso es lo que yo espero.

Manuel: Correcto. Y que quede muy claro, diputada, por lo que nos estás diciendo. No había ninguna intención de tener un acuerdo con nadie concretamente, y para proteger de alguna forma o entorpecer este proceso que todo parece indicar que de alguna forma se va a dar, para buscar el desafuero del diputado Toledo.

Claudia: Así es yo lo reitero, jamás ha existido esa intención se puede corroborar. Lo he dicho en la sesión instructora, lo he dicho en entrevistas. Lo dije por escrito en mi voto particular todo el tiempo. La idea fue que esto pasara al Pleno, reiterar que no, que no hay ningún acuerdo de mi parte, que no hay ningún beneficio, que no busco encubrir a nadie y que, por el contrario, manifestaciones siempre buscaron fortalecer una parte del debate que tarde o temprano se va a tener en el pleno. Y esa era la importancia de decirlo y era el momento para decirlo. Por eso ocurrió eso. Pero ya estamos removiendo cualquier obstáculo que pudiera existir porque una posición jurídica, no puede ser obstáculo para que esto se discuta en el pleno. Pues yo sigo haciendo todo el trabajo que sea necesario para que así ocurra.

Manuel: Muy bien, gracias, diputada muchas gracias, Claudia.

Claudia: al contrario, muchísimas gracias, Manuel. Un saludo a todo el auditorio.

Manuel: Gracias, Claudia Pastor, diputada federal por el PRI. Bueno, ya escuchamos este punto de vista.

IV) Expediente de solicitud de declaración de procedencia: SI/LXIV/DP/02/2021-CASO TAMAULIPAS.

Este expediente de solicitud de Declaración de Procedencia, fue iniciado en contra del C. Francisco Javier García Cabeza de Vaca, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el denunciante fue la Fiscalía General de la República; por los delitos de Delincuencia Organizada, Operaciones con recursos de procedencia ilícita y Defraudación Fiscal Equiparada.

i. Diligencias.

1. 23 de febrero de 2021, se presentó la solicitud de Declaración de Procedencia suscrita por la Fiscal Titular en funciones de Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en representación del Fiscal General de la República.

2. 26 de febrero de 2021, la solicitud de Declaración de Procedencia se ratificó por los representantes de la Fiscalía General de la República.

En la misma fecha fue turnada a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

3. 27 de febrero de 2021, la Sección Instructora radicó el procedimiento, le otorgó el número de expediente SI/LXIV/DP/02/2021.

4. 1 de marzo de 2021, notificó al inculcado del inicio del procedimiento.

5. 8 de marzo de 2021, el inculcado respondió, esencialmente, negar las acusaciones y considerar, que, a lo mucho, la única prueba era la compra de un departamento cuya justificación estaba probada en el expediente.

6. 12 de marzo de 2021, se declaró abierto el periodo probatorio por 30 días naturales, lo cual se notificó a las partes al día siguiente. Plazo que corrió del 14 de marzo al 12 de abril de 2021.

7. En cuanto al desahogo de testimoniales, se determinó que su ofrecimiento se realizara preferentemente dentro de los primeros quince días del plazo respectivo. La suscrita voté en contra de esta determinación, pues se denegaba de forma injustificada el derecho a presentar pruebas dentro del plazo previsto por la ley.

8. 16 de marzo de 2021, la Sección Instructora acordó solicitar el testimonio del Procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda, y del Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UIF), Santiago Nieto Castillo, dado que, por el desempeño de sus funciones, pudiesen aportar información relevante sobre los hechos materia del presente procedimiento. Para tal efecto, se indicó que su desahogo se realizaría de forma telemática a través de la plataforma diseñada para ello por la Cámara.

Me manifesté en contra de que estas diligencias se desahogaran de forma pública, pues ello contraviene el carácter privado de las actuaciones de la Sección Instructora, además de que se vulnera el derecho al debido proceso del inculcado.

9. 19 de marzo de 2021 (transmisión en YouTube), la Sección Instructora de la Cámara de Diputados llevó a cabo la sesión pública en la que se desahogaron testimoniales para mejor proveer en la Declaración de Procedencia SI/LXIV/DP/02/2021.

La Sección Instructora de la Cámara de Diputados acordó hacer públicas las pruebas testimoniales que se presentaran en el proceso de desafuero del gobernador de Tamaulipas, por tal motivo se recibió la comparecencia del titular de la UIF, Santiago Nieto Castillo, y al Procurador Fiscal de la Federación, Carlos Romero Aranda.

10. 5 de abril de 2021, la Fiscalía General de la República ofreció por escrito las pruebas consistentes en: seis testimoniales (cuatro personas denunciantes y dos agentes de la Policía Federal Ministerial); tres periciales contables y 18 documentales.

11. 10 de abril de 2021, el inculpado ofreció 37 documentales y una pericial contable y fiscal.

12. 15 de abril de 2021, la Sección Instructora admitió las pruebas ofrecidas tanto por la Fiscalía General de la República como por el inculpado. Consideró, a propuesta del Presidente, tenerlas todas por desahogadas, incluso las de carácter pericial. Las testimoniales ofrecidas fueron rechazadas por no pertinentes.

En misma fecha, la Sección Instructora cerró la instrucción, señaló las fechas para el periodo de vista a las partes y de alegatos. El plazo feneció el 27 de abril de 2021.

ii. Dictamen

28 de abril de 2021

Con relación al Proyecto del dictamen del expediente SI/LVIX/DP/02/2021, manifesté en uso de la voz que se recibió el proyecto hace escasamente tres horas, que no se justifica la urgencia y que el asunto se debe analizar con más cuidado, y se debe hacer una valoración política de la necesidad de separar o no a un funcionario de su cargo.

Hice algunas consideraciones respecto a la inmunidad constitucional y el cargo de gobernador de una entidad. Señalé que el cargo del gobernador concluye en 2022 y antes de ese tiempo los delitos que se le imputan aun no prescriben por lo que no advierte ningún escenario de peligro en la demora para considerar la premura de removerlo de su cargo.

Consideré que las pruebas aportadas no fueron suficientes y concluí que desde mi punto de vista no se encontraron elementos suficientes que justificarán ni política, ni penalmente la decisión que se estaba proponiendo; no ví la urgencia para separar al funcionario del cargo, no hay flagrancia, no hay peligro en la demora y pues, por el contrario, sí se advierte una celeridad en la tramitación de este expediente en relación con otros por lo que voté en contra de la propuesta de este dictamen. El dictamen concluyó:

...

se genera para esta Sección Instructora la certeza respecto de la existencia del delito de Defraudación Fiscal Equiparada, así como del sujeto activo, así como de su probable responsabilidad en relación a los actos y hechos que se le atribuyen por la representación social.

Lo anterior, colma los extremos que exigen los artículos 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 25 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

...

y tal como se desprende de la valoración de las constancias y datos de prueba que obran en los autos del expediente en que se actúa, esta Sección Instructora de la Cámara de Diputados del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos:

RESUELVE:

PRIMERO." Ha lugar a proceder en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas,

SEGUNDO.- Comuníquese la presente resolución al Congreso del Estado de Tamaulipas para los efectos dispuestos por el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. - Notifíquese en términos de la normatividad aplicable el sentido de la presente resolución.

iii. Voto

28 de abril de 2021

Al no estar de acuerdo con el sentido del dictamen, emití un voto particular en el que concluí:

... se observa que el Gobernador de Tamaulipas es un servidor público del ámbito local, cuya elección popular le garantiza, en principio, permanencia y estabilidad en el ejercicio de su función durante todo el periodo para el cual fue electo.

La alta responsabilidad en el ejercicio de su función también le permite contar con garantías adicionales para el ejercicio de ese cargo, lo que impide que sea procesado por delitos del orden común. El fuero constitucional en el ámbito federal no protege al servidor público denunciado sino a la función pública que éste representa. Esa es la razón de ser de la protección constitucional que brinda inmunidad de carácter procesal penal por la comisión de delitos federales.

En el análisis de la solicitud de declaración de procedencia, no solamente deben estudiarse los elementos jurídicos que se presentan ante esta H. Soberanía. Tal como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los procedimientos de desafuero están enmarcados en valoraciones de carácter político, en virtud de las cuales las diputadas y diputados deben analizar la pertinencia de mantener o retirar la inmunidad constitucional, tomando en consideración de igual forma el ambiente político que se presenta.

Para ello, también debe tenerse presente que los cargos de elección popular, precisamente por su naturaleza, obtienen su legitimidad en virtud del mecanismo que les permite acceder a esa responsabilidad con el respaldo ciudadano. Esto no significa que la inmunidad constitucional se traduzca en un mecanismo de impunidad, sino que se debe discernir respecto a la pertinencia de retirar, en ese preciso momento, la protección constitucional que garantiza el ejercicio de esta responsabilidad pública.

En el caso del Gobernador Cabeza de Vaca, ya se anticipaba que cuenta con un régimen especial de protección a su función pública, tanto en el ámbito federal como local, que su gestión al frente del gobierno de Tamaulipas está por concluir, que ninguno de los delitos por los cuales se le acusa prescriben antes de que abandone el cargo público y que no se advierte ningún escenario de peligro en la demora que nos lleve a considerar la premura en remover su fuero constitucional.

En consecuencia, se estima que la solicitud de declaración de procedencia de la Fiscalía General de la República, no encuentra justificación a la luz de los hechos denunciados, los delitos que se imputan y la naturaleza jurídica de la función pública del servidor inculpado.

Lo anterior es así, pues la Fiscalía General de la República y las dependencias denunciadas de la Administración Pública Federal cuentan con tiempo suficiente para proceder con la acción penal que corresponda, una vez que el servidor público señalado como responsable termine su gestión al frente del Gobierno de Tamaulipas.

Esta valoración de carácter eminentemente político, coincide con la postura expresada por la Corte cuando nos conmina a revisar las solicitudes de declaración de procedencia con este enfoque. Este planteamiento se robustece, además, en el entendido de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no puede ni debe sustituirse en la figura del Ministerio Público de la Federación, quien conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Constitución, es la única autoridad facultada para la investigación y persecución de delitos, así como para el ejercicio de la acción penal. Por ende, la determinación relativa a si existen o no elementos suficientes para presumir la existencia de delitos y la responsabilidad del inculpado, forma parte de la esfera de atribuciones exclusivas del Ministerio Público, que se ejercita por parte de la Fiscalía General de la República.

Por estas razones, dado que considero que no se vulnera de forma permanente o irreparable ningún bien jurídico, que los presuntos daños ocasionados por el inculpado pueden ser resarcidos y que no existe ningún peligro en la demora, es por lo que voto en contra de las consideraciones y conclusiones de la resolución. Pero si esto no fuera suficiente, tampoco, es posible concluir en el sentido propuesto en el dictamen que se recibe.

En esencia, se estima comprobado en autos, el delito defraudación fiscal equiparada y se concluye que existió un daño al Fisco Federal por un monto aproximado de 6 millones de peso, derivado de la venta de un departamento, cuyos ingresos no declaró oportunamente. Esto, con base en las periciales contables ofrecidas por la Fiscalía General de la República.

Primero, debe tenerse en cuenta que esas pruebas se desecharon como periciales, se tuvieron como documentos. Por lo tanto, fue imposible realizar el procedimiento previsto en el artículo 371 del Código Nacional de Procedimiento Penales, de aplicación supletoria en este procedimiento.

De esta suerte, carece de sentido jurídico afirmar a un mismo tiempo, que una pericial no lo es, para efectos de desahogo, pero sí se tiene en cuenta en lo que perjudica. Por otra parte, en lo relativo a los delitos de delincuencia organizada en el propio proyecto se reconoce que si bien se detectan transferencias electrónicas por SPEI realizadas por el inculpado, ello no es suficiente para presumir la ilicitud de los recursos recibidos y transferidos.

Es decir, se reconoce expresamente que solamente cuentan con indicios sobre la procedencia de los activos y las empresas beneficiadas por el Gobierno del Estado de Tamaulipas. Con base en lo anterior, desde mi punto de vista, no hay ningún elemento que justifique, ni políticamente, ni penalmente, la decisión que se propone, pues no advierto urgencia en la separación del cargo, no hay flagrancia, peligro en la demora y, por el contrario, advierto una celeridad en la tramitación de este expediente, que no es equivalente en otros que también se tienen en esta sección.

iv. Jurado de Procedencia.

30 de abril de 2021

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V, y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 27 de la Ley Federal de

Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erigió, en este día, en jurado de procedencia para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la Sección Instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia en contra del ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

Por lo que mi intervención fue para hablar en contra del dictamen: “Gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El día de hoy esta Cámara de Diputados y de Diputadas, se erige en Jurado de Procedencia para asumir una de las más altas responsabilidades que nos confiere la Constitución.

Hoy decidiremos si es procedente o no, retirar el fuero constitucional a un gobernador. Más allá de juicios mediáticos y prejuicios sobre lo que se ha comentado de este caso, las y los invito a que escuchemos con atención los hechos que se denuncian, los elementos que se aportaron al procedimiento y las consideraciones jurídicas y políticas que sustentan el sentido de nuestro voto.

En el grupo parlamentario del PRI hemos insistido hasta el cansancio, que nosotros actuamos en defensa de la Ley y la Constitución. Aquí todos estamos de acuerdo, no se equivoquen, en que quien cometió un delito debe asumir las consecuencias de sus actos conforme lo establecen las normas penales. Es razón de Estado defender la Constitución, la legalidad y el Estado de Derecho; esta es la base sobre la cual descansa el régimen de convivencia al que nos hemos sujetado.

Es nuestra obligación como legisladoras y legisladores, velar en todo momento por su cumplimiento. El párrafo quinto del artículo 111 constitucional otorga inmunidad procesal penal, para que los gobernadores de las entidades federativas no puedan ser procesados por delitos federales.

Este es un mecanismo de protección que garantiza la permanencia, estabilidad e independencia en el ejercicio de las funciones públicas. La razón de ser del fuero constitucional es precisamente proteger a la función pública, no a las personas. Es una garantía que permite que los servidores públicos no sean destituidos ni removidos de su cargo, sino por causas verdaderamente graves que afectan el ejercicio óptimo de sus funciones.

La declaración de procedencia implica realizar una valoración política por el Pleno de esta Cámara. Cada legislador y legisladora debe decidir sobre la conveniencia y necesidad o no, de separar de su cargo a un servidor público, es decir, no estamos decidiendo aquí si hay o no un delito, si existe o no responsabilidad penal.

Hago énfasis en que la decisión no impide que cuando un funcionario concluya su cargo, los procedimientos penales sigan su curso. La función pública de las y los gobernadores obtienen su legitimidad en virtud del mecanismo que les permite acceder a esa responsabilidad con el respaldo ciudadano.

En el caso del gobernador de Tamaulipas, fue electo por las y los electores de esa entidad, con un 50.15 por ciento de la votación recibida, según los datos de la autoridad autónoma de esa entidad. Su cargo concluye el 30 de septiembre de 2022, es decir, le resta un año y medio de gestión al frente de su estado. Los delitos por los que se le acusa: defraudación fiscal equiparada, prescriben en todo caso en 2029, 2049 respectivamente, es decir, al menos 4 años después de dejar su cargo. No hay justificación para la urgencia.

Creo firmemente que no se genera ningún daño irreparable en los bienes jurídicos tutelados por los tipos penales, si el Ministerio Público de la Federación procede penalmente cuando cuente con mejores pruebas que las presentadas ante esta Cámara.

En el grupo parlamentario del PRI, sin duda refrendamos nuestro compromiso porque todos los servidores públicos rindamos cuentas por el ejercicio de nuestros encargos. Esa es nuestra responsabilidad. Pero también es nuestra obligación velar por el respeto a las instituciones, al federalismo, a los principios democráticos, a la pluralidad política y, sobre todo, a la independencia en el ejercicio de las funciones estatales.

Por ello, no dejaremos de señalar la falta de uniformidad de criterios con la cual se condujo la Sección Instructora para sustanciar los procedimientos de procedencia. Es increíble que de los cuatro asuntos que teníamos en la Sección, únicamente vamos a resolver el último de los recibidos, cuando tenemos otros en los que transcurrió más de un mes sin una sola actuación de la Sección Instructora.

Esto sólo demuestra una cosa: el claro interés de la mayoría en esta Cámara por utilizar este tipo de procedimientos con fines electorales, de golpeteo político y de sumisión de todas las instituciones del Estado. En nuestro grupo parlamentario jamás apoyaremos estas conductas, de ninguna manera votaremos a favor de que se utilicen las garantías institucionales de la Constitución con intereses ajenos al bien común.

En la fracción parlamentaria del PRI, no nos pronunciaremos respecto a los hechos delictivos y la responsabilidad que se le adjudica a un gobernador. Esa es una facultad de la Fiscalía General de la República, y que en su momento deberá determinar una autoridad jurisdiccional. Sin embargo, queremos dejar asentado para el Diario de los Debates, las inconsistencias evidentes que se presentaron en la sustanciación y resolución del procedimiento.

Las hay desde violaciones al debido proceso, como la presunción de inocencia por la publicación de las diligencias de la Sección Instructora; en el desahogo de las pruebas; en el no análisis de los alegatos y los tiempos necesarios para la reflexión. Con esta resolución, se concluye procedente el desafuero de un gobernador por la presunta acreditación de defraudación fiscal equiparada, al omitir declarar, según el dictamen, la venta de un departamento.

¿En verdad eso es lo que están buscando desde la mayoría? ¿De verdad consideran que ese debe ser el rasero de medición de la función pública? Ni siquiera se distingue en el dictamen que los depósitos en una cuenta no equivalen a ingresos acumulables para efectos del ISR. En la misma resolución se reconoce que no se cuentan con elementos para presumir muchas de las conductas delictivas que se enunciaron.

Pongámonos serios, señoras y señores, revisen con atención, y sobre todo, valoren el precedente que sentarán con esta resolución. No seamos partícipes del deterioro institucional. Pugnemos por respetar la Constitución, el Estado de Derecho y la Ley. Optemos por proteger a las instituciones, a la democracia y a la Función Pública que todos desempeñamos. Busquemos alternativas objetivas que nos permitan garantizar ...Pugnemos por respetar la Constitución, el Estado de Derecho y la Ley. Optemos por proteger a las instituciones, a la democracia y a la función pública que todos desempeñamos.

Busquemos alternativas objetivas que nos permitan garantizar la gobernabilidad y la continuidad en el ejercicio de las responsabilidades constitucionales sin caer en la impunidad. Debo decirles que, incluso en mi partido, a nivel local, existen tensiones y diferencias propias del proceso electoral con la fuerza política que representa al gobernador. Sin embargo, las razones de Estado deben elevarse al debate de coyuntura. Y les reitero, como lo dije en la Sección Instructora: Me opongo a retirar el fuero constitucional a un gobernador sin las pruebas necesarias, ni la

urgencia, ni la gravedad para hacerlo. Repongan el procedimiento, desahoguen las pruebas, permítanse la reflexión. Háganlo bien. Es cuanto, presidenta.”



v. Entrevistas.

Con motivo del dictamen en el que se resolvía que había lugar a proceder en contra del Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, participé en diversas

entrevistas en el que puntalicé mi opinión sobre la presura de este procedimiento de Procedencia.

17 de marzo de 2021

Con motivo de los acuerdos tomados en la Sección Instructora, referente al caso Tamaulipas fui entrevistada por diversos medios de comunicación desahogando la misma conforme a lo siguiente:

Pregunta. - ¿Va a ser la audiencia pública?, ¿quién la pide o cómo estuvo?

Claudia. - El viernes fue la primera sesión de la Sección Instructora a la que yo acudo. En el acuerdo venía un párrafo -como me estuvieron preguntando varios de ustedes- en donde se decía que iban a hacer público el desahogo de todas las testimoniales. Ese punto se trató en la sesión.

Yo hice saber que las peticiones de las partes evidentemente los derechos de las partes, pues están abiertos, si así lo solicita algunas partes muy bien, pero por lo que corresponde a la Sección Instructora, conforme al reglamento de la Cámara, pues solo podemos estar quienes estamos integrando la Sección Instructora, así quedó en constancia.

En la siguiente sesión el asunto a tratar fue la apertura del periodo aprobatorio de uno de los asuntos que tenemos nosotros en la Sección Instructora, que es el caso Tamaulipas, se abrió el periodo aprobatorio.

Y dentro de las actuaciones, que como parte de esa etapa se tiene, también está el de las diligencias para mejor proveer, que puedan ser los encargados de la Sección Instructora, para allegarse de información.

Información que nos sirva para fundar las razones de lo que en su oportunidad y en su momento se presentará al Pleno, y uno de los acuerdos fue realizar algunas diligencias para mejor proveer, en la que comparecerían algunos funcionarios públicos que pudieran dotarnos de mayor información.

Eso fue lo que nosotros quedamos, es la diligencia que está pendiente...

Pregunta- ¿Que se llevará a cabo el viernes?

Claudia. - Las posiciones en la Sección Instructora quedaron firmes, donde la mayoría sostuvo que sería pública.

Mi posición es, y aquí hago una acotación muy jurídica, es decir, todas las actuaciones de la Sección se tienen que dar a conocer, se dan a conocer los trámites, los trazos, pero una cuestión es desarrollarlas con presencia de medios de comunicación, y otra cosa es, una vez que se desahoga la diligencia, darle a conocer a los medios.

Pregunta - ¿Lo que pase?

Claudia - Así es. Y ese es, digamos, el juego de palabras en el que está un poco - tal vez- confuso, qué es lo va a ocurrir.

Está acordada la comparecencia para el viernes, de funcionarios, van a comparecer ante la Sección Instructora.

El presidente determinará si durante la comparecencia estarán presentes los medios de comunicación.

Mi posición es que les demos a conocer los resultados una vez que se finalice la diligencia.

Pregunta - Se señala que será pública virtual, ¿no?

Claudia - Bueno, como todos ustedes saben que estamos en pandemia, evidentemente muchas de las diligencias y desahogos tanto de sesiones, se hacen en plataforma virtual, es decir, eso no cambia nada lo público de lo privado, es el medio a través del cual se va a desarrollar esta diligencia.

Pregunta - ¿Se hizo a petición de alguien, de algún servidor público, del propio gobierno o fue la propia Sección?

Claudia - Vuelvo a insistir, la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos faculta a la Sección Instructora, para -durante el periodo aprobatorio en que las partes puedan ofrecer pruebas- también allegarse o desarrollar las diligencias que estime pertinentes para obtener información que ayude a razonar la decisión que se tome.

En este caso, es una diligencia para mejor proveer que está proponiendo a petición del presidente de la Sección Instructora a la Sección Instructora y así se aprobó esa comparecencia.

Pregunta - ¿Pero no se viola el debido proceso en caso de que se haga en esta modalidad abierta y en vivo?

Claudia - Pues, digamos que mi posición, mi posición así ha quedado fija, es que el principio de presunción de inocencia irradia a cualquier actuación que tenga involucrado la conducta o la posible implicación de algún delito.

Esa es mi posición, y por lo tanto, nosotros, pienso, que no podemos dar a conocer información que pudiera vulnerar el propio procedimiento.

Pregunta - ¿La defensa no se ha quejado al respecto, los abogados?

Claudia - Me imagino que, la defensa tiene derecho a participar también en esta diligencia, yo no tengo conocimiento si se ha inconformado o no la defensa, pero tendrá el derecho de hacerlo valer también, al igual que ...

Pregunta - ¿Se podría amparar el acusado de que se hiciera pública esta diligencia?

Claudia - Pues dentro de lo posible creo que todas las defensas tienen a su alcance los medios extraordinarios, como es el juicio de amparo, pero no me corresponde a mí determinar qué es lo que va a hacer la defensa.

Lo que sí nos corresponde a nosotros es garantizarle el derecho a conocer toda la información que estemos tratando en la Sección Instructora, para que ellos determinen cuál va a ser su estrategia.

Pregunta - ¿Si se pueden amparar o no, Cabeza de Vaca y?

Claudia - Insisto en que la defensa deberá elegir cuáles son los medios que pueda utilizar.

A la Sección Instructora nos corresponde garantizarles el acceso a todas las diligencias y toda la información que tengamos.

Pregunta - ¿O sea, tendrán el mismo derecho ellos de venir a presentar sus pruebas o hacer las diligencias de manera pública también?

Claudia - Si así lo solicita.

Pregunta - ¿... el diputado Gómez había rechazado la petición del Presidente de la República de hacer público el expediente, y ahora están haciendo pública una diligencia cómo lee esto?

Claudia - Procesalmente vamos a tratar de pensar que quienes llevamos nuestra obligación en la Sección Instructora, es prácticamente recabar todo, armar una posición racional y traerla al Pleno para que lo decidan.

Todo lo que pueda contribuir a ese tejido fino, claro, con garantías, para que las partes tengan conocimiento o ejerzan sus derechos plenos de defensa, con oportunidad y tiempo, eso es nuestra obligación para hacerlo.

Si hay contradicciones, si alguna de las partes estima que está vulnerado su derecho a la defensa o lo que estimen, pues también tendrán que hacerlo valer.

Me parece que ...

Pregunta - ¿Ante Tribunales?

Claudia - Pues sí, ante quienes estimen conveniente, tienen abogados e insisto, nuestra obligación como Sección Instructora es garantizarles el acceso a la información en todo momento, para que puedan -como parte de su debida defensa- hacer valer los medios que estimen convenientes.

Pregunta - ¿Los funcionarios ya confirmaron su asistencia, los funcionarios citados?

Claudia - Desconozco si los funcionarios ya confirmaron. Lo que hoy en la mañana en la Sección Instructora tratamos, es que ya estaban notificados.

Pregunta - ¿Y tendrán oportunidad de abstenerse de responder, o si la Instructora les pide responder a los señalamientos ellos tendrían que dar su versión, digamos, están obligados?

Claudia. - Creo que parte de la correspondencia que como funcionarios tienen ante la Cámara es, sí tienen un deber de comparecer si los llama la Sección Instructora, pero también está dentro de sus facultades darle información que consideren no vulnera alguna otra de sus facultades.

Entonces nosotros estaremos aquí recibéndolos.

Pregunta. - ¿No se está corriendo el riesgo de que precisamente con estas decisiones haya linchamiento político contra el acusado? Porque esa es la línea que quiere Morena tomar ...

Claudia. - La comunicación que he tenido con quienes integramos la Sección Instructora ha sido respetuosa, ha sido jurídica, ha sido procesal.

No puedo anticipar si va a ocurrir otra cuestión. Nuestra obligación es cuidar los derechos de las partes. Esa es nuestra obligación y así será.

Pregunta. - ¿Pareciera que le dejan el juicio al hacerlo público, al ciudadano, a que el ciudadano juzgue ya de antemano?

Claudia. - Bueno, ahí estará la defensa haciendo valer la parte que considere.

Insisto y les digo, mi opinión es que la presunción de inocencia es un principio transversal.

También considero que, como Sección Instructora, estamos obligados y concuerdo con mis compañeros, en que podemos allegarnos de toda la información, a través de los medios y con las garantías que se requieran, para tomar una decisión razonada.

Y esta diligencia entra dentro de esas facultades. La comparecencia de estos dos funcionarios para que también, en uso de sus facultades, y con las limitaciones que también ellos nos hagan valer, nos puedan informar. De eso se trata.

Pregunta. - Conocemos que se han conducido con toda legalidad los integrantes de la Instructora, pero siempre nos enteramos de los avances de esta Sección a través de Nacho Mier, y él asegura que tiene que ser presencial, nos mandó ayer el boletín de que iban a ser citados estos dos funcionarios, o sea, ¿qué opina usted de todos los pasos que se van dando antes que la Instructora, primero, por conocimiento del presidente de la JUCOPO.

Claudia. - Uno de los temas que tratamos también ayer en la noche, fue el de la comunicación de las actuaciones de la Sección Instructora con medios de comunicación y con todos los que estén interesados en saber.

Y acordamos que el presidente de la Sección Instructora realizaría un boletín de prensa de cada una de las sesiones que tenemos para darla a conocer.

Bueno, me voy integrando a esta Sección Instructora, ayer lo tratamos y acordamos los cuatro que ese sería el medio y la forma de dar a conocer los trabajos de la Sección Instructora.

Lo que haya pasado antes, pues no puedo hacer nada, y creo que el compromiso es éste.

Pregunta. - ...porque decía que no estaba de acuerdo en que fuera pública.

Claudia. - Gracias por hacerme esa pregunta.

Mi posición es, sí a la comparecencia de los funcionarios y estaría a favor de todas las diligencias que podamos tener para tener la mayor información para una toma razonada.

Sí a las garantías procesales de todas las partes, denunciante y denunciado.

Y, a mi parecer, el desahogo de la comparecencia de estos funcionarios en una diligencia para mejor proveer debe ser únicamente ante los integrantes de la Sección Instructora, que en su momento dará a conocer los resultados de ese desahogo una vez concluida. Esa es mi posición.

Es decir, insisto, no pública, durante la sesión debemos estar quienes integramos la Sección, así lo establece el 175 del Reglamento de la Cámara en cuanto a la Sección Instructora.

Que los principios de transparencia y publicidad de las actuaciones de la Sección Instructora deben darse a conocer, pues una vez que finalice la diligencia. Esa es mi posición.

Pregunta. - ¿Se cumple la petición del presidente, de que se hiciera público al final de cuentas el caso García Cabeza de Vaca?

Claudia. - Desconozco, la verdad, si con esto estamos siendo o no acordes a la posición del Presidente, pero esta posición para mí es acorde con el debido proceso, con la presunción de inocencia, pero también con los deberes de la Sección Instructora para llevar a buen término la posición que se presentará ...

PREGUNTA. - ¿Quiénes son los comparecientes?

Claudia. - El titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y el Procurador, así es.

Pregunta. - ¿De la parte acusada todavía no está en su cronograma citarlos a comparecer, así públicamente?

Claudia. - Hoy en la mañana también se notificó, según me informó el presidente de la Sección Instructora, a la parte acusada en este procedimiento, para que de ser de su interés puedan acudir a la diligencia.

Pregunta. - ¿O sea, pueden estar el viernes ellos también ahí?

Claudia. - Es de lo que tratamos hoy en la mañana, en el acuerdo de la Sección, donde, insisto, uno de los principios de la debida defensa, es que tengan acceso a todas las diligencias que podamos realizar.

Por lo tanto, ¿la defensa puede estar presente en el desahogo de esta diligencia ante la Sección Instructora? Sí.

Pregunta. - El acuerdo que sacó ayer el comunicado la Sección Instructora, decía literalmente que sería vía telemática, hoy el coordinador Mier, dice que será presencial, ¿cuál fue el acuerdo que ustedes cerraron el día de ayer para la presencia de estos funcionarios?

Claudia. - La posición que yo fijé en la Comisión, es que se tiene que dar la posibilidad a los funcionarios públicos, dado que también tienen agendas muy importantes, de a través de qué medio.

Ustedes lo saben, las sesiones las estamos llevando también virtualmente, en medio de una pandemia, el punto es facilitar el desahogo de la diligencia.

Si es personal, muy bien; si es a través de la aplicación telemática, muy bien. Creo que lo importante son las garantías procesales.

Pregunta. - ¿O sea que aún no se define?

Claudia. - Nos tendrán que contestar los funcionarios que fueron notificados, cómo lo solicitan, y mi posición fue apertura, porque busco la finalidad, obtener ...

Pregunta. - Pero cuando dice esto de la apertura no me queda claro ¿sí podría la Sección Instructora hacer la sesión cerrada, pero después difundir lo que hayan dicho los funcionarios públicos?

Claudia. - Trataré de no meterme en cuestiones muy técnicas procesales.

Todas las actuaciones jurisdiccionales son públicas, y por públicas se entiende que se da a conocer qué fue lo que se acordó, sea la admisión, el desahogo, la apertura de alguna etapa, eso se da a conocer.

Una cuestión diferente es, si los medios de comunicación o abierto, están presentes durante la emisión de esos acuerdos.

Entonces, no hay la contradicción, insisto, una cosa es lo que actúa y desarrolla la Sección Instructora al recibir esta información, y otra cosa es la publicidad del resultado de esa diligencia. Espero ser clara, entiendo que estoy metiéndome en terrenos procesales.

Pregunta. - ¿O sea que se presta a la interpretación?

Claudia. - No. Es un concepto claro procesal.

Pregunta. - ¿Podría derivar en vulneración de datos sensibles para la investigación?

Claudia. - Creo que eso lo dejaremos a la defensa. Nuestra obligación será, insisto, cuidar en todo tiempo la debida defensa y la debida defensa es el acceso a toda la información que tenga la Sección Instructora, la defensa tiene a su alcance todos los medios jurídicos para hacerlas valer.

Muchas gracias.



19 de marzo de 2021

En el programa *Ciro Gómez Leyva por la Mañana*, conducido por *Ciro Gómez Leyva*, transmitido por *Radio Fórmula (104.1 FM)* participé en entrevista vía telefónica sobre el tema *Desafuero de Francisco García Cabeza de Vaca*, Gobernador de *Tamaulipas*.

R: *Claudia Pastor*, que es Integrante de la sección instructora, por cierto, la diputada *Claudia Pastor* manifestó una inconformidad al momento de generarse la instrucción

en la sección instructora, son cuatro legisladores los que forman la sección instructora, cuando se llama precisamente lo que va a suceder hoy, diputada, buenos días.

Claudia: Hola. ¿qué tal, cómo estás? muy buenos días, saludos a los dos y a todo su auditorio

R: ¿Qué es lo que exactamente vamos a ver a partir de las 11 de la mañana?, ¿qué debemos de ver?, ¿qué es lo que no debemos de ver?

Claudia: Gracias por esta pregunta. la sección instructora, es un mecanismo constitucional a través del cual la cámara actúa con facultades jurisdiccionales es decir prácticamente será el árbitro , el juez que deba llevar en buen término los elementos necesarios para que el pleno decida si prevalece o no la inmunidad constitucional y como cualquier procedimiento que se sigue en forma de juicio, se debe de privilegiar los principios interés público, de imparcialidad , igualdad de las partes, publicidad en el proceso, y en todo caso serán efectivamente serán estas partes quienes ejercerán sus derechos, atribuciones y tomaran una decisión final. La declaración de procedencia, solo para explicarle a tu auditorio de que se trata, es un procedimiento, trámite administrativo de contenido político, que se realiza en dos momentos y aquí respondo tu pregunta, en el primer, nosotros como sección instructora vamos a analizar bajo criterios distintos, estrictamente jurídico si la acusación presentada tiene algún sustento y para ello vamos a seguir cada una de las etapas y principios que te comente, escuchar a las partes, recibir las pruebas, allegarnos de información y será en un segundo momento la segunda valoración política que le corresponde al Pleno, que tendrá que revisar y en su oportunidad de decidir sobre la conveniencia o no de que no el funcionario siga en su cargo , es decir, no vamos a resolver si hay un delito o no, o si hay una responsabilidad penal, la decisión que se toma en nada trasciende o en nada implica que cuando concluya el ejercicio del cargo el procedimiento penal, pueda seguir, eso es lo que vamos a ver y vamos a ver diligencias para lograr esta finalidad.

R: Y entonces, el evento de hoy, la comparecencia vía remota de dos altos funcionarios sobre una investigación en curso, ¿qué es lo que esperan escuchar?

Claudia: Las diligencias para mejor proveer como parte de las facultades de este mecanismo constitucional, de declaración de procedencia es allegarse a toda la información que pueda servir para poner al pleno en ejercicio de conocimiento de la decisión que debe tomar. el presidente de la sección considero que estos dos funcionarios podían a buscar la información, que es este momento ha recibido la sección instructora, que entra en este momento este concepto y se desahogó dentro de la publicidad de los procesos, que se reluce a discusión de las pruebas, a las motivaciones del fallo, a las intervenciones de las partes y los apoderados, a las

notificaciones que hagamos de las providencias, estamos dentro de ese marco procesal de allegarnos a esta información.

R: Bueno, ¿es legal lo que pasará al rato?

Claudia: Es legal lo que pasara, pues si el proceso y además déjame decirte que en cada una de las etapas que nosotros desarrollemos debemos de garantizar la defensa y será la defensa que también tengan su alcance hacer valer todos los instrumentos que considere pertinente y nuestro deber también escucharlo y dar las garantías para que se desarrollen en cada momento de las diligencias

R: bueno, muchas gracias, gracias Diputada

Claudia: No de que, muchas gracias por permitirme dar esta información.

28 de abril de 2021

Participé en conferencia de prensa con diversos representantes de medios de comunicación, con el tema de sección instructora:

Claudia. - Buenas noches a todas y a todos, espero que se encuentren bien después del tremendo chubasco que cayó hace un momento aquí en la Ciudad de México, y especialmente en zonas del centro de la ciudad.

Como ustedes saben y han estado preguntándome, a través de distintos medios, acaba de terminar la sesión de la Sección Instructora, en relación con procedimientos de desafuero.

Tengo que decirles que en la Sección Instructora tenemos cinco asuntos, cinco asuntos en los que nos solicitan autoridades de procuración de justicia, hagamos una declaración de desafuero para poder ir contra funcionarios diferentes.

Sin embargo, en algunos expedientes notamos pasos de tortuga, tranquilidad para notificar.

Esperamos que no podemos trabajar si no hay Periodo Ordinario, y que todavía no han ofrecido las pruebas.

Se nota una calma y, en otros, prisas, procedimientos oscuros. No esperemos nada, desechemos las pruebas. Curiosamente cuando se trata de funcionarios de la oposición ¿acaso esto es justicia o huele a venganza? Nos hacemos esas preguntas.

Y tengo que ser muy enfática en lo siguiente:

En la fracción parlamentaria del PRI no defendemos a nadie que no sea la Constitución ¿por qué? porque los acusados de hoy también lo pueden ser mañana. Porque es importante que la ley se cumpla.

Dicen por ahí que “las reses de hoy pueden ser los carniceros de mañana”. De ahí que nosotros pidamos que todos los procedimientos que están a cargo de la Sección Instructora se culminen, se dejen en estado de resolución.

La Sección Instructora debe seguir trabajando para dejarlos con dictamen, y entonces sí, pedir que se convoque a un Periodo Extraordinario. Es muy importante que quede claro eso.

No podemos tratar diferente los asuntos. No podemos pensar que los que son contra opositores, prisa y oscuridad.

Cuando se trata de funcionarios del partido Morena, que incluso hay acusaciones gravísimas, y son contra infantes, entonces sea la calma y los pasos de tortuga.

No es posible tener justicia selectiva. No es posible tratar unos expedientes de una manera y a otros con toda la calma del mundo.

Así es que se los dejo claro, el Partido Revolucionario Institucional, a través de esta fracción parlamentaria, lo que exige es que se cumpla la Constitución, defiende la ley, y trato igual a todos; garantías para todos, no sólo para unos.

Eso sería cuanto, muchísimas gracias.

Sesión de preguntas y respuestas.

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - Gracias. En la Sección Instructora la primera discusión que tuvimos fue en torno a los plazos.

Y aquí quiero ser muy enfática, me pasé más de una hora y media discutiendo la obligación que tiene la Sección Instructora de no suspender los trabajos, para que se dejen en estado de resolución todos los asuntos.

No es posible porque se acabe el Periodo Ordinario que no se resuelvan los asuntos de la Ciudad de México. Eso estuvimos discutiendo y no fue admitida esta posición, se quedó ahí. La idea es que se suspenda, y eso es grave.

Insisto e insistiremos todo el tiempo, en que la Sección Instructora debe dejar los asuntos, todos, con dictamen, para que se resuelvan en un Periodo Extraordinario.

El segundo tema que tratamos fue Chihuahua, en ese asunto se propuso declarar no procedente el desafuero, por considerar que no estaban acreditadas las conductas.

Déjenme decirles que, en ese asunto, pese a que se trata de un senador de Morena, mi posición fue que no procede la declaración de desafuero; y las razones vuelven a ser las mismas ¿por qué? porque no hay pruebas, incluso se desecharon, porque se trata de un candidato que está ahorita conteniendo por otro cargo. Mi posición fue que no al desafuero.

Esto también tuvo los tres votos de los otros integrantes de la Sección Instructora, pero para decir que no estaba acreditada la conducta ilícita y para decir que estaban prescritas las conductas penales.

Y después vimos el caso Tamaulipas, tres votos a favor de quitarle el fuero al gobernador de Tamaulipas, con un voto en contra de mi parte. Eso fue lo que resolvimos.

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - Les comentaba que tenemos cinco asuntos.

El asunto de Morelos se encuentra empatado, por una orden de un juez de distrito, una juez de distrito concedió la suspensión para que el procedimiento no se pusiera fin, hasta en tanto no se resolviera el fondo del asunto.

Es decir, he insistido hasta el cansancio y así fue las votaciones empatadas, en que en ese asunto se deben desahogar todas las etapas del procedimiento, pero no he encontrado forma de que el procedimiento siga. Lo tienen suspendido.

En los asuntos de la Ciudad de México, el día de mañana se vence el plazo probatorio de uno, y el otro llegó ayer, se encuentra radicado y ya se dio vista para que manifieste a lo que a su interés convenga al denunciado.

Pero la posición es, perdón que reitere tantas veces, no podemos suspender los plazos, debemos de culminar los procedimientos.

No podemos justificar y, es más, ustedes ayúdenme con eso, cómo podemos explicar que en unos procedimientos existan los pasos de tortuga, y en otros, confusión, rapidez, oscuridad.

PREGUNTA. - ¿En el caso de Tamaulipas van a notificar al Congreso o cómo queda esa consideración, si notifican al Congreso de Tamaulipas o de plano se va al Pleno y si se...?

- **Claudia.** - Lo que dice la ley, pero yo no sé si vamos a hacer caso a la ley, porque si alguna discusión hemos tenido con el grupo mayoritario, es que la ley importa y que la Constitución importa.

Entonces les diré lo que dice la ley. La ley dice que una vez que se deposita el dictamen ante la presidencia de la Mesa Directiva, ésta notificará al día siguiente a la Cámara para que se erija en jurado de procedencia, al denunciado y al denunciante.

Y el día seleccionado para desahogarlo, comparecerán al Pleno, harán sus manifestaciones, y después el Pleno dictaminará. Eso es lo que dice la ley, eso es lo que dice la Constitución.

Y la Constitución establece como consecuencias, en caso de que se considere por mayoría absoluta de los presentes la procedencia del desafuero, se pondrá a disposición de las autoridades.

Pero en el caso de los titulares del Ejecutivo, es decir, los gobernadores o gobernadoras de los estados, se notificará a los Congresos locales para que procedan como corresponda.

En caso de que se considere que no ha lugar al desafuero, los procedimientos siguen.

PREGUNTA. - ¿Pero lo (...) no es así entonces en la Sección Instructora seguir este paso ...?

- **Claudia.** - En este momento van a notificar el dictamen a la Presidenta de la Mesa Directiva. Estoy segura que la Presidenta de la Mesa Directiva seguirá lo que dice la ley.

Pero insisto, en que hemos visto muchas cosas que no van conforme a la ley. La posición del PRI, estoy segura y en la presidenta, será hacer lo que dice específicamente la ley, por eso se los digo.

PREGUNTA. - En el caso del diputado Huerta (...)

- **Claudia.** - La notificación se va a hacer en la oficina del diputado. Es una forma de tener certeza de que se está informando, él tiene una oficina en este espacio y así se notificará al diputado, para que manifieste lo que a su interés convenga.

PREGUNTA. - La oficina del diputado está cerrada, con luz apagada, no hay nadie que atienda.

PREGUNTA. - El mismo personal ha referido que desde que fue la acusación (...) no se ha presentado ...

PREGUNTA. - Ya no hay nadie.

- **Claudia.** - Procesalmente les quiero decir que las notificaciones se tienen por efectuadas cuando se realizan en el domicilio conocido del interesado.

Entonces, el hecho de que esté o no esté, si se está acudiendo a un domicilio que efectivamente corresponde y que por lo tanto lo deja en aptitud de conocer de qué se trata el procedimiento, se tiene por válida y los plazos siguen contando. Eso es lo que pasaría.

PREGUNTA. - Hace unos minutos la Presidenta de la Mesa Directiva tuiteó que está dispuesta a que se lleve a un Periodo Extraordinario cualquiera de los dictámenes que decida la Sección Instructora.

A como terminó la reunión, ¿se estaría votando antes del viernes el asunto de Tamaulipas, en el Pleno, o en este Periodo Extraordinario y solo sería ese caso y los demás hasta septiembre, es lo que entiendo?

- **Claudia.** - Sí, gracias por tu pregunta.

Efectivamente, la presidenta Dulce María Sauri, a nombre de esta fracción parlamentaria, estamos por impulsar que se resuelvan todos los procedimientos,

que no se suspendan los plazos y los dejemos en estado de resolución para solicitar que se realice un Periodo Extraordinario para resolverlos.

Esa es la posición que tenemos en el Partido Revolucionario Institucional. Defendemos la ley y la Constitución. No estamos defendiendo a nadie. Estamos pidiendo igualdad en el tratamiento de los procedimientos y que todos se lleven al Pleno.

No se puede tener pasos de tortuga para unos, y una celeridad impresionante y oscuridad para otros.

El único asunto en el que se plantea la procedencia del desafuero es en el asunto de Tamaulipas. Si siguen los pasos que dice la ley, ese asunto estaría resolviéndose el viernes.

PREGUNTA. - Hoy tuvimos una conferencia de casi una hora con Pablo Gómez, donde insistía una y otra vez, que por eso Morena siempre ha pugnado porque ya no exista el fuero, ¿desapareció o no?

- **Claudia.** - Gracias por esa pregunta.

Una de las primeras discusiones y muchas de las que se han tenido aquí, ha sido, ¿cuántas veces escucharon ustedes que por fin Morena había quitado el fuero?, ¿cuántas veces lo han escuchado a grito y con bombo y platillo?

Bueno, si estamos discutiendo ahorita es porque el fuero ahí está, porque esa mayoría absoluta no lo ha podido o querido quitar.

Entonces, han anunciado que el fuero ya no existe, sin embargo, aquí estamos discutiendo por si tiene fuero o no tiene fuero alguien.

Es más, el diputado acusado salió por fuero, según lo que he leído en las noticias que ustedes siempre nos informan. Así es que ahí hay una simulación más.

Existe el fuero, tan es así que estamos en este procedimiento de la Sección Instructora.

Esa sería mi respuesta.

PREGUNTA. - Diputada, perdón, rapidísimo, nada más, nos está comentando que es importante que los asuntos pendientes se resuelvan en un Periodo Extraordinario, pero nos señala también que este tema se tocó, que fue la primera discusión, usted hizo la propuesta pero fue desechada.

Entonces, estamos hablando, porque tendría que hacerse la solicitud a la Mesa Directiva, si estoy en lo correcto, ¿estamos hablando de que no va a proceder por la mayoría?

- **Claudia.** - Hasta este momento la decisión de la mayoría de la Sección Instructora es que se suspenden los plazos en cuanto acabe el Periodo Ordinario y que la Sección Instructora no puede seguir trabajando para dejar los asuntos en estado de

resolución. Esa es, hasta este momento, la decisión de la mayoría de la Sección Instructora.

PREGUNTA. - ¿Ya no van a sesionar, es decir, ya quedó cerrado el tema?

- **Claudia.** - Mañana seguimos en Periodo Ordinario, se declarará cerrada una de las etapas de uno de los procedimientos.

Sin embargo, la posición mayoritaria es que acabándose el Periodo Ordinario se suspenden los plazos y si suspenden los plazos, se suspenden para los procesos pendientes.

PREGUNTA. - ¿Incluyendo el del diputado Huerta?

- **Claudia.** - Efectivamente. La posición del PRI es que no puede hacerse justicia selectiva.

¿Esto les parece justicia o huele a venganza?, ¿por qué en unos casos sí y en otros no? Que nos expliquen eso, y si eso no es una conducta política, entonces no sé qué sea.

Esa sería mi respuesta.

PREGUNTA. - ¿De nueva cuenta MORENA está encubriendo a un presunto abusador sexual?

- **Claudia.** - Pues los hechos, los hechos son que se están suspendiendo los plazos en asuntos donde hay acusaciones gravísimas contra menores de edad, y pues las otras historias ya las conocen también.

Es decir, Chihuahua también es un caso de un funcionario de Morena, y ahí no hay tampoco nada.

Hay, insisto, parece que hay algunos asuntos que merecen toda la calma, y hay otros asuntos en que tienen mucha prisa, y eso no se vale.

Creo que uno de los principios procesales es la igualdad, y hay que justificar por qué se trata a unos de una manera y a otros de otra.

Gracias.

PREGUNTA. - Nada más para aclararlo, entonces ¿se suspenden los plazos a partir del viernes? Y el juicio en contra del diputado de Morena ¿se pasaría hasta septiembre con el inicio de la próxima legislatura?

- **Claudia.** - Si no cambia la posición mayoritaria, así sería.

PREGUNTA. - Tiene dos días para ...

- **Claudia.** - No. Mi posición es que la Sección Instructora con independencia de que acabe el procedimiento ordinario, debe de seguir trabajando y desarrollando todas las etapas de los expedientes que se encuentran pendientes para dejarlos en estado de resolución.

Tengo la autorización por la fracción parlamentaria del PRI, para decirles que impulsaremos una vez que estén en estado de resolución, el Periodo Extraordinario

para que se resuelva. Eso es lo que estaremos insistiendo e insistiendo e insistiendo.

Defendemos la ley y defendemos a la Constitución. No estamos defendiendo a nadie.

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - Es lo que dice la ley, que una vez que le presente el dictamen...

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - ¿De qué asunto estaríamos hablando? Perdón.

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - En el asunto de Tamaulipas ya se hizo un dictamen, se le va ...

PREGUNTA. - (Inaudible)

- **Claudia.** - Así es. La suspensión sólo aplicaría para los otros asuntos que no sean Chihuahua y Tamaulipas ¿me expliqué?

Les agradezco muchísimo, estoy a sus órdenes, gracias.





30 de abril de 2021

Participé en entrevista con Guillermo Ortega para El financiero:

Guillermo: Saludo esta noche a Claudia Pastor, diputada federal del PRI e integrante de la sección instructora, que decidió realizar el proceso de desafuero al gobernador de Tamaulipas, Claudia muy buenas noches.

Claudia: Qué tal muy buenas noches, Guillermo, un saludo a ti y a todo tu auditorio que nos escucha, gracias por esta entrevista.

Guillermo: Al contrario, gracias por disponer de este tiempo para platicar, debo mencionar que la sección instructora de la Cámara de Diputados la integran dos diputados de MORENA que son Pablo Gómez, presidente y Martha Patricia Ramírez secretaria, además de Maricarmen Bernal del Partido del Trabajo y con quien platicamos Claudia Pastor del Partido Revolucionario Institucional quien, por cierto, en la votación fue el único voto contrario a llevar adelante este procedimiento, ¿por qué Claudia?

Claudia: Pues mira, gracias por darme la oportunidad de explicarle a tu auditorio, el desafuero, cómo se conoce, popularmente es una evaluación política que hace la Cámara de Diputados acerca de la urgencia o la necesidad de separar a un determinado funcionario de su cargo, es decir nosotros no resolvemos si existe o no una conducta penal simplemente si es necesario que alguien se separe o no de su cargo ,a mi parecer en este asunto ,hubo muchas prisas, digamos que es uno de los asuntos que llego más tarde a la sección instructora por ahí del 26 de febrero y antes crees que se cumplieran los 60 días estaba ya turnado el dictamen prácticamente el mismo día que se presentaron alegatos por las partes, o sea que es una celeridad no vista en otros asuntos y que pues finalmente lo que se concluye ahí es que existen indicios sobre una defraudación fiscal equiparada y para decir esto se basan en unos documentos que en realidad eran periciales acerca de la venta de un departamento y que esto ocasionó una lesión por la falta de del impuesto sobre la renta, a mí me parece y es mi convicción que eso no son elementos suficientes ni muestran una urgencia para separar a un gobernado de su cargo, creo que el desafuero si bien es una medida de protección constitucional y especialmente para los titulares de los estados, requiere de elementos que puedan ponernos de manifiesto una urgencia, una gravedad, una afectación muy importante en la función que se desempeña y a mí me parece que los elementos que se tenían a la vista en el expediente no eran suficientes para justificar ninguno de estos extremos es por eso que yo voté en contra.

Guillermo: leí que, dijiste algo así, como huele a venganza, cuando expresaste tu desacuerdo con la forma en que se apresuran los procesos contra funcionarios opositores, ¿así lo expresaste?

Claudia: Efectivamente, esto lo dije porque es difícil explicar que se tengan expedientes diferentes con diferentes funcionarios y la celeridad sólo existen uno, el día de hoy en la tribuna mencioné que existían incluso asuntos donde se había pasado un mes sin hacer ninguna actuación, entonces pues creo que cuando no se trata de la misma forma los procedimientos pues vale hacernos la pregunta si esto es justicia o podría ser alguna venganza ,no lo sé, yo no sé cuál es la respuesta, pero la pregunta si existe.

Guillermo: Qué bueno que tocas este tema, porque hablaste también de justicia selectiva y es que voy a mencionar algo que ocurrió también Morena no actuó de la misma forma con el senador Cruz Pérez Cuéllar, quien tiene señalamientos similares de haber estado en la nómina secreta de un ex gobernador de Chihuahua César Duarte, en fin en ese caso, la visión de los diputados de morena fue distinta lo fue también en un asunto todavía más grave con el diputado Saul Huerta, quien está señalado de abusar de menores y cuyo desafuero fue solicitado por la fiscalía

de la ciudad de México, le notificaron del inicio del procedimiento, pero no pasó nada, cuéntame por favor y cuéntale al público sobre estos dos casos, que pasó porque no procedieron Claudia?

Claudia: Claro que sí, el asunto de Chihuahua incluso está listado el día de hoy para para votarse en el pleno con una propuesta de la sección instructora de considerar que no es procedente el desafuero del senador y la razón por la que sostienen que no es procedente es porque no hay pruebas de la conducta que señala la fiscalía para solicitarlo pero yo hice hincapié en la sesión en que efectivamente debe haber pruebas porque las desecharon, nuevamente hay periciales que no se desahogan como tales y en este asunto en particular se desecharon todas las pruebas, tanto las de la fiscalía como las ofrecidas por el denunciado, es evidente que si se desechan las pruebas, pues no va a haber esta conducta y pues por lo tanto no habría razón para declarar la procedencia, mi voto fue porque efectivamente al haberse desechado las pruebas, pues no existía razón para declarar la procedencia del desafuero y en el asunto de la ciudad de México de una acusación realmente grave que creo que nos conmueve a todo el país ,uno de los temas que yo he sostenido siempre es que entre más grave la conducta más alta es el estándar probatorio y más cuidadosos debemos ser en el procedimiento, si es que queremos y creemos que la ley y el proceso nos pueden acercar y llevar a la justicia, en ese asunto como bien se señala se notificó inmediatamente cuando llegó la solicitud por parte de la fiscalía de la ciudad de México y se dio vista para que manifestara lo que a su interés conviniera, los plazos están corriendo en este momento, plazos que están previstos en la ley de responsabilidades de los servidores públicos, estaremos atentos y una de mis peticiones más importantes con la sección instructora ,fue que no suspendiéramos el trámite de la sección instructora porque acabara el periodo ordinario, estaba la propuesta incluso en eso justificaron la urgencia del asunto de Tamaulipas en que se acaba el periodo ordinario y la sección instructora no podía trabajar acabado el periodo ordinario, yo insistí en todo momento en que esto no podía ser así que estamos obligados a dejar todos los expedientes en todas las etapas concluidas y con dictamen para en esa forma poder solicitar en su caso un periodo extraordinario para resolver, ese es el estado que tienen los expedientes Guillermo.

Guillermo: Me parece muy relevante toda esta explicación porque me queda la impresión de que en Morena están midiendo de una manera a los propios y de una forma muy distinta a todos los demás, particularmente a los oponentes, déjame hacerte una pregunta puntual sobre algo que dijo Pablo Gómez, platique un rato con Alonso Aguilar Zinser, quien lleva la defensa del gobernador Cabeza de Vaca y me dijo que al final del día la resolución, de acuerdo con el artículo 111 constitucional

correspondía al congreso de Tamaulipas, congreso de Tamaulipas que resolvió desechar lo que le enviaron desde la Cámara de Diputados, pero dijo Pablo Gómez y la verdad quiero preguntarte si esto tiene base o no, Dijo Pablo “las resoluciones del jurado de procedencia son inatacable, no hay una instancia de revisión, no hay una instancia de reconsideración, no existe instancia, Ni siquiera en la corte, dijo él, son absolutamente inatacables por disposición constitucional directa”, eso dijo Pablo Gómez, ¿esto es así?

Claudia: Pues bueno, yo diría literal lo que dice el artículo 111 constitucional, en el que establece diferencias para las consecuencias una vez que se decide si procede o no el desafuero y dice literalmente que si se declara la procedencia del desafuero de algún funcionario público se pondrá a disposición de las autoridades competentes, pero si se trata que este es el apartado quinto de este mismo artículo pero si se trata de los titulares del ejecutivo de las entidades federativas y algunos otros cargos que están ahí expresos, se dará vista a los congresos locales para que en el ejercicio de sus facultades actúen como corresponda, eso es lo que dice la constitución, a mí me parece que esto es un equilibrio en un sistema federal, es decir para que para que los estados que son soberanos e y tienen cargos legitimados por la propia población de cada entidad, puedan perder los cargos o los titulares de los cargos electos, pues necesariamente tendrían que pasar por el legislativo a mí me parece que eso es lo que regula el 111 y lo estoy diciendo literal , es decir cuando se trata de titulares de las entidades federativas no se procede igual que con cualquier otro funcionario, sino que se les da a los congresos locales para que actúen en el ejercicio de sus facultades, eso es lo que dice la Constitución y eso es lo que pasó hoy, se dio visita al congreso.

Guillermo: Lo qué querría decir, es que una vez que se dio vista al congreso de Tamaulipas y el congreso de Tamaulipas resolvió, el asunto está determinado y resuelto, ¿interpreto bien?

Claudia: Efectivamente, es decir estamos asistiendo a la primera vez de algo, no tenemos en la historia del del país, la procedencia del desafuero contra un gobernador por razones cómo las que estamos viendo y me parece que la interpretación distinta que hacen los párrafos constitucionales al decir que los titulares de los ejecutivos tienen que pasar por sus congresos locales ,está haciendo una ponderación entre la legitimidad que cuentan el haber sido electos por el voto popular y las atribuciones de la Federación ,es decir si entendemos de verdad la soberanía de los estados ,entonces son los congresos locales los que finalmente resuelve.

Guillermo: Déjame hacerte una última pregunta Claudia Pastor, diputada del PRI integrante de la sección instructora de la Cámara diputados, que te deja todo esto,

¿qué reflexión te deja hoy que terminó la sesión y luego cuando te enteraste de lo que pasó en Tamaulipas, que sensación te queda de lo que vivimos hoy?

Claudia: Pues la sensación que me queda, es la de la de la convicción que debemos de tener todos quienes ejercemos funciones públicas de respetar la ley y hacer cumplir la Constitución ,el camino de no ser cuidadoso, el camino de de pensar que la ley no importa, que si no me gusta la constitución pues no pasa nada, es un camino muy peligroso a mi forma de ver ,así es que este final de legislatura únicamente refuerza mis convicciones por el debido proceso, por el respeto a la ley ,por el respeto a la Constitución ,se trate de quién se trate y fui muy enfática en decir que no existe ninguna controversia en que cualquier funcionario público debe responder por sus conductas, si es que existe algún delito, sin embargo el juicio procedencia no es para resolver si existe algún delito, es precisamente para saber si se debe de separar alguien o no por alguna situación de urgencia, así es que pues creo que reafirmo mis convicciones y ojalá contagiáramos a más gente sobre esto.

Guillermo: Claudia Pastor te agradezco mucho el tiempo que tomaste para ofrecer esta entrevista con nosotros, para explicarle a nuestro público lo que pasó hoy y para que podamos entender un poco más lo sucedido a lo largo de casi seis horas, poco más de seis horas en la Cámara de Diputados el día de hoy, muy buenas noches gracias.

Claudia: Al contrario, Guillermo yo te agradezco muchísimo esta posibilidad de explicarle a tu auditorio qué es lo que estamos hablando es de justicia igual para todos, no de justicia selectiva y que tratemos a todos igual que respetemos la Constitución y la ley, muchísimas gracias.

Guillermo: gracias otra vez, buenas noches.



**V) Expediente de solicitud de declaración de procedencia SI/LXIV/DP/03/2021-
CASO PUEBLA.**

Esta Declaración de Procedencia fue a solicitud de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para estar en aptitud de proceder penalmente en contra de Benjamín Saúl Huerta Corona Diputado Federal por la LXIV legislatura, por la presunta comisión de Abuso Sexual Agravado Diversos Dos, tipificado en el artículo 177 del Código Penal de la Ciudad de México y Violación Equiparada Agravada, tipificado en el artículo 175 del Código Penal de la Ciudad de México.

i. Diligencias.

1. 27 de abril de 2021, se recibió la solicitud de Declaración de Procedencia de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Ese mismo día, la solicitud de Declaración de Procedencia se ratificó por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por lo que se turnó a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados

2. 28 de abril de 2021, se radicó el asunto y se registró con el expediente SI/LXIV/DP/03/2021

3. 30 de abril de 2021, se notificó el proveído anterior al diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, haciéndole saber su garantía de defensa y que, en términos del artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, contaba con un plazo de siete días naturales, siguientes a la notificación, para que manifestara lo que a su derecho conviniera

4. 7 de mayo de 2021, el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona respondió a la acusación, no negó los hechos pero manifestó que existían vicios en el procedimiento, ya que la solicitud de declaración de procedencia no fue ratificada por la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sino por personal adscrito a dicho órgano. Así mismo, señaló que la solicitud de declaración de procedencia y las carpetas criminales abiertas en su contra, eran producto de un ejercicio de persecución política y linchamiento mediático, en virtud de que los hechos materia del delito fueron ampliamente difundidos en los medios de comunicación

5. 8 de mayo de 2021, se tuvo al denunciado compareciendo por escrito al procedimiento y realizando diversas manifestaciones.

En el mismo auto se abrió un periodo probatorio para las partes de 30 días naturales, el cual transcurrió del 9 de mayo al 6 de junio de 2021

6. 4 de junio de 2021, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México ofreció pruebas para sustentar la procedencia de su petición Una vez transcurrido el periodo probatorio, se hizo constar que por parte del inculpado no se recibió medio de prueba alguno

7. 9 de junio de 2021, se declaró cerrado el periodo probatorio. Las pruebas periciales y testimoniales se calificaron como documentales y se tuvieron por desahogadas en ese momento.

Yo manifesté en la sesión que el desahogo de estas pruebas debía verificarse conforme a lo dispuesto en las normas procesales en materia penal, aplicables de forma supletoria en este procedimiento, es decir, mediante interrogatorio y conainterrogatorio a cargo de las partes, pues así se daban a conocer los motivos y razones de carácter técnico que sustentaban en el sentido de las conclusiones de los peritos y testigos. Mis observaciones respecto a la admisión y desahogo de estas pruebas se presentaron por escrito y obran en el expediente.

Además, solicité expresamente que desde esa fecha se ordenara el cierre de instrucción y se pusiera el expediente en estado de resolución, dado que en dos ocasiones –al rendir su informe y durante el periodo probatorio– se le había dado oportunidad al inculpado de ejercer su derecho de defensa y en ningún caso negó o intentó desvirtuar los hechos por los cuales se le denunció.

En la misma fecha, se cerró la instrucción del procedimiento y se señalaron las fechas para el periodo de vistas y alegatos.

8. Los plazos para el periodo de vistas y alegatos transcurrieron del 10 al 12 de junio de 2021 para la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y del 13 al 15 de junio de 2021 para el inculpado Benjamín Saúl Huerta, a fin de que se tomaran los datos que requirieran para formular alegatos. El plazo para formular alegatos corrió del 16 al 21 de junio de 2021.

9. 18 de junio de 2021, la Sección Instructora recibió los alegatos rendidos por la solicitante, mientras que el 21 de junio los alegatos del inculpado.

10. 27 de junio de 2021, se circuló a las integrantes de la Sección Instructora el proyecto de acuerdo sobre la recepción de alegatos y, además, el proyecto de Dictamen sobre la solicitud de declaración de procedencia instaurada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en contra del Diputado Federal Benjamín Saúl Huerta Corona.

11. La presidencia de la Sección Instructora convocó a sesión a celebrarse el 1 de julio de 2021, para analizar y discutir la propuesta contenida en el proyecto de

resolución. Sin embargo, no se logró el quórum requerido para ello.

12. En vista de lo anterior, la presidencia convocó nuevamente a las integrantes de la Sección Instructora para sesionar el 5 de julio de 2021.

ii. Dictamen.

5 de julio de 2021

El dictamen concluyó:

R E S U E L V E

PRIMERO. - Ha lugar a proceder penalmente en contra del Diputado Federal C. Benjamín Saúl Huerta Corona.

SEGUNDO. - Notifíquese a las partes el sentido de la presente resolución en términos de la normatividad aplicable y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. - Téngase por concluido el procedimiento emanado de la Solicitud de Declaración de Procedencia y archívese el expediente SI/LXIV/DP/03/2021 en términos de la normatividad aplicable.

Vote a favor del miso

iii. Voto.

A efecto de dejar constancia de mi posición por retirar la inmunidad procesal penal prevista en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor del inculpado y, en consecuencia, concuerdo en determinar que en el presente asunto ha lugar a proceder penalmente en contra del mismo. Suscribí un voto el cual explico lo más relevante:

A fin de ser congruente con lo manifestado en otros procedimientos de declaración de procedencia, aunque comparto las conclusiones a las que se arriban en la resolución, es mi deber señalar las irregularidades que se cometieron durante la sustanciación del procedimiento, pues no se siguieron las normas inherentes a los plazos, así como la admisión y valoración de las pruebas. El procedimiento de Declaración de Procedencia iniciado en contra del diputado Benjamín Saúl Huerta despertó gran interés en la sociedad por las conductas de carácter sexual que se le imputaron, además de que presuntamente fue detenido en flagrancia, momentos después de cometer el último de los presuntos ilícitos.

Por lo anterior, reitero la emisión de mi voto a favor; sin embargo, destaco las inconsistencias mencionadas, pues es deber de todas las y los integrantes de la Sección Instructora conducirse de manera imparcial y responsabilidad en la sustanciación de cualquier procedimiento. Para sustentar la procedencia de la solicitud, la Fiscalía presentó las declaraciones de las víctimas, diversas testimoniales rendidas por escrito de agentes de seguridad pública y algunas pruebas genéticas tomadas en las prendas de vestir de los sujetos pasivos.

Los hechos descritos en ambas denuncias coinciden en el modo de operación del presunto sujeto infractor en tanto que se trata de víctimas con cierta cercanía y vinculadas al ejercicio de su función pública, quienes fueron agredidas en hoteles de la Ciudad de México. En ambos casos, es evidente la intención lasciva guiada por el deseo sexual del presunto infractor y en perjuicio de la libertad sexual de las dos víctimas, quienes al parecer no estaban en condiciones de resistir la agresión.

A partir de ello y tomando en consideración los criterios nacionales e internacionales en materia probatoria cuando se trata de delitos sexuales, se valora de forma preponderante la declaración de las víctimas concatenada con el resto de las pruebas aportadas en el expediente para concluir que existen elementos suficientes para la actualización de los tipos penales de Abuso Sexual Agravado Diversos Dos y Violación Equiparada Agravada. Estas conclusiones se robustecen, además, en el hecho de que el sujeto denunciado no negó los hechos que se le imputan, pese habersele dado la oportunidad de defensa al momento de contestar la denuncia, durante el periodo probatorio y en el plazo de alegatos.

En consecuencia, sirva el presente voto para dejar constancia de mi posición por retirar la inmunidad procesal penal prevista en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a favor del inculpado y, en consecuencia, concuerdo en determinar que en el presente asunto ha lugar a proceder penalmente en contra del mismo.

b) Sesiones del pleno.

08 de marzo 2021

Realicé una intervención con motivo de la develación en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, los nombres Hermila Galindo Acosta y Elvia Carrillo Puerto.

“Muchas gracias, presidenta feminista. Buenas tardes, diputadas y diputados. A nombre de mi grupo parlamentario, expreso el más merecido reconocimiento a las y a los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el que todas las fuerzas políticas aquí representadas apoyamos e impulsamos la propuesta de inscribir en letras de oro en los Muros de Honor de este recinto legislativo a dos grandes mujeres: Elvia Carrillo Puerto y Hermila Galindo Acosta, quienes entre muchas otras batallas ganaron la de sentar las bases políticas y sociales para el acceso de los derechos políticos de las mujeres.

Las inscripciones de nombres, leyendas, apotegmas tienen como objetivo rendir homenaje a un personaje, institución o suceso histórico de trascendencia para nuestro país. El 19 de julio de 2020 se cumplieron 197 años de la publicación del primer decreto legislativo de 1823, mediante el cual se ordenó inscribir en letras de oro los nombres de los primeros 13 hombres mercedores de esta distinción.

Pasaron 125 años para que las y los representantes populares de este país se percataran de que en la historia de nuestra nación también había mujeres destacadas, con sobradas trayectorias para este reconocimiento.

Es en 1948 cuando se inscriben los primeros cuatro nombres de mujeres ilustres en el Muro de Honor, tendrán que pasar 18 años más para que en 1966 se inscriba a Margarita Maza de Juárez y, 47 más, para que se reconozca en 1995 a Sor Juana Inés de la Cruz. Llamo aquí su atención unos minutos. Observen estos Muros de Honor, con certeza notarán que se sostienen 77 inscripciones, de las cuales 52 corresponden a personajes destacados de la historia del país y, de esos, solo 7 son mujeres.

Hoy, que nos reunimos para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, podemos constatar en este muro una prueba más de esa historia reiterada de reclamo femenino de un trato preferente a los hombres, de una historia que privilegia lo masculino sobre lo femenino. Hoy, 8 de marzo de 2021, en medio de un contexto sin precedentes en el que se encuentran amurallados edificios que significan nuestro patrimonio histórico, buscamos en esta LXIV Legislatura reconocer con letras de oro a dos grandes mujeres de nuestra historia con el ánimo de demostrar que no todos cursamos a ciegas y paralizados los justificados reclamos femeninos, mientras otros construyen murallas, nosotras inscribimos con hilos de oro y en alto a las mujeres mexicanas.

Elvia Carrillo Puerto nació en Motul, Yucatán, en 1881, fue una lideresa feminista, política, destacada integrante de las sufragistas mexicanas, electa diputada local. Desde esa posición impulsó decididamente la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Hermila Galindo nació en Lerdo, Durango, fue una maestra revolucionaria, feminista, política, oradora, periodista. Es Hermila quien en su calidad de secretaria particular de Venustiano Carranza propone en el Constituyente del 17, reconocer el derecho de las mujeres para votar y ser votadas.

Sirva este evento solemne para reconocer el valioso aporte de estas ilustres mujeres mexicanas en el proceso de consolidación de la democracia de este país. También sirva este evento en el marco del 8 de marzo de 2021, para señalar firmemente que la política pública de esta administración le ha fallado a las mujeres.

La cancelación de las guarderías infantiles, las escuelas de tiempo completo, los refugios para mujeres violentadas, los exámenes prenatales, los de prevención del cáncer cérvico-uterino, la falta de apoyos económicos a las mujeres pese a la estrategia de Quédate en Casa, por la pandemia, por citar solo algunas, han golpeado fuertemente las condiciones de desarrollo de las mujeres al desconocer las enormes cargas sociales que recaen sobre nosotras en el cuidado de los hijos, la casa, los enfermos.

Estas cancelaciones de política pública inciden directamente en aumentar la dificultad para que las mexicanas se incorporen al empleo, el desarrollo profesional y personal. Ni qué decir de las propuestas de candidatos con reiteradas acusaciones de violación.

La vana ilusión de moderar a través de ignorar estos reclamos, el boicot común de silencio atiza el descontento y eleva la protesta. No se puede apagar el fuego con gasolina. Las protestas feministas son un movimiento serio y universal de protesta que cuestiona el patriarcado, a esa concesión de poder natural hacia el hombre. Es un movimiento que busca romper el pacto patriarcal, ese que defiende y calla desde la comodidad del poder los abusos contra las mujeres.

Hablamos de la tendencia a evadir –no por ignorancia, sino por indolencia– la justicia para las mujeres violadas o fragmentadas, por la falta de una hija desaparecida o asesinada, porque se les niega el empleo, porque el día no alcanza para atender y cuidar a todos en casa.

Calificar de manera incauta y generalizada las movilizaciones de mujeres como violentas y responder con abuso de la fuerza pública es el pacto patriarcal, es justificar las violaciones de los derechos de las mujeres con la conducta de las propias mujeres, es la fórmula del estereotipo que impide la solución, es la discriminación manifiesta y certera...

Concluyo, presidenta. Contra un grupo social harto de las condiciones de vida. Con esto concluyo, presidenta, con esta inscripción en esta fecha reiteramos que las mujeres somos una agenda pendiente de este gobierno y que, como muestra de altura frente a la indiferencia, con la inscripción en los Muros de Honor de dos enormes mujeres honramos a todas las que nos antecedieron en la batalla por alcanzar la igualdad y la que damos nosotras por las siguientes generaciones. Muchas gracias.”





24 de marzo 2021

Mi intervención durante los posicionamientos de los grupos parlamentarios, referente a los comentarios relativos a los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral respecto de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

“Buenas tardes diputados y diputadas. Es impresionante cómo incitan a disminuir el nivel del debate con puros adjetivos calificativos, con puras actitudes incendiarias, con puras actitudes en contra de las instituciones que tanto le han costado a este país y que incluso en estos partidos se han votado a favor en sus integraciones. Pero, por supuesto, cuando se trata de incendiar tribunas y de destruir, pues es fácil venir aquí a hablar y hablar sin que tenga nada que ver con el tema.

A mí me gustaría, ya que tenemos el tiempo, explicar un poco en qué consiste la situación que estamos viviendo con el acuerdo del Instituto Nacional Electoral. Lo primero, que tengo que decir es que en el PRI refrendamos siempre que estaremos a favor de las mejores prácticas democráticas, de la defensa de las instituciones y de la autonomía e independencia de todos sus integrantes. No a la quema de cabezas por decisiones con facultades. Ese no es México.

El acuerdo que aprobó el Consejo General es una muestra más del enriquecimiento que cada proceso electoral nos brinda para caminar siempre en la dirección que más se acerque a los principios democráticos. Corregir distorsiones en la proporcionalidad entre votos y curules, con el objeto de garantizar -de forma más efectiva- el derecho a la participación política.

El acuerdo, se sustenta en tres principios:

El principio de pluralidad, que es la integración de órganos legislativos, a partir de la pluralidad de nuestra sociedad, con visiones claramente diferenciadas sobre la forma de conducir al país. Las autoridades electorales deben garantizar la representación en el órgano legislativo. El principio de igualdad jurídica del voto, es decir, que cada voto tenga el mismo valor en los resultados. Y el principio de proporcionalidad, el mecanismo de asignación de diputaciones, que tiene por objeto corregir las naturales distorsiones por la aplicación del principio de mayoría relativa en una visión pura.

Estoy segura que estos principios no les son desconocidos, pues ciertamente formaron parte de las luchas incesantes de diversas minorías sociales que buscaban verse representadas en el Congreso de la Unión cuando el sistema de mayoría relativa puro impedía la representación plural. Así surgió nuestro modelo electoral mixto, en el que conviven ambos principios.

La correcta y valiente decisión que asumieron la mayoría de las y los integrantes del Consejo, al aplicar y cambiar la aplicación gramatical del modelo de representación, es correcta para arreglar una distorsión. Para nadie es desconocido que la conformación de los que se llaman el grupo mayoritario de esta Cámara no corresponde a la voluntad de las mexicanas y los mexicanos expresada en las urnas en el año 2018.

La votación válida de todos sumados fue de 45 por ciento; sin embargo, tienen una representación del 61 por ciento en esta Cámara, cuando el límite constitucional es del 8 por ciento, conforme al artículo 54 constitucional, que a ustedes pues obviamente no les interesa.

Estas prácticas sin duda son nocivas para la democracia, son las que se busca inhibir por parte del Instituto Nacional Electoral. Y déjenme explicarles pues cómo está conformada esta falsa mayoría. Y la verdad es que la entiendo que estén

nerviosos, muy nerviosos, porque si estando el que más jala votos en la boleta pudieron ganar, pues ahora imagínense en la siguiente elección.

Se coaligaron para ir en 142 distritos Morena, el PT y el PES en 58, Morena ganó 98 distritos, el PT 58 y el PES con una votación que ni siquiera alcanzó para el registro, ganó 56. De esos 58-56 ya les dije que 25 y 32 son candidatos en realidad de Morena, podían tener únicamente un límite a la sobrerrepresentación del 53 por ciento. Pero ¿qué paso?, el Instituto Nacional Electoral, al aplicar gramaticalmente la fórmula, determinó hacer la asignación partido por partido y de esta forma se burló la norma.

Y déjenme decirles que esto no lo estoy diciendo yo, el representante ante el Instituto Nacional Electoral del Partido del Trabajo, en la sesión del Instituto Nacional Electoral, en el que se hizo la asignación del 2018, denunció esta conducta y denunció que estaban perdiendo candidatos por la imposición de Morena de ponerle a sus candidatos, y el PT estaba de acuerdo en esta situación.

Me extraña que ahora vengan a decir que quien pretende corregir una exigencia de todos los partidos políticos sentados en la herradura de la democracia hoy venga a incendiar las instituciones, hoy vengan a calumniar al presidente del Instituto Nacional Electoral y a quienes fijan las reglas para que ellos pudieran llegar a gobernar este país.

Hoy más que nunca es indispensable que las mexicanas y los mexicanos devuelvan los contrapesos a nuestro país. Somos un país diverso, todas las visiones son válidas y están tomando una mayoría aplastante que no nos representa a todos, ni en números ni en forma de gobernar. Es absurdo. Sí, perdón. Como lo dije hace un momento, yo siempre preparo mis intervenciones con el ánimo de aclararle al auditorio, no necesariamente, y sí, a quienes me quieran escuchar también de quienes integran aquí la Cámara, cuál es el problema por el que discutimos.

Es válido tener puntos de vista distintos, sin embargo, cuando lo que se quiere tratar es por qué sí o por qué no a este acuerdo del Instituto Nacional Electoral y frente a eso solo se tienen insultos, descalificaciones, vaguedades, idas al pasado, idas al futuro, amenazas, hacen muy difícil, hacen muy difícil el debate político, rebajan la estatura de este recinto legislativo.

Y yo les insisto en que el Instituto Nacional Electoral no está, no está modificando las reglas del juego. Es falso que esté aprovechando algún otro momento para hacer alguna reforma legislativa. Lo que está aclarando es que los principios constitucionales de la debida proporcionalidad entre curules y votos no puede quedar vulnerada por acuerdos facciosos de, te paso a 20 diputados o te paso o a otro. Es más, el Instituto Nacional Electoral está obligado a, una vez que haga la asignación, a verificar si el total de la votación de los partidos coaligados supera o no los dos límites constitucionales de nadie más de 300 curules por ambos principios y nadie sobrerrepresentado más allá del 8 por ciento.

Ustedes están sobrerrepresentados en el 61 por ciento, no son la mayoría de la población mexicana, solo votaron 30 millones y de esos 30 millones ni siquiera son los que corresponden al número de curules que tienen, son 30 curules las que deberían de estar en la oposición si no hubieran hecho este fraude a la ley.

Qué bueno que el Instituto Nacional Electoral salga en defensa de México, salga en defensa de la democracia y no de ningún partido, salga como árbitro neutral a decir cómo debe quedar integrada con reglas abstractas esta Cámara de Diputados. Bien, por el Instituto Nacional Electoral, bien por el consejero presidente, bien por Ciro Murayama y bien por todas las consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral. Dígame, diputado...

Pues bueno, con ánimo de dejar en la ciudadanía una idea clara, el Instituto Nacional Electoral lo único que está haciendo es reconocer la denuncia hecha por los propios integrantes de la coalición Juntos Haremos Historia. Está recogiendo el reclamo del Partido del Trabajo, de decir que le quitaron triunfos electorales al imponerle candidatos de Morena.

El Instituto Nacional Electoral lo que está haciendo es fijar las reglas para corregir distorsiones de este tipo de fraudes a la ley. El Instituto Nacional lo que está buscando es que los votos, emitidos por las mexicanas y los mexicanos, correspondan a las asignaciones en esta Cámara de Diputados, con la permisión para la pluralidad a través de grupos minoritarios. No claudiquen a los derechos de las minorías, llevan mucho tiempo ahí, no sé por qué se les olvida. Eso sería todo, presidenta. Muchísimas gracias.”



c) Iniciativas de ley.

2 de marzo de 2021

Con esta fecha presenté iniciativas que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, con

el objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (**CNH**) y Comisión Reguladora De Energía (**CRE**). Estas iniciativas tienen por objeto otorgar autonomía técnica, orgánica, presupuestaria, normativa y de funcionamiento a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía. Por lo que se propone:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia energética, con objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Y

Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, con objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Reguladora de Energía

De igual manera ingresé iniciativa que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de dotar de autonomía constitucional a la COFEPRIS. Por lo que planteé:

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de dotar de autonomía constitucional a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Iniciativas que se turnaron a la Comisión de Puntos Constitucionales de Cámara de Diputados. El turno se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 02 de marzo de 2021, por acuerdo de la Mesa Directiva.

8 de marzo de 2021

Presenté iniciativa que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene como objeto garantizar la contratación laboral de mujeres mayores de 50 años, a fin de inhibir prácticas discriminatorias en la selección de personal, sustentadas en la edad y el género. Para ello propongo:

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva para las mujeres mayores de cincuenta años, en el ámbito laboral.

Esta iniciativa fue turnada para dictaminar a la Comisión de Puntos Constitucionales y para emitir su opinión a la Comisión Igualdad de Género. El turno se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 08 de marzo de 2021, por acuerdo de la Mesa Directiva.

23 de marzo de 2021

Con esta fecha presenté iniciativa que reforma los artículos 2º, 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La cual tiene por objeto promover el uso de las energías renovables, para lo cual propuse: *Decreto por el que se reforma los artículos 2o., 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de medio y energías renovables.* Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados quien dictaminara. El turno se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del 23 de marzo de 2021, por acuerdo de la Mesa Directiva.

25 de marzo de 2021

En adhesión con las diputadas y diputados Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario, presentamos iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene por objeto determinar que las instituciones de seguridad social estarán obligadas a vincular el salario mínimo para el cálculo de las pensiones o jubilaciones de las trabajadoras y trabajadores. Por lo que planteamos:

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo, y se recorren los subsecuentes, a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que las instituciones de seguridad social estén obligadas a vincular el salario mínimo para calcular las pensiones o jubilaciones de los trabajadores

Esta iniciativa fue turnada a la Comisiones de Puntos Constitucionales y Seguridad Social con fecha 25 de marzo del presente año por acuerdo de la Mesa Directiva



d) Proposiciones con puntos de Acuerdo

8 de marzo de 2021

Suscribí junto con la diputada Dulce María Sauri Riancho y el diputado René Juárez Cisneros las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- Acuerdo por el que exhorta al Consejo de Salubridad General (CSG) a que las decisiones y medidas de seguridad sanitaria para contener el contagio del virus SARS-CoV-2 (covid-19), se asuman con perspectiva de género, en el entendido que sus efectos negativos impactan en mayor medida en la vida, la salud y la integridad física de las mujeres.
- De igual manera se presentó el punto de acuerdo en el que se exhortó al Ejecutivo Federal para que las decisiones y acciones derivadas de la emergencia sanitaria por la transmisión del virus SARS-CoV-2 (covid-19), se adopten con perspectiva de género, para implementar políticas públicas que impidan el aumento de la brecha de desigualdad económica hacia las mujeres.
- Y el acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a incluir y garantizar la participación activa y paritaria de las mujeres en el Consejo de Salubridad General (CSG), para lograr la toma de decisiones y acciones, con perspectiva de género:

e) Entrevistas

24 de marzo de 2021

Participé en entrevista en el programa “Ya Cierra” conducido por Yuriria Sierra en GRUPO IMAGEN (90.5 FM y 3.4 TV) sobre el tema de lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, respecto de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Yuridia: Cambiando radicalmente de tema, yo le agradezco a la diputada Claudia Pastor, diputada del PRI, que venga aquí con nosotros a YA CIERRA, a platicarnos estos lineamientos emitidos por el INE, respecto a la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados. Buenas noches diputada, ¿Cómo estás?

Claudia: Hola, buenas noches, Yuridia, un saludo para ti y todo tu auditorio de grupo Imagen gracias por este espacio.

Yuridia: Al contrario, a ver cuéntanos, cual es la postura, que tú en lo personal y me imagino que tu bancada también, que tienen respecto a estos nuevos lineamientos emitidos por el INE.

Claudia: Pues mira lo platicamos hoy en la Cámara de Diputados, hubo un encendido debate, porque lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral es tratar de regular una anomalía, una distorsión que se dio en la asignación de diputados de RP en la asignación de elección del 2018. Y te platico que fue lo que ocurrió; Morena digamos que hizo una coalición para ir en alianza en 142 distritos electorales, el PT en 75, el PES en 75, y de esos distritos Morena ganó 98, el PT ganó 58, y el PES ganó 56, sin embargo dentro de estos distritos, en los que compitió el PT y el PES, inscribieron a 32 diputados como del PT que en verdad son de Morena y a 25 diputados de Morena a nombre del PES, esto que origina, origina que se burle dos normas que están en la Constitución acerca de la sobrerrepresentación y es que nadie puede tener más de 300 Diputados por ambos principios; mayoría relativa y representación proporcional y nadie puede tampoco estar conforme a su votación por arriba del 8%, el haber hecho esta situación provocó que Morena pese que su votación equivale al 45% de toda la votación válida emitida, en realidad tenga una representación en curules por el 61%, es decir muy buen arriba por el 8%, que establece como límite la Constitución y eso es realmente lo que el Instituto Nacional Electoral está corrigiendo, está diciendo a ver; cuando presentamos los convenios de coalición por estos distritos, yo no tenía ni forma de saber que podía existir alguna distorsión y en efecto pues decir que van a contender en distintos distritos, no significa una distorsión ensimisma pero una vez que vemos los números, pues se burlan, se burla las normas y de ahí que el Instituto

Nacional Electoral esté proponiendo verificar antes de la asignación a qué partido político pertenecen los candidatos ganadores de acuerdo al Padrón Electoral con fecha de corte al 21 de marzo del año en la elección y ya nosotros en la fracción parlamentaria del PRI, pues consideramos que es una regla que nos beneficia a todos, decir este tipo de conductas antidemocráticas no favorecen a nadie y no pensamos que el acuerdo del Instituto Nacional electoral sea en contra de morena o en contra de nadie, simplemente es experiencia electoral que elección tras elección se va a recaudando y que finalmente termina muchas veces en la ley. Esto sería a grandes rasgos lo que te podía decir sobre esto.

Yuridia; Y bueno cuál va a hacer el caminito, digamos cómo será el caminito legal, por supuesto político, mediático, también a seguir enfrente pues a esta a este nuevo importantísimo debate, porque los politólogos, todos estamos muy relacionados con este tipo de debates y el Jerry, todas las digamos distorsiones que se puedan presentar en lo que bien se ha dado llamar ingeniería electoral , ojo en el mundo entero, no es un asunto que tenga que ver con México, no se claven o sea es un tema que tiene que ver con el planeta y todas las democracias que llevan años construyéndose y justamente enfrentando este tipo de distorsiones. ¿cuál es el caminito diputada

Claudia: bueno, seguramente , quiénes estén inconformes impugnarán el acuerdo se emitió el 19, son aproximadamente cuatro días para la impugnación ante la Sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también este quienes estén a favor del acuerdo pueden acudir como terceros interesados o en revisión adhesiva, hay un montón de figuras jurídicas, desde la academia también, si se está de acuerdo para apoyar la resolución del Instituto Nacional electoral eso sería el área jurídica y en la vida política pues nosotros dejar muy claro que estamos a favor de las instituciones, los organismos constitucionales autónomos ,toman decisiones técnicas e informada por las cuales se pueden distinguir, pero eso no significa destruir

Yuridia; qué va a pasar diputada que el día que en la mañana o Mario Delgado o cual desde cualquier digamos otro frente de batalla que, además son muy válidos, son las democracias digan; no es que es el viejo mismo PRIAN, siempre los que están tratando de hacernos aquí una esté una marrullería y nos quieren perjudicar y en fin, pero ya lo estamos viendo venir no?

Claudia :Pues creo que la obligación l de la oposición responsable, no de la crítica sin límites de la de la crítica despiadada, porque la crítica y la disidencia es correcta, lo que no se vale es no aceptar un tronco común de participación y las reglas del juego y creo que aquí insisto se puede disentir con el acuerdo del Instituto Nacional Electoral pero no por eso se vale empezar a calificar de inadecuada la función de

un órgano constitucional autónomo o pretender a partir de decisiones que no comparten decir que no funciona. El Instituto Nacional Electoral ha dado muestras en este país y es un referente internacional de elecciones correctas, de avances democráticos, de participación ciudadana y que creo que como posición responsable con independencia de este pueblo y en estos términos es el caminito político, pues debemos nosotros ser capaces de distinguir a una autoridad administrativa consolidada, que le ha costado mucho a México, de una decisión que, que se puede uno compartir y que se tenía que impugnar jurídicamente, creo que hacer y marcar esta diferencia frente a la ciudadanía es muy importante. El Instituto Nacional Electoral es un órgano confiable que ha dado una transición pacífica en distintas fuerzas políticas y en nuestro país podemos estar de acuerdo con sus decisiones podemos no estar de acuerdo, pero para eso están los tribunales y eso es lo que tendríamos que seguir insistiendo.

Yuridia: Diputada muchísimas gracias, por esos minutos por ser parte misión de YA CIERRA aquí en imagen radio, Diputada Claudia Pastor gracias y esos micrófonos por supuesto abierto siempre para seguir hablando de esto y de cualquier otro tema, muy buenas noches.

Claudia: Te lo agradezco muchísimo buenas noches un saludo a todos y cuídense mucho por favor no bajen las medidas de precaución.

25 de marzo de 2021

En el Programa: “Sergio y Lupita en el Heraldo Radio”, conducido por Sergio Sarmiento y Lupita Juárez Heraldo Radio (98.5 FM), sobre el tema: lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, respecto de la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados

R: Fracciones parlamentarias de Morena y del PT han señalado pues que podría impulsarse un juicio político y la destitución de los consejeros electorales Lorenzo Córdova que es el Consejero, presidente del INE y Ciro Murayama tras acusarlos pues de frenar la llamada cuarta transformación, de hecho hoy, el presidente ha mencionado que hay una estrategia en contra de Morena por evitar que logren la mayoría en la Cámara de Diputados y vamos a platicar con Claudia Pastor, ella es integrante de la Comisión de puntos constitucionales en la Cámara baja y diputadas por el PRI, Claudia gracias por aceptar la llamada buen día.

Claudia: Hola muy buenos días, ¿cómo están Sergio y Lupita? Muchas gracias por este espacio, un saludo a todo su auditorio.

Sergio: gracias, Claudia, ¿usted ve que los consejeros electorales Lorenzo Córdova y Murayama estén tratando de acabar con la cuarta transformación, estén haciendo posiciones políticas?

Claudia: A ver, déjenme platicarles, ayer en la Cámara de diputados tuvimos un muy encendido debate en la agenda política en torno al acuerdo emitido el 19 de marzo por el Instituto Nacional Electoral y les comento, prácticamente qué es lo que pasa en la asignación de la elección de 2018, Morena, el PT y el PES se coligaron para ir algunos por 142 distritos, los otros 2 por 75 y 75, de esos distritos Morena ganó 98, el PT ganó 58 y el PES ganó 56 distritos sin embargo dentro de los distritos y los espacios para el PT se inscribieron a 32 candidatos de Morena, y al del PES a 25 candidatos de Morena, esto fue motivo de reclamo por el partido del trabajo en la sección de asignación del consejo general al decir que les estaba quitando tiempo por imposiciones de Morena, esto que ocasiona, ocasiona dos cosas ; lo primero es que toda la votación de válida emitida de Juntos Haremos Historia equivale al 45%, por lo cual solamente podían tener 268 diputado gracias a los dos principios limitantes que están en la Constitución y nadie por arriba del 8% de su votación y nadie más de 300 distritos por ambos principios, sin embargo por esta maniobra, tienen en realidad una representación del 71% ,más allá de lo que dice la Constitución ,que está proponiendo el Instituto Nacional Electoral para corregir esta distorsión, está proponiendo, que en la siguiente asignación antes de asignarlo va a verificar la pertenencia de los candidatos a los partidos políticos con el Padrón Electoral con corte al 21 de marzo de 2021, como verán, es un acuerdo que no tiene un destinatario ,es un acuerdo que está recogiendo experiencia de la elección anterior y que ocurren en todos los procesos electorales, en todos los procesos electorales se va a aprendiendo de las reglas como va checando con los principios y la Constitución nos marca la obligación de la máxima proporcionalidad entre votos y curules, por eso quiero decir que si el partido o la coalición Juntos Haremos Historia, no está de acuerdo con esta posición del Instituto Nacional Electoral que tienen abierta las cadenas de defensa ante este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero me parece que no tiene nada que ver con el funcionamiento de un órgano constitucional autónomo, eso es más o menos lo que está pasando.

Lupita: Claudia, ¿Morena está tratando de desprestigiar al árbitro en caso de que pierdan?

Claudia: pues nos parece que, que nosotros, como oposición responsable y no como una oposición sin escrúpulos, queremos exigir en decirle a la ciudadanía que una cuestión, es que los órganos constitucionales autónomos, toman decisiones técnicas que no favorecen y perjudican a nadie y que están dentro del ámbito de

sus facultades y otra cosa es la disidencia o crítica o no estar de acuerdo con sus decisiones y que para eso hay que encauzarla a la vía jurídica, pero me parece que, que, éste pues, discurso incendiario donde no se quieren dar razones y si algo no les gusta entonces hay que destruir la instituciones pues es un mensaje equivocado, es un mensaje que yo no comparto, que no compartimos desde la oposición que debemos de insistir con la ciudadanía.

Sergio: Diputada vamos a tener que hacer una pausa, pero nos gustaría que se quedara con nosotros para seguir platicando.

Sergio: Son las ocho de la mañana con 30 minutos, le ofrezco una disculpa a la diputada Claudia Pastor, diputada por el PRI, lo que pasa, es que tenemos que hacer cortes en decenas de estaciones en toda la República y lo tenemos que hacer en un momento exacto, pero lo que usted nos está diciendo, es fundamentalmente que el partido Morena encontró una forma de darle la vuelta a la restricción que establece el artículo 54 de la Constitución, de que no hay una sobrerrepresentación de más del 8% ,si es así porque apenas está actuando, ahora tengo entendido, que pues esta sobrerrepresentación fue muy fuerte en el 2018 pero también la hubo en el pasado, favoreció al PRI, a el Partido Verde en 2012 y el 2015.

Claudia: Porque digamos que la interpretación gramatical de la norma, si uno únicamente lee lo que dice la Constitución en cuanto a la asignación partido por partido es difícil que cuando llegan los convenios de coalición se pudiera ver una vez que se aplican los números existe o no existe esta distorsión ,yo desconozco quien las elecciones anteriores hubo impugnaciones de la asignación ,pero lo que sí estoy segura es que el del 2018 y no por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo, el PT integrante de la coalición Juntos Haremos Historia, fue quien planteó esto, en el Consejo General del INE de 2018, reclamando que le estaban quitando triunfo por la imposición de candidatos de Morena, lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral es aclarar las reglas de asignación para evitar las quejas de todos los partidos políticos representados en el INE, que todas las cuentas políticas que existen en este país ,lo que yo no lo puedo comprender es porque si todos incluidos integrantes de la colisión Juntos Haremos Historia están detectando una distorsión en la asignación y que están poniendo reglas que no perjudican a nadie verificar a qué partido político pertenecen los candidatos, porque eso es dañino, por qué eso que interpreta como un golpe político, a mí me parece que más bien tendría que ser ellos quienes expliquen porque eso les afecta, es algo como que no me queda claro, ¿cuál es la posición o si están cambiando de convicciones? la representación proporcional es un derecho de las minorías, es un derecho a tener un espacio en la en la Cámara de Diputados ,el PT aquí es un partido minoritario de mucho tiempo ,lo reclamó con toda la fuerza de los

argumentos para que ahora que el Instituto Nacional Electoral responde a esos reclamos se considere, que en realidad está haciendo un camino político, me parece que no están distinguiendo la crítica y la disidencia de las razones jurídicas.

Lupita: Diputada ¿cree que pueda prosperar la propuesta del grupo mayoritario de juicio político en contra de los consejeros?

Claudia: pues digamos, que los mecanismos tienen la legitimación, tienen el interés y tienen la mayoría para presentarla, pero me parece que, que están confundiendo, insisto absolutamente el fondo del asunto y antes que hacer algo así tendrán que explicarlo a la oposición y a toda la ciudadanía, porque les parece mal que el Instituto Nacional Electoral verifique que partido pertenecen los diputados propuestos, que nos explique bien o que nos respondan, eso creo que hay una conducta no sé, sino le explican al presidente si hay una conducta incendiaria contra las instituciones donde parece que la crítica y la disidencia siempre tienen que estar llevados al punto máximo de la palestra pública en lugar de usar los canales institucionales y nosotros debemos insistir en reencauzar todos los temas a los canales institucionales ese es México que creo que queremos la mayoría los mexicanos.

Sergio: Diputada yo quiero agradecerle, diputada Claudia Pastor el haber conversado con nosotros esta mañana.

Claudia: no nada que agradecer al contrario le doy las gracias por este espacio y por permitirme explicar algo que, que a veces, pues no es no, es no es fácil, son, son números y la ciudadanía está interesada en sobrevivir a la economía, a la salud y a la pandemia, pero son temas que son importante saber porque ocurrieron y para no dejarse llevar por propaganda.

Sergio: muy bien gracias, Claudia Pastor

Claudia: al contrario, muchísimas gracias, saludos a los dos hasta luego.

Me entrevistaron en el programa “Enfoque 1ª Emisión”, conducido por Mario González, transmitido Núcleo Radio Mil (100.1 FM) sobre el tema Lineamientos emitidos por el INE, relativos a la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados.

Mario: Que tal buenos días, bueno vamos a seguir con el tema del INE y esta resolución para el cálculo de las plurinominales y que ha provocado tantas reacciones porque afecta directamente a Morena y a sus aliados por supuesto. Vamos a comenzar con esto con Claudia Pastor Badilla, diputada del PRI, gracias por estar con nosotros, bienvenida.

Claudia: Gracia, buenos días, Mario, un saludo a todo tu auditorio del grupo radio 1000 y gracias por este espacio.

Mario: Gracias a ti, cuéntanos, es un asunto de interpretación de la ley o la ley es muy clara porque pues creo que por ahí está el asunto.

Claudia: a ver te platico, lo que pasa, en la asignación de diputado, en la elección del 2018, Morena, el PT y el PES se coaligaron para ir en 142 distritos Morena, el PT Y el PES en 75, de esos distritos Morena ganó 98, el PT ganó 58, y el PES ganó 56, aunque la votación no le alcanzó para tener el registro de votación menor al 3%, esta votación alcanza únicamente o representa el 45% total de la votación válida emitida, sin embargo en las candidaturas que se presentaron con el PT se inscribieron a 32 personas que en realidad son de MORENA. Y en el PES se inscribieron a 25 personas que en realidad son de MORENA, esto ¿qué ocasionó? Que en la asignación particular por partido político se asignaran o más bien la coalición alcanzada una representación del 61%. La Constitución establece que nadie puede tener más de 300 diputados por ambos principios y que tampoco nadie puede estar por arriba del 8% de su votación sobre representado. Entonces aquí que ocurrió, pues que existe una sobrerrepresentación más allá de lo que establece la ley, pero además, deja comentarte, que la sesión del Instituto Nacional Electoral del 2018 en la asignación, el Partido del Trabajo, integrante de la coalición Juntos Haremos Historia impugnó y se quejó de esta asignación porque dijo que estaba quitando distritos y que le estaban quitando triunfos por la imposición de candidatos de Morena. Todos los partidos políticos, todos, impugnaron la asignación del 2018. El instituto Nacional Electoral emite un acuerdo en este momento para aclarar que antes de hacer la asignación de la siguiente elección va a verificar la pertenencia de los candidatos a los partidos políticos postulantes con verificación del padrón electoral con fecha de corte al 21 de marzo del 2021, esto es lo que está resolviendo el Instituto Nacional Electoral, es decir está respondiendo a una distorsión, está respondiendo a un reclamo generalizado de los partidos políticos y está dando reglas que me parecen que están claras, neutrales, porque no nada más es a Morena, no nada más al PT, sino a todos los partidos políticos tendrán que comprobar la afiliación o pertenencia de los candidatos al partido político. Esto es lo que está haciendo el Instituto Nacional Electoral y pues no sé porque piensan que esto es contra ellos, eso es en grandes rasgos lo que implica el acuerdo que estamos comentando.

Mario: Bueno, porque están viendo que van a perder varios curules con esta resolución, ¿no?

Claudia: Pues es curioso el discurso, creo ayer en la Cámara de Diputados fue un debate muy encendido porque por una parte se asume triunfadores y mayoritarios y por otra pues, no se cuál es la afectación de decir a que partido perteneces, francamente eso no lo han podido explicar y a cambio de esto pues viene la tradicional hondonada de discursos incendiarios, de decir que las instituciones no funcionan, que el Instituto Nacional Electoral está en contra de ellos, que pues todo

esto que distingue a como forma de argumentar de este grupo mayoritario en este momento, una mayoría artificial como podemos ver y creo que es nuestra obligación seguir explicando, y seguir explicando que una cuestión es la disidencia y la crítica porque se puede o no se puede estar de acuerdo con las decisiones del Instituto Nacional Electoral, pero para eso están las vías institucionales, para eso están los tribunales, el tribunal electoral del poder Judicial de la Federación, para que se hagan amagar los argumentos jurídicos y que se considera que existe una lesión a alguno de los derechos, principios o reglas electorales. Pero no se porque de ahí, tienen que pasar a destruir una institución como lo es el Instituto Nacional Electoral que tanto le ha costado a este país y que además ha permitido la transmisión pacífica de muchas fuerzas políticas y que es un referente internacional, eso es lo que tenemos en frente.

Mario: Si Claudia cuéntame, Morena argumenta que se trata de una interpretación que hace el INE sobre la ley, que todo el caso estaría legislando, pasando por encima del legislativo. Efectivamente es una interpretación de la ley Claudia.

Claudia: A ver, todas las elecciones y las del 2018 no es la excepción, nosotros, normalmente se llega con reglas, y con principios constitucionales y con reglas a todos los procesos electorales y lo ordinario es que a partir de la experiencia de cada proceso electoral se encuentren distorsiones como esta que estamos notando y requieran un pronunciamiento del árbitro y eso es lo más ordinario que ocurre en cada proceso electoral y lo hemos visto en las coaliciones totales es decir es una práctica de cualquiera que este cercana a la materia electoral, sabe que cada proceso electoral pone al descubierto cuestiones que deben aclararse, de ponerse en la mesa, que deben seguir y así el Instituto Nacional Electoral al lado del Tribunal Electoral ha venido haciendo una serie de acuerdos y normas para ir dando respuesta a todas estas peticiones, que insisto, generalizadas de todos los partidos políticos y en esta si quiero recalcar que fue el Partido del Trabajo el que no estuvo de acuerdo, entonces la respuestas institucionales, las respuestas del órgano facultado para esto no es legislado, es exactamente el ejercicio de sus facultades, además es una regla, que es neutral y no está dirigida a nadie, todos los partidos políticos tendremos que comprobar la pertenencia de los candidatos al partido político, si existe una afectación jurídica, muy bien, adelante, pero a mí me parece que está dentro jurídicamente, me parece que dentro de su ejercicio de sus facultades, pero insisto, si están de acuerdo o no están de acuerdo con este lineamiento del Instituto Nacional Electoral ahí está el Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral determinará si se queda vigente o no el acuerdo.

Mario: Bueno ya ha visto las resoluciones del Tribunal Electoral los últimos meses, generalmente y le han dado la razón al partido de Morena, hay que decirlo

Claudia: Bueno, estas son las instituciones que tenemos y son los canales institucionales, yo soy respetuosa de eso y definitivamente creo que es mejor que la conducción política civilizada se canalice a través de esas instituciones, que cuando se emite un acuerdo que no me gusta, yo salga a decir que una institución no funciona y que hay que destruirlas. Creo que es un polo que no deberíamos de estar explorando

Mario: Muy bien, pues Claudia Pastor, Diputada, gracias por estar con nosotros y vamos a ver si seguramente se llegará al Tribunal este tema que tanta polémica ha generado. Gracias Diputada

Claudia: Al contrario, muchísimas gracias, Mario, por este espacio y por poder explicarle a todo tu auditorio

Mario: Muchas gracias.

Abril de 2021

a) Sesiones del pleno

7 de abril 2021

En la sesión de la discusión del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3º, fracción XIII Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, manifesté:

“Le agradezco muchísimo. Gracias a mi presidente. Buenas tardes, diputadas, diputados, aprovecho esta oportunidad para agradecer a mi coordinador Rene Juárez, a la Junta Directiva de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, a su presidente Antonio Rubio, a la secretaria técnica Xóchitl Guerrero, por los esfuerzos y trabajos de todos, encaminados a dictaminar en sentido positivo la iniciativa que presenté, para preservar, proteger y conservar la biodiversidad de las cuevas naturales sumergidas.

Como se refiere acertadamente en el dictamen, México es uno de los países más diversos del planeta desde muchos puntos de vista y el biológico no es la excepción, pues contamos con una gran variedad de especies, de flora y fauna endémica, ecosistemas y paisajes en el territorio nacional. Estos lugares nos hablan, nos cuentan historias, mitos y leyendas, de eso se trata la historia de la humanidad, en las múltiples manifestaciones de lo místico, lo valioso y lo sagrado. La naturaleza es el sueño de la tierra y nosotros estamos dentro de ese sueño. Sus lugares son

pasadizos, acertijos, encuentros con lo desconocido. Es la inmensidad que nutre nuestra imaginación y nos construye como parte de una entidad compleja.

En México, hay un abanico amplio de posibilidades de encuentro con estos seres y estos lugares. Uno de ellos, fascinante sin duda, es el sistema de cuevas sumergidas, localizado en la Península de Yucatán, región septentrional de Mesoamérica, que divide el Golfo de México del Mar Caribe, en el extremo sureste de América del Norte y la parte de América Central, en un territorio de aproximadamente 145 mil kilómetros cuadrados.

La importancia que reviste este dictamen se sustenta en las grandes riquezas biológicas que se han encontrado en las cuevas naturales sumergidas. En su interior, podemos observar formas de vida tan variadas y singulares, que han aprendido a desarrollarse en entornos hostiles carentes de luz solar.

La convergencia entre los ecosistemas acuáticos y marinos, la presencia de agua salada y agua dulce y la forma en que estas interactúan dentro de los cuerpos cavernosos, es indescriptible. En lo personal, mi interés por la naturaleza me ha brindado la oportunidad de explorar este tipo de ecosistemas a través del buceo técnico especializado, por esta razón he presenciado las realidades majestuosas que se encuentran en las profundidades de las cuevas.

Al adentrarme en este tema e indagar los secretos de las cuevas sumergidas, he conocido de primera mano los hallazgos materiales arqueológicos y paleontológicos catalogados por los expertos con miles de millones de antigüedad, de ahí su valor incalculable, que incluso contienen datos de los pobladores de América, hallazgos que podrían ayudarnos a comprender y reconstruir nuestra historia.

Este tesoro de valor incalculable por la alegría que transmite y el misterio que comparte está amenazado por la ignorancia, la indiferencia, la negligencia y la complicidad de quienes reproducen visiones de una economía irresponsable que no incluye los costos ambientales en sus diseños de operación, asociada a la simple e inexplicable resistencia al cambio de muchas personas y entidades en quienes recae la posibilidad y muchas veces la obligación de protegerlos, pues la pasividad contribuye a la destrucción de estos sitios irreparables.

En mi planteamiento original propuse incorporar a las cuevas naturales sumergidas en el catálogo de áreas naturales protegidas, con el propósito de resguardar su entorno natural, preservar su biodiversidad y proteger su legado cultural e histórico.

De modo que la SEMARNAT contara con herramientas para establecer requisitos y condiciones para el aprovechamiento sustentable de sus recursos. Pese a que no se logró de inicio acoger mi propuesta en sus términos, debo reconocer que con este dictamen se da un paso enorme en la búsqueda de consolidar la protección legal de estos espacios naturales para que su aprovechamiento, si bien necesario para las comunidades, se lleve a cabo siempre de forma sustentable y con el menor de los daños posibles a sus ecosistemas.

Así, con la dictaminación favorable de la comisión, se logrará incorporar en la ley a las cuevas naturales sumergidas como parte del Catálogo de los Ecosistemas Costeros que prevé la fracción XII Bis del artículo 3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Este reconocimiento expreso en la norma es muy importante, pues permitirá que las autoridades medioambientales orienten sus esfuerzos en la protección, preservación y conservación de estos espacios naturales.

El Estado mexicano ha suscrito múltiples acuerdos internacionales en materia de medio ambiente. Este derecho también se encuentra reconocido en el artículo 4 de nuestra Constitución. Por ello, considero que es nuestro deber sentar las bases en la ley para que sociedad y autoridades en conjunto se comprometan en respetar estos espacios de gran riqueza biológica, histórica y cultural.

De modo que se ponga en el centro de la discusión de todo proyecto en un futuro lo que pudiese afectarlos. Pues yo concluyo esta intervención agradeciéndole a mi coordinador, a Rene Juárez, al presidente –que aquí me acompaña– de la Comisión de Medio Ambiente, por permitirme posicionar en nombre de la Comisión, y también como quien presentó la iniciativa para proteger estos espacios, que de verdad son dignos de reconocimiento internacional que corresponden a nuestro país y pues invitarlos a todas y a todos a que voten a favor de este dictamen, pues es en pro de nuestro país y es algo digno de presumir. Eso sería todo. Muchísimas gracias, presidenta.”



13 de abril 2021

Presenté iniciativa, con proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputadas y

diputados integrantes de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

“Muchísimas gracias, presidenta. En el Grupo Parlamentario del PRI hemos presentado varias iniciativas para revisar y reforzar la presencia de los órganos constitucionales autónomos. Estos órganos forman parte de la estructura del Estado, quien actúa a través de ellos. Desde el punto de vista jurídico, su naturaleza autónoma deviene del propio texto constitucional, que los convierte en Poderes públicos distintos de los tres Poderes tradicionales. Tienen personalidad jurídica, independencia presupuestaria y poseen también independencia orgánica, lo que implica autonomía de gestión.

Las características principales de estos órganos es que están reconocidos en la Constitución, poseen atribuciones propias, especificados en la máxima norma de nuestro país. Llevan a cabo funciones esenciales del Estado moderno y no están adscritos ni subordinados a otro Poder del Estado, pero sus actos y resoluciones pueden ser revisados por las instancias judiciales. En la década de los 90 surgió una revolución institucional en nuestro país, al establecer en el marco constitucional la creación de los primeros organismos autónomos de rango constitucional, que son caracterizados por tener la competencia para ejercer un grado supremo y complejo de funciones públicas, la idoneidad para frenar, controlar y equilibrar a los otros órganos con responsabilidades igualmente supremas. Por lo tanto, la Constitución los coloca, al menos, en un lugar de relativa igualdad e independencia con respecto a estos órganos.

Las reformas institucionales en la materia han permitido que nuestro país transite a un contemporáneo Estado constitucional de derecho, en el que las mexicanas y los mexicanos realizan mayores exigencias y resultados a la administración pública federal, en virtud de conseguir mejores oportunidades, bienestar y calidad de vida. Los órganos autónomos se ubicarían entonces como las instituciones que buscan complementar y hacer más eficiente el quehacer activo del servicio público. Su gran aporte nos permite avanzar social, económica, política e incluso culturalmente, pues nos permite tener una visión más amplia de dónde estamos y hacia dónde queremos dirigirnos como país.

Lo anterior supone una gran expectativa con relación a las funciones, autonomía e independencia de la cual gozan en comparación con otros organismos del Estado mexicano. El tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación definió su

naturaleza. Primero señaló que surgieron con motivo de una nueva concepción del poder, con el fin de controlarlo y haciendo que evolucionara la teoría tradicional de la división de Poderes sin que se pierda la esencia de estos, pero sí resultado que ahora prevalece la existencia de una distribución de competencias para realizar funciones estratégicas para el país.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI hemos planteado la importancia de homologar los procedimientos de selección, garantizar sus presupuestos con porcentajes claros y previos en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, los periodos de duración, los requisitos profesionales, los mecanismos de evaluación de su capacidad técnica, resaltamos la indispensable mejora de los procesos de nombramiento a través de comités académicos, la participación del Poder Legislativo, entre otros.

En esta ocasión, en esa línea de pensamiento proponemos un eslabón más a la cadena de mejora y constante fortalecimiento de estas herramientas de la administración pública, que distingue a los estados modernos consolidados, pues en el PRI siempre, siempre estamos abiertos a la constante evaluación del funcionamiento de las dependencias del gobierno, pues sabemos que la única constante es el cambio.

Es por eso que hoy proponemos adicionar un segundo párrafo al apartado F del artículo 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar el desmantelamiento de los órganos constitucionales autónomos. Esta propuesta establece que ante la presentación de reformas a la Constitución que plantean la desaparición de organismos constitucionales autónomos se deberá contar con una evaluación de impacto que determine las consecuencias sociales, laborales y económicas de su posible desaparición, misma que debe ser elaborada por otros órganos autónomos, el sector académico y parte de la sociedad civil.

Dicha evaluación de impacto debe ser el instrumento que contribuya a una mejor toma de decisiones y a la rendición de cuentas, permitiendo que se aporten elementos para que las legisladoras y los legisladores den a conocer a los ciudadanos la efectividad o no de estas instituciones, pues se les destina presupuesto público. El objetivo de la evaluación de impacto que estamos proponiendo será determinar qué sucederá con la sociedad mexicana y cómo pueden subsanarse las actividades específicas que realizan esos organismos cuando se pretenda su extinción.

Insisto, el 16 de febrero, junto con mi grupo parlamentario, presentamos una iniciativa con el objeto de contribuir al fortalecimiento de los órganos constitucionales autónomos, nuevamente nos pronunciamos en ese sentido, su fortalecimiento en estos entes públicos para que a través de una evaluación de impacto objetiva y razonada se eviten arbitrariedades y caprichos del poder político.

La importancia que revisten los órganos constitucionales también incide en la construcción de la democracia dentro de un Estado de derecho, estos órganos deben ser realmente independientes, proactivos, transparentes y responsables para contribuir en el equilibrio de los Poderes tradicionales del Estado y de los factores reales de poder, no podemos avalar que se atente contra la autonomía de las instituciones. Las requerimos sólidas, autónomas, que desde la posición de cada legisladora y legislador sumemos todas y todos esfuerzos para mejorarlos y para incorporar a la ciudadanía en el conocimiento de las funciones esenciales que desarrolla.

Es por ello que los invito a todos y a todas a sumarse a esta iniciativa que tiene como objeto la implementación de una evaluación de impacto en términos sociales, laborales y económicos en aquellas iniciativas que pretendan la desaparición de uno o varios organismos constitucionales autónomos, abiertos siempre a la revisión del funcionamiento de la administración pública sentemos las bases de un procedimiento claro para avalar la permanencia o la desaparición de estos órganos técnicos de funciones del Estado moderno. Eso sería cuanto, muchísimas gracias, presidenta.”





Iniciativa que se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.
22 de abril 2021

En la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide **la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación**, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional. De la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Procedimientos Civiles, **participé para hablar en contra del dictamen de acuerdo con los siguientes argumentos:**

“Buenas noches, presidenta. Buenas noches, diputadas y diputados. A mí me parece pertinente enfocar mi participación en explicar por qué es fundamental respetar la Constitución, para no dejarlo como una premisa sin sustento, pues explicado esto menos razón tendrá que nos propongan vulnerarla a sabiendas, con la expedición de esta reforma.

Para esta explicación voy a parafrasear a Zagrebelsky. Puede parecer que el voto es el medio normal al que se acude para dirimir toda divergencia de opiniones. Y puede parecer incluso que obra mal quien a sabiendas de tener la mayoría no insiste en su propuesta, pues con ello se priva a sí mismo y a quien lo acompaña en el acuerdo para defender y afirmar su propia tesis. Sin embargo, cuando se trata de la división tajante de un país, de un tribunal o de una asamblea, optar por la esperanza en que una decisión difícil se madure en una resolución más ampliamente compartida es acudir a la conciencia histórica y saber reconocer cuando lo que está en riesgo, por ejemplo, la división de poderes, la jerarquía constitucional, la democracia no merecen ponerse en riesgo o destruirse solo por tener la mayoría de votos.

Aquí traigo a colación la famosa opinión de juez Robert Jackson. El auténtico propósito de una declaración constitucional de derechos es sustraer ciertas materias de las tensiones de la controversia política para situarlas más allá del alcance de los funcionarios y el momento. El derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad, a la libre expresión, a la división de poderes y a los derechos fundamentales no pueden ser sometidos a voto. Su valía no depende del resultado de ninguna votación. La Constitución, se puede decir, en síntesis, es aquello sobre lo que no se vota. O mejor, para refrendar a las Constituciones democráticas, es aquello sobre lo que ya no se vota porque ya ha sido votado de una vez por todas desde su origen.

Recordemos que para que pueda aceptarse el gobierno de la mayoría por parte de la minoría es necesario que esta obtenga seguridad sobre una premisa fundamental, que cualquiera que sea el resultado del voto popular, la vida democrática continúa. Sin esa seguridad preliminar frente al riesgo de supresión o persecución por parte del ganador democrático, toda elección sería una batalla desesperada, exactamente lo contrario a quien quiere ser el Estado constitucional en la democracia, es decir, una vía pacífica y si no consensual, al menos no catastrófica para resolver divergencias y conflictos. Esa es la función esencial de la Constitución, fijar los presupuestos de la convivencia, es decir, los principios sustanciales de la vida común y las reglas del ejercicio del poder público aceptado por todos, situados, por ello, fuera e incluso por encima de la batalla política.

Llamo su atención porque establecer las condiciones de la convivencia sin sujetarse a un poder colectivo es impotencia, porque sujetarse a un poder colectivo sin el respeto de esas condiciones es tiranía. Respetar la Constitución es la garantía de

un mínimo común denominador de homogeneidad política y que esa es la condición indispensable para gobernar sin conflictos destructivos.

Se ha dicho hasta el cansancio que el tema de la separación de Poderes como parte fundamental de la autonomía del Poder Judicial federal y su órgano máximo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación es que corresponde a los propios ministros y ministras elegir cada cuatro años a quien los presida. Pretender que esta Cámara de Diputados apruebe una ley que dice algo distintos es ir en contra de la función integradora que significa la Constitución, es oponerse al mejor instrumento de gobernabilidad que debe valorarse como facilitador para el buen ejercicio del gobierno, no como un obstáculo.

Desconocer lo anterior tendrá como resultado, si no inmediatamente, sí al poco tiempo, en un gobierno débil, en un gobierno que se traduce en factor de conflicto, germen de destrucción y por consiguiente de no gobierno. Respetar la Constitución es entender el buen gobierno. Trasciendan diputados de la mayoría al momento. Reencuentren el cause constitucional, trasciendan al tiempo por su altura de miras y no por obediencia servil. Renuncien a la violencia en las palabras y pórtense como legisladores. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.”

Presenté reservas a los artículos 1, 12, 13, 74, 76 y 86, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y expuse:

Gracias, presidenta. Voy a ser lo más breve que pueda, en aras del tiempo y el cansancio que en todos se nota. Y obviamente un reconocimiento nuevamente a usted por desempeño al frente de esta Cámara, al igual que los vicepresidentes. Bravo, presidenta, es usted un orgullo. En estos artículos, en esencia, proponemos traer a la ley los textos constitucionales en un desesperado intento por cerrarles la puerta a las ocurrencias del momento o de algún otro momento. Están ustedes olvidando, con la propuesta que aquí analizamos, que el principio de independencia judicial impide que el Congreso incida directamente en los plazos de nombramiento de los ministros y quienes están al frente del Consejo de la Judicatura Federal. Y lo impide como una manera de evitar una apariencia de manipulación a favor del poder político.

Con su propuesta pretenden que el tiempo en el encargo no sea a través del procedimiento de designación previsto en el artículo 97, párrafo 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se ha dicho aquí hasta el cansancio

que prevé que cada cuatro años entre sus pares lo elijan. Aquí no está a discusión la honorabilidad personal del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De las primeras intervenciones que he tenido el honor de expresar en esta Cámara de Diputados y de Diputadas fueron a favor del Poder Judicial de la federación y su autonomía. En aquella ocasión discutimos a quién correspondía fijar el salario de ministras, ministros, jueces, juezas, magistrados, magistradas. En aquel primer momento -y de nuevo hoy se los reitero-, estaban cometiendo el terrible error de apostar por las palabras violentas. Entusiasmarse a la población y por certificarse a sí mismos su propio radicalismo. Fantasear sin interrupciones acerca de traidores y cadalsos puede embriagar a los colectivos, que, poseídos por esas palabras, después resulten en acciones que sigan una carrera en la que nadie se atreva a quedar atrás de otros en la cacería del favor popular.

Lo que empieza como un juego de palabras violentas, nos puede llevar hasta el sacrificio de miles, pues como en aquella vez, hoy les reitero que pueden incendiar a este país que es indispensable asuman su deber de ser gobierno, pues si el país se incendia no van a encontrar el valor para resistirse a la espiral de violencia desatada. Les insisto en apelar a su conciencia histórica para reconocer que lo que están poniendo en riesgo, la división de Poderes es mucho más grande y no merece destruirse o arriesgarse por estimar que tienen la mayoría de los votos.

La división de Poderes que hoy atropellan es un principio sobre el cual ya no se vota, al haberse votado de origen, recapaciten. Los escucho y sé que se cansan de justificar su propuesta en narraciones interminables de errores del pasado. ¿Qué pretenden decirnos con esas narraciones? Que tienen acaso una especie de permiso para equivocarse, para cometer atropellos, de verdad la única argumentación en la que sustentan su propuesta es en acusaciones de otro tiempo, no en las soluciones del momento.

Aquí, nadie les ha negado la necesidad de fortalecer al Poder Judicial de la Federación, aquí votamos a favor de la propuesta presidencial en un ánimo de colaboración entre Poderes. Es indispensable que se haga una pausa para reconocer al menos en el ámbito interno que esta decisión es incorrecta. Hagamos nuestro trabajo, no le dejemos esto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el consiguiente golpe a su estructura, no lo merece la Corte, no lo merece México. Esta Cámara de Diputados tiene las facultades necesarias para evitar una

violación a la Constitución, a sabiendas, pese a que es el mejor instrumento que se tiene de gobernabilidad. Es así que en las propuestas que aquí tengo, les planteamos inscribir en el artículo 12, que cada cuatro años se elegirá de conformidad con el artículo 97 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 74, traemos el texto constitucional para decir que se establece que, salvo el presidente del Consejo, los demás consejeros o consejeras durarán 5 años en su encargo. En el artículo 76 incluimos el texto constitucional para decir que durará 4 años en su encargo, de conformidad con el artículo 97, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el artículo 86 notamos la diferencia que ustedes plantean en la competencia que antes tenía el Consejo de la Judicatura Federal para realizar visitas y que hoy nos proponen sea a petición de la Suprema Corte de Justicia, dejando atrás o no sé cuál sea la idea, que la administración del Poder Judicial recae en el Consejo de la Judicatura. Sin embargo, incluyen en las facultades de la Suprema Corte facultades que están para el Consejo de la Judicatura Federal.

Están generando una confusión que no tiene ningún sentido, están ustedes vulnerando el principio constitucional sin ningún recato. Recapaciten, por favor y arreglemos aquí este problema. Sería cuanto, presidente. Muchísimas gracias.”





b) Iniciativas de ley

13 de abril de 2021

En coautoría con las diputadas y diputados Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, integrantes de mi Grupo Parlamentario, presentamos iniciativa que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la cual incluimos que tratándose de reformas que pretendan la desaparición de los organismos que cuenten con autonomía constitucional, las comisiones dictaminadoras de la Cámara de origen deberán solicitar a los otros organismos autónomos, incluyendo al que se pretende desaparecer, una evaluación de impacto en el que se detalle las consecuencias sociales, laborales y económicas que implica su desaparición. *Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Apartado F del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para evitar el desmantelamiento de los organismos constitucionales autónomos*

Suscribimos, las diputadas y diputado Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y René Juárez Cisneros la iniciativa que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esta iniciativa tiene por objeto proteger los ecosistemas marinos. Para ello proponemos establecer que

el Estado promueva la restauración ecológica de flora marina, en el territorio donde ejerce su jurisdicción, con el fin de proteger, mejorar y preservar los ecosistemas marinos y costeros.

14 de abril de 2021

Signé junto con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, de mi grupo parlamentario, iniciativa que reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con esta iniciativa se pretende homologar el proceso de desafuero del presidente de la República con el de los otros servidores públicos. *Decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

20 de abril de 2021

Presenté iniciativas que reforman el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como a continuación lo narro:

1) Reforma a la fracción II, en sus incisos a), b) y d) con el objetivo de eliminar las restricciones que actualmente existen para la interposición de la acción de inconstitucionalidad desde el principio de la minoría parlamentaria.

La iniciativa tiene por objeto modificar el porcentaje de legisladores para ejercer acciones de inconstitucionalidad. Para ello propuse indicar que las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por el equivalente al: 1) 15% de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales; 2) 20% de los integrantes del Senado, en contra de las leyes federales o de tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano; y, 3) 20% de los integrantes de alguna de las legislaturas de las entidades federativas en contra de las leyes expedidas por el propio órgano.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

2) Reforma a la fracción II, inciso j), esta iniciativa tiene por objeto facultar a Banxico para interponer acciones de inconstitucionalidad.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3) Reforma a la fracción II, inciso k); esta iniciativa tiene por objeto facultar a la Comisión Federal de Competencia Económica para presentar acciones de inconstitucionalidad.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

4) Reforma a la fracción II, inciso l); esta iniciativa tiene por objeto facultar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para interponer acciones de inconstitucionalidad.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

5) Reforma a la fracción II, inciso m); esta iniciativa tiene por objeto facultar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para interponer acciones de inconstitucionalidad.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

6) Reforma a la fracción II, inciso n) del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esta iniciativa tiene por objeto incorporar al CONEVAL como órgano legitimado para interponer una acción de inconstitucionalidad, por lo que propongo que las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse por dicho órgano autónomo en contra de leyes de carácter federal y locales, así como de los tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República relacionados con el ámbito de sus funciones.

Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Único. Se reforma la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al igual presenté iniciativa que reforma el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta iniciativa tiene por objeto reconocer y garantizar los derechos de las generaciones futuras a los bienes de la naturaleza y los recursos culturales de valor universal, por lo cual propongo que el Estado deberá

garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, los bienes y los recursos naturales y culturales de valor universal, en favor de las generaciones presentes, sin comprometer, menoscabar, disminuir o poner en riesgo los derechos de las generaciones futuras, de conformidad con los principios de preservación, sustentabilidad y equidad intergeneracional.

Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorren los párrafos subsecuentes del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de reconocer y garantizar los derechos de las generaciones futuras.

Asimismo, presenté *iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, con el propósito de erradicar los actos de discriminación que se han presentado durante la emergencia sanitaria.* Por lo cual esta iniciativa tiene por objeto sancionar la discriminación, la estigmatización y/o la negación de derechos a las personas que presenten síntomas o hayan contraído el virus SARS-CoV2 -COVID-19-.

Para ello propone: 1) definir como discriminación el estigmatizar y negar derechos a personas con síntomas o diagnosticadas con el virus SARS-CoV2 (covid-19), restringir el ejercicio de derechos y libertades a cualquier persona adulta mayor, debido a su edad y estigmatizar e incitar al odio o violencia a cualquier persona, por el ejercicio de su profesión; y, 2) estipular que son obligaciones de los patrones el evitar actos de discriminación en la implementación de protocolos para atender emergencias sanitarias, para lograr esto, se adicionan las fracciones XXXII Bis, XXXII Ter y XXXII Quáter, al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; se reforman las fracciones XXXII y XXXIII, y se adiciona la fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona la fracción XI, al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, con el propósito de erradicar los actos de discriminación que se han presentado durante la emergencia sanitaria

21 de abril de 2021

Suscribimos la de la voz y las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza *iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de veracidad de la información que difunde el Gobierno Federal a la ciudadanía.*

La iniciativa tiene por objeto garantizar el acceso a la información confiable, verificable, veraz y oportuna. Para ello proponemos 1) indicar que las campañas de comunicación social deberán garantizar que la información en ellas contenidas cumpla con los principios referidos; 2) resaltar que no se podrán difundir campañas de comunicación social, cuyos contenidos incluyan mensajes falsos e inciten a la difusión de información falsa; 3) determinar que en ningún caso se podrán formular o conducir políticas de comunicación social que se sustenten en información falsa o no verificable; y, 4) estipular que las dependencias que remitan la información deberán garantizar que ésta sea confiable, verificable, veraz y oportuna. Para tal fin modifica los artículos 8, 10 y 14 de la Ley General de Comunicación Social; 8 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de veracidad en la información que se difunde a la ciudadanía

c) Sesiones INE

13 de abril de 2021

Con motivo de Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave SUP-JDC-416/2021 y acumulados SUP-RAP-73/2021, SUP-RAP-75/2021, SUP-JDC-428/2021 y SUP-JDC-432/2021, en el que se sancionó al ciudadano Félix Salgado Macedonio, con la cancelación del registro en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Guerrero, manifesté de manera telemática: “Buenas tardes consejeras, consejeros, señoras y señores representantes de los partidos políticos, señoras y señores representantes del Legislativo. Lo primero es sumarme a la infinidad de voces de la academia, la sociedad civil, la prensa, otros

órganos de gobierno, e infinidad de mexicanas y de mexicanos que rechazamos terminante y enérgicamente la escalada de violencia y amenazas contra esta institución, el Instituto Nacional Electoral y en contra de quienes lo integran, acercar la gasolina al fuego no es una buena idea, hoy más que nunca debemos insistir en la reconducción de las diferencias a los canales institucionales.

En el tema de la fiscalización, es fundamental recordar que las primeras legislaciones, solo contemplaban en el catálogo de las sanciones algunas penas monetarias y de apercibimientos públicos, las experiencias que no puedo acreditar, pero sí suponer, constituían cálculos económicos por candidatas y candidatos y partidos en costos para eludir la fiscalización a partir de cumplir con sanciones económicas.

Es hasta que se agregan consecuencias electorales, como la imposibilidad para “contender” la pérdida del registro o la nulidad de las elecciones, que se modifica la conducta de cumplimiento en torno a la rendición de cuentas en los gastos de precampaña y campañas.

Esto me parece fundamental en el centro del debate, pese a que todas y todos conocemos los principios inherentes al derecho administrativo sancionador en torno a la proporcionalidad de las sanciones, no debe perderse de vista la finalidad última de estas normas y el bien jurídico tutelado.

Vale tener como presupuesto del debate analizar los hechos y la conducta específica del sujeto de alguna sanción, es decir, los pasos en los que se desarrolló la conducta, la intención del posible candidato en el cumplimiento de la norma, el nivel de afectación a la obligación y la posibilidad o imposibilidad de fiscalización en que se dejó al Instituto Nacional Electoral, la intención y la información requerida o su misión.

Es cierto que todo esto debe valorarse y tenerse en cuenta al momento de aplicar una sanción, sin embargo, la racionalidad y la razonabilidad de estas reflexiones se ven rebasadas cuando lo que se expresa en respuesta por un partido político y por un precandidato es la confrontación, no solo a la institución, no solo a quienes la integran, y no solo a la validez normativa sino, incluso, a la seguridad física de las personas.

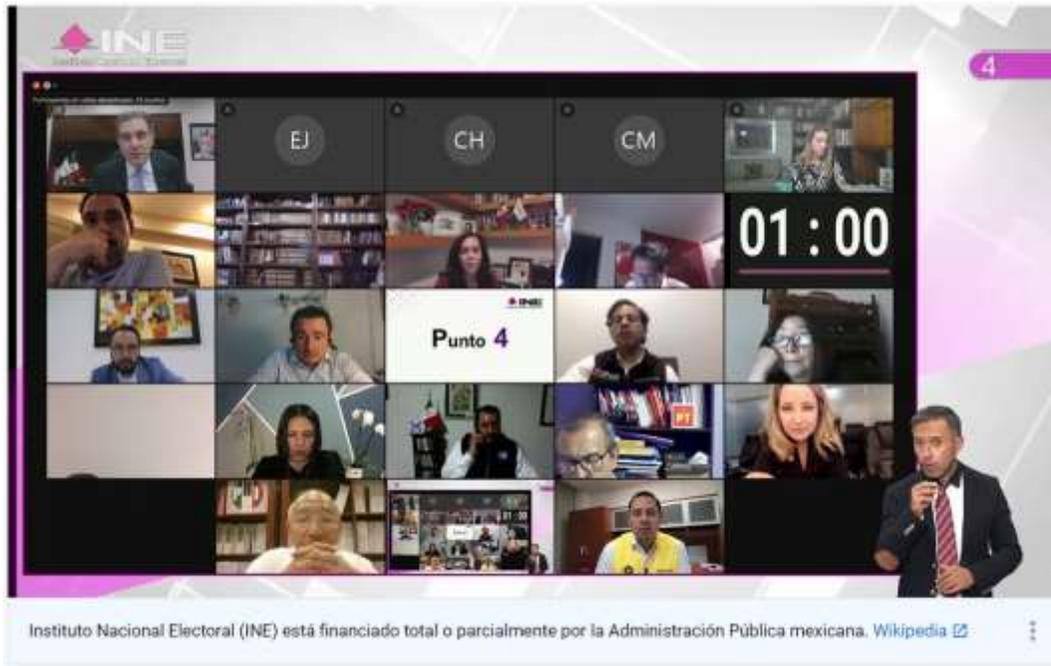
A mi entender, en tal comportamiento se incrementa la infracción no solo se incumplió una obligación, hay jactancia sobre la insuficiencia y la invalidez de la norma, también sobre las consecuencias legales, aún más, hay amenazas contra quien ose cumplir con sus funciones. Seguir por este camino es incorrecto por cualquier ángulo desde el que se busque atenderlo.

No sé cuál será la votación que alcance la propuesta circulada de cancelar el registro en Guerrero, tampoco las razones, respetables todas, que expresen las y los consejeros; sin embargo, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, debemos recalcar nuestro absoluto respaldo a la autonomía institucional, el rechazo más categórico a cualquier incitación a la violencia o al desconocimiento del marco constitucional y legal que nos rige, y toda nuestra solidaridad además, en mi caso en lo personal, a todos y cada uno de quienes integran esta herradura de la democracia.

Los invito, consejeras y consejeros, a resolver con la altura de miras que los distingue y con la calidad técnica y profesional que requiere el ejercicio de su encargo; cada elección es siempre un reto por el número de cargos en juego, la concurrencia de elecciones en los tres niveles de gobierno, el proceso que transcurre no es la excepción, en medio de una crisis internacional y nacional de salud, en medio de la mayor crisis económica de las últimas décadas, en una escalada de violencia sin precedentes en todo el territorio nacional, es fundamental que este Instituto cumpla, hoy más que nunca, con su función, sin que la tormenta perfecta los desanime.

Es precisamente para momentos tan difíciles como los que atravesamos que se preparan y capacitan a quienes integran el Instituto Nacional Electoral. Todos los partidos políticos requerimos de árbitros neutrales, diferir o disentir con las decisiones de este Instituto es inherente a nuestro sistema democrático. La Constitución Política regula los canales institucionales de debida defensa entre tribunales competentes para restituir los derechos en caso de existir interferencias con los derechos de las personas.

Regresemos todos a ese cauce y seamos categóricos en el ejercicio del deber institucional, y también categóricos en el rechazo a la violencia para dirimir diferencias, y a la intimidación como sistema de gobierno. Tengamos tolerancia frente a la intolerancia, humanismo frente al fanatismo, y tengamos autonomía frente a la violencia. Es cuanto, Consejero Presidente.”



d) Entrevistas

20 de abril de 2021

En el programa de radio Sustentable que conduce el periodista Alberto Tinoco Guadarrama, participé en la mesa de análisis sobre la protección de las **cuevas sumergidas**, lo cual se llevó a cabo de la siguiente manera:

Alberto Tinoco: En las notas que no te puedes perder, la semana pasada se aprobó una reforma a la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente, para incluir a las cuevas naturales sumergidas dentro de la definición de ecosistemas costeros, el dictamen se aprobó por consenso y será remitido al Senado para su ratificación, que significa esto bueno que por ley los Cenotes y cueva sumergidas podrán ser protegidas porque representan un reto para la conservación del recurso hídrico y para la preservación de la biodiversidad tan particular de estos ecosistemas, es algo por lo que muchos activistas ambientales y busos de cueva sumergidas habían estado luchando, es un pequeño paso, pero un paso al fin, nos acompaña para hablar de este tema el abogado, explorador, activista, instructor de buceo en cueva sumergidas, Luis Leal, bienvenido Luis.

Luis: gracias, gracias Beto y gracias una vez más por la oportunidad de compartir.

Alberto Tinoco: finalmente se logró que por ley se pueda proteger a estos ecosistemas, ¿están contentos Luis?

Luis: pues sí, fíjate que sí ,pero además la intención de la diputada y la verdad es que su ponencia, la ponencia que se hizo pública, fue una delicia, ella en realidad estaba pidiendo que se entendieran ya en el programa nacional de áreas protegida no pudo llegar tan lejos para ella fue una parte de frustración, pero también ya lo considero un buen comienzo, un buen inicio, yo así lo veo, y nos da ánimo, nos motiva para seguir con la lucha y lograr esa protección.

Alberto Tinoco: Se incorpora a esta conversación la diputada Claudia Pastor Badilla ,quien es integrante de la Comisión de medio ambiente y sustentabilidad, cambio climático recursos naturales de la actual legislatura federal y qué para ser sinceros, yo no conocía mucho de su trabajo en temas de medio ambiente ,pero que nos ha sorprendido, de verdad, la diputada Claudia Pastor Badilla, fue la promotora de la iniciativa aprobada, que ya le explicábamos, incluye a las cuevas naturales sumergidas dentro de la definición de ecosistemas costeros ,que es un primer paso en la protección, justamente de estos ecosistemas y más de uno, nos quedamos con la boca abierta cuando le escuchamos en el pleno de la Cámara de Diputados argumentar sobre esta iniciativa ,es como un remanso escuchar de pronto un discurso en los siguientes términos y cito textualmente :”estos lugares nos hablan, nos cuentan historias, mitos y leyendas, de eso se trata la historia de la humanidad en las múltiples manifestaciones de lo místico, lo valioso y lo sagrado, la naturaleza es el sueño de la tierra y nosotros estamos dentro de ese sueño, sus lugares son pasadizos, acertijos, encuentros con lo desconocido, es la inmensidad que nutre nuestra imaginación y nos construye como parte de una entidad compleja, bienvenida a sustentable, diputada Claudia Pastor Badilla.

Claudia: muchísimas gracias Alberto, que generoso con estas palabras, es un gusto estar con esa comunidad y es un gusto compartir, pues la pasión y el afán de cuidado de estos sitios magníficos y de ahí vino esta idea que afortunadamente la Comisión de medio ambiente se vio con buenos ojos ,estuvimos trabajando muy de cerca con la gente SEMARNAT, del área de Comisión de naturales protegidas, nuestra idea era llevar hasta la protección como área natural protegida las cuevas, pero bueno este es un gran paso, en ese camino hacia dar a conocer estos sitios, hay que llevarlo a las leyes para que sea más fácil protegerlo.

Alberto Tinoco: Luis Leal, activista, explorador, instructor de buceo en cueva sumergidas, que decirle a los diputados que aprobaron esta iniciativa y particularmente como ya señalaba a la diputada Claudia Pastor, la promotora esta reforma a la ley de equilibrio ecológico y protección al ambiente, que decirle a Luis, te está escuchando.

Luis: Bueno, pues mira, yo inmediatamente le escribí un correo electrónico a la dirección pública que tiene anunciada en la cámara y bueno le dije lo emocionado

que estaba y me puse a sus órdenes, personalmente y también como representante de la comunidad de buceo regional, de la comunidad de Buceo de Cuevas y la comunidad de buceo de cenotes, estamos listos para apoyarla, estamos listos para apoyar la iniciativa y para ir tan lejos como ella quiera llegar, realmente nos abrió una gran puerta, ahora que hay tanto de desecho oficial por la naturaleza, que hay tanto desdén por la protección ambiental, nos da una luz maravillosa y nos permite seguir adelante y seguir adelante muy motivado, yo le diría que cuente con nosotros, absolutamente lo que quiera información, videos, contactos con científicos, lo que quiera, estamos listos al pie del cañón y seguimos investigando y seguimos averiguando cosas.

Alberto Tinoco: Diputada Claudia Pastor Badilla ,a lo mejor no lo sabe, pero yo se lo digo en la aprobación de su iniciativa ya llegó a oídos de muchos y ya se echó a la bolsa activistas, exploradores, buzos de cueva sumergidas, ambientalistas y créame que son huesos duro de roer, que además se dicen listos para acompañarla en lo que siga con esta u otras iniciativas, era un reclamo de muchos que hasta ahora no había encontrado eco y supongo que está satisfecha ,pero qué les dice a toda esta comunidad de gente preocupada por los Cenotes y ríos subterráneos, que les dice, le están escuchando.

Claudia: Lo primero es agradecerle a toda la humanidad por existir, porque definitivamente uno se acerca a esos lugares a partir de gente que lleva muchos años trabajando ,amando, explorando, perfeccionando las técnicas de buceo y uno es un afortunado al sumarse a esa comunidad, lo primero saludarlos, el conocerlos, felicitarlos y decirles que yo soy una aliada más en ese camino, lo que vamos a buscar, es primero que en el Senado la aprueben, ya como segunda parte del proceso legislativo, y que podemos dar el paso siguiente a la conservación, como áreas naturales protegidas, lo que siguen hay un catálogo amplio en la ley sobre el cenote, caverna, o zonas costeras, lo cierto es que poco se conoce de las cuevas sumergida y poco se conoce de los enormes hallazgos paleontológicos, arqueológicos y de la belleza de esos sitios, somos un sitio de referencia mundial por el sistema de cueva sumergidas que tenemos, y que me parece que lo tenemos desaprovechado por parte de las autoridades de nuestro país más que nada por desconocimiento, entonces creo que unir a la comunidad de buzos especialistas ,a todos los interesados en conocer los hallazgos desde todas las ópticas, pues sumemos los esfuerzos, vamos a conservarlas, vamos a cuidarlas y también vamos a hacer referente internacional, en esta infraestructura maravillosa que tiene nuestro país, eso es lo que le diría a la comunidad.

Alberto Tinoco: Luis Leal, activista, explorador, instructor de buceo en cueva sumergidas, Luis, ¿por qué era no sólo importante, sino urgente proteger los

cenotes y cuevas sumergidas del país?, particularmente en la península de Yucatán, donde existe el sistema de ríos subterráneos más grande del mundo.

Luis Leal: La cuestión es tan relevante, no sólo por las bellezas naturales, importancia biológica, la importancia paleontológicas, en fin todo lo que ella dijo y que hemos mencionado y quiero recordar para poder contestar tu pregunta y hablar de ello, quiero recordarte aquella frase que dijiste y aquella conclusión a la que llegamos, esa reflexión a la que llegamos terminando esa función maravilloso del aquel programa fantástico que hicimos juntos que se llamaba “las venas de la tierra” y ojalá puedas rescatar ese pequeño segmento, en el que hablaste de lo importante que sería poder proteger ese lugar, bueno, lo que quiero decir, es que no solamente tienen toda esa importancia, sino que nuestra vida depende de ellos, de aquí nosotros prácticamente vivimos sobre el agua, tenemos una casa sobre el agua en toda esta región y eso implica también que esa agua sobre la que estamos, debe mantenerse limpia, debe mantenerse sana y hemos descubierto recientemente y quiero invitarte por favor que traigas tus cámaras, que traigas a tu equipo para que vayamos a ver los Cenotes marinos, hemos descubierto que la conectividad que pensábamos que existía entre el mar y los sistemas santiaguinos del interior de la tierra, de aquí del continente, es muchísimo mayor ,es una super conectividad, encontramos agua dulce a más 15 km de la costa en la zona norte de la península de Yucatán y a más de 70 m de profundidad, entonces imagínate cómo llegó esa agua dulce a eso lugares y que llegó con el gran volumen que tiene y la gran presión que tiene y el gran volumen que tiene, llego por esos conductos al mar, entonces es intercambio de agua dulce y salada dentro del interior del continente y el mar, es una prueba de esa gran colectividad y todo lo que hacemos así en el interior todo la contaminación que producimos en nuestro manto acuífero, en el agua subterránea, finalmente termina en el mar, será una de esas de las causas por las cuales los arrecifes se están muriendo, será una de estas causas, espero que no tardemos tanto en darnos cuenta y el obtener las pruebas que necesitamos para ello, espero que podamos poner una remediación antes si estamos trabajando en ello, y ahora mismo te hago esa invitación formal para que vayamos juntos a explorar estos lugares y podamos lograr esa información tan necesaria para la toma de decisiones Beto.

Beto: la iniciativa original buscaba, ya lo adelantabas, buscaba incorporar a las cuevas sumergidas en el catálogo de áreas naturales protegidas, con el propósito, obvio de resguardar su entorno natural, sin embargo el dictamen alcanzado también consolida la protección legal de estos espacios naturales y ojalá que la diputada Claudia Pastor, nos diga porque no pasó el proyecto original quienes se opusieron,

que diputados con nombre y apellido o si se trató más de un tema de cuestiones técnicas Luis.

Luis; pues mira, yo la verdad, es que apoyaría de manera incondicional cualquier iniciativa en ese sentido, creo que si tiene que decirse que es lo que está detrás de esos frenos, si es que son frenos, pero yo creo que hay que eliminarlos por completo, creo que hay que comprometer a todos los actores involucrados y a todos los participantes en el desarrollo de esta región, los que vivimos aquí, los que toman decisiones, hay que involucrar a todos en esta iniciativa de protección para poder llegar realmente a aspirar a un futuro sano, con un medio ambiente sano.

Alberto Tinoco: diputada Claudia Pastor Badilla.

Claudia: Dentro de la Comisión de medio ambiente, los integrantes de todos los partidos políticos dieron el sí, nosotros nos acercamos con los técnicos y especialistas de SEMARNAT, y ellos en un principio habían desechado cualquier propuesta a partir de qué nos pusimos un poco, digamos demostrando seriedad en el tema, mostraron una apertura impresionante, que fue una buena coyuntura, porque también en SEMARNAT había mucha gente preocupada por esto, que diciendo, como le hacemos, como ayudamos, como le seguimos, entonces pues yo no puedo más que sentirme contenta porque no tuve oposición, creo que la primera respuesta negativa fue porque no había una comunicación adecuada sobre lo que queríamos plantear y el conocimiento técnico y especializado de quienes, pues se dedican de cuerpo entero al cuidado de la biología, a estudiar esto, entonces cuando vieron que tenía una óptica del buceo, porque muchos de ellos no bucean y esa comunicación existe desde el buceo y los paleontólogos desde el buceo y los antropólogos, hizo pues una coincidencia virtuosa, en intervención sobre el descuido de estos y yo más que un reclamo, yo creo que es desconocimiento, ya Cousteau lo dijo todo el tiempo no se puede amar lo que no se conoce, no se protege lo que no se conoce y creo que es una obligación de todos nosotros difundirlo para que se conozcan, para que se quiera y creo que este es el camino para que logremos eso, entonces el problema de la destrucción del medio ambiente, es un problema internacional no es un problema únicamente de nuestro país, finalmente tenemos una economía que privilegia, que por ejemplo si lo pienso, en el turismo, privilegia hoteles y camas de ocupación sin ver los impactos económicos que esas construcciones tienen y pues las cuevas sumergidas no pueden ser una excepción a esa visión del economía y nosotros lo que hemos venido planteando es que tenemos que ver el impacto ambiental aunque todas las iniciativas tienen una evaluación de impacto ambiental si se desconoce lo que ocurre en las cuevas sumergidas, pues mucho menos se va a contemplar cuál es el daño que se puede

hacer versus infraestructura y esa visión del turismo, a eso me refería con la intervención.

Alberto Tinoco: La verdad es que está bien interesante y que marca un antes y un después en lo que pudiera ser el inicio de la protección y conservación de las cosas naturales sumergidas.

Regresamos a sustentables, estamos hablando de cuevas naturales sumergidas, de la importancia de los Cenotes y ríos subterráneos y de la necesidad de proteger estos ecosistemas costeros, ojalá me pueda aclarar algo diputada Claudia Pastor, si las cuevas sumergidas serán consideradas ecosistemas costeros, digamos tienen una protección en el subsuelo, pero que pasa en superficies, por ejemplo con el tren maya, con el corredor Cancún- Tulum y o en los tramos de Yucatán existe la posibilidad de que la maquinaria pesada usada durante las obras, las vibraciones o el desmonte que sé yo, puedan generar colapsos de los techos o cascadas de las cuevas inundadas y si esto llegara a suceder, ojalá que no, como proteger desde la superficie lo que la ley se supone, estará protegido en el subsuelo.

Claudia: Pues esas son una de las conversaciones más interesantes que tuvimos y que debemos que tener con SEMARNAT, todos los megaproyectos de siempre tienen un evaluación de impacto ambiental, en el que necesariamente se tiene que verificar la proporción entre la viabilidad técnica de la obra y el daño, protección o remediación que se tiene que hacer en cuanto al medio ambiente por el impacto de esa obra, eso ocurre en todos lados, en la ciudad de México, en edificios, en aeropuertos, en gasolineras, todo tiene que tener una evaluación de impacto ambiental, SEMARNAT está trabajando en los permisos de impacto ambiental que tendrá el tren maya por las distintas zonas ,hasta donde nos explicaron, ellos están utilizando la infraestructura previa, es decir la que ya se encuentra afectada, vías de trenes anteriores, es que pueden usar pasos elevados por donde ya existen las carreteras, hacer los trazos lo más cercano a las vías de comunicación que ya existen, es decir a mi entender, están buscando que el impacto no sea mayor a la infraestructura que ya existe y eso es el trabajo que tienen los técnicos de SEMARNAT, pero por qué es importante que platiquemos también de las cuevas sumergidas, porque en su impacto ambiental tendrán que ver las condiciones de las carreteras ,cuando hicieron las vías del tren que se van a usar para ahora del tren maya, pues necesariamente tienen que ver la capacidad del subsuelo, incluso por la técnica de la obra, no solamente por la protección de las cuevas, porque no tiene que estar peleada la conservación del medio ambiente con la infraestructura, debemos armonizarlo, debemos de acerca las diferencias y tenemos que estar hablando de cómo si hacemos una obra y sin que por esto los costos sean sin

observados, sean inviables y pongan en riesgo tanto, las cuevas como la infraestructura superior.

Alberto Tinoco: Luis Leal, activista, explorador, instructor de buceo en cueva sumergidas, tú eres abogado, en términos legales que sucederá, por ejemplo, con el proyecto del tren maya y estos espacios naturales ya reconocidos como ecosistemas costeros.

Luis: mira, es un conocimiento bastante general, un conocimiento como ecosistemas que deben ser protegidos, es un buen inicio, debemos ir a normas mucho más específica, no obstante y ahora que mencionas lo del tren maya, la idea del tren maya y el intercambio de información que tenemos haciendo con el equipo del tren maya en esta zona, incluye un ordenamiento para el futuro desarrollo regional, a nosotros nos preocupa mucho que el tren se convierta en un promotor de un desarrollo en una zona donde se necesitan arreglar las cosas, es muy difícil arreglar un vehículo sin detenerlo, pero lo que tenemos que hacer así, entonces el tren debe comprometerse a esa remediación, a esa reparación del daño hecho, a ya esa prevención de futuros daños, por otro lado el tren de resolver los problemas que tenemos aquí, problemas de inmovilidad, quizá pero no debe generar otros problemas, a mí me preocupan mucho los otros proyectos que están relacionados con el tren y que van a promover un crecimiento demasiado rápido de la población de esta región y la verdad es que creo que si debe considerarse mucho más a largo plazo y debe ponerse en una prioridad real y la protección del medio ambiente y no todos estos planes que combinan los proyectos del gobierno federal y las acciones de los gobiernos locales.

Alberto Tinoco: otro tema que preocupa es la contaminación de todas las aguas residuales que se inyectan al subsuelo, en Yucatán por ejemplo el asunto de los desechos de las granjas porcícolas, ya son un problema en los Cenotes, en Quintana Roo investigaciones hablan de Cenotes que estarían contaminados por coliformes fecales, ¿qué se puede hacer ahí o que se debe hacer ahí?

Claudia: También es un problema de urbanismo, es un problema de sustentabilidad donde es necesario pues involucrar a las autoridades en la necesidad del uso serio de fosas sépticas de canales de agua de descargas, insisto, es un problema no solamente de la península, es un problema del mundo, donde la sobrepoblación, la explotación animal pues tiene repercusiones serias en el medio ambiente y en la contaminación de mantos acuíferos, entonces creo que es indispensable que también propongamos que trabajemos con las autoridades de la Comisión nacional de aguas, éste, para mejorar la infraestructura del subsuelo en el tratamiento de aguas, eso es algo para mí fundamental y que también va de la mano con la protección de estos sitios magníficos. Hay muchas aristas desde donde proteger a

las cuevas sumergidas, pero algo importante y saber que existen y que tienen un valor cultural y que tiene un valor antropológico, turístico, milenario, además de ser una pasión para quienes disfrutamos del buceo, y después vendrá la sistematización de todas las normas necesarias para cuidarlas desde el punto de vista de la contaminación, de tratamiento de aguas, de la construcción de infraestructura, de subir su nivel y de poder también incluir en la cadena de valor otras formas de explotación de estos lugares sin necesariamente sean las tradicionales hoteleras y construcción de camas y ya, creo que también hay un turismo internacional interesado en venir a bucear a México, a las cuevas y para eso no se requiere una inversión adicional de una explotación adicional al medio del ambiente y tenemos que trabajar en toda una política pública porque ahí se involucra todas las autoridades necesarias y creo que el primer paso ahora es decir ahí están hay que cuidarla y luego sumando actores y autoridades.

Alberto Tinoco: que sigue, hasta dónde quiere llegar con estos temas, que otras ventanas está viendo, se nos vaya a echar para atrás

Claudia: eso no es posible, creo que si comparten la definición de tener una pasión, es algo irrenunciable y para mí esto es una es una pasión, además de algo que respeto muchísimo y que entiendo a la cantidad de personas que están involucradas, así es que esa no, que esa no sea una preocupación, que otra cosa estamos planteando, bueno con esta iniciativa tendrá que seguir la siguiente fase del proceso legislativo, que es en el Senado, estamos trabajando ya con la comisión de la colegisladora, para que también pueda ser aprobado, el día de ayer presentamos también una iniciativa para la conservación de la flora marina, para incentivar el sembrado de coral y restablecer los corales en el mar, también hemos estado trabajando en la protección o en los sistemas de vigilancia en las áreas naturales protegidas de Revillagigedo, en fin estamos, también estoy muy interesada en el tema de la pesca sustentable, entonces creo que tenemos una deuda todos, todos con los pescadores y es necesario que podamos, como se planteó en algún momento, en que un mundo pelágico, tratar de decir que o sea que un tiburón vale más vivo, que muerto y que necesitamos también involucrar a los pescadores en esa forma para que sean también parte de la conservación de esas criaturas maravillosas y bueno pues todo lo que significa la sobre explotación del mar, es un tema para mí necesitamos salvar al mar y a sus habitantes, también como una forma de salvar a la humanidad, así es que como veras el buceo, el mar y el agua están en mi pensamiento todo el tiempo y están tratando de poner en la cámara, en el centro de la discusión, ese debate.

Alberto Tinoco: Una vez que la Cámara de Senadores ratifique este dictamen, con lo que tenemos, que ya es el reconocimiento legal de estos espacios naturales

protegidas como ecosistemas costeros, que sigue Luis Leal, por dónde van a seguir presionando.

Luis: por los nuevos hallazgos que hemos tenido y demás, yo sería de la idea que realmente comenzar a hablarse de una protección del agua seria, una protección del agua subterránea seria, yo diría que deben revisarse de manera seria también la clase de agua que se ha inyectado al subsuelo después de tratarse o a veces sin tratarse, yo creo que debe seguirse adelante ahora con esa protección del agua, esas nuevas leyes, esas nuevas normas, que garanticen la salud de agua subterránea que está tan relacionado también con los ecosistemas, yo diría que debe manejarse de manera paralela la inclusión de esos sitios como sitios de áreas naturales protegidas, como bien lo dices ,pero también una protección específica del agua subterránea de todas las posibles fuentes de contaminación , de un control de todas las posibles fuentes de contaminación, una remediación y una prevención.

Alberto Tinoco: correcto, pues ahí esta Muchas gracias Luis Leal, el otro día estuvo en sustentable Rodrigo Frizzione y nos platicó justamente de lo que ya no se adelantaba, de estas exploraciones en las que estás participando en los Cenotes marinos, así que desde ya, te tomo la palabra y por supuesto que vamos con las cámaras y también con los micrófonos de sustentable para para conocer de esto que realmente desde que me avisaste de lo que están haciendo, es extraordinario y así que volvámonos a reunir en sustentable para hablar de este tema que está muy interesante y que créanme que está dando de qué hablar, gracias Luis leal abogado, activista, explorador, instructor de buceo de cuevas sumergidas.

Luis: gracias a ti Beto, ojalá y puedas rescatar eso que nos hiciste a todos en el programa de “Las Venas de la tierra”, a fin de cuentas, es un logro, es un logro de algo que hemos estado buscando desde hace mucho tiempo.

Alberto Tinoco: gracias, diputada Claudia Pastor Badilla y ojalá podamos seguir platicando de estos temas en sustentable.

Claudia: Les mando un saludo a todo tu auditorio, a toda esa comunidad maravillosa de buzos y conservacionistas. que dan la batalla todos los días y yo solamente me sumo desde esta trinchera también a la misma causa, te agradezco infinitamente esta entrevista y te dejo un saludo fuerte a ti y a todo tú auditorio.

VI. Segundo Receso

Mayo de 2021

a) Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

12 de mayo de 2021

Por acuerdo de la mesa directiva de la comisión permanente relativo a la integración de las comisiones de trabajo del segundo receso del tercer año de ejercicio de la LXIV legislatura me designaron integrante de la Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

b) Grupo de trabajo para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021 en las 32 entidades federativas.

12 de mayo de 2021

Con esta fecha y por Acuerdo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión por el que se constituye un grupo de trabajo para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021, fuimos designados como integrantes en representación de nuestro grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Senador Manuel Añorve Baños y yo, para dar seguimiento a los procesos electorales del año 2021 en las 32 entidades federativas.

c) Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión

12 de mayo de 2021

Participé, presentando punto de acuerdo, para exhortar al presidente de la República a no intervenir en el proceso electoral de Nuevo León o en cualquier otro, y que se apegue al modelo vigente de comunicación política.

“Buenas tardes Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. Antes que nada, mi solidaridad con las víctimas de la tragedia, mas no incidente por el colapso en la Línea 12 del Metro y porque merecemos todos una investigación en tiempo real. Hago uso de esta tribuna a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que apegue su desempeño a las reglas del modelo vigente de comunicación política y se abstenga de intervenir en el proceso electoral de Nuevo León o en cualquier otro.

En nuestra democracia, la comunicación entre gobernantes y gobernados es esencial, el intercambio de información permite que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios para exigir cuentas a los servidores públicos por el ejercicio de su función. No obstante, en nuestro país ese flujo natural de información ha tenido regulaciones importantes en virtud de las experiencias adquiridas en procesos electorales anteriores.

El modelo de comunicación política gira en torno a cuatro ejes específicos. Ninguna persona física o moral puede contratar propaganda electoral en radio y televisión; ninguna persona puede realizar expresiones que calumnien a otras personas; no se puede transmitir propaganda gubernamental durante el período de campañas electorales.

La propaganda pública debe tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, por lo que no deben incluir nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Así, nuestro modelo de comunicación política parte de la premisa de que las manifestaciones realizadas por los servidores públicos tienen un impacto relevante en la ciudadanía, por lo que deben realizarse con prudencia discursiva que resulte congruente con sus obligaciones constitucionales de neutralidad e imparcialidad y con el principio de equidad en la contienda electoral. Es bajo esas premisas que debemos reflexionar sobre los contenidos de las conferencias mañaneras y el papel que está obligado a desempeñar el árbitro electoral, es decir, el Instituto Nacional Electoral.

De acuerdo con diversos medios periodísticos, desde que inició el proceso electoral federal el 20 de abril de este año, el Instituto Nacional Electoral ha recibido al menos 13 quejas en contra de los contenidos de las mañaneras debido a sus constantes pronunciamientos político-electorales, esto ha motivado al menos en dos ocasiones la emisión de medidas cautelares con el objeto de ordenar el Titular del Ejecutivo se abstenga de difundir propaganda gubernamental en período prohibido y por ende de influir en los procesos electorales en curso.

El Ejecutivo Federal la semana pasada y ayer incluyó en su discurso descalificaciones y denuncias en contra de nuestro candidato a gobernador en Nuevo León.

Esto motivó que el pasado 10 de mayo, la Fiscalía General de la República, por cierto, con una celeridad inigualable, abriera carpetas de investigación; es decir en un claro desacato al modelo de comunicación política vigente el Titular del Ejecutivo fija posiciones en pleno proceso electoral contra un candidato, el que por cierto encabeza las preferencias electorales en Nuevo León.

Ese actuar en sí mismo es un acto ilegal que conforme al texto constitucional vigente tiene consecuencias sancionadoras, pero en una escalada de atropellos, y peor aún, en una segunda acción lejana a cualquier viso de autonomía, como si se tratara de órdenes, se pide prisión preventiva oficiosa contra el candidato priísta desde la FEPADE.

Pero, no obstante, todos estos atropellos, en un ánimo de explicarle a la ciudadanía y a ustedes cuáles son los hechos materia de esta confusa actuación, por decir lo menos. Las imputaciones por compra de votos a través de una tarjeta son falsas, lo que el candidato Adrián de la Garza eligió para explicar una de sus propuestas de campaña es poner frente al electorado la atención a las mujeres en la entidad que dedican sus esfuerzos al hogar y en aras de reconocer económicamente ese trabajo no remunerado.

Es decir, se trata de entregar una impresión en cartón que no constituye un medio electrónico bancario, no tiene chip, no tiene cinta magnética ni alguna otra característica que permita suponer que pueda recibirse dinero a través de ella. Elegir esa propaganda para comprometer el impulso de una política pública es no sólo un derecho, sino una obligación prevista en los Códigos Electorales de las entidades que exigen que su propaganda contenga la plataforma electoral, los temas de interés general y a promoción de candidaturas.

En el marco de las campañas electorales que actualmente se celebran en el ámbito federal en las 32 entidades federativas y, sobre todo, por lo que actualmente está sucediendo en Nuevo León, es imperioso que esta soberanía convoque y recuerde a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno y, en particular al titular del Ejecutivo Federal que está obligado a ajustar el ejercicio de sus funciones a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad de cada a la próxima jornada electoral.

Las reglas vigentes del modelo de comunicación política que establece en el artículo, si ustedes en la mayoría consideran aceptable que ahora las autoridades

puedan intervenir abiertamente y utilicen la estructura del estado para influir en las elecciones, discutámoslo, analicemos los pros y los contras y utilicemos los cauces legales para determinar si es pertinente reformar la Constitución.

Mientras eso no suceda, las normas constitucionales que limitan la actuación de los servidores públicos de los tres poderes siguen vigentes y son obligatorias, por lo que deben de ser acatadas por todos, incluido el presidente. Por ello, los exhortamos a cumplir con la Constitución. Sería cuanto, presidente.

Y le pido que este punto se vote como urgente resolución y que dicha votación sea nominal. Muchas gracias.”





d) Iniciativas de ley

12 de mayo de 2021

Con esta fecha en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y de los Diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, de mi Grupo Parlamentario, presentamos proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que proponemos homologar el proceso de desafuero del Presidente de la República con el de otros servidores públicos para proceder penalmente en contra de él, es decir se establece que la Declaratoria de procedencia la hará la Cámara de Diputados y no la Cámara de Senadores. quedando de la siguiente manera: *Decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

19 de mayo de 2021

En coautoría con las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, presenté: Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 Constitucional; en la que se propone establecer que en el caso de que una sentencia instruya la realización de actos

legislativos por parte del Congreso Federal, estos deberán realizarse invariablemente dentro de periodos ordinarios de sesiones y quedarán sujetos en el sentido de su resolución a la existencia de las mayorías parlamentarias correspondientes, sin que el sentido de sus resoluciones pueda considerarse como desacato. En todo caso, las Cámaras del Congreso de la Unión conservarán el ejercicio pleno de sus facultades soberanas para resolver sobre los asuntos en que sean autoridad responsable en juicios de amparo. La iniciativa quedó de la siguiente manera: *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 78 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 105 Constitucional, en materia de mandamientos legislativos al congreso de la unión en sentencias de juicios amparo.*

En esta misma fecha presenté en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y del diputado René Juárez Cisneros, proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el que proponemos establecer que el Sistema Nacional de Cuidados deberá ser elaborado con base en los resultados derivados del seguimiento que hagan las dependencias y las entidades, de las necesidades que enfrenten en cada ejercicio fiscal siempre contemplando un aumento de recursos que garantice la implementación del Sistema. *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 25 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

31 de mayo de 2021

En esta fecha en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y del diputado René Juárez Cisneros, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo octavo y se recorre el orden de los párrafos subsecuentes del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de incorporar el derecho a la ciudad; por lo que se propone establecer que las personas tengan derecho al disfrute pleno y equitativo de la ciudad, acorde a los principios de sustentabilidad y justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural, con el objetivo de alcanzar un nivel de vida adecuado y la distribución

equitativa de bienes y servicios públicos tomando en consideración las esferas ambiental, económica y social.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

Asimismo, con esta fecha presenté en adhesión de las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los recursos y estímulos del CONACYT se calculen con salarios mínimos. Esta iniciativa propone establecer que los recursos y estímulos necesarios para la implementación de proyectos, programas, becas y apoyos económicos de investigación e innovación deberán calcularse con base a salarios mínimos. Determina que el Estado mexicano deberá garantizar que los destinatarios de dichos apoyos y programas reciban los estímulos en tiempo y forma. Proponiéndose el *Proyecto de decreto Por el que se adiciona un párrafo a la Fracción V del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*:

Este proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

e) Propositiones con puntos de Acuerdo

19 de mayo de 2021

En coautoría de las diputadas, Dulce María Sauri Riancho y Mariana Rodríguez Mier y Terán, así como de los senadores Miguel Ángel Osorio Chong, Beatriz Paredes Rangel, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Manuel Añorve Baños, de mi Grupo Parlamentario, presentamos con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, de los órganos públicos autónomos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las y los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y de los órganos constitucionales autónomos de las treinta y dos entidades federativas y sus municipios, a fin de que apeguen sus actuaciones a las reglas que rigen el modelo de comunicación política.

Fue turnado a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Del mismo modo en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y de los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, presentamos Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y al Servicio Meteorológico Nacional, a fin de que se presente un plan estratégico para combatir los estragos de la severa sequía que azota el país.

En esta fecha en adhesión de los Diputados René Juárez Cisneros y de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, presentamos: proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar, a promover la investigación sobre las posibles aportaciones medicinales de derivados farmacológicos del cannabis; garantizar atención inmediata a pacientes que se encuentran en tratamiento con dichos derivados, e implementar a la brevedad posible, un programa integral de suministro supervisado de tratamientos con derivados farmacológicos del cannabis.

Este punto de acuerdo fue turnado a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

31 de mayo de 2021

En coautoría de las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, presentamos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Banco de México para identificar el impacto inflacionario en el consumo e ingreso real de las familias mexicanas, derivado de la pandemia mundial de COVID-19. Esta proposición fue turnada a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

En coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y del diputado René Juárez Cisneros, propusimos punto de acuerdo por el que la comisión permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que realice un diagnóstico general de la infraestructura del sistema de transporte colectivo metro, destine los recursos necesarios para su mantenimiento y mejoras, y brinde atención integral a las víctimas del colapso

ocurrido el 3 de mayo de 2021. Turnado a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

En esta fecha en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, expusimos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que garantice los compromisos contraídos por el estado mexicano en los capítulos del T-MEC relacionados con la materia energética, medio ambiente, anticorrupción y libre competencia. Turnado a la Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

f) Entrevistas

17 de mayo de 2021

Participé en entrevista para el portal de noticias **La-Lista** en que detallé con relación al desafuero presidencial, que, si bien los legisladores de Morena difundieron la reforma como la eliminación del fuero, se trató de una promoción errada. en el fondo, el presidente mantiene fuero, y no solo eso, cuenta además con una protección diferenciada respecto de los demás funcionarios públicos considerados en ese artículo de la Carta Magna, como los propios legisladores federales, los ministros de la Suprema Corte o los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE). Por lo que legisladores de la bancada del PRI anunciamos la presentación de una iniciativa de reforma para adecuar el artículo 111 de la Constitución en consecuencia con la modificación del 108, y así homologar los procesos. “En el artículo 111 que es donde está regulado el juicio de procedencia o desafuero, para el caso de la figura presidencial dice que únicamente podrá ser en caso de la imputación delito, solo podrá ser acusado ante la Cámara de Senadores en términos del artículo 110; (...) si alguien hace alguna acusación de delitos seguiría el procedimiento del juicio político, que es diferente al juicio de procedencia o desafuero”,

Junio de 2021

a) Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

24 de junio de 2021

Con esta fecha participé en la Sesión Ordinaria

b) Seminario “Autonomía e Independencias Judiciales, División de Poderes y Democracia”

8 de junio de 2021

Participé de manera telemática en la Mesa 2: La Autonomía Judicial. La división de Poderes y los derechos de las minorías parlamentarias: Una visión desde la Academia, del Seminario “Autonomía e Independencias Judiciales, División de Poderes y Democracia”, en el que se abordaron temas como el Artículo 13 Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y los derechos de las minorías parlamentarias, manifestando lo siguiente:

“Un agradecimiento infinito a quienes organizan, amigas diputadas valientes, aguerridas, con las que he tenido el privilegio de compartir esta Legislatura. A Lorena obviamente por las palabras que me dice, por su trabajo, por su doble valor, como bien lo señaló María Marván; a Martha; a nuestra Martha rebelde, siempre presente, activa; a Pilar Ortega, también otra gran guerrera ahí en las Comisiones de Justicia; a mi queridísima amiga Mariana Rodríguez Mier y Terán, incansable, mil gracias, Mariana por esta propuesta; a la coordinadora Verónica Juárez Piña.

Créanme que estoy aquí en un doble papel, estoy como invitada en esta mesa, pero estoy además con las organizadoras de un evento que ustedes han calificado muy bien de importante, de valiente, y además pues no puedo evitar decir la experiencia que he tenido al trabajar con estas mujeres talentosas, brillantes, y que han hecho de la Legislatura, tal vez como en todas las legislaturas existen personas relevantes, pero quienes están organizando esto, lo son, son ejemplo de mujeres comprometidas, legisladoras en serio.

Entonces pues muchísimas gracias, es un honor para mí que me inviten, y estar con ustedes dando seguimiento a esto. También obviamente menciono a la presidenta Dulce María Sauri que estuvo en la inauguración y que también es otra enorme legisladora, ella sí con ya una trayectoria impresionante, no porque las otras no las tengan, simplemente porque por la experiencia, la edad y los cargos que ha desempeñado se distingue.

Efectivamente, comparto muchas de las razones que ya se han dicho aquí y me debatía mientras los escuchaba, sin pensar por las preocupaciones de la carta que conocemos en este momento y por las preocupaciones que nos han acompañado durante toda esta Legislatura. Además del uso inadecuado del lenguaje al decir que

hay una injusta calificación hacia el Poder Judicial, pues no veo en qué radica la injusticia, pensaba y me preocupa bastante cuáles son los efectos del resultado de la consulta que anuncia.

Digamos que conocemos cuáles son los efectos jurídicos de la resolución de una controversia constitucional o de la declaración de inconstitucionalidad de una norma, la conocemos, sabemos cuál es la votación, si va a ser expulsarla del sistema o no. Pero cuáles son los efectos jurídicos de una consulta cuyo anclaje legal no tiene mayores efectos, y voy a poner una hipótesis.

Imaginemos que en esa consulta logramos la publicidad, logramos saber quiénes van a participar, y encontramos que de pronto la mayoría de los ministros dicen que no se van a sujetar al transitorio o bien, dicen que sí se van a sujetar al transitorio. ¿Qué pasa entonces con la acción de inconstitucionalidad o la controversia constitucional? Queda sin efectos, queda sin materia ¿hasta dónde es vinculante? Ese es un problema serio que nos está planteando.

Con independencia que yo me sumo a que hagamos como si no existiera esa consulta y que nosotros vayamos por las vías de la controversia constitucional por la invasión de facultades y la inconstitucionalidad en sí misma del décimo tercero transitorio, nos podemos ver de pronto en un escenario donde la Corte se pronuncie antes en un sentido o en otro y pueda dejar sin materia cualquier otra impugnación formal. O sea, si es para dejarlos sin efectos, pues todos vamos a estar muy contentos, pero qué vamos a hacer si en ese debate los ministros o las ministras llegan a una conclusión diferente. Es grave desde el término de las consecuencias jurídicas en términos de vinculación y en términos de la materia sobre la que versa la legitimación que tenemos para impugnar esa acción de inconstitucionalidad.

Así es que esta preocupación creo que debe de extraerse un poco más y nosotros deberíamos incluso empezar a pensar en las acciones declarativas, porque queremos saber cuáles son los alcances, porque queremos saber cuáles son los efectos, porque queremos saber cuáles son los límites de esa posibilidad, dado que estarían invadiendo, los derechos de minorías están amparados en la legitimación para impugnar en acción de inconstitucionalidad o en controversia constitucional este famosísimo artículo décimo tercero. Así es que se suma un ingrediente, a mi parecer, adicional de incertidumbre a este largo camino desafortunado que ha seguido la aprobación de este décimo transitorio, y lo dejo aquí con ustedes para la

reflexión, porque pues bueno, es algo que estamos leyendo ahorita, pero que sí debemos de analizar también en sus alcances jurídicos.

Otra de las preocupaciones que nos han acompañado durante toda esta Legislatura y que me gustaría platicar también con ustedes, es que hemos asistido a una andanada, a una prioridad por hacer leyes que contravienen la Constitución, y me refiero a no nada más a un ejercicio de interpretación abstracto. Son leyes que contravienen la Constitución gramaticalmente, es decir, se han aprobado leyes que dicen cosas contrarias a lo expresamente dicho por la Constitución. Y para esto tenemos, por ejemplo, la Ley de la Industria Eléctrica, donde sostienen que es un campo estratégico cuando la Constitución establece que la comercialización no es un área estratégica y por lo tanto, no está amparada en las que quedan dentro del Estado. Es una contradicción gramatical, o sea, ya estamos asistiendo a leyes que, sin pudor, sin pudor, porque ya no estamos en términos más allá de la interpretación gramatical, contravienen la Constitución.

Lo mismo con la Ley de Hidrocarburos al modificar literalmente que el campo de las reglas de competencia es diferente, en el de telecomunicaciones, en el de remuneraciones. Es decir, no alcanzo a comprender si lo que se pretende y para esto Saviano ayuda bastante con su libro de “La máquina del fango”, parece que hay que hacerlo todo mal para demostrar que todo está mal. Y estamos haciendo una cantidad de normas que están llevando al Poder Judicial a tener que analizar todas las normas, porque ni siquiera se preocupan por la correspondencia gramatical entre sus propuestas y la norma constitucional. Y bueno, ya “la joya de la corona”, pues es este décimo tercero transitorio, donde literalmente tenemos a quién le corresponde nombrar, por qué periodo y se propone algo que dice lo contrario, sin ninguna explicación.

O están buscando, y aquí me atrevo a especular, aunque esto sea muy equivocado, o están buscando hacer hueca la Constitución para buscar una nueva, lo cual es una preocupación para mí enorme, enorme, o es un desconocimiento tal o una “no me interesa, no me importa, tengo mayoría y lo puedo hacer”, pero creo que estamos haciendo, asistiendo a una confrontación directa con un mecanismo como la Constitución que debería ser el de gobernabilidad por excelencia.

Así es que no es únicamente esta ley Zaldívar, tal vez es la que más nos ha hecho pensar sobre la división de Poderes, pero tenemos un comportamiento reiterado de varias propuestas legislativas, que sin pudor y sin vergüenza contravienen el texto

constitucional sin esperar alguna otra respuesta de la realidad. Y también me gustaría platicar con ustedes sobre cuál es el concepto de autonomía.

Esta mesa tiene que ver con división de Poderes y democracia, y cuando nosotros analizamos o volteamos no solamente a la división tradicional de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y a la autonomía que los reviste, también podemos voltear a ver qué es lo que está ocurriendo contra un concepto que parece hacer mucho ruido en esta administración, que es la autonomía también, los órganos autónomos. Es decir, tan autónomo el Poder Judicial como los órganos autónomos, y si nosotros revisamos la historia jurisprudencial, pues tenemos claro que los organismos y la autonomía tiene características específicas como la independencia financiera, funcional, que están expresamente establecidos en la Constitución. Que tienen una relación de coordinación, pero no de subordinación entre los otros Poderes.

Que las áreas de especialización técnica, las áreas de especialización técnica deben estar fuera del control político, de la agenda política. Tenemos los temas de fiscalización, de organización electoral, de la tutela de los derechos humanos, del combate a la corrupción, y para eso, México ha trabajado en infinidad de organismos autónomos que hoy parecen ser incómodos y que parece, mi preocupación es que no solamente la forma tradicional del Poder, desde la división de los Poderes está puesta en jaque a partir de ignorar los textos constitucionales, sino que todos los conceptos de autonomía están puestos en duda. Y creo que uno de los ataques más frontales que se han tenido al concepto de la autonomía sea del Poder Judicial o sea de los órganos autónomos, ha sido desde tres, tres por lo menos formas de avasallarlos. La primera, es la de la austeridad; es decir, recorto los presupuestos. Al Poder Judicial Federal le recortaron el presupuesto. Puedo decir al Instituto Nacional Electoral le recortaron el presupuesto.

Tenemos un recorte presupuestal que parece querer minar la autonomía para el funcionamiento de cualquiera, sea poder o un organismo autónomo. La siguiente es el perfil de los nombramientos, se han propuesto para los organismos constitucionales autónomos a personas que no tienen el perfil técnico, el perfil técnico que es la característica natural de los organismos constitucionales autónomos y que por lo tanto quedan nombradas, pero quedan sin posibilidades de acción y esa es otra forma de minar el funcionamiento de los organismos.

También la autonomía, y en este caso específico la del Poder Judicial Federal se encuentra afectada seriamente en el momento en el que se hace una ley ad hoc para uno de los integrantes, no nada más para uno sino para los que presiden, y además se pretende ampliar por un poder que no tiene facultades para ello, el tiempo en el encargo de quienes integran el Consejo de la Judicatura Federal.

Y la tercera forma de avasallamiento de la autonomía en la división de Poderes y de los organismos autónomos pues la tenemos todas las mañanas en las que se descalifica, se critica, se les llama obstáculos, se les llama mecanismos caros, ineficientes, a reglas que para mí nos distinguen como Estado contemporáneo de derecho y que tienen una larga trayectoria en nuestro país, desde los 80 hasta este momento.

Creo que es preocupante lo que está ocurriendo con el Poder Judicial Federal, pero es para mí, una conducta sistemática que hemos visto en muchas áreas de la vida del funcionamiento público y que es importante que tengamos en cuenta.

Hasta aquí dejaría mi participación en aras del tiempo de comentar con ustedes. Infinitamente agradecida, un honor compartir la mesa con Juan Francisco, con Javier Martín, con María Marván. Muchísimas gracias.”





En Segunda Intervención concluí:

“Muchas gracias, Lorena. Creo que de las cuestiones que dejamos ahí en la Legislatura y que gracias a una modificación en el reglamento del funcionamiento de la Cámara y que ojalá pueda retomar la Legislatura inmediata con las diputadas y diputados que se reeligen, es esta necesidad que tenemos de homologar los procedimientos de nombramiento para quienes integran los organismos autónomos. Y evidentemente en la acción de inconstitucionalidad del Poder Judicial, hacer un énfasis muy importante en los tipos, en los perfiles técnicos que deben de seguir teniendo los juzgadores, los perfiles técnicos que deben de tener quienes integran los organismos autónomos, porque esa es la naturaleza misma de su función autónoma. Creo que esta debemos de impulsarla. También debemos de impulsar la homologación de los procedimientos de nombramiento. Tenemos, por una parte, cómo se nombran en el INE, donde se hace un Comité Técnico de Evaluación y ese Comité es quien a su vez le presenta a la Cámara de Diputados las propuestas.

Por otro lado, tenemos otras donde interviene nada más el Senado; otras donde interviene a propuesta del Poder Ejecutivo. Me parece que es importante, si lo que nuestra finalidad va a ser, dado que hay una andanada o un avasallamiento por nombrar personas sin los perfiles adecuados para la función que se requiere, que homologáramos eso a buscar los comités técnicos que nos permitan evaluar. Ahí

tendríamos un área de oportunidad, y que se traduce también en la acción de inconstitucional para el Poder Judicial.

Los jueces también deben de seguir siendo técnicos, además de otras características, no personales, pero sí técnicas, para evitar lo que podemos prever que pase. También es indispensable que trabajemos en blindarlos financieramente, los presupuestos que se aprueban para el Poder Judicial, para los organismos autónomos, ya deberían estar en porcentaje para sacarlos de las discusiones política, también está presentada esa iniciativa y deberíamos de adelantarla para favorecer a la autonomía, tanto de la división de Poderes como de los organismos autónomos, y pues la necesaria intervención de otro Poder para nombrarlos. Ahorita, evidentemente todos estábamos conforme en que alguno le tocaba proponernos al Ejecutivo, en algunos otros casos le toca al Senado, en algunos otros le toca a la Cámara de Diputados. Pero dado lo que estamos viviendo es momento de repensar cómo homologar y cómo poner más candados para permitir que esto siga funcionando.

Me sumo a todos los trabajos, mesas, a todo lo que sea necesario para que defendamos cada uno desde nuestras trincheras lo que nos estamos jugando, que es aquí prácticamente el funcionamiento del Estado moderno de derecho a través de la división de Poderes y de la existencia de los organismos constitucionales autónomos. Si dejamos que se siga borrando esa barrera, si dejamos que se siga diluyendo, vamos a estar en problemas aún más graves de los que de por sí tenemos en México. Hasta ahí lo dejaría, Lorena. Muchísimas gracias.”

SEMINARIO:

CÁMARA DE DIPUTADOS

**AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA JUDICIALES,
DIVISIÓN DE PODERES Y DEMOCRACIA.**

8 DE JUNIO
10:00 HORAS

MESA 2:
LA AUTONOMÍA JUDICIAL, LA DIVISIÓN DE PODERES Y
LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS PARLAMENTARIAS.
UNA VISIÓN DESDE LA ACADEMIA.

PONENTES:

JUAN FRANCISCO TORRES LANDA SECRETARIO GENERAL DE MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA	MARÍA MARVÁN LABORDE INVESTIGADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM
JAVIER MARTÍN REYES COORDINADOR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO DEL CIDE	DIPUTADA CLAUDIA PASTOR BADILLA SECRETARIA DE LA COMISIÓN ARBITROSCONIAL

A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES

CÁMARA DE DIPUTADOS |
 @CDP |
 INICIATIVA

c) Sesiones de la Comisión Permanente

9 de junio de 2021

Con esta fecha tuve Intervención en tribuna, durante los posicionamientos de los grupos parlamentarios, respecto a la Agenda Política: en análisis de la situación política del país, a lo que referí lo siguiente:

“Muchas gracias, senador presidente, buenas tardes. Sin caer en provocaciones. Las elecciones que vivimos nos dejan enormes enseñanzas, enseñanzas múltiples. Desde el punto de vista institucional, la ciudadanía salió a las calles de manera nutrida para hacer una elección en pandemia, con crisis económica, con violencia, en una elección intermedia. Participó el 52 por ciento del listado nominal. Eso es un mensaje en sí mismo. La ciudadanía con su participación nos dice que le importa la democracia, que quiere decir quién los gobierna.

Se instalaron 162 mil 300 casillas en las que participaron como funcionarios 1.4 millones de personas. Personas que dedicaron su domingo a contar los votos de sus vecinos, en una larga jornada, para elegir a más de 20 mil cargos; es decir, nuestro sistema electoral se ciudadaniza, funciona, genera confianza, por eso es fundamental defenderlo y protegerlo.

Otro mensaje contundente que enviaron las y los mexicanos, es la ratificación de su plena confianza en el Instituto Nacional Electoral. Este Instituto logró instalar 99.73 por ciento de las casillas; los incidentes fueron seis mil 40 en todo el territorio nacional, de los cuales se resolvieron en el mismo momento 54.57 de ellos, porque faltaba un funcionario, porque se tardaron en llegar algunos. Recordemos, son ciudadanos tomando el carácter de autoridades.

Los lugares en los que no fue posible instalar las casillas, están clara y específicamente localizados y contrastan con la generalidad en todo el territorio nacional. La capacitación a los funcionarios se calificó altamente. En fin, una vez más el Instituto Nacional Electoral, nuestro INE, cumplió con suficiencia, eficiencia y soltura, su titánico trabajo, pese a las descalificaciones, los recortes y las amenazas.

Por último y no menos importante, la ciudadanía también nos mandó como mensaje la diversificación de su voto, pintó de otra manera el mapa político del país, con una nota distintiva, a nadie todo, este país es diverso, es plural, es multiétnico y por eso,

nos ordenaron generar consensos, nos ordenaron dialogar, nos ordenaron construir a favor de México.

Así que aquí estamos al día siguiente, con una encomienda renovada, que espero aprovechemos siempre en favor de este país, y bueno, veo que no dejaremos atrás esas ideas radicales de encenderlo todo. El pasado domingo también los partidos de oposición demostramos que podemos hacer a un lado nuestras diferencias y construir juntos un mejor futuro para México. Renovamos nuestro compromiso con la democracia y con los procesos electorales en paz.

El domingo pasado ganamos los partidos de oposición y ganó México. Ganó la decisión de millones de mexicanos que quieren un mejor futuro para nuestro país, para eso basta ver el mapa electoral de la Ciudad de México. La próxima bancada de nuestro partido en esta Soberanía será más nutrida y trabajará en alianza, para recuperar lo perdido en lo que va de esta administración.

Los ataques sistematizados por parte del Gobierno federal hacia nuestra alianza, hacia el Instituto Nacional Electoral y hacia las demás instituciones autónomas, no surtieron efectos. Los ciudadanos, las mexicanas y los mexicanos salieron a votar. Salieron a votar a pesar de la violencia desatada en contra de candidatas y candidatos. La oposición ganó importantes bastiones que significan la exigencia del cambio del rumbo, la exigencia de ser tomados y que también son parte de este país y merecen ser gobernados.

El gobierno y su partido deben ser sensibles a este clamor de transformación, deben reconocer sus errores y sus excesos. El voto popular así se los ha expresado. El partido oficial debe entender que gran parte de la ciudadanía les ha retirado su confianza, aquellos que se decían sus portavoces.

La elección del proceso electoral más grande de nuestra historia es significativa y contundente para el partido oficial. Perdieron, aunque también digan lo que quieran. A pesar de haber ganado varias gubernaturas, miles de ciudadanos se sienten defraudados y les retiraron su apoyo, las urnas les están diciendo que se equivocaron y que deben hacer mejor las cosas.

En el PRI, con diálogo y en alianza con otras fuerzas políticas, continuaremos trabajando para generar un verdadero contrapeso y no se siga poniendo en riesgo a nuestras instituciones y a la vida democrática de México. Esta jornada electoral

demonstró que los ciudadanos no se acostumbraron a los excesos y a las ocurrencias para gobernar.

Nos está enseñando que los ciudadanos evalúan nuestras acciones legislativas y también las acciones de gobierno. Por primera vez se probó la opción de la reelección consecutiva en la Cámara de Diputados, y muchos de ustedes fueron evaluados negativamente por el voto ciudadano. Se demuestra así que el poder de cambio está en el voto, y que es el verdadero instrumento que evaluará nuestro actuar legislativo.

Se ha mencionado con nombre y apellido al presidente del Instituto Nacional Electoral y a uno de los consejeros que lo acompañan, con un pleno desconocimiento de cómo funciona colegiadamente el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Con voto de los consejeros y con voz de todas las representaciones de los partidos políticos y de las representaciones del Legislativo también ante el Instituto Nacional Electoral.

Uno de los mensajes más claros de esta contienda electoral, es la enorme confianza que las mexicanas y los mexicanos depositan en el Instituto Nacional Electoral, en ser el organizador y el capaz de llevar a la ciudadanía a erigirse como autoridad un día para que todos nos sintamos tranquilos después de votar, porque los votos se cuentan y se cuentan bien. Refrendamos toda nuestra admiración y reconocimiento a la ciudadanía que fue funcionaria de casilla, y al Instituto Nacional Electoral por no ceder a los embates desde el poder.

No puedo terminar mi participación sin mencionar que mañana se cumplen 50 años de la matanza del jueves de Corpus y también de la primera década de la reforma en materia de derechos humanos.

No demos pasos hacia atrás, la ciudadanía nos ha ratificado que quiere contrapesos, la ciudadanía nos ha ratificado que no le gusta la polarización, que sabe que este es un México plural y que también está dispuesto a salir a las urnas como medida civilizatoria de la lucha por el poder. No cedamos a lo incendiario. Sería cuanto, presidente, muchísimas gracias.”



23 de junio de 2021

Con esta fecha subí a tribuna para presentar Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de consultas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la constitucionalidad de normas que afecten su autonomía e independencia, por lo que manifesté:

“Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Como ustedes recordarán, el pasado mes de abril, el bloque mayoritario en ambas Cámaras del Congreso aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, incluido el artículo transitorio décimo tercero, cuyo contenido amenaza de forma frontal y directa la independencia judicial, la separación de poderes y la supremacía constitucional. Como ya se ha vuelto habitual en esta Legislatura, el Poder Ejecutivo ha irrumpido abiertamente en las atribuciones de este Poder Legislativo, al grado de que quienes pertenecen al partido de la mayoría no tienen autorizado modificar ni una coma a sus propuestas e iniciativas.

Estas prácticas claramente antidemocráticas desgastan la relación de coordinación y el esquema competencial de dos Poderes constituidos que, en teoría, deberían mantenerse separados en el ejercicio de sus responsabilidades constitucionales. Esta tendencia desafortunada al presidencialismo exacerbado y sin ningún control, ya ha afectado también al Poder Judicial, pues de forma totalmente irregular se pretende incrementar el periodo en los cargos del actual presidente de la Corte y de los integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, en franco desacato a los artículos 94, 97 y 100 de la Constitución.

Parece difícil de creer que con todo lo que se ha avanzado en este país en materia de prácticas democráticas, tengamos que volver a defender en este sexenio principios tan elementales como la supremacía constitucional, la división de poderes y la independencia judicial. Cualquiera pensaría que son temas ya superados, sin embargo, la realidad termina por imponerse. Esa terca realidad nos muestra que el ejercicio del poder público, democrático, está lejos de consolidarse. Día con día vemos con preocupación más y más muestras de autoritarismo, de concentración de poder, de rechazo a las voces disidentes y a la pluralidad. Esta percepción se comparte por organismos internacionales, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados, Magistradas y Abogadas y Abogados, quienes han

expuesto su preocupación por la aprobación del citado artículo transitorio, llamando a México a garantizar que la duración de los mandatos se ajusten a los plazos constitucionales establecidos en resguardo de su independencia conforme a los estándares interamericanos, y recordando que el estándar internacional sobre la independencia judicial sostiene que el poder político tiene que sacar las manos de los nombramientos de jueces, juezas, magistradas y magistrados.

La presión social, académica y jurídica motivó a que el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación promoviera una consulta a trámite ante el Pleno de ese máximo Tribunal, con el propósito de que en su calidad de guardián de la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación, fijara a la brevedad una postura sobre la constitucionalidad del transitorio cuestionado.

Sin embargo, el procedimiento para ejercer esa facultad no está definido ni regulado en la legislación actual, lo que desafortunadamente genera mayor incertidumbre en relación con los efectos y alcances que pueda generarse con motivo de esta consulta. Esta propuesta nos llevó a preguntarnos ¿cuáles son los alcances y términos de tal decisión, hasta dónde son vinculantes? ¿debe hacerse en un debate público o en uno privado? ¿quién puede solicitar este tipo de consultas? ¿qué número de votación se requiere para alcanzar la inconstitucionalidad de la norma? ¿en qué plazos debe resolverse? Y muy importante ¿qué ocurre con las acciones de inconstitucionalidad o cualquier otro mecanismo también presentado en relación con las normas vinculadas? En nuestro grupo parlamentario, siempre hemos defendido la autonomía e independencia judicial, valores fundamentales en los cuales descansa la democracia, el equilibrio de Poderes y la supremacía constitucional.

Por ello, en aras de despejar la desafortunada suma de incertidumbre generada por el Ejecutivo y el silencio del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ofrecemos respuestas inmediatas, y proponemos incorporar a la Ley, las normas que regulen el procedimiento de consulta ante el Pleno del máximo Tribunal, cuando la emisión de normas generales puedan vulnerar los principios de autonomía e independencia judicial.

La presente iniciativa propone reformar los artículos 11, 14 y adicionar un Título Noveno a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de definir con toda claridad el procedimiento que deberá seguirse cuando se someta a consulta del Pleno de la Corte, la constitucionalidad de las normas que afectan su

autonomía e independencia de cualquiera de los órganos que conforman al Poder Judicial de la Federación, como un mecanismo extraordinario y especial que tenga alcances de invalidez de la norma en estudio, por resultar inconstitucional.

Así describimos en el dictamen que la legitimación para iniciar este procedimiento, correrá a cargo del presidente o de cualquiera de las ministras o ministros integrantes de la Corte. Que esta consulta debe presentarse a los 15 días hábiles siguientes a la publicación en el Diario Oficial, de la norma que se considere vulnera la autonomía. La solicitud debe hacerse por escrito. La resolución debe aprobarse a más tardar dentro de los 30 días naturales contados a partir de que se someta la consulta al Pleno. Concluyo, presidenta, muchas gracias.

Concluyo diciéndoles que también contemplamos la necesidad de un debate público sobre la resolución, y que las acciones de inconstitucionalidad o cualquier otro mecanismo que se hubiera presentado por las minorías de este país en el Legislativo, deben resolverse en la misma sesión y al mismo tiempo cuando las normas que están impugnadas en acción de inconstitucionalidad, tengan que ver con la consulta presentada por el presidente. Es nuestra obligación como integrantes del Poder Legislativo garantizar el imperio constitucional, el Estado de Derecho y la Ley. Pugnemos porque así sea. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta.”





Al igual con esta fecha participe en la comisión de cortesía para acompañar a la ciudadana Blanca Elena Jiménez Cisneros, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la República Francesa y, en forma concurrente, ante el Principado de Mónaco.



d) Iniciativas de ley.

16 de junio de 2021

Este día se presentó en participación con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y el diputado René Juárez Cisneros, *iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, con la que se pretende que las dependencias y entidades documenten detalladamente las razones y criterios que motivaron la elección de procedimientos de adjudicación directa sobre otros procedimientos de contratación y que toda la información que se genere al respecto; así como, las políticas públicas que se aprueben para hacer frente a las situaciones de emergencia y contingencias sanitarias sea considerada como una obligación de transparencia; debiendo plasmarse en la Ley que dicha información no puede adquirir el carácter de clasificada. *Decreto por el que se reforma el artículo 70, fracción XXVIII, inciso b), numerales 1 y 2 y se adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 71 y una fracción III al artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados.

Con esta fecha, también, en colaboración con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y el diputado René Juárez Cisneros, presentamos proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad dar certeza jurídica de que en el Congreso de la Unión recae la facultad para fijar celebraciones o conmemoraciones en los días del calendario nacional, titulándolos Días Nacionales. *Decreto por el que se reforma la fracción XXIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.*

Este proyecto de decreto fue turnado a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados.

23 de junio de 2021

En esta fecha y en coautoría con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y del Diputado René Juárez Cisneros, presentamos iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se propone reformar los artículos 11, 14 y adicionar un Título Noveno de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el objeto de establecer el procedimiento de consulta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la constitucionalidad de las normas que afecten la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación o de cualquiera de sus órganos, como un mecanismo extraordinario y especial que tenga alcances de invalidez de la norma para justificar su inaplicación por parte del propio Poder Judicial de la Federación. *Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de consultas al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la constitucionalidad de normas que afecten su autonomía e independencia.*

Esta iniciativa fue turnada Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para su estudio y en su caso aprobación.

Presenté en esta fecha, *proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 39 bis a la Ley Federal de Consulta Popular*, con coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y del diputado René Juárez Cisneros. Esta iniciativa propone adicionar un segundo párrafo al artículo 7 de la Ley Federal de Consulta Popular, con la finalidad de garantizar la adecuada organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares, para que, previa solicitud fundada y motivada del Instituto Nacional Electoral, la Cámara de Diputados le asigne, como mínimo, una cantidad presupuestal equivalente al 0.015% del total del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que se encuentre en curso. *Proyecto de decreto por el que se adiciona la ley federal de consulta popular, con la finalidad de garantizar el presupuesto necesario para el desarrollo de los procedimientos de consulta popular.*

Este proyecto de ley fue turnado a la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara De Diputados.

30 de junio de 2021

Se presentó en compañía de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y el Diputado René Juárez Cisneros, *proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados*

Unidos Mexicanos, esta iniciativa propone reformar el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de establecer las bases para regular el procedimiento de reformas a la Constitución.

Por lo que se propone modificar el primer párrafo para precisar que cualquier intento de reforma constitucional debe ser aprobada por las dos terceras partes de las y los integrantes de cada Cámara del Congreso Federal, así como dos terceras partes de las Legislaturas de las entidades federativas; también propone adicionar un párrafo cuarto con el propósito de prohibir expresamente las reformas constitucionales que tengan por objeto modificar o eliminar las disposiciones relativas a los principios constitucionales en los cuales descansa el régimen estatal de la nación, tales como la soberanía nacional, la supremacía de las normas de derechos humanos, el principio de división de poderes, el sistema republicano, representativo, federal y democrático, la no reelección del titular del Ejecutivo Federal, el estado laico y el municipio libre como base de la división territorial y de organización política nacional. *Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Fue Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

En conjunto con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán y el Diputado René Juárez Cisneros, presentamos *proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Con esta iniciativa se propone establecer en el artículo 69 de la Constitución, la obligación de las y los titulares de las Secretarías de Estado, de las entidades paraestatales y de las empresas productivas del Estado, de comparecer ante el Congreso una vez que son requeridos por alguna de sus Cámaras, con el propósito de evitar que dichos servidores públicos evadan la responsabilidad del ejercicio democrático de la rendición de cuentas en el análisis de los informes presidenciales. Además, se adiciona un párrafo para explicitar que ninguno de los servidores públicos mencionados podrá excusarse de cumplir con el mandato Constitucional. *decreto por el que se reforma el artículo 69 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.*

e) Proposiciones con Punto de Acuerdo

9 de junio de 2021

Se ingresó *proposición con punto de acuerdo*, por el que se exhorta respetuosamente a la secretaría de educación pública a informar sobre las acciones y protocolos implementados para que el personal docente reciba a las y los alumnos de manera presencial y se eviten contagios al interior de las aulas; así como, a informar el mecanismo utilizado para seleccionar los planteles que regresaron a clases presenciales. Punto de acuerdo que fue turnado a la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

De la misma manera y con esta fecha, en coautoría de las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y de los diputados René Juárez Cisneros y Enrique Ochoa Reza, *expusimos proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a implementar una estrategia digital nacional de ciberseguridad en las dependencias de la administración pública federal, y se exhorta a la lotería nacional para que informen respecto de las repercusiones ocasionadas por el ciberataque*. Fue turnado a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

16 de junio de 2021

En este día en colaboración con las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y el diputado René Juárez Cisneros, de mi grupo parlamentario presentamos las siguientes proposiciones:

→ Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera a investigar si el Partido Morena recibió financiamiento del Partido Español Podemos, para realizar actividades proselitistas durante la campaña electoral del 2020-2021.

→ Con punto de acuerdo por el que se hace un respetuoso llamado al titular del Ejecutivo Federal para informar a esta Soberanía, sobre los gastos de mantenimiento y operación de la aeronave TP-01 “José María Morelos y Pavón”, mejor conocida como el avión presidencial.

Ambos puntos de acuerdo fueron turnados a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Del mismo modo en adhesión de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y el diputado René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como, las diputadas Dulce Alejandra García Morlan, Lizbeth Mata Lozano y el diputado Marco Antonio

Adame Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos *punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción y al Servicio de Administración Tributaria para que, de forma coordinada, lleven a cabo las investigaciones correspondientes y, en su caso, sancionen los posibles actos de corrupción cometidos por la C. Layda Elena Sansores San Román, durante su gestión como Alcaldesa de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.* Punto de acuerdo que fue turnado a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

23 de junio de 2021

Con esta fecha y en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y del diputado René Juárez Cisneros, presentamos *proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla y al gobierno federal a que incrementen las medidas de seguridad en el área perimetral del socavón del municipio de Juan C. Bonilla, a efecto de que dicho desastre natural no sea considerado como destino turístico y evitar que se pongan en riesgo vidas humanas.* Este acuerdo fue turnado a la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

30 de junio de 2021

Con esta fecha y en coautoría de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y del diputado René Juárez Cisneros, presentamos diversas proposiciones con puntos de acuerdo, que se detallan a continuación:

⇒ Por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en la impresión de las papeletas que apruebe el Consejo General para la Consulta Popular, que se realizará el 1 de agosto de 2021, se incluya en la breve descripción del tema de trascendencia nacional a las y los actores y víctimas relacionadas con la estrategia del combate al COVID-19 y las deficiencias en la construcción de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, que derivaron en la tragedia ocurrida el pasado 3 de mayo de 2021.

⇒ Por el que se hace un enérgico llamado a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para que informe de forma permanente, oportuna y completa, a la ciudadanía de todo lo relacionado con el colapso de la Línea 12 del Metro, evitando delegar sus atribuciones que por mandato constitucional son competencia local, al

gobierno federal y a organizaciones o personas particulares, con la finalidad de salvaguardar la soberanía y autonomía de la Ciudad de México.

⇒ Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que remita a esta Soberanía en tiempo y forma, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y el presupuesto de gastos fiscales del presente ejercicio fiscal.

⇒ Por el que se solicita a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y al titular de la oficina de la Presidencia de la República a elaborar el Reglamento Interior de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo dependiente del Presidente de la República, con el propósito de determinar con precisión las atribuciones que tiene encomendadas, conocer y evaluar sus actividades y el presupuesto que ejerce, en el marco de su desempeño en la Administración Pública Federal.

⇒ Por el que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Salud, garantice el suministro de medicamentos a los niños que padecen de cáncer en todo el país, con la finalidad de que puedan continuar con sus tratamientos, ante la escasez de medicamentos registrada en lo que va de la actual administración.

Del mismo modo presentamos en colaboración de las diputadas Frinne Azuara Yarzabal, Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Sara Rocha Medina y del diputado René Juárez Cisneros, *punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud para el Bienestar del Gobierno Federal, a que se regularice con carácter urgente el abasto de medicamentos y material de curación para la atención de pacientes en el hospital central Dr. Ignacio Morones Prieto de San Luis Potosí.*

f) Sesiones INE

6 de junio de 2021

Con esta fecha se realizó la Jornada electoral denominada como “las elecciones más grandes en la historia de México”, por lo cual manifesté en entrevista: “México ya mando un gran mensaje a todos los políticos y a las políticas de este país. Y es que les interesa. Estamos en elecciones intermedias que se distinguen por una baja participación, que efectivamente hay un mensaje donde la ciudadanía tomó las elecciones como está hecho nuestro sistema, que por eso es tan prestigiado

internacionalmente, porque la ciudadanía adopta el carácter de autoridad para tomar los votos de sus vecinos, contarlos y dar los resultados.”



g) Entrevistas

16 de junio de 2021

"Rebeldes con Causa"

En este día participé en entrevista con la periodista Elisa Alanís en conjunto con las Diputadas Lorena Villavicencio de partido de Morena, Verónica Juárez del PRD, Laura Rojas del PAN y Martha Tagle de Movimiento Ciudadano; en el que

dialogamos temas relevantes como la reelección y la experiencia dentro de la primera legislatura conformada por un 50% de mujeres.



23 de junio de 2021

Participé en el programa de televisión “Mujeres imprescindibles” en el que, en una charla amena, expuse aspectos de mi infancia, mis relaciones familiares, mis aficiones, deportes favoritos y demás aspectos memorables de mi vida personal y política.



Julio de 2021

a) Propositiones con Punto de Acuerdo

7 de julio de 2021

Con esta fecha en coautoría de mis compañeros de Grupo Parlamentario presenté las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

→ Punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la titular del Servicio de Administración Tributaria para que remitan a esta Soberanía, los criterios legales y de política fiscal, así como un listado detallado de los montos y de la totalidad de las personas físicas y morales que han sido beneficiados con la condonación de impuestos en el ejercicio presupuestal de 2020 y lo correspondiente al 2021.

→ Punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal un informe de manera pormenorizada a esta Soberanía, sobre el destino del gasto ejercido respecto del Fondo de Estabilización de Recursos Presupuestarios durante los ejercicios 2019-2020.

→ Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, a que informe sobre la adquisición de la Refinería Deer Park Refining LDT Partnership, así como; sobre las inquietudes expresadas y promovidas por un Congresista norteamericano respecto de la capacidad de Pemex para administrarla.

13 de julio de 2021

En colaboración de las diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y del Diputado René Juárez Cisneros, presentamos punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente solicita a la Directora General de la Lotería Nacional remitir un informe detallado y pormenorizado de la forma en que los bienes que serán sorteados públicamente el próximo 15 de septiembre, y que se encuentran actualmente bajo Administración del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, fueron encomendados a la Lotería Nacional para su enajenación, así como del sustento jurídico por el que cada uno de dichos bienes será sorteado públicamente, considerando lo dispuesto por la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

21 de julio de 2021

Presenté en coautoría de las Diputadas Dulce María Sauri Riancho, Mariana Rodríguez Mier y Terán, y el Diputado René Juárez Cisneros proposición con punto

de acuerdo por el cual se se exhorta al Gobierno Federal a realizar un estudio de impacto económico para asegurar que el diferencial entre el precio de venta a las gaseras y el precio de venta al público no está manipulado o no pudiera corresponder al precio del mercado. Punto de acuerdo que fue turnado a la Tercera Comisión.

Agosto de 2021

a) Proposiciones con Punto de Acuerdo

9 de agosto de 2021

Presente en calidad de coautora proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público para que, en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, se contemplen los recursos suficientes para dar cumplimiento a las necesidades reales de las unidades administrativas del Archivo General de la Nación y a la correcta implementación de la Ley General de Archivos.

Así concluyo esta narración de lo más destacado de mis participaciones y el fondo de las discusiones, espero dibuje el esfuerzo que cumple con la obligación de informar y dejar de manifiesto el estudio, la diversidad y complejidad de los temas a debate.